

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 25 de Octubre de 1961

TOMO 225 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16263

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Con el número 16257 aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1961

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se exonera a la Universidad del Trabajo del pago de recargos, etc., para importar un proyector de cine, etc., con destino a la Escuela Industrial de Tacuarembó.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de setiembre de 1961.

Visto: la gestión de la Universidad del Trabajo solicitando para la Escuela Industrial de Tacuarembó la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores para la importación de un proyector de cine de 16 milímetros sonoro, telón y repuestos para el mismo por un valor de U$S 765.00 CIF Montevideo;

Considerando: que el citado material será destinado a cumplir servicio de indudable interés público;

Considerando: que el decreto de 29 de setiembre de 1960 en su artículo 5º establece que, "los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso";

Considerando: que el artículo 7º del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación;

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Universidad del Trabajo del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|1960, a la importación de un proyector de cine de 16mm. sonoro, telón y repuestos para el mismo por un valor de U$S 765.00 CIF Montevideo, con destino a la Escuela Industrial de Tacuarembó.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza suma para adquirir una casahabitación destinada a la viuda del extinto Cabo de 2.a, Walter Clever Eguren.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. — Mensaje N.o 2.625).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de setiembre de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente de ese alto cuerpo a fin de someter a su ilustrada consideración el adjunto Proyecto de Ley:

Es de público conocimiento el acto de abnegado heroísmo protagonizado por el Cabo de 2.a del Ejército Nacional, Walter Clever Eguren, en su condición de integrante del Destacamento de represión del contrabando en la región del Chuy, quien, en cumplimiento de su deber, perdió la vida en una emboscada tendida por los infractores de la ley, que continuamente lesionan nuestra economía, perturbando el orden y la seguridad de las fronteras.

A consecuencia del trágico deceso, la familia del aludido funcionario quedará en el desamparo e indigencia más absoluta; situación ésta que los Poderes Públicos deben evitar, de modo que el consciente sacrificio de un servidor público, no sea en vano y en perjuicio de sus más íntimos afectos.

Ahora bien, considerando que los instrumentos legales vigentes, no repararán con humanitaria y estricta justicia el presente caso, el Poder Ejecutivo se crée en la obligación de someter a la consideración del Poder Legislativo el adjunto Proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorizar al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la suma de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00) para ser destinada a la compra de una casahabitación en la ciudad de Rocha y gastos de escrituración, a favor de la señora Nelly Auristela Sosa Martínez de Eguren, viuda del extinto Cabo de 2.a Walter Clever Eguren.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 19 de setiembre de 1961.

General MODESTO REBOLLO. — JUAN EDUARDO AZZINI.

3

Resolución. Se autoriza a Radioemisoras Orientales S. A. (OROSA) a trasladar la planta emisora de CXA 30 a las inmediaciones del Camino Pajas Blancas.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 29.443)

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto que la Organización de Radioemisoras Orientales S. A. (OROSA), solicita autorización para trasladar la planta emisora de CXA 30 (Onda Corta), a una nueva ubicación situada en Camino Pajas Blancas N.o 8580 y a erigir una antena irradiante compuesta de dos mástiles de 18 metros de altura, para la misma.

Resultando 1.o Que la Dirección General de Telecomunicaciones, manifiesta que podría accederse a lo solicitado, debiéndose establecer las siguientes condiciones:

A) Que la Organización de Radioemisoras Orientales S. A. (OROSA), estará obligada a prestar protección a las transmisiones de CX 16 y a la Planta Receptora de Press Wireless, empresas instaladas en las proximidades del citado predio (Camino Pajas Blancas número 8580);

B) Que dicha protección, en base a lo que dispone el artículo 3.o de la ley N.o 8390 de "Instalación Funcionamiento de Estaciones Radioeléctricas" debe comprender también al Servicio Radioeléctrico Internacional, instalado en la zona por la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

2.o Que el sistema proyectado, consistente en dos mástiles de 18 metros de altura, no son de peligrosidad para la actividad aérea y no están comprendidos en las limitaciones impuestas por el Código de Legislación Aeronáutica ni en las Normas Internacionales. O.A.C.I. Anexo 14 y además por tratarse de un obstáculo de altura inferior a los 25 metros, no corresponde autorización expresa del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Telecomunicaciones, la Dirección General de Aviación Civil, Inspección General de Marina e Inspección General de la Fuerza Aérea.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Organización de Radioemisoras Orientales S. A. (OROSA), a trasladar la planta emisora

de CXA 20 (Onda Corta), a una nueva ubicación situada en Camino Pajas Blancas N.o 8580, en las condiciones que se establecen en la parte expositiva.

2.o La autorización acordada precedentemente, será de carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización de clase alguna.

3.o Publíquese y vuelva a la Dirección General de Telecomunicaciones, para que, previa reposición, notifique a los interesados de la presente resolución.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se aprueban las tarifas presentadas por las compañías de Aeronavegación que se detallan

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 29.462)

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto: la solicitud formulada por las empresas Aerolíneas Argentinas, Aero Transporte Litoral Argentino, Austral S.A.C. e I., Transcontinental S. A., Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (CAUSA) y Ente Autónomo PLUNA, en el sentido de que se aprueben las tarifas que se relacionan, en sus servicios del Río de la Plata.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentario para que se acceda a lo solicitado.

Atento: a los informes favorables emitidos por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a las empresas de aeronavegación: "Aerolíneas Argentinas", "Aéro Transporte Litoral Argentino", "Austral S.A.C. e I.", "Transcontinental S. A.", "Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A. (CAUSA) y Ente Autónomo "PLUNA", las siguientes tarifas:

TARIFAS DE PASAJEROS

Colonia-Buenos Aires, ida $ 30.00, ida y vuelta pesos 78.00, exceso equipaje $ 0.50.

Montevideo-Buenos Aires, ida $ 105.00, ida y vuelta $ 190, Exceso Equipaje $ 1.00.

(Clase B)

Montevideo-Buenos Aires, ida $ 116.00, ida y vuelta $ 210.00, exceso equipaje $ 1.00.

(Clase Turística)

Punta del Este-Buenos Aires, ida $ 195.00, ida y vuelta $ 350.00 exceso equipaje $ 2.00.

Montevideo-Rosario, ida $ 195.00, ida y vuelta pesos 370.00, exceso equipaje $ 2.00.

Punta del Este-Rosario, ida $ 285.00, ida y vuelta pesos 530.00, exceso equipaje $ 3.00.

TARIFAS DE CARGA

Montevideo-Buenos Aires: de 0 a 45 kgs., $ 1.60 el kg.; de 46 a 500 kgs., $ 1.35 el kg.; de 501 a 1.500 kgs., pesos 1.05 el kg.; más de 1.500 kgs., $ 0.80 el kg.

Montevideo-Buenos Aires: Cargo mínimo, $ 26.50.

Montevideo-Rosario: de 0 a 45 kgs., $ 2.40 el kg.; de 46 a 500 kgs., $ 2.15 el kg.; de 501 a 1.500 kgs., pesos 1.85 el kg.; más de 1.500 kgs., $ 1.60 el kgs.

Montevideo-Rosario: Cargo mínimo, $ 26.50.

2.o Las tarifas de Clases B serán utilizadas por:

"Aerolíneas Argentinas", con equipos Convair 240, "Causa" con equipos Curtiss Comander C-46 e hidroaviones, y "Transcontinental" con equipo Curtiss Commander C-46 CW 20.

La tarifa turista, será utilizada por "PLUNA" con equipo Vickers Viscount. Cuando esta empresa opere con equipo DC3, aplicará la tarifa de Clase B).

3.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

4.o Que se comunique a quienes corresponda, publíque en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, para que previa reposición, notifique a las Compañías interesadas, cumplido vuelva y archive.

Por el Consejo: HAEDO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza la erección de un mástil irradiante a la radiodifusora CX 36, y se dan normas

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 29.442)

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto: que los permisionarios de la radiodifusora CX 36, en virtud de haberse desplomado el mástil irradiante de la misma, a raíz de un fuerte temporal y luego de actuar durante determinado lapso con una antena de emergencia, solicitan autorización para erigir un nuevo mástil de 55 metros de altura, en sustitución del anterior derribado de 48 metros, siendo su ubicación la misma, es decir en la calle Juan Jacobo Rousseau N.o 4784 y su posición geográfica la siguiente: 56º 07' 52" W y 34º 51' 29" S.

Atento: 1.o A los informes favorables producidos por la Dirección General de Telecomunicaciones, Dirección General de Aviación Civil, Inspección General de Marina e Inspección General de la Fuerza Aérea.

2.o) A lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Legislación Aeronáutica,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Que por la Dirección General de Telecomunicaciones se autorice la erección del mástil irradiante a que se hace referencia en la parte expositiva, a los permisionarios de la radiodifusora CX 36, debiéndose disponer su balizamiento de conformidad con las Normas y Recomendaciones de OACI, insertas en el Capítulo 3.o del Anexo 14 (Parte V) "Despeje y Señalamiento de Obstáculos".

2.o Publíquese y vuelva a la mencionada Dirección General, la que previa reposición, notificará a los interesados de la presente Resolución.

Por el Consejo: HAEDO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se otorgan pensiones a militares y civiles que intervinieron en las campañas de 1897 y 1904

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 29.419).

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto: la nota de fecha 27 de setiembre de 1961, de la Comisión Especial designada por el artículo 7.o de la ley del 6 de junio de 1961 que comunica nómina de ciudadanos que se encuentran comprendidos en el artículo 1.o de la citada ley.

Atento: a las facultades que la ley antes mencionada otorga a la Comisión Especial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Otorgar una pensión de $ 120.00 (ciento veinte pesos) mensuales establecida en el artículo 1.o de la citada ley a partir del 1.o de julio del corriente a cada uno de los siguientes ciudadanos, cuyas Credenciales Cívicas se indican a continuación de cada nombre:

Guillermo Aguilar, K. A. A. 1464; José Lozano, M.A.A. 760; Pedro Feliciano Flores, A. A. B. 2955; Dorico Saravia, B. Z. B. 1098; Celestino Pereira, I. A. C. 10161; José Hirsiger, N. E. B. 182; Demencio Manuel Crecca Ba-

coia, M. A. A. 8260; Enrique Pereira, A. E. A. 1174; Justo García, E. A. A. 394; Juan Honorato Prado, K. H. A. 68; Doralisio Verdún, A. X. A. 8928; Rufino Martínez, N. G. B. 2052; José Domingo Fontana T. A. A. 1811;

Sinforiano Viana, C. B. A. 9179; Orlando Rodríguez Carvalho, N. A. B. 5723; Abdon Siculi Silvera, C. E. A. 5678; Sabado Merlo, R. B. D. 1244; Felipe Zabala, R. A. B. 87; Bartolo Felix Echeverría, C. K. A. 7009; Daniel Casildo Devitta, D. F. A. 4945; Roque Fracha, B. V. B. 60; Nicolás Capazzoli, C. F. A. 9422; Santiago Mesa, C. D. A. 7; Juan Manuel Fuentes C. Q. A. 518;

Alberto Tomás Roselló, A. S. A. 8638; Cándido Joel Martínez, B. Z. B. 17278; Félix Salustiano Medardo De León D. B. A. 197; Mauro Rodríguez, B. P. B. 378; Victoriano Angel Mangeiere, B. B. H. 17575; Aniceto Victoriano González, C. M. A. 13032; Arturo Cleofe Montiel, B. T. B. 1610; José Tomájs, M. A. A. 3344; Melitón Cabrera, M. A. A. 421; Heraclio Cliceldo Viera, Q. D. D. 294; Julián Cabrera, A. U. B. 14238; Gerónimo Jacinto de los Dolores Chocho, B. C. A. 13434; Víctor Lambrechts, B. Q. A. 8270; Antonio Pagliettini, B. E. A. 212; José Pablo González, B. D. A. 9762; Antonio Machado, B. T. B. 11676; Francisco Chitaro, B. R. A. 1257; Doroteo Delio Ramírez, A. G. A. 82; Angel José Piccininno, B. T. B. 8869; Américo Bruzzone, B. B. B. 15932; Quintín Matildes García, A. D. A. 3988; Pedro Bernardino Da Silva, A. N. A. 2943; Zoilo Antonio Justo, C. F. A. 788; José Jorge Crespo, A. Q. B. 12; Claudino Fontaiña, A. V. A. 7579; Olindo Sinforoso Catalurda, A. B. B. 2314; Antonio Benito Guerra, B. S. A. 1939; Luis Segalerba, B. B. A. 5619; Pedro Schivo, E. A. A. 1319; Nicolás Rodríguez, B. T. B. 4032; Indalecio Torcuato Pimienta, B. C. B. 8174; Rafael Gallo, H. B. A. 193; Juan Ballesta, A. G. A. 201; Ramón Sánchez, B. Z. A. 13604; José Giacoya, B. D. A. 4670; Blas Nicasio Altieri, O. A. A. 126; Pedro Carmelo Carbone, B. F. B. 29; Ramón Souto Pardiño, A. K. A. 217; Siriaco Gentini Leoneli, B. V. A. 17427; Próspero Eloy Ramos, B. M. B. 1516; Fortunato Carpentieri, B. F. A. 1386; Guillermo Héctor Santini, A. L. A. 1920; Manuel Mosqueira, A. V. A. 1138; Irineo José Pedro Musso, Q. A. A. 1275;

Juan José Sarco, B. A. A. 1680; Antonio Caino, B. R. A. 1100; Nicolás Isidro Cornejo, B. U. B. 726; Angel Fernández, M. A. A. 2067; Severo Cayaffa o Caiafa, Q. A. A. 889; Abelardo Gil Condeza, E. A. A. 4472; Felipe Domínguez Núñez, B. F. H. 4325; Pedro R. Viroga, S. D. C. 353; Maurilio Bais, B. F. B. 553; Luis Tarrago, A. V. A. 1119; Juan A. Martínez, C. D. A. 1176; Benito Gómez, B. T. B. 2522; Pablo Soria, B. J. B. 8871; Joaquín Urrutia, B. B. A., 658; Humberto Codari, B. C. A. 15586; Juan Honorato Almada, C. M. A. 13086; Américo Raymundo Pérez, A. T. A. 5214; Horacio Lusquiño, B. Z. A. 36; Eustaquio Carrasco, B. B. B. 17819; Agudo Toranza, C. B. A. 11724; Lorenzo Bernabé Espinosa, T. A. A. 1812; José María Silvera, D. B. C. 309; Manuel Erroyzarena, B. N. B. 3974; José Dionisio Pacheco, D. C. A. 2547; Florencio J. González, A. P. B. 2932; Florbel Ortíz Pérez, B. U. B. 1796; Carlos Alberto García, B. J. B. 6333; Pedro A. Márquez, K. A. A. 11710; Julio Grunereau Des Houilleres, C. A. A. 1630;

Ramón Ignacio Fanlord, B. V. B. 1395; Juan Evangelista Pintos, A. L. B. 700; Ronaldo A. Ricardo Martínez, B. D. A. 24486; Victorio Bailos, A. E. A. 611; Francisco Arravaldegui Santercier, A. C. A. 3689; Baldomero Burgos, A. H. B. 4169; Martín Arrillaga, C. I. A. 244; Orlando Loyola Leytes, B. V. A. 15475; Antonio Lotito o Titto, M. A. A. 333; Mariano Berro, F. A. A. 1057; Prudencio Fernández, B. B. B. 2460; José Manfredi Benítez, A. R. B. 2072; Juan Antonio Piran, A. F. B. 852; José C. Colman, B. A. A. 27991; Tomás S. Arrillaga, A. N. B. 6427; Ogastio López, T. C. F. 103; Severo Escobal, J. F. A. 22; Juan Costa, T. D. E. 1414; Armental Emeterio Souza, T. A. A. 19368; Froilán Araújo, T. F. A. 407; Dionicio Vique, T. E. D. 188; Antonio Verderosa, T. A. A. 4443; Braulio Eufronio Benítez, T. E. C. 181; Nicomédes Araújo T. E. D. 403; Alejandro Beloqui T. C. A. 18; Juan Luis Vázquez, B. L. B. 18848; Gerónimo Ceferino Granada A. P. B. 1445; Arturo Benenati, A. X. A. 796; Vicente Precioso, A. T. A. 3965; Jacinto Magdaleno Bermúdez, A. R. A. 783; Pedro Sanssote, B. Z. A. 972; Serapio Alfredo Gutiérrez, B. O. B. 3980; Serbando Cabo, B. Z. A. 999; Octavio Luis Acquarone, A. A. A. 3483; Claro Miguel Moreira, B. N. B. 331; Anselmo A. Blanco, B. M. A. 8426; Leonardo Bernal, O. B. C. 163; Juan Domingo Berardi, O. B. A. 126; Paulino De León, O. F. B. 25; José Leopoldo Diana, O. A. B. 3846; Jesús Durán, O. A. A. 100; Ciriaco Medina, O. C. D. 60; Ignacio Ojeda, O. A. C. 2485; Gabriel Remigio Olivera Labega, O. F. G. 517; Luis Ignacio Ojeda, O. C. B. 205; Domingo Andrés Peraza, O. D. F. 161; Cipriano Peña Muñiz, O. C. G. 70; Manuel Mónico Gregorio Perdomo, O. F. G. 25; Gerónimo Luis Pissano, O. F. A. 801; Joaquín Cesareo Ponce, A. C. A. 457; Octavio Ramón Quevedo, O. C. C. 54; Atanacio Reyes, O. B. C. 65; Bernardo Joaquín Rodríguez, O. F. B. 388; Osvaldo Rodríguez, O B. C. 317; Eliseo Sellanes, O. F. A. 45; Eusebio Eulogio Travieso, O. F. A. 154;

Celedonio Victorio Velazco, O. C. D. 66; Próspero Cabrera, O. A. D. 170; Antonio Vera P. C. E. 659; Santos Ferreira, P. A. B. 169; Miguel Bagnasco, P. B. A. 10042; Victoriano Justino Villagrán, P. B. A. 1606; Atanasio Jaime, P. B. A. 8225; Dionisio Desiderio Pereira, G. D. A. 50; León Eleuterio Robledo, P. B. A. 214; Pedro Callorda, P. B. A. 615; Rolando Vega, M. A. A. 949; Justino Laborde, B. T. B. 1074; Alberto Antonio Dapuesto, B. J. A. 1327; Guillermo Galo, C. A. A. 6487; Benito Altez, E. F. A. 447; Robustiano Altez, E. D. C. 918; Francisco García, D. A. A. 286; Ernesto V. F. Romeo, B. J. A. 12525; Peligrín Muniz, B. Z. B. 16195; Eugenio Carmelo Britos, B. M. A. 13756; Máximo Sosa, B. V. A. 15218; Ramón Silveira, B. V. B. 15310; Marcelino Zoilo Sánchez, B. S. B. 1089; Florencio Eraclio Sierra, B. N. A. 400; Blas Burghi, B. L. B. 758; Genaro Gilbert, A. R. A. 1533; Setiembre Couto, B. L. A. 2491; Gabino Bonifacio Maeso, A. Z. A. 941; Diego Gallo, B. Z. A. 16577; Leonardo Benvenuto, B. V. A. 1971; Arturo Alberto Corradi, A. K. A. 497; Pedro Viera, B. V. A. 545; Américo Echeverrito, A. R. A. 6690; Nicolás Guadilla, B. I. B. 132; Carlos María Eduardo Conde, A. Z. A. 1123; Vicente Sangurgo, A. S. B. 1194;

Luis Vignoli, B. K. A. 1137; José María Caetano, B. N. B. 2413; Juan H. Fernández, H. A. B. 5689; Teodoro García, B. S. B. 715; Antonio Santiago Ardissono, B. S. B. 1234; Juan Posadas, B. Z. B. 21419; Agustín Goicochea, B. K. B. 907; Juan Carmelo Perrone, C. A. A. 1376; Juan José Canaveris, P. B. A. 9786; Brígido Ferreira, B. Z. A. 11711; Lucas Nicolás Martínez, D. C. A. 220; José Ceferino Casas, D. C. A. 433; Miguel González, D. C. A. 646; Leopoldo Clavero, D. C. A. 128; Feliciano Callero, B. U. B. 11369; Delfino Díaz, B. J. A. 9200; Ramón Barrera, B. D. A. 30516; Carlos González Alemán, A. V. B. 707; Liborio Talaller, B. C. A. 3292; Juan María Gabino Abreu, B. Z. A. 8640; Pablo Bellone, B. C. B. 433; Germán Enrique Ripke, N. K. C. 6321; Pedro Alberto Maza, D. C. A. 347; Bernardo Arbelo, C. G. A. 646; Francisco Sánchez, B. V. A. 549; Teófilo Umpiérrez, P. A. A. 1489; Martín Arocena, C. D. A. 3831; Marcelino Erasmo Parao, N. C. B. 4539; Isabelino Robledo B. R. A. 2430; Américo Inocencio Arispe González, S. I. E. 3962; Victoriano García, B. U. B. 4653; Juan Bautista Toribio Alvarez, N. C. B. 256.

2.o Comuníquese y pase a la Comisión Especial y Caja de Retirados y Pensionistas Militares y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. —Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se aprueban las tarifas de carga y encomiendas para los servicios al interior de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 29.451)

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto: la solicitud formulada por el Ente Autónomo "Pluna" en el sentido de que se aprueben nuevas tarifas de cargas y encomiendas para los servicios que actualmente realiza en el territorio de la República.

Considerando: que dado el tiempo transcurrido de que se fijaron las actuales tarifas (Decreto N.o 18.283 de fecha 15 de mayo de 1951), se justifica por razones obvias el aumento que se gestiona.

Atento: a los informes favorables de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aprobar las tarifas de carga y encomiendas para los servicios en el interior de la República, del Ente Antónomo "Pluna" que se detallan a continuación:

A	1 kilo	2 kilo	3 kilo	4 kilo	5 kilo
Montevideo - Paysandú ...	1.40	2.50	3.60	4.40	5.10
Montevideo - Salto	2.50	3.75	4.90	6.00	7.00
Montevideo - Artigas	3.00	4.80	6.60	8.25	9.85
Montevideo - Bella Unión .	2.75	4.50	6.15	7.70	9.15
Montevideo - Treinta y Tres	1.00	1.75	2.40	2.85	3.25
Montevideo - Melo	1.75	3.00	3.90	4.75	5.50
Montevideo - Vichadero ...	2.00	3.30	4.50	5.65	6.75
Montevideo - Rivera	3.00	4.50	6.45	7.85	9.20
Montevideo - San Gregorio	1.25	1.95	2.60	3.15	3.65
Montevideo - Tacuarembó .	1.40	2.50	3.60	4.40	5.10
Paysandú - Salto	0.52	1.04	1.46	1.78	2.00
Paysandú - Artigas	1.00	1.90	2.70	3.40	4.00
Paysandú - Bella Unión ...	0.90	1.70	2.40	3.00	3.60
Salto - Artigas	0.80	1.50	2.10	2.60	3.00
Salto - Bella Unión	0.69	1.28	1.77	2.16	2.45
Treinta y Tres - Melo	0.41	0.77	1.08	1.34	1.55
Treinta y Tres - Vichadero	0.71	1.45	2.10	2.70	3.20
Treinta y Tres - Rivera ..	1.10	2.00	2.90	3.70	4.30
Melo - Vichadero	0.33	0.61	0.84	1.02	1.15
Melo - Rivera	0.90	1.70	2.40	3.00	3.50
Vichadero - Rivera	0.66	1.22	1.68	2.04	2.30
San Gregorio - Tacuarembó	0.43	0.81	1.04	1.32	1.55
San Gregorio - Rivera	0.85	1.75	2.55	3.25	3.85
Tacuarembó - Rivera	0.51	0.97	1.38	1.74	2.05
Montevideo - Punta del Este	0.43	0.81	1.04	1.32	1.55

	Más de 5 kilos (Por kilo)	TARIFA Mínima
Montevideo - Paysandú	0.88	—
Montevideo - Salto	1.21	—
Montevideo - Artigas	1.73	—
Montevideo - Bella Unión ..	1.64	—
Montevideo - Treinta y Tres	0.55	—
Montevideo - Melo	0.94	—
Montevideo - Vichadero ...	1.20	—
Montevideo - Rivera	1.60	—
Montevideo - San Gregorio .	0.65	—
Montevideo - Tacuarembó ..	0.88	—
Paysandú - Salto	0.39	1.00
Paysandú - Artigas	0.75	—
Paysandú - Bella Unión ...	0.67	1.00
Salto - Artigas	0.60	1.00
Salto - Bella Unión	0.52	1.00
Treinta y Tres - Melo	0.31	1.00
Treinta y Tres - Vichadero .	0.56	1.00
Treinta y Tres - Rivera ...	0.90	—
Melo - Vichadero	0.24	1.00
Melo - Rivera	0.67	1.00
Vichadero - Rivera	0.49	1.00
San Gregorio - Rivera	0.64	1.00
San Gregorio - Tacuarembó	0.32	1.00
Tacuarembó - Rivera	0.38	1.00
Montevideo - Punta del Este	0.32	1.00

La tarifa para "Carta" se aplicará a razón de $ 1.00 cada una no estando incluída en la misma el franqueo o estampillado correspondiente.

Tarifa Volumen: Embarques cuyo volumen exceda 9 dm3 por kilo bruto, se cobrarán sobre la base de que 9 dm3 es igual a 1 kilo.

2.o Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza al Banco de la República a construir un edificio de determinada altura para sede de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 29.441)

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto: estos antecedentes elevados por el Concejo Departamental de Montevideo, en los que el Banco de la República solicita autorización para construir un edificio con altura de 63 metros, en el predio limitado por la Avenida 18 de Julio y las calles Minas, Guayabos y Magallanes, para sede de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Resultando: que las autoridades aeronáuticas al pronunciarse al respecto, manifiestan que no existe impedimento legal ni técnico que se oponga a dicha construcción.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 90 del código de Legislación Aeronáutica.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorizar al Banco de la República a construir un edificio con una altura de 63 metros, en el predio limitado por la Avenida 18 de Julio y las calles Minas, Guayabos y Magallanes, para sede de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

2.o Que vuelvan estos antecedentes al Concejo Departamental de Montevideo.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución. Se deja sin efecto una disposición por la que se aceptó el cambio de destino hasta determinada suma un Legado, instituído; con destino al Centro de Lucha Anti-Leprosa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de setiembre de 1961.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota del Ministerio de Obras Públicas por la que comunica que se han realizado estimaciones del costo del Leprosario a construirse en Colón, por lo que solicita se ponga a disposición de dicha Secretaría de Estado la suma de $ 500.000.00, a efectos de dar comienzo a las obras;

Resultando que las obras de referencia se efectuarán con cargo a los Legados instituídos por doña María Franz de Piria;

Resultando que por resolución N.o 33.078, de 24 de enero de 1957, se aceptaba el cambio de destino hasta la suma de $ 20.000.00, de los citados Legados, cantidad que sería utilizada por el Centro de Lucha Anti-Leprosa con fines publicitarios.

Atento a que la División Administración informa que correspondería dejar sin efecto dicha resolución, en virtud de no haberse dispuesto de la suma mencionada hasta el momento,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución N.o 33.078, del 24 de enero de 1957, por la que se aceptaba el cambio de destino hasta la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos), de los Legados instituídos por doña María Franz de Piria, que totalizan la suma de $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) cantidad que sería utilizada por el Centro de Lucha Anti-Leprosa.

2.o Comuníquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza otorgar un crédito, destinado a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, para atender la aplicación de la ley 12.630, sobre préstamos de semillas de trigo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de julio de 1961.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a ese Alto Cuerpo el proyecto de ley que se acompaña por el cual

se procura dotar a la ley Nº 12.390, de 28 de mayo de 1957, sobre préstamos de semillas de trigo, del capital necesario para que su aplicación pueda proseguir en favor de la producción nacional de trigo, y adaptar algunas de sus normas a las nuevas condiciones en que ha comenzado a desenvolverse la comercialización del cereal.

Fundamentan las normas proyectadas las razones que se han de exponer a continuación:

I. — Recursos para el cumplimiento de la ley Nº 12.390

La ley Nº 12.390 contaba con un capital inicial de tres millones de pesos $ 3.000.000.00 para la adquisición de las simientes, su elección mecánica, transportes, inspecciones, etc., determinándose en la ley citada que las pérdidas que se pudieran producir en su aplicación serían cubiertas por la cuenta "Beneficio de Cambio".

La situación deficitaria de dicha cuenta impidió de hecho cubrir, por su intermedio, los déficit de la aplicación de la ley (actualmente consolidados hasta el 31 de diciembre de 1959), consecuencia de prórrogas de los créditos, otorgadas por las anormalidades climáticas de los años 1958 y 1959, lo que dio lugar a que el Poder Ejecutivo encarara, durante los años 1959 y 1960, diversos arbitrios para poder dar cumplimiento al sistema de préstamos, por considerarlo beneficioso para el interés nacional, en cuanto, más que la cantidad de la producción, contribuye eficazmente al mejoramiento de su calidad.

Pero es evidente que esa situación no debe perdurar, y manteniendo plena vigencia aquellas razones, es necesario propender a reintegrar a la ley las condiciones establecidas cuando fue sancionada por el Poder Legislativo, vale decir, suministrarle el capital necesario para que pueda ver desenvueltas sin tropiezos las finalidades que inspiraron su aprobación; con ajuste a las actuales circunstancias.

A tal fin, y de acuerdo con lo estimado por las dependencias técnicas pertinentes, se considera necesario fijar en $ 12.000.000.00 (doce millones de pesos) el capital referido, el cual se podría establecer mediante un crédito por dicha cantidad a convenir con Banco de la República Oriental del Uruguay, garantizado mediante afectación de igual suma de las cantidades depositadas en dicho Banco pertenecientes al Fondo de Detracciones y Recargos creado por la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Dicho crédito sería saldado mediante tres cuotas sucesivas de $ 4.000.000.00 (cuatro millones de pesos) que el Poder Ejecutivo tomaría de los fondos que correspondan al inciso B) del artículo 7º de la ley Nº 12.670. De los mismos fondos se tomará anualmente las cantidades necesarias para saldar, al finalizar cada ejercicio, los déficit que ocasione a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios la aplicación de la ley Nº 12.390.

El artículo 1º del proyecto prevé lo pertinente a tal fin.

II. — Normas Complementarias

Cuando se estructuró la ley Nº 12.390 no se previó la eventualidad, actualmente consagrada como fruto de la política implantada por el Poder Ejecutivo, de que se decretara la libre comercialización del trigo.

Por tanto es necesario, en las situaciones en que las normas vigentes estén condicionadas en su aplicación solamente a las disposiciones oficialmente fijadas para la comercialización del trigo de acuerdo con la anterior política intervencionista, prever las correlativas soluciones para el caso en que, como ya ha acontecido, se establezca la libre comercialización. Es lo que se ha previsto por el artículo 2º del proyecto.

El artículo 3º, por su parte, está orientado a adaptar a los nuevos valores las multas que en determinados casos de violaciones a la ley pueden ser aplicadas.

Por el artículo 4º, finalmente, se introduce una alteración de importancia al régimen vigente consagrado para los préstamos de semillas de trigo por la ley Nº 12.390.

De acuerdo con el régimen vigente, los préstamos recibidos en especie se deben saldar, una vez vencidos los plazos fijados al efecto por la reglamentación, también en especie, con más un porcentaje que se establece anualmente, y se da al productor prestatario la opción para que pueda optar por el pago en dinero con un porcentaje del 3 o|o (tres por ciento).

El Poder Ejecutivo considera que sin perjuicio de mantener en vigencia por razones de fomento el régimen de préstamos que estatuye la ley referida, es conveniente limitar en lo posible las fuentes de déficit en su aplicación, las cuales se deben reducir al mínimo imprescindible en sistema de ese tipo.

Al respecto considera que es indicado derogar la opción que la ley actual concede al productor para el pago de las obligaciones emergentes de los préstamos, la cual se sustituye por la obligación de pagarlos, en todos los casos, en dinero. Simultáneamente se eleva el interés que en la ley vigente es de un tres porciento anual, al seis por ciento anual, interés razonable que aún dista mucho de los máximos en vigor en las transacciones de plaza.

III. — Déficit de años anteriores

El Poder Ejecutivo señala que los déficit producidos por la aplicación en años anteriores de la ley Nº 12.390, hasta el 31 de diciembre de 1959, quedaron consolidados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Nº 12.691; pero será menester establecer los recursos tendientes a cubrir el desequilibrio originado durante el año 1960.

Ese equilibio recién se podrá conocer en su monto exacto una vez que el Banco de la República haya realizado íntegramente las mercaderías recibidas en pago de los préstamos, y, consecuentemente, una vez establecida la cantidad pertinente el Poder Ejecutivo propondrá al Parlamento las soluciones que considere convenientes.

Saludo al señor Presidente con las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízanse al Poder Ejecutivo y al Banco de la República a convenir el otorgamiento de un crédito por la suma de $ 12.000.000.00 (doce millones de pesos) cuyo producto se pondrá a disposición de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios para atender la aplicación de la ley Nº 12.390, de 28 de mayo de 1957. En garantía de dicho crédito se afectará igual cantidad de los fondos depositados en el Banco correspondientes al Fondo de Detracciones y Recargos (inciso B) creado por la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Dicho crédito será pagado en tres cuotas anuales sucesorias de $ 4.000.000.00 (cuatro millones de pesos) que el Poder Ejecutivo tomará de los fondos que correspondan al inciso B) del artículo 7º de la ley Nº 12.770. De los mismos fondos se tomará anualmente las sumas necesarias para saldar, al finalizar cada Ejercicio, los déficit que ocasione a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios la aplicación de la ley Nº 12.390.

A los efectos de lo establecido en el inciso precedente se efectuarán las previsiones pertinentes en oportunidad de proponerse y aplicarse los planes de inversión de las cantidades previstas en el inciso B) del artículo 7º de la ley Nº 12.670.

Art. 2º En los años en que el Poder Ejecutivo decrete la libre comercialización del trigo, fijará, a los efectos de lo dispuesto por la ley Nº 12.390, de 28 de mayo de 1957, las condiciones de recibo de los trigos que los productores deben devolver en pago de los préstamos recibidos y los precios a regir por los declarados "aptos para la siembra" y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 19 de la ley citada; fijará asimismo, en todos los casos, el monto de la prima compensatoria que se entregará, como complemento del precio, a los tenedores de trigos que merezcan aquella calificación.

Art. 3º Las multas que se apliquen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley Nº 12.390 oscilarán entre $ 5.000.00 (cinco mil pesos) y $ 20.000.00 (veinte mil pesos).

Art. 4º Modifícase el régimen instituído por la ley número 12.390, de 28 de mayo de 1957, en el sentido de que en todos los casos el pago de los préstamos deberá ser realizado en dinero, al precio fijado anualmente al efecto por el Poder Ejecutivo, más un interés del 6 o|o (seis por ciento) anual destinado a solventar parte de los gastos que origine la aplicación de la ley citada.

Art. 5º Comuníquese, etc.

CARLOS V. PUIG — JUAN EDUARDO AZZINI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Ley. Se acuerda pensión graciable a doña Elena Joos de Lezama Muñoz

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Elena Joos de Lezama Muñoz, viuda del doctor Román Lezama Muñoz, una pensión graciable de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) mensuales, acumulable a la pasividad legal que percibe, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Ley. Se acuerda pensión graciable, acumulable a la legal, a doña Silvana Delgado de Saravia

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Silvana Delgado de Saravia, viuda del General Nepomuceno Saravia, una pensión graciable de $ 700.00 (setecientos pesos) mensuales, acumulable a la legal que pudiere corresponderle, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de octubre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Ley. Se concede por gracia especial a doña Gloria Quintela Castro de Iribar, el derecho a acumular a su pensión, los aumentos establecidos por leyes generales.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial, a la señora Gloria Quintela Castro de Iribar, pensionista graciable por ley N.o 8.727, de 12 de mayo de 1931, derecho a acumular a su pensión, la legal correspondiente, así como los aumentos establecidos por leyes generales, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese o insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Ley. Se acuerda pensión graciable, acumulable a la legal, a doña Adelina Bertolla de Maggiolo

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Adelina Bertolla de Maggiolo, viuda del Ingeniero don Carlos María Maggiolo, una pensión graciable de $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales, acumulable a la legal que pudiere corresponderle, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese o insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Ley. Se acuerda pensión graciable, acumulable a la legal, a doña Dulcia Juliana Pintos Diago

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señorita Dulcina Juliana Pintos Diago, una pensión graciable de $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, acumulable a la legal que le pudiere corresponder, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese o insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Ley. Se aumenta la pensión graciable de doña María Helena Bravo de Quiroga

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase en la suma de $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, el monto de la pensión graciable que actualmente disfruta la señora María Helena Bravo de Quiroga, viuda del escritor Horacio Quiroga.

Dicho aumento será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Ley. Se acuerda pensión graciable, acumulable a la legal, a doña Kilda Salvetto de Marra

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Kilda Salvetto de Marra, viuda del doctor Juan Antonio Marra, una pensión graciable de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) mensuales, acumulable a la legal que pudiere corresponderle, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Ley. Se designa con el nombre de "Escuela Educacional doctor Roberto Berro" a la Colonia Educacional de Varones, situada en la localidad de Suárez.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Escuela Educacional doctor Roberto Berro" a la actual Colonia Educacional de Varones, situada en la localidad de Suárez, dependiente del Consejo del Niño.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de octubre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de octubre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Resolución. Se autoriza a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones para aumentar el monto de las pasividades a sus afiliados y fijar los sueldos fictos de los empleados de escribanías.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 17 de octubre de 1961

Visto: la gestión promovida por el Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, por la que solicita la autorización correspondiente para aumentar el monto de las pasividades que sirve a sus afiliados, y fijar los sueldos fictos de los empleados de escribanía, en aquellos departamentos en que no existen laudos de salarios, de acuerdo con la resolución de 13 de setiembre de 1961, tomada por unanimidad de los miembros del Directorio de dicha Caja;

Considerando: que dicho Directorio por resolución de 27 de abril de 1960, fijó principios generales de previsión social, a los que ajustaría su gestión posterior;

Que es su propósito ir a la revisión de los servicios a su cargo, en forma de aplicar el principio de "Escala Móvil" a fin de ajustar las pasividades de acuerdo a las necesidades de sus afiliados y posibilidades de la Caja;

Que del informe producido por la Contaduría, los beneficios que se proponen, no afectan la situación financiera de la Caja;

Atento: a que se ha cumplido con las exigencias previstas en el artículo 1º de la ley Nº 12.202, de 6 de julio de 1955,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dar la autorización correspondiente dispuesta por el artículo 1º de la ley Nº 12.202, de 6 de julio de 1955, para que la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, ponga en ejecución los aumentos de las pasividades que sirve y fije los sueldos fictos de los empleados de escribanía, en los departamentos que no existen laudos de salarios.

Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Resolución. Se encomiendan funciones de Oficial 1º a un Inspector del Casino del Estado Atlántida

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 17 de octubre de 1961.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para que se encomienden funciones de Oficial 1º al Inspector del Casino del Estado Atlántida, don Alcalá Bueno;

Atento: a las razones de mejor servicio que informan la gestión en vista es procedente resolver de conformidad con lo solicitado.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encomendar funciones de Oficial 1º al Inspector del Casino del Estado-Atlántida, don Alcalá Bueno, hasta el 14 de diciembre del año en curso, declarando que el referido funcionario tiene derecho a percibir las diferencias de sueldo respectivas.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 10 de octubre de 1961.

2614—Resolución por la que se reconoce al Encargado del Museo de la Jefatura de Policía de Montevideo, señor Mario Somma, a percibir diferencias de sueldos.

2615—Resolución por la que se declara cesante al Suboficial de la Jefatura de Policía de Florida, Carmelo Comenale.

2618—Resolución nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 12.a Sección de Paysandú al doctor José Ma. Ferrari.

2619—Resolución nombrando Oficiales Ayudantes de la Jefatura de Policía de Maldonado al Oficial Subayudante Ramón V. de León y otros.

2620—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Soriano a reforzar rubros por $ 2.000.00 por vía de trasposición.

2621—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República a contratar con el Banco de Seguros del Estado, pólizas de sus vehículos por la suma de $ 16.422.03.

2622—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de los Servicios de Incendio a adquirir diversos equipos por la suma de $ 121.130.00.

2623—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías para adquirir con destino a la Jefatura de Policía de Soriano, 3 máquinas de escribir por la suma de $ 8.847.00.

2624—Resolución por la que se modifica la del 15 de agosto ppdo. referente a la cantidad de 2.000 metros de cuerda de cáñamo para drizas de bandera por la suma de $ 2.142.00.

2625—Resolución autorizando a la señora Dorvalina Amorín de Da Rosa a percibir los haberes por su extinto esposo por la cantidad de $ 940.20.

2626—Resolución suspendiendo preventivamente con pérdidas de los medios sueldos al Auxiliar de la Jefatura de Policía de Paysandú Agustín Enrique Sobrino Bertone.

2627—Resolución designando diversos Profesores del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, por el período 1961-62.

2628—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para contratar el suministro de diversos vehículos con destino al Cuerpo de Bomberos por la suma de $ 977.656.07.

2630—Resolución nombrando Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2633—Resolución nombrando Operario-Diversos Oficios de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2634—Resolución nombrando Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo al Oficial Inspector señor Waiter Arévalo Gallero.

2635—Resolución nombrando Subcomisarios de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2636—Resolución nombrando Oficiales Ayudantes de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2637—Resolución nombrando Lavador-Engrasador de la Jefatura de Policía de Montevideo, al jornalero señor Enrique Aldecosea.

2638—Resolución nombrando Subcomisario y Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Durazno.

2638 (Inciso A)—Resolución concediendo licencia por seis días al Jefe de Policía de Montevideo, y encargando del despacho al Coronel Zubía.

2638 (Inciso B)—Resolución aceptando la renuncia del doctor José P. Zeballos como integrante de la Comisión Especial y designando en su lugar al doctor Adolfo Gelsi Bidart.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 17 de octubre de 1961.

2639—Resolución aceptando la renuncia presentada por Arisbel López Elzaga, del cargo de Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2640—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías para adquirir a la firma "Berasain Hnos." 50 astas de banderas a $ 25.00 cada una, por un total de $ 1.250.00.

2641—Resolución declarando que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Agustín Medina, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2642—Resolución declarando que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Breno José Rivero, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2643—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, en contestación al suyo número 487, haciéndole saber que el Agente de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Francisco de Andrea Larrosa, fué dado de baja con fecha 16 de agosto del año en curso.

2644—Resolución declarando que el Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rocha, Francisco Cruz Méndez, falleció en acto directo del servicio.

2645—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, en contestación al suyo número 568, adjuntándole el sumario administrativo que determinó la cesantía del funcionario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Orosvil Ifrán Gadea.

2646—Resolución declarando que el nombramiento efectuado con fecha 15 de agosto próximo pasado a favor del Agente de 2.a de la Jefatura de Rivera, Artigas Xavier, es para un cargo de Sargento 1.o Cód. Bg. Grado 5 de la Dirección de la Policía Caminera, quien prestará servicios en la Jefatura citada.

2647—Resolución librando orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Rocha, por la suma de $ 5.400.00 para ser distribuída entre los funcionarios a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2648—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, en contestación al suyo número 483, adjuntándole en carácter de oportuna devolución, los antecedentes de la Comisión de Actividades Antinacionales correspondientes a la firma "Cánepa y Compañía".

2649—Resolución dejando sin efecto la resolución de 4 de julio próximo pasado en lo referente a la designación de César Ramón Malnero Vera, para un cargo de Oficial Subayudante de la Jefatura de Montevideo, y declarando que la designación efectuada con fecha 25 de julio próximo pasado es a favor del Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Colonia, César Ramón Malnero Vera.

2650—Resolución nombrando Oficial Inspector de la Dirección de la Policía Caminera, al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Ruben del Campo Viera.

2652—Resolución librando orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por la suma de $ 1.225.35, con cargo al rubro 8.01, del Item 7.01, a fin de atender el importe de la cuenta que se adeuda a la firma "Eugenio Pandolfo".

2653—Resolución declarando que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad (Suboficial Honorario) de la Jefatura de Policía de Lavalleja José María Larrosa, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2654—Resolución declarando que el Agente de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Canelones, Serafín María Rodríguez, falleció en acto directo del servicio.

2655—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior a contratar a la firma "Ambrois y Cía." el suministro de 10 "jeeps" a $ 23.125.00 c|u. por la suma total de $ 231.250.00, cuya erogación se atenderá con los fondos de los aportes efectuados por las Comisiones de Mejoramiento Policial, conforme al régimen que establece la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960, destinándose de los fondos mencionados la cantidad de $ 6.937.50 para atender los gastos de comisiones, corretajes, etc. y exonerando de todo gravamen la citada operación.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social;

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|7—Santiago José Barosso, con pesos 5.940.00; Salomé Arce, con pesos 4.345.11; José Antonio Anchordoqui Galeano, con $ 2.878.40, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o|3|60; Fausto Aguilar Ceriani, con $ 6.930.00; Victoriano Ayala, (usual: José Victoriano Ayala), con $ 6.802.00; Julio André Alonso, con $ 5.718.33.

Pensiones

8|11—Celia Rossi de Alcántara, con $ 1.876.93; Leonor Perla Hermida de Alonso y Sonia Iris Alonso Hermida, con $ 2.313.40; Celia Perdomo de Alberti, con $ 2.964.72; Sofía Bello de Aguerre, con $ 3.323.05.

Reforma de cédulas

12—María Dominga Franco de Camargo y Rocío del Alba Camargo Franco, con $ 2.507.26.

Pensiones

13|19—María Elvira Costa de Capelo, con $ 2.468.44; María del Carmen Callejas Rodríguez, con $ 977.50; Vicenta Adelaida Tronconi de Carrasco y su hija Martha Carrasco Tronconi, con pesos 4.229.28; Francisca Teresa Fortino de Carratto y Rosa Claribel Carratto Fortino, con $ 7.496.94; Libia, Lelia y Gladys Teresa Cayetano Alderete, con $ 1.105.60; Anselma Rodríguez de Cabeza, con $ 2.310.00; Angela Changarelli de Capalbo, con $ 1.279.55.

Jubilación

20—Agusto Gabriel Soderlund Machado, con $ 6.360.00.

Reforma de cédulas

21|22—Julio César Cheveste Tonarelli, con $ 4.097.06; Pilar Mario Colman, con $ 5.729.64.

Jubilación

23—Enrique Alejandro Juan Belbuzzi Morici, con $ 13.675.22.

Reforma de cédula

24—Isidoro Rafael Biurrún Corrales, con $ 24.285.00.

Jubilaciones

25|26—Vicente Zenón Bracco Remedio, con $ 2.828.90; Constantino Buleim Rodríguez, con $ 6.007.00.

Pensión

27—Julia Fregeiro de Aguiar y Basilisa Teresa y Luz Divina Aguiar Fregeiro, con $ 3.424.08.

Reforma de cédulas

28|30—José Ces García, con pesos 1.176,52; Natalio Jesús Cochi Saro, con $ 4.420.39; Rita América Chalela, con $ 6.526.05.

Jubilaciones

31|33—Enrique Cataldo De Lisa, con $ 11.282.57; Juan Carlos Martín Cal Cal, con $ 14.843.89; Martín Gervasio Cuadra (usual: Gervasio Pereyra Cuadra), con $ 8.225.00.

Reforma de cédulas

34|38—Martín Aguerre Valencia, con $ 5.961.46; Acacia Díaz de Alonzo, con $ 5.759.08; Mariano Alonzo Rodríguez, con $ 2.539.13; Domingo Arispe Telechea, con $ 4.788.70; Flordelis Alvez Pintos de Castillos, (usual: Flor de Lis Alvez de Castillos), con $ 5.186.67.

Pensión

39—Angela Petrona Pricolo, con pesos 305.80 mensuales.

Jubilaciones

40|42—Umberto Germán Maquiel Rodríguez, con $ 7.239.93; Urbano Rainulfo Menendez, con $ 8.159.77; Vitalino Machado Dos Santos, con pesos 6.806.66.

Pensión

43—Seferina Silva de Martínez y Juana Florentina Martínez, con $ 712.80.

Reforma de cédula

44—Juan Carlos Fernández Parrilla, con $ 5.557.03.

Pensiones

45|46—Gabriela Moriconi de Fernández, con $ 205.00 mensuales Julia Beloso de Martínez y Nelson Hugo y Mirta Nelly Martínez Beloso, con $ 2.552.08.

Jubilación

47—Manuel Julio Martínez, con pesos 5.378.00.

Reforma de cédulas

48|49—Ramón Mera Rey, con pesos 1.115.67; Walter Mario Marsiglia Perfumo, con $ 3.916.67.

Pensiones

50|52—Martha Aída Fernández de Bruzzone y Eduardo Luis Bruzzone Fernández, con $ 4.360.01; Antonia Nicasia Romero de Barreto, con $ 1.980.00; María Josefina Belloni de Bengoa, con $ 3.345.00.

Reforma de cédulas

53|55—Fermín Cores Aranda, con pesos 2.733.68; Zacarías Ruben Borche Domínguez, con $ 4.480.00; Héctor Mario Bracco, con $ 4.754.14.

Jubilaciones

56|61—Alicia Marta Callorda Peláez de Braga, con $ 4.960.00; Eduardo Bertonasco Menta, con $ 22.335.63; Julián De los Santos, con $ 9.890.68; Lázaro Delgado Pombo, con $ 7.000.00; Gaspar Di Meo Casarale, con $ 15.005.00 José Narciso de la Fuente Baliño, con $ 5.050.00.

Reforma de cédulas

62|64—Martín Acosta Berrutti, con $ 5.024.83; María Luisa Vassena de Fornari y Livia Matilde Fornari de Giménez, con $ 1.557.51; Jacinto Roque Figueira, con $ 3.193.33.

Jubilación

65—Angel Ferrari Arévalo, con pesos 11.255.00.

Reforma de cédula

66—Aurora Fernández de Fernández y América y Celina Aurora Fernández Fernández, con $ 671.06.

Pensión

67—Manuela Pazos de Fernández y a la señorita Alegría Argentina Fernández Pazos, con $ 3.090.12.

Reforma de cédulas

68|69—Josefa Deghi de Fernández, con $ 2.940.00; Clara Irma López de Estela y María Alicia Estela López, con $ 3.233.10.

Jubilación

70—Enrique Paul Echenique Cantera, con $ 4.248.70.

Reforma de cédula

71—Catalina María Fiure de Espinel, con $ 1.268.98.

Jubilaciones

72|74—Ermelindo Espice Bulanti, con $ 9.060.00; Paulino de Olivera Cáceres, con $ 3.345.06; Ignacio Echague, con $ 12.110.00.

Reforma de cédulas

75|81—Olga Margarita Camilli de Echeveste, con $ 3.363.20; Zenón Víctor De León Borges, con $ 7.268.46; Isabelino De León, con $ 2.113.33; Mauro Duarte Risso, con $ 4.460.00; Manuel de Vargas de Olivera, con pesos 2.347.35; Luis Valentín Eguren, con $ 2.869.92, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 18|2|59; Emilio Delloca Brunette, con $ 3.093.73.

Jubilaciones

82|83—Pedro Luis Celada Intrópido, con $ 8.532.06; Octavio Capo Sanz, con $ 8.808.60.

Reforma de cédulas

84|85—Juan Chifone Borges, con pesos 11.165.22; Orgelio Cabrera Feria, con $ 7.635.66.

Jubilaciones

86|87—Rosa Albina Cabrera de Masais, con $ 6.900.00; Esteban Aparicio Jubín de Cáceres, con $ 2.400.00.

Reforma de cédula

88—Eleuteria Ernestina García de Bentos Pereira y Argentina Lilia Bentos de Marrero y señorita Selva Uruguaya y Zulma Ibraima Bentos Pereira, con $ 623.23.

Jubilación

89—Esther Vigliola Larrosa de Canto, con $ 4.480.00.

Pensión

90—Paulina Gutiérrez de González, con $ 607.71.

Jubilaciones

91|94—Raúl González Pereira, con $ 13.140.00; Enrique Modesto Gastesi Ulibarri, con $ 10.284.11; Domingo Sulpicio González, con $ 5.630.40; Juan Angel Gómez Sánchez, con $ 13.800.78.

Reforma de cédulas

95|97—Máximo Carmelo Grela Olivera, con $ 3.198.00; Julieta Vander Borght de González y Manuel Roberto González Vander, con $ 1.899.59; Tomás González Perera, con $ 7.238.19

Pensiones

98|99—Irene Electra Ryckefoer de Palermo, con $ 2.446.17; Célica Salvagno de Pedemonte, con $ 3.523.16.

Reforma de cédula

100—Angel Pose Rey, con $ 6.600.00.

Pensiones

101|103—Natalia Lores Rodríguez de García, con $ 1.579.21; Laura Cucurella de Guarch y María Cristina Guarch Cucurella, con $ 2.287.63; María Sara Gibert de Luracchi, con $ 2.070.00

Reforma de cédulas

104|105—Felipe Tomás Eusebio Lanaro Blanco, con $ 14.000.43; Rosa Riso de Lavie, con $ 1.516.41.

Pensión

106—Ana María Pilar Libertad Lagomarsino Sala, con $ 2.351.35

Reforma de cédulas

107|112—María Fontana de Llano y Delia Llano Fontana, con $ 2.698.88; Filomeno Martínez Sánchez, con pesos 1.360.64; Juan José Maguire Byrne, con $ 19.503.10; Damián Nevares, con $ 6.220.96; Elvira Ghiso Dematteis, con $ 1.000.00; Juana María Ester García de Cobas, con $ 2.611.85.

Jubilaciones

113|114—Vicente Ramón Alonzo Pereyra, con $ 4.004.45, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o|2|61; Gabriel Jordán Rodríguez, con $ 7.022.23.

Reforma de cédulas

115|116—Ema Gayo de Ibarra y Ana María Ibarra Gayo, con $ 4.503.09; Venancio Itarburua, con $ 6.265.33.

Pensión

117—Valentina Agustina Amatriain de Loitito y María Sofía y María del Carmen Loitito Amatriain, con pesos 1.422.36.

Jubilación

118—Manuel Canuto Ibañez Fernández, con $ 14.675.00.

Reforma de cédulas

119|120—Honorato Ibarra Fernández, con $ 5.291.80; Juan Francisco Hutton Corbo, con $ 4.011.60.

Jubilaciones

121|122—José Hernández, con pesos 12.165.90; Ruperto González Barreto, con $ 5.600.00.

Pensiones

123|124—Aroma Brenda Anatolia y Cledia Duarte Souza, con $ 1.812.90; María Rosa Márquez de Domínguez, con $ 4.576.31.

Reforma de cédula

125—José Manuel de Britos Concepción, con $ 3.628.44.

Jubilación

126—Juan Francisco Díaz Soria, con $ 5.563.00.

Pensión

127—Zelia Fructuosa Mira de Condé, con $ 2.003.64.

Jubilaciones

128|129—Martina Elida Desena Aguino, con $ 17.997.55; Estanislao Dlugosz, con $ 6.822.85.

Reforma de cédulas

130|135—Francisco Pasos, con pesos 6.072.70; Emilio Pianka Siegmund, con $ 4.554.00; Francisco Pérez Martínez, con $ 4.545.88; Guadalupe Virtudes Peluffo Gahn de Pérez, con $ 3.488.10; Roberto Pasquet Farfala, con $ 2.386.00; Carmen Prado, con $ 6.820.00.

Jubilaciones

136|137—Adelaida Miramontes Gon-

Jubilaciones

140|141—Pablo Ubaldino Fabra Piñeiro con $ 5.660.00; Guillermo Fierro Capilongo, con $ 11.390.79.

Reformas de cédulas

142|144—José Franzini Crovini, con $ 19.925.00; Laura Garrido Ferreiro, con $ 2.850.00; Pascual Gómez Sagradili, con $ 4.850.00.

Pensiones

145|146—Luciana González Melogno de Guadalupe y Antonia Sara Guadalupe González, con $ 3.085.41; Gislena Aropagita Villabona de Nicolella y señorita Ana Narcisa Nicolella, con pesos 3.127.33.

Jubilación

147—Antonio Carnevale Magnífico, con $ 5.796.93.

Pensiones

148|149—Isabel Núñez de Marrero y María Luisa, Isabel, Marta Lucía, Alba Martina y Juan Carlos Marrero Núñez

con $ 3.311.59; Amelia Acosta de Peralta y Ciria Violeta, Aurora Argentina Peralta Acosta y señora Blanca Liver Peralta Acosta de Rodríguez, con pesos 1.495.78.

Reforma de cédula

150—José Oportuno Rebello Monterrubio, con $ 7.080.00.

Jubilaciones

151|152—María Emilia Pereira Rodríguez de Lima, con $ 5.120.00; Nicolás López, con $ 4.493.33.

Pensión

153—Herminia María Guzzetti de Lazalde, con $ 9.746.94.

Reforma de cédulas

154|156—José Lordon Isturiz, con pesos 5.344.67; Horacio Lauría Mosca, con $ 4.800.00; Escolástica Zárate de ..era, con $ 2.837.96.

Jubilaciones

157|160—Juan Gregorio López Castro, con $ 6.360.00; Andrés Brígido Sixto Larrosa Rodríguez, con $ 4.670.00; Braulio Martínez, con $ 3.126.45, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 7 de junio de 1960; Martiniano Funes García, con $ 3.893.00.

Reforma de cédula

161—Deodoro Freitas Rodríguez, con $ 5.112.48.

Pensión

162—Natividad María Teresa Perdomo de Laplace, con $ 3.490.00.

Reformas de cédulas

163|166—Josefa Francisca Soto de Lorenzo, con $ 4.306.67; Mercedes Barboza de López, con $ 4.883.70; Teléforo Mauricio Larrañaga Amechiz, con pesos 2.113.25; Juan Labrador Cuadrado, con $ 12.255.82.

Jubilaciones

167|170—Rosalía Rasines López de López, con $ 900.00; Oscar Virgilio Lapique Trigo, con $ 12.558.21; Ema Laren Dallier, con $ 18.312.60; Rafael Perfecto Lascano Aguirre, con $ 6.060.00.

Reformas de cédulas

171|173—Marcelo Ramos Posadas, con $ 4.460.00; Ingracia Marrero de Ramos (usual: Deogracia) con $ 3.960.00; Juan Manuel Piñeiro Mariño, con pesos 2.988.00.

Pensión

174—Victoria Fernández de Peralta y Luisa Liberata Peralta de Mujica, con $ 600.00.

Reforma de cédula

175—Emilia Francisca Balbiani de Picherno, con $ 2.294.76.

Jubilación

176—Juan Carlos Esteban Matheu Aguiar Fazzio, (usual: Juan Carlos Aguiar) con $ 9.383.20.

Reformas de cédulas

177|178—Pascual Pedemonte Rodríguez, con $ 10.930.07; Manuel Paz López, con $ 5.271.67.

Jubilación

179—Elvira Rodríguez Lamas de Canto, con $ 900.00.

Reformas de cédulas

180|181—Isolina Alvarez de Fernández y Hugo Aníbal, Nelson Heber y Gladys Mabel Fernández Alvarez, con $ 2.000.63; María Magdalena Carrasco Balduvino, con $ 4.776.67.

Jubilación

182—Herodis Esteban Arrichetti Roncio, con $ 2.042.09.

Reforma de cédula

183—Carmelo Borges Leguizamo, con $ 1.240.31.

Pensión

184—María Angélica, María Rosa, Gladis Doris, María Mafalda, Feliciana Carolina, Clara Teresa y Angel Armando Alcoba Duarte, con $ 600.00.

Reformas de cédulas

185|189—Isidro Nepomuceno Arzoia, con $ 6.276.00; Olga Paula Ferreira Loret de Maza, con $ 7.125.00; Carlos Angel Marini Brusatori, con $ 12.782.05; Isabel Sosa de Mañana, con $ 4.600.00; Elbio Omar Menoni Mattio, con pesos 9.459.84.

Jubilaciones

190|192—Dámaso Raymundo Moreira Viñolo, con $ 6.630.00; Tomás Moreira, con $ 2.315.28; José Modesto More Gutiérrez, con $ 10.188.76.

Reforma de cédula

193—Nicomedes Ramón Méndez Pica, con $ 3.643.33.

Jubilaciones

194|196—Regina Sedrán de Milano, con $ 4.860.00; Juan Crisostomo Nin, con $ 7.777.33; Aura Candiota Antúnez de Ware, con $ 4.222.70.

Reformas de cédulas

197|198—Rodolfo Eudocio Vidal Larrosa, con $ 12.000.00; Juan Octavio Jesús Zamora Ipar, con $ 10.843.20.

Jubilación

199—Eulalio Amaro Bentancor González, con $ 3.165.20.

Reformas de cédulas

200|206—Elio Sebastián Troche Sánchez, con $ 8.191.37; María Clara y Aída Sequeira Garrido, con $ 3.059.87; Paulino Santos Figueredo, con pesos 3.900.00; Magdalena Moratti de Saladanna, con $ 4.233.87; Aníbal Claudio Sule, con $ 3.216.00; Hermenegildo Sosa, con $ 5.267.00; Juan José Soca Ibarra, con $ 4.083.33.

Jubilaciones

207|208—Ademar Eloy Tonar Ramos, con $ 10.335.60; Felipe Trujillo Suárez, con $ 28.800.00.

Pensión

209—Narcisa Eusebia Pereira de Silva, con $ 2.708.00.

Reforma de cédula

210—María Herminda Moyano de Sosa y Azucena de María Sosa Moyano, con $ 3.251.07.

Jubilaciones

211|213—María Ondina Souza de Socolonski, con $ 900.00; José María Siri Russi, con $ 11.134.80; Eduardo Fausto Silva Camejo, con $ 2.549.17.

Reformas de cédulas

214|215—María del Socorro Romero Plada, con $ 4.329.00; Plinio Rodríguez Vera, con $ 18.693.38.

Jubilaciones

216|221—Juan Rodríguez García, con $ 6.630.00; Erlinda Amanda Rivero Chiriff, con $ 7.378.00; Américo Pascual Revetria Crosa, con $ 8.705.00; Dalmiro Bruno Roade Pérez, con pesos 12.190.00; José Guvertino Rodas Collazo, con $ 7.968.00; Lauro Martínez Franco, con $ 5.251.33.

Reformas de cédulas

222|226—Domingo Eugenio Riera, con $ 8.219.10; Juana Francisca Torres Hernández de Rodríguez, con $ 6.061.08; Pedro Rocha Rodríguez, con $ 4.800.00; Pegerto Rodríguez Novoa, con $ 5.986.92; Mario Wenceslao Rodríguez, con pesos 19.680.00.

Jubilaciones

227|230—Petrona Gómez Paz de Rolfo, con $ 3.670.00; Justo Anacleto Rodríguez, con $ 12.414.75; Delia López de Rodríguez, con $ 5.870.00; Amalia Ravera de Rodríguez, con $ 900.00.

Reforma de cédula

231—María Aurelia Rodríguez de Valerde y Blanca Zulma, Angela Carmen y María Celia Valerde Rodríguez, con $ 571.68.

Jubilación

232—Victoria Gares Pérez de Silvera, con $ 6.658.33.

Reformas de cédulas

233|235—Aurora Campo de Serra y Jorge Serra Campo, con $ 4.148.26; Tomás de Aquino Romero Allendo, con pesos 3.716.30; José Romero Gualda, con $ 11.232.00.

Pensión

236—Clara Bonino de Russo, con pesos 3.240.00.

Jubilaciones

237|239—Octavio Ritta Piñeiro, con $ 4.800.00; Dilia Angélica Vespa de Ramírez, con $ 12.599.65; Delcio González González, con $ 231.44 y a partir del 1.o de enero de 1950, se servirá a razón de $ 298.80.

Pensión

240—Rosa Marcelina Cazaux de Torres, con $ 4.266.00.

Reformas de cédulas

241|242—María del Pilar Viñoly Noria, con $ 9.623.10; Teófilo Villalba Bentancor, con $ 2.706.80.

Jubilación

243—José Vetro Guicciardino, con pesos 7.106.20.

Reformas de cédulas

244|249—Eusebio Valdenegro Leites, con $ 9.570.00; Isabel Alvarez de Valencia y Juan, Fermín y Leondina Bonifacia Valencia Alvarez, con $ 2.865.67; Domingo Orlando Alexandro, con pesos 6.220.00; Santos Ocampo, con pesos 2.448.00; José Benito Ochiuzo Santángelo, con $ 14.140.46; María Teresa Peña de Olivera, con $ 4.800.00.

Pensión

250—Dolores López de Longueira, con $ 2.483.00.

Jubilación

251—Remigio López Romero, con pesos 6.180.00.

Reformas de cédulas

252|253—Belarmina Josefa Britos de Odela, con $ 1.807.13; Braulio Silverio Olid Acuña, con $ 10.578.00.

Jubilaciones

254|256—Josefa La Cruz Perrone, con $ 5.370.00; Pablo Ortega Mosegui, con $ 17.533.33; Jorge Cillartaguerre Techera, con $ 9.405.31.

Pensión

257—Menores Holmer y Juan Antonio Rey Acuña, con $ 2.766.24.

Jubilación

258—Mario Gilberto Lena Berro, con $ 11.322.94.

Reformas de cédulas

259|266—Pedro Lorenzo Olivera, con $ 6.720.00; José Lorenzo Lombide Zubizarreta, con $ 1.368.78; Nolverto Czano Píriz, con $ 5.012.63; Florentino Plada Sánchez, con $ 10.437.09; Gidio Paladino Sarube, con $ 4.420.00; Miguel Paolo Papandrea, con $ 4.062.00; Balbino Alfio Peña Melgarejo, con pesos 3.563.33; Juan Manuel Pérez Montenegro, con $ 7.106.00.

Pensión

267—Carmen Arcari Camar... de Palombo, con $ 2.668.84.

Jubilación

268—Abilio Senen Prieto González, con $ 5.946.45.

Pensión

269—Manuela Barizo Rodríguez de Gay, con $ 2.917.50.

Jubilaciones

270|271—Martiniano Viera, con pesos 360.00; Wilson Nievas Ramos, con $ 5.307.33.

Pensiones

272|273—Lucía Cizmich de Ribichich, con $ 3.246.00; Guillerma Esther Victorino de Silveira e Hilda Esther, Gladys Nahir, María Cristina y José Antonio Silveira Victorino, con $ 403.26.

Jubilaciones

274|275—Rodolfo Arturo Marichal Pérez, con $ 8.923.00; Eustaquio Victorino O'Neill Romero, con $ 13.735.28.

Reformas de cédulas

276|278—Gulnara Máxima Eguren de Terra, con $ 3.450.00; María Virginia Ferrer de Torres, con $ 2.850.00; Domingo Fidel Tomasso Portillo, con pesos 5.828.60.

279—Declarar que la señora María Nobelli de Valillo, no tiene derecho a la pensión que solicita.

280—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 2|X|58, que concedió reforma de cédula al jubilado civil señor Amadeo Rebagliatti Solari, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 8.888.00 anuales.

281—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la señora María Angélica Carnebia de Silveira, la suma de $ 774.83, haberes pendientes de cobro correspondientes al jubilado civil a cargo de Rentas Generales, señor Roberto Artigas Silveira Gispert, fallecido el 16|VIII|59, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Roberto Gabriel Ures.

282—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 10|I|57, por la que se concedió pensión civil a la señora Clara Ramona Cabral Enciso, en el solo sentido de establecer que su verdadero nombre es el de Clara Ramona Cabral de Enciso.

283—Mantener la S|R de 5|VII|60, por la que denegó a la señora María Antonina Cot de Guarnieri, la pensión que solicita.

284—Declarar que la señora Esther Más de Leoni, no tiene derecho a la pensión que solicita.

285—Declarar que la señora Zenobia Fernández de Ferreira, pensionista civil, tiene derecho a reforma de cédula, con una asignación de $ 1.987.66 anuales; y declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el jubilado civil señor Joaquín Ferreira Medina, (fallecido el 1.o|X|59, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de pesos 3.135.31 anuales, desde el 1.o de abril de 1953 hasta el 1.o de octubre de 1959.

286—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el exjubilado civil señor Federico Lorenzo Rufinelli, pensionista civil por S|R de 11 vo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 9.397.50 anuales, desde el 19|I|59 hasta el 21|VII|59; y declarar que la señora Agustina Rey de Rufinelli, pensionista civil por SR de 11 de febrero de 1960, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 4.698.75 anuales.

287—Declarar que las señoras Elida Castelli de Cosio y Susana Millycent Cosio de Gerona, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 5.577.23 la que a partir del 1|IX|57, se servirá a razón de $ 5.852.30 y desde el 1.o|I|61, se servirá a razón de $ 17.071.12, sumas anuales.

288—Modificar la S|R de 1.o|XI|66, por la que se concedió pensión civil a la señora María Cecilia Ocampo de Acuña, en el solo sentido de establecer que el verdadero nombre de la titular es el de María Cecilia Ocampo de Cuña.

289—Declarar que el señor Carlos Boqué, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho a reforma de cédula con $ 432.21 desde el 1.o|XII|41 la que a partir del 1.o|I|50, se servirá a razón de $ 469.06, sumas anuales.

290—Declarar que el señor Manuel Mariño Rodríguez, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, no variando el monto de pasividad otorgado por S|R de 27|XII|60.

291—Declarar que la señora María Josefa Fernández de Vergara, no tiene derecho a la jubilación escolar que solicita.

292—Declarar que el señor Celedonio Pedro Anuchavna, jubilado civil, no tiene derecho al beneficio de casa-habitación que solicita.

293—Declarar que el señor Manuel Moldes, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

294|308—Víctor Zerbino, con pesos 2.195 00; José Montaldo Martínez, con $ 1.480.00; Rabindranath Sánchez, con $ 939.00; Bautista López Toledo, con $ 4.700.00; Marta A. Guerrero de Cano con $ 771.96; Rosa Blanca Ramos, con $ 425.00; Miguel A. Piñeiro, con $ 1.499.00; Delia Libertad Mara Montero, con $ 1.220.00; José Bru, con pesos 720.00; Ricardo Magri, con pesos 488.00; Héctor C. Piffaretti, con pesos 1.017.00; Bélgica Capocasale, con pesos 2.235.00; Blanca Renée Touzy de Bugallo, con $ 1.250.00; Nancy Pérez Pozzi, con $ 1.450.00; Jorge Luis Vidart Megget, con $ 1.058.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — LORENZO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 3 de octubre de 1961

Sofía Rodríguez de Machini, oriental, 64 años, viuda, Sanatorio S. Médico.
Ignacio Ceherre, oriental, casado, Hospital Británico.
Marcos Biondi, italiano, 54 años, casado, Hospital Pasteur.
Alberto Daniel Malo Sololano, oriental, 73 años, casado, Sanatorio Círculo Católico.
Pascual Gallardi, oriental, 80 años, viudo, Hospital Pasteur.
José Amestoy, oriental, 41 años, soltero, Elbio Fernández 4381.
Elisa Semer de Barreto, oriental, 86 años, casada, Hospital Pasteur.
Evangelina Galván de Gómez, oriental, 63 años, casada Humboldt 4325.
Raúl Suparregui, oriental, 45 años, casado, Vizcaya 3636.
Manuel Fabre, oriental, 77 años, casado, Estados Unidos 1615.
Genaro Pedro Schincariol, italiano, 62 años, soltero, Larrañaga 2950.
Delia Victoria Colombo Goberna, oriental, 55 años, soltera, Cuñapirú.
Juan José Bianchi Baggi, oriental, 61 años, casado, Hospital de Clínicas.
Isabel López, española, 85 años, soltera, Juan B. Blanco.
María García de Cruz, oriental, 71 años, viuda, Luis B. Cavia 2736.
Paulina Ramos de Sosa, oriental, 82 años, viuda, Gambeta 1185, Ap. 4.
Luis Zenón González, oriental, 57 años, casado, Rosalía de Castro 1077.
Avelino Vales, oriental, 87 años, casado, José Cabarroz 4729.
Walter Juan Genta Biglioni, oriental, 62 años, casado, Clemenceau 864.
Lucía Azeune, oriental, 83 años, soltera, Hospital Asilo P. del Campo.
Carmen Piaggio de Paolucci, oriental, 87 años, viuda, Candelaria 1881.
Encarnación Capotillo de Ferreira, española, 79 años, viuda, General Pagola 3060.
Leonardo Schettini, oriental, 50 años, soltero, Playa Buceo.
Vicente De León Placeres, oriental, 73 años, casado, Hospital Maciel.
Máxima Sierra de Gómez, oriental, 88 años viuda, 3 de Octubre 2739.
María Goidemberg de Franciel, rumana, 63 años, casada, Garibaldi 1729.
Francisco Carmelo Miguel Marra, oriental, 48 años, casado, Yaro 1130.
Rafael Tomás Palumbo, oriental, 60 años, casado, Br. Artigas 2080.

Día 4 de octubre de 1961

Yaqueline Rodríguez Rodríguez, oriental, 25 días, Agraciada 2965.
Rosalía Moreira de Moncaut, oriental, 61 años, casada, Br. Artigas 2184.
Paula Francisca Montaña Illa de Barthe, española, 85 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Roberto Caballero Techera, oriental, 74 años, casado, Hospital de Clínicas.
José Hermeregildo Munguía, español, 74 años, casado, Vilardebó 1639.
Luciano Bermúdez Pintos, oriental, 75 años, casado, Ariel 4532.
Aída Sacede de Sadi, libanesa, 76 años, casada, Montalvo 6737.
Andrés Constancio Barrales Cabrera, oriental, 79 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ricardo Viña, español, 79 años, viudo, Las Acomas 4383.
María Felipa Silvera de Veloz, oriental, 52 años, casada, Austria 2015.
Luis Mioni, oriental, 50 años, casado, Juan Paullier 1716.
Ignacio Méndez, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.
Basilio Erugen, argentino, 52 años, casado, Viscaya 3580.
Artin Bogossian, armenio, 78 años, viudo, Vicente Y. Pinzón 4599.
Francisco García Morales, español, 62 años, casado, 12 de Diciembre 1009.
Modesta Rodríguez de Castro, oriental, 77 años, viuda, Leguizamón 3618.
Victoria Aschoni de Vico, oriental, 64 años, viuda, Lima 1488, Ap. 2.
Angela Carpentieri de Giorello, italiano, 75 años, viuda, Agraciada 2715.
Vicenta Pernas, oriental, 60 años, soltera, Garay 4475.
Justina Piedrabuena de Freire, oriental, 76 años, viuda, José M. Charry 5836.
Adolfo Pacífico Casal Ricordi, oriental, 64 años, soltero, Larrañaga 2791.
Teresa Herminia Biassotti de Ros, oriental, 60 años, casada, Conciliación 3893.
Carlos Alberto Saldaña, oriental, 54 años casado, Avda. Italia 4514, Ap. 124.
Francisca Luisa Da Silva, oriental, 67 años, soltera, F. Rodríguez 3184.
Leonor Vera de Baglietto, oriental, 74 años, viuda, Juan Carlos Gómez 2727.
Victoria Crapuchett de Porcill, oriental, 87 años, viuda, La Paz 2395.
Julio Colman, oriental, 61 años, casado, Cno. Mendoza s|n.
Sauna Kaulfus, alemana, 65 años, viuda, Rivera 4443.
Roque Humberto Musio, oriental, 63 años, casado, J. Figueira 2392.

Día 5 de octubre de 1961

Roberto Ravera Guiria, oriental, 57 años, casado, Galvani 5057.
Corina Escobal de Nieto, oriental, 59 años, viuda, Hospital Maciel.
Juana Dora Docampo, española, 86 años, soltera, F. Vidal 768.
Cesario Oddone Falco, oriental, 78 años, soltero, Marsella 2906.
Carlos Angel Carmina, oriental, 80 años, casado, Brito del Pino 1472.
Dora Irma Bueñaposada, oriental, 22 años, casada, Bulevar Artigas y Cufré.
César Tabacoo Fontana, oriental, 71 años, casado, Juan B. Blanco 1073.
Antonio Bastos Díaz, español, 74 años, casado, Hospital de Clínicas.
José María Do Campo, oriental, 79 años, casado, Hospital Pasteur.
Carmela Caballero de Rey, oriental, 67 años, casada, Comercio 1975.
Lirio Freitas Gómez, oriental, 52 años, casado, Sanatorio Banco de Seguros.
Irene Hugenotte Galdras, francés, 57 años, soltera, Hospital de Clínicas.
María Chimetis de González, argentina, 88 años, viuda, Maldonado 963.
Virginia Cattoni de Battegazzone, oriental 70 años, casada, Santa Rosa 6609.
Eusebio Rosa, oriental, 56 años, soltero, Suecia 2296.
Leocadio Pedre, español, 74 años, viudo, Japón 1883.
Julio Rojo Aguerre, oriental, 65 años, casado, M. Sosa 2279, Ap. 2.
Pilar Pedro Guillauna, oriental, 56 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Nino Diego Alboldi, oriental, 30 años, casado, Cañas 303.
Isidora Juana Graciana Pioletti, oriental, 80 años, soltera, Guaraní 1495.
María Konbl de Gabriel, austríaca, 72 años, viuda, 25 de Mayo 147.
Blanca Renée Martínez de Torres, oriental, 32 años, casada, Gral. Flores 4788.
Paulina María Zaira Platero Figari, oriental 76 años, soltera, Abacu 1721 bis.
Cirilo Francisco Olazabal, español, 76 años, casado, Mariano Moreno 2642.

Día 6 de octubre de 1961

María Julia Abascal, oriental, 45 años, casada, B. de Tabaré 2954.
Adelaida Prado, oriental, 65 años, soltera, Toledo.
Segundina Birriel Consome de González, oriental, 58 años, casada, Hospital de Clínicas.
Héctor Garat, oriental, 63 años, casado, Cno. Maldonado K. 11.
Gregorio Ruben Ribeiro Guimarey, oriental, 48 años, casado, Espinillo 1421.
Genoveva Maurente de Monegal, oriental, 72 años, viuda, Hospital Maciel.
Margarito Pascasio Fernández Ferrer, oriental, 80 años, casado, Pintos Cardeiro 5255.
Máximo Echevarría Goñi, oriental, 68 años, soltero, Timoteo Aparicio 3986.
Adolfo Cunha Collazo, oriental, 28 años, casado, 26 de Marzo 3261 ap. 2.
Francisco Barbier, oriental, 56 años, casado, C. Lallemand 1733.
Jorge Margel, griego, 67 años, casado, Vizcaya 3320.
Francisco Liucci, oriental, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
Natividad Silva, oriental, 66 años, casada, Asilo P. del Campo.
Petrona Halacheo, oriental, 78 años, soltera, Agraciada 3638.
María Rodríguez de Rama, española, 73 años, casada, Castell 2586.
Dolores G. Martínez de Olivera, oriental, 68 años, viuda, Caranmuru 5746.
Norma González Barbe, oriental, 28 años, 8 de Octubre 2771.
Cirilo Natalio Delgado, oriental, 87 años, casado, Hospital Maciel.
Radik Tchanretchian, armenio, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
Oscar José Pini, oriental, 67 años, viudo, Duvimioso Terra 2071.
Manuel Germán Charruti, oriental, 68 años, divorciado, Hospital Maciel.
Alfredo Martínez, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Kulesz, polaco, 66 años, casado, Helvecia 3789.
Remigio Barreiro, oriental, 56 años, soltero, Pamplona 2850.
Julio Freigola, oriental, 47 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Víctor Hugo Demarco, oriental, 62 años, casado, Buchental 3344.
Juan Brust, oriental, 58 años, casado, Balneario Las Toscas.
Nerea Elena Reyes Rivas de Parallada, oriental, 48 años, casada, Garibaldi 1729.

Francisco Neusachio Gentile, italiano, 79 años, casado, San José 1226.
Luis Enrique Eneas Rivero, oriental, 14 años, soltero, Inst. de Radiología.
Eugenia Cruz de Nerez, oriental, 57 años, casada, Hospital Pasteur.
Pedro Maggiero Dorsi oriental, 67 años, casado, Sanatorio Banco Seguros.
Emilio Steimmtz Hurtig, alemán, 58 años, casado, Simón Bolívar 1341.
María Antonia Gómez de Podadera, oriental, 85 años, viuda, San José 1226.

Día 7 de octubre de 1961

María Ramdigo Elifredo Luis Roca Zunino, oriental, 55 años, casada, Hospital de Clínicas.
Norma Haydée Zanatta, oriental, 5 años, Santa Lucía 5632.
Fortunato Miranda, oriental, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Rial Alberti, oriental, 56 años, casado, Soriano 1724.
José Petronilo Pereira, oriental, 58 años, casado, Isidoro de María 1535.
Luis Alberto Fernández, oriental, 57 años, casado, Millán 4561.
Manuel Rodríguez, oriental, 89 años, viudo, Burdeos 2212.
Julio García, oriental, 64 años, viudo, Hospital Maciel.
Juan Gasparik, checoeslovaco, 61 años, casado, Hospital Maciel.
América Grunullu, oriental, 58 años, casada, Hospital de Clínicas.
Santiago Premru, italiano, 61 años, casado, Colonia S. Bois.
Carlota Mesa de Daste, oriental, 80 años, viuda, Cno. Costa 266.
Antonio Luis Frugone, oriental, 53 años, casado, Monte Caseros 3118 bis.
Héctor Quinteros Ibarlucea Villar, oriental, 79 años, casado, Juan M. Pérez 2720.
Aurora Perdomo de Guglielmo, oriental, 89 años, viuda, Canelones 2233.
Eliseo Guillón Castro, oriental, 50 años, casado, Guaraní 1449.
Ernesto Vital Porno Santos, oriental, 2 años, Isidoro de María 1525.
Jorge Desiderio, oriental, 9 meses, 8 de Octubre 3288.

Día 8 de octubre de 1961

Ethel Matilde Latorre Trotta, oriental, 37 años, divorciada, Eduardo Acevedo 854.
Adela Prieto Pereyra, oriental, 31 años, soltera, Filtro.
Josefa Sosa Espada de Cortazzo, oriental, 63 años, casada, Hospital de Clínicas.
Elcira Lusundey Fleitas de García, oriental, 53 años, casada, Hospital de Clínicas.
Miguel Angel Salin, oriental, 41 años, casado, Constitución 2075.
José Oliveras Riera, español, 88 años, viudo, Agraciada 2715.
José Ibarra González, oriental, 79 años, casado, Sanatorio Americano.
Feliciano Bentancour Rodríguez, oriental, 56 años, casado, Justo Maeso 3472.
Miguel Scapusio, oriental, 80 años, viudo, Hospital Italiano.
Ada Zenardo de Reyes Reissig, oriental, 92 años, viuda, 18 de Julio 2257, Ap. 14.
José Ferreiro Naveira, español, 85 años, viudo, Ayacucho 3267.
Angela Rodríguez de Cámera, oriental, 58 años, casada, Manuel Fernández Lema 2274, Ap. 2.
Pablo Angel Naiente, oriental, 77 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Fneiso Medina, oriental, 79 años, casado, Santa Lucía 1195, Ap. 3.
Juana Palermo de Olivera, oriental, 87 años, viuda, Asilo P. del Campo.

Exequiel Mateo Dávide, argentino, 70 años, casado, Maciel 1438.
Rogelio Pedro Aniel, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Hortencia Mercedes Reyes de Lamn, oriental, 70 años, viuda, Pando 2780.
Juan José Machado, oriental, 48 años, viudo, Hospital Maciel.
Pedro Franco, oriental, 72 años, soltero, Hospital de Pando.
Carmen Fació, oriental, 62 años, soltera, Sanatorio Asoc. Española.

Día 9 de octubre de 1961

Floro Antonio Mederos Pereyra, oriental, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.
Enrique Escribanis, oriental, 64 años, casado, Martín C. Martínez 2595.
Florencio Varela, oriental, 30 años, casado, Hospital Pasteur.
Pantaleón Olivera, oriental, 34 años, casado, Hospital de Clínicas.
Antonio Sosa, oriental, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
Washington Tajes, oriental, 21 años, soltero, Colonia Saint Bois.
José Brignone, oriental, 87 años, viudo, Siracusa 2231.
Gregoria Machado de Rodríguez, oriental, 82 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María Esther Carreiras de Occhiuzzi, oriental, 30 años, casada, Millán 4482.
Tomás Núñez López, oriental, 68 años, casado, Millán 1273.
Juana Calonge Divar, oriental, 86 años, soltera, Larrañaga 3597.
Emile Petrone, italiano, 86 años, casado, Nueva Palmira 2215, Ap. 3.
Elvira Pérez Pallas de Lapnevote, oriental, 82 años, viuda, 18 de Julio 1648.
César Augusto Paquero, oriental, 80 años, divorciado, Hospital Maciel.
Ester Gómez, oriental, 49 años, soltera, Sindicato Médico.
María Pereyra de Burgues, oriental, 61 años, casada, Hospital de Clínicas.
Esteban Gómez, oriental, 64 años, casado, Juan Paullier 1175.
Aida Pereyra de Masagnez, brasileña, 43 años, casada, Hospital Maciel.
Bechara Georges Habbouche Tuma, libanés, 57 años, soltero, 25 de Mayo 230.
Rosario Railo Ingarrida, italiana, 86 años, casada, Enrique Muñoz 1088.
Isabel Madariaga de Insausti, española, 70 años, viuda, Garibaldi 1729.
María Rozzo de Rossio, oriental, 83 años, viuda, Sanatorio Español.

Día 10 de octubre de 1961

Carmen Susana Mattos de Juncal, oriental, 17 años, casada, Cno. Mendoza 4587.
Teodoro Frank Stettaner, oriental, 83 años, casado, Hospital Italiano.
Manuela Pallas de Balboa, española, 44 años, casada, Nelson 3356.
Francisco Franqui Pérez, oriental, 74 años, soltero, Yaguarí 2192.
Miguel Mastrángelo, italiano, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan María Legnizamo, oriental, 62 años, soltero, Sanatorio Británico.
Ana de Puglia de Flumini, italiana, 62 años, casada, Larrañaga 3971.
Sista Lucía Ubalde de Sande, oriental, 62 años, viuda, Hospital Italiano.
Ramón Lamontena Ramos, brasileño, 86 años, soltero, Opcativo 2825.
Ermelinda Carusso de Camarano, italiana, 86 años, viuda, E. Rignet 757.
Luis Alberto Castro Perallo, oriental, 60 años, casado, Sindicato Médico.
Rodolfo Melo, argentino, 62 años, casado, Acevedo Díaz 1741.

Nora Belkis González de Banquero, oriental, 20 años, casada, Domingo Torres 4660.
María Rosa D'Antonio de Fariello, italiana, 92 años, viuda, Fco. Bilbao 3795.
Wolfer Ferreira Cardoso, oriental, 30 años, casado, Carreras Nacionales 3407.
Sabas Isabelino Mañeiro, oriental, 75 años, casado, Garibaldi 1729.
Isabel Valeri de Piretti, oriental, 84 años, viuda, Duvinoso Terra 1076.
Victorio Durán Juncal, oriental, 47 años, casado, Simón Martínez 5170.
Julio Rodó Martínez, oriental, 30 años, casado, Hospital Pasteur.
Angel Federico Ruggiero Devoto, oriental, 39 años, soltero, Centenario 487.
Peregrina Alonso de Marotti, española, 59 años, viuda, Hospital Maciel.
Enrique Genoveva Brini, oriental, 61 años, casado, La Paz 1415.
Segundo Gilares Morales, oriental, 81 años, viudo, P. Berro 867.
María Benítez de Díaz, brasileña, 69 años, casada, Hospital Maciel.
Jaime Sibils Suárez, argentino, 65 años, casado, Juan Acosta 4784.
Mario Héctor Juncal, oriental, 23 años, casado, Enrique Castro 4057.
Francisco Silvera Chaparro, oriental, 65 años, viudo, Hospital F. Ferreira.
Frane Vizcaino, oriental, 49 años, divorciado, Hospital Maciel.
Aurora Santos de Rama, oriental, 62 años, casada, 8 de Octubre 2771.

Día 11 de octubre de 1961

María Magdalena Rigliotti de Carballo, oriental, 72 años, viuda, Oficial 20 metros s/n.
Manuel Rodríguez Correa, oriental, 64 años, casado, 18 de Julio 2045 ap. 2.
Juana Quintana, oriental, 79 años, soltera, Basilio Araújo 3667 ap. 2.
Esteban Nandes, oriental, 60 años, viudo, Soriano y Río Branco.
Horacio Alfredo Power, inglés, 94 años, viudo, Sanatorio Americano.
Filomeno Méndez, oriental, 59 años, casado, Colonia S. Bois.
José La Rosa Eguia, oriental, 54 años, casado, Hospital Militar.
Amelia Yanni de Orozco, italiana, 76 años, casada, 8 de Octubre 4673.
Ramón Alonso Pérez, español, 65 años, casado, Mirabal 1873 ap. 5.
María Luisa Preliasco de Cairolo, oriental, 61 años, casada, Larravide 2316.
Gregoria Barrios de Méndez, oriental, 92 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Crevant de Gambino, italiana, 67 años, viuda, Paysandú 1265.
Jaime Lockhart, oriental, 91 años, casado, Martín García 1259.
Lázara Rodríguez de Buela, oriental, 71 años, viuda, Joanicó 3820 ap. 1.
Esteban Solto Martino, oriental, 65 años, casado, Cno. de Los Orientales 1970.
Aquilina Rosa Correa de Barreto, oriental, 58 años, casada, Quijote 2472.
Angel Custodio Gordiola, oriental, 73 años, soltero, Larrañaga 3813.
Estanislava Ribak de Kagszczak, oriental, 39 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Alfredo Casal Vidorreta, oriental, 55 años, soltero, Avenida Garibaldi 1729.
Idelfonso Correa, oriental, 71 años, soltero, Hospital Pasteur.
Oscar Palermo, oriental, 53 años, soltero, La Paz 1792.
Gabriel Viera, oriental, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Luis Valletta, oriental, 71 años, casado, Francisco Vidiella 2356.
Hagop Zulamian, armenio, 55 años, casado, Coquimbo 2260.

Eusebia Baseda de Colman, oriental, 65 años, casada, Benito Suárez 3437.
S... ...o Dallo Vacche Diana, italiano, 46 años, soltero, Hospital de Clínicas

Día 12 de octubre de 1961

Elvira Lago de Acosta, oriental, 66 años, Rocha 2367.
Manuel Alvez Oviedo, oriental, 58 años, divorciado, Juan Arteaga 3785.
Prudencia Salvadora Lucila Romano, oriental, 61 años, soltera, Garibaldi 1729.
Teresa Bruno, oriental, 81 años, soltera, M. Haedo 2868.
Marto Vera Andrade, oriental, 16 años, soltero, Hospital Pasteur.
Francilisio Abreu, oriental, 94 años, casado, Burgues 4310.
Benigno Crócamo Guzzo, oriental, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ilbio Rodríguez Delgado, oriental, 38 años, casado, Hospital Italiano.
Concepción Gárate de Matturo, oriental, 82 años, viuda, Canelones 2848 apartamento 2.
Silvestre Giménez Sosa, oriental, 63 años, viudo, Hospital Militar.
Enrique Molles, oriental, 69 años, viudo, Propios 2570.
Jacinto Protto Suárez, oriental, 82 años, casado, Galatea 3066 ap. 1.
María Teresa Alonso de Sinisialgo, oriental, 46 años, casada, Isidoro de María 1528.
Raquel Umpiérrez Barrera, oriental, 4 meses, Tomás Clement 3920.

Día 13 de octubre de 1961

Juana Espada de Muniz, oriental, 69 años, casada, Cerro Largo 1323.
Elida Rufina Gómez Alvarez, oriental, 54 años, soltera, Avellaneda 3689.
Alejandro Bentancour, oriental, 46 años, casado, Avenida 8 de Octubre 4069.
Cristóbal De Brey, holandés, 77 años, casado, Avenida Italia 2402.
Juan José Irazábal, oriental, 51 años, soltero, Oficial 3 s|n.
Manuel Borges Velásquez, oriental, 50 años, soltero.
Santiago Papuchi Alonso, argentino, 39 años, casado, Garibaldi 1729.
Angel Feo, oriental, 47 años, soltero, Colonia S. Bois.
Lorenzo Fortunato Mussio Morganti, oriental, 83 años, viudo, Agraciada 3046.
José Sierra, oriental, 59 años, viudo, Colonia S. Bois.
Antonia Reigia de Marzca, oriental, 70 años, viuda, Colonia 1744.
Angel Aguirrezabalaga, oriental, 70 años, casado, César Díaz 1289 ap. 1.
Bernardino Indalecio Deñis, oriental, 69 años, casado, Asilo P. del Campo.
José Miguez, oriental, 78 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Isabelino González, oriental, 67 años, soltero, Asilo P. del Campo.
José Vázquez Salgueiro, español, 62 años, casado, Maipú 1919.
Dámasa Araújo, oriental, 79 años, soltera, José L. Terra 2718.
Juan Gerardo Carvallido, oriental, 83 años, viudo, Agraciada 3677.
Josefa Belinzón Quartino, oriental, 89 años, soltera, L. Forteza 2659.
Juan Bautista Pombo, español, 59 años, casado, Barquisimeto 3909.
Félix Rodríguez, español, 68 años, casado, Galvani 4669.
Juliana Rondán de Sosa, oriental, 48 años, casada, 8 de Octubre 3265.
María Veirano Guñi, oriental, 50 años, divorciada, Hospital Pereira Rossell.
Angel Martirena, oriental, 73 años, casado, Conciliación 3985 ap. 4.
Clemente Machín, oriental, 84 años, viudo, Hospital Pasteur.
Luciano Palacios García, oriental, 68 años, soltero, M. Herrera y Obes 4577.
Rosa Conde de Vigo, española, 65 años, viuda, Hervidero 2894.
Manuela Menéndez, oriental, 80 años, soltera, Agraciada 2715.
Venancio Martínez, oriental, 55 años, casado, M. Fortel 1973.
Juana Pons de Michaelsson, oriental, 70 años, viuda, 21 de Setiembre 2357.
Juana Adela Ezcurra, oriental, 80 años, divorciada, Sanatorio Asociación Española.
Bernardo Mercant, oriental, 92 años, viudo, Vilardebó 1378.

Día 14 de octubre de 1961

Juana Graña de Olivera, oriental, 75 años, viuda, Sanatorio Impasa.
Olga De Los Santos de Rodríguez, oriental, 42 años, casada, 8 de Octubre y Abreu.
Demetria Honorata Abreu, oriental, 33 años, soltera, Rca. del Salvador 3343.
Manuel Rodríguez Pinto, oriental, 92 años, casado, Sanatorio Impasa.
Carmelo Urciuoli, oriental, 52 años, viudo, Magallanes y Lavalleja.
Claudio Almanzo, oriental, 59 años, casado, Magallanes y Lavalleja.
Juan Carlos Barrios, oriental, 39 años soltero Hospital Pasteur.
Juan Francisco Dotti, oriental, 90 años, casado, Carreras Nacionales 3940.
Angélica Díaz Zirollo, oriental, 42 años, casada, Uruguay 1399, Ap. 23.
Máxima Uarting de Bastos, oriental, 80 años, viuda, Garibaldi 1729.
Carmen Perdomo de Verde, oriental, 81 años, viuda, Husares 3671.
Juan Andrés Gregorio, oriental, 70 años, casado, Antonio Díaz 4464.
Leopoldina Silva, oriental, 87 años, soltera, Garibaldi 1729.
César Leandri, oriental, 79 años, casado, Hospital Maciel.
Carmen Fontana de Bartolini, italiana, 66 años, casada, Bogotá 4267.
Graciana Sarasala de Orsi, oriental, 64 años, casada, Estero Bellaco 2690.
Carmen Falero de Dachs, oriental, 58 años, viuda, Dragones 3514.
Mariana Belcarz Kos de Kosiolo, polaca, 71 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Silvia Hortencia Antunes, oriental, 2 años, Avda. 30 Metros 2570, Ap. 3.

Día 15 de octubre de 1961

Pedro Leandro Haro, oriental, 86 años, casado, Simón Martínez 8282.
Juana Cisa de Faccoli, oriental, 78 años, viuda, Pablo Pérez 4133.
Onofre Ernesto Crisci, oriental, 60 años, casado, 21 de Setiembre 2458 bis.
Pramas Mikemas de Kastaniens, lituano, 55 años, soltero, Norte América 342.
Venancio Pantaleón Maciel, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Próspero Andaite, oriental, 73 años, casado, Hospital Pasteur.
María Juana Galiazzi de Irigoyen oriental, 82 años, viuda, 12 de Diciembre 1040.
Jorge Postak Nutmie, checoeslovaco, 72 años, casado, Hospital Pasteur.
Teresa Fernández de Veiga, española, 81 años, viuda, Jacinto Vera 3583.
Elvira Petrone de Mosquera, oriental, 57 años, casada, Guadalupe 1956.
Fernando Furnero, oriental, 62 años, soltero, Hospital Maciel.
Ariel Brasadin Silvera, oriental, 10 años, soltero, Inst. Infección.
Luisa Hernández de Alvarado, oriental, 77 años, viuda, 4 de Julio 3061.
Gregoria Martínez de Ramírez, oriental, 96 años, viuda, Andalucía 3903.
Dolores Blois de Mendieta, oriental, 72 años, viuda.
Clemente González Rivero, oriental, 75 años, casado, Hospital Militar.
Carmelo Arcieri, oriental, 76 años, viudo, Martín García 2173.
Juana Iroz de Amoros, oriental, 80 años, viuda, Andes 1132.
José Pijano, italiano, 74 años, casado, Isla de Gaspar 2261.
José Pardo, español, 71 años, casado, Gabriel Pereyra 2949.
Idzeco Povsic, oriental, 51 años, casado, Oficial 6 6798.
Miguel Moreno Romero, oriental, 53 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Alejandro Manzoz, ruso, 55 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Cesarina Carroni Canzani, italiana, 50 años, soltera, General Pagola 2022.
Luis Emilio Angel Laguardia, oriental, 85 años, viudo, Yí 1205.
Ricardo Juan Rocca Castelo, oriental, 60 años, soltero, 8 de Octubre 2594.
Eusebia Pebet, oriental, 88 años, soltera, Pedro F. Berro 971.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo. 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance General, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Miércoles 25 de Octubre de 1961 — Núm. 16263

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 18 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ..	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

Año		Precio	
1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 23.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

Año		Precio	
1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Capital desde		Capital hasta		Precio	
Con un capital hasta		$	100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001 00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001 00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001 00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12603 Ag.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA COPPOLA o COPPOLA DELLA ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 16363 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN EDUARDO PICARDO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17834 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELICIA SILVEIRA MARQUEZ de ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17823 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MARTORANO MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18044 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18043 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18343 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLETA MARCELINA ALZA de CASAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18305 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GRECCO de REFRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18325 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o DIOGRACIA OCTAVIANO JUAN BAUTISTA VEZZOSO o VESSOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18602 Oct.23-nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTELO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18674 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CACERES BRIE, (Lo. 57, Fo. 502), citándose a los herederos, acreedores y demás inteeresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18662 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARIÑA de COLLAZO (Lo. 57, Fo. 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18363 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VISCONTI, (Lo. 59, Fo. 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18664 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO GUZMAN o GUZMAN PAPINI y ZAS, (Lo. 57, Fo. 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 18665 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PATRONE de JUSTO, (Lo. 57, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18669 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CASAS de MIRANDA, (Lo. 57, Fo. 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18690 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELZBIETA o ALZBEITA BALZIUNAS o BALCIUNAS o BALCUNA de CHOBANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 18739 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO RODRIGUEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 18637 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CARRACEDO (Lo. 59, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18487 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO UMPIERREZ PORRO (L.o 57, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18455 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA ZURER o SURA. L.o 57, folio 659, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18365 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAVAZZI DE MIR o CABASI DE MIR (L.o 59, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18118 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MAGNONI DE FRANCIA (L.o 59, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 18183 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES CALZADA DE UALDE (L.o 59, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18119 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNEST AUBORT (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18120 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO DE LEON SARALEGUI (Lo. 59, Fo. 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18034 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ABERO o AVERO PEREZ (Lo. 59, Fo. 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18029 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAINDLA o SZAJNDLA ROZEN, (L.o 57, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17698 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSVALDO GOENAGA, (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17673 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA DUFOUR SISOTTANIS o MARIA VIRGINIA DUFOUR SIFREDI de SOTTANIS (Lo. 59, Fó. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17273 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de USHER LAMDEN BRAKER, libro 57, folio 649 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16407 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELIAS LEVY o LEVI YAFE o LEVY YAFE, (L.o 59, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16963 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO LÖWY o LOEWY, (Lo. 57, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17015 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FRANZ. (Lo. 57, Fo. 551) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30 pub 15337 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIVARA CAMPO o CAMPOS, libro 59, folio 3, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17913 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SABATE, libro 57, folio 602, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17912 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KAMINSKAS o KAMINUSKAS STANILONUTE o STANILOMITE libro 59, folio 8, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17907 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIO FERNANDEZ LOUZA, libro 59, folio 19, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17903 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LURAGHI de BERTOLDI, libro 59 folio 20, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17904 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO QUINTIN STORACE, libro 59, folio 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17938 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ o JOSE DIAZ ALVES o ALVEZ, libro 57, folio 478, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17965 Oct 13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABONDIO MAFFIOLI, (L.o 59, F.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17699 Oct.13-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA SILVIA MUNIZ o SILVIA MUNIZ o CESAREA SILVIA MUNIZ de GARCIA, (Lo. 57 Fo. 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18238 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINA o TOMASA ARRIOLA, (Lo. 52, Fo. 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10 pub. 18633 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO DELGADO CRUZ (L.o 60, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18484 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BURON y JUANA ARREMON CABANOT DE BURON (L.o 61, F.o 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18486 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO VANINI (Libro 59, Fo. 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18416 Oct. 20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VILA VIDART o VIDARTE (Lo. 61, Fo. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18417 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN o AGUSTIN MACIPE, (L.o 61, F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17643 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRERO FERRERO (Lo. 59, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Octubre de 1959 — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $108.00 30|pub 15573 Set.13-v.oct.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS PARRA, libro 62, folio 37, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36 00 10|pub. 17908 Oct.13-v.oct.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA AMARO de MARTINEZ, libro 62, folio 17, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 17909 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA RODRIGUEZ, libro 61, folio 582, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 17911 Oct 13-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO JULIO COITIA (L.o 61, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 13117 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARELLI, libro 62, folio 62 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 17910 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WONG YONG (Lo. 61, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32319 Set.13-v.set.26. Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ISAAC PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18675 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON DUNSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 18673 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura [illegible]

sucesión de ENRIQUE DENTONE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 18672 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18571 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA CACCIATORI DE NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18587 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA IBARZ DE LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18585 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AVALLONE de GIOVANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18423 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA FERRARI de MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18306 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA RISARIO o MARIA ROSARIA o MARIA R. o ROSARIO o ROSARIA NESE o NECE o NESSE o NESI o NISE o NISI PAZZANESE o PAZZANESI de PIPOLO o PIPPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18307 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SILVERA de RODRIGUEZ o AIDA TORIBIA SILVEIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18304 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODAO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18334 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18335 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELBOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17979 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17978 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MONTEVERDE GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18032 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA DOLORES LUZARDO o LUZARDO de FURLAN o DOLORES LUZARDO de FURLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18033 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN (Juan) KOVICH KOVICH o IVAN (Juan) COVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18031 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TCHAKDJIAN o EDUARDO o SERVANT o YERVANT TCHAKIDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17915 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BOUZAS ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16659 Set.26-v.Nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GIUSEPPE o JOSE OLIVARI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17918 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Act.
1) $36.00 10|pub. 18671 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO RIVAS o RIVAS CARRETERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — M. Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 18688 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAROFFIO LIMIDO y de MARIA DAVILA o DAVILA LOPEZ de BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — María E. Varela de Motta Avellanal, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 18724 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE BELLOMO DE TOURIS o BELLOMO DE TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 18634 Oct.23-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS CORBO o CORBO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18425 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18426 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO ZAOCAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 18337 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SANTINA ELVIRA PAOLI GIOMETTI de GUIDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18338 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18339 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROZA WEISZ de HERSKOVITS o HERSKOVITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18340 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apreutra de la sucesión de AMANDA QUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18341 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PETRUCHELLI o PETRUCCELLI o PETROCELLI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18342 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA BAUMANN o BAUMANN WACHTEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18122 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO CABRERA o CABRERA REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18123 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o CARLOS CASSOLINO DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18124 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA FAIG DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18121 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BELLO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18125 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO GONZALEZ NUÑEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18126 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18127 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHEVERRY o ETCHEVERRY ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18128 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CIRILO IRISARRI o IRISARRI OLAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18106 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 17916 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN BARLOCCO o BARLOCCO BERGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17954 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MATO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17866 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 17917 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO o EUGENIO AGUSTIN LEMES y ELISA o ELISA MODESTA o ELISA AMELIA PASTOR de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 17872 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOCADIA MINVIELLE de MERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17863 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MENDY DE BETELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 17864 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KASSABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Dra. María Inés Varela Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 17865 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARTINEZ o MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17867 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17868 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARTINEZ CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17869 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIO JOSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 17870 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ENRIQUETA del CARMEN LOVET o LLOVET o LLOBET de MAGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Dra. María Inés Varela Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 17871 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MATTEUCCI de ACNZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 17873 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA LEMA de PARRABERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10p|ub. 17987 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SANTALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18[illegible] Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALAÑENA, (55|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act.

1) $36.00 10|pub. 18738 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS o TOMAS TEOFILO RODRIGUEZ PAZOS o PAZO o PASOS o PASO y GUILLERMINA o GUILLERMA LARA o LARA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18737 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA o GUMERCINDA ESTELA de RODRIGUEZ y la de SALVADOR RODRIGUEZ, (56|52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BARES, (56|54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18735 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARIA LASCOUMES o LASCOUMES de AROTCHAREN, (56|36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18734 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VALENTIN o VALENTIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARABALLO, (56|49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18733 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN LISBOA, (56|14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18732 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA TRIFONA o EMA TRIFONA ANA MIGONE, (56.49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.
1) $36.00 10|pub. 18731 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA GOMEZ de BRAIDA y la de BENITO RICARDO BRAIDA, (56, 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18730 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o VALENTINA ELENA LOPEZ de CLAVIJO, (56, 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18729 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DARITA ARBIZA de MORAES, (56|50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18728 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERVASO, 56|40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.
1) $36.00 10|pub. 18727 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO RAFAEL o RAFAEL EVERGISTO MORALES, (56|32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18726 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA GAMERO o GRAMERO DE CORTI (55-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18605 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MUGNONI DE RESTAHINOCH (56-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18606 Oct. 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALMENARES o ALMENAREZ RODRIGUEZ, (55-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18607 Oct.23-.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN CHERVET o CERVET (55-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18608 Oct. 23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ CHAVEZ (56-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
2) $36.00 10|pub. 18609 Oct. 23-v. nov. 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ADELMAR BELLOSO o VELLOSO o BELLOZO (55-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18601 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GIURIA o GIURIA AHUNCAINA o AHUNCAINA o AHUNCAIN (56|28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17977 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO o ITALO JULIO RIENZI, 56-54, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18328 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o ASUNCION DAMIAN RIVAROLA o RIVAROLA FLORES, 56-13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18329 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO PEDRO FERRARI [illegible], 55-53, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18330 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GOLDINA FARIAS de BACCINO, 55-695, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18331 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA SOROKA de NATALCZUK, 55-627, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18332 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ENRIQUE o ROGER HENRI VALETTE (56, 53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18178 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA DE FONTANS, (56, 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18179 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO RODRIGUEZ MAITORENA (56, 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18180 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO PARDO RODRIGUEZ, (56, 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17830 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO B. BARRERE, (56, 13) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18182 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA PAGANI de COMASTRI (50|470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17972 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ALBERTO ROTHERMEL (56|22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17973 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SERES MOSEGUI, (55 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17823 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES o CHARLES FRANCIS ALMON, (56, 28) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18181 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO BRUGNOLI o BRUGNOLI CAMPOS o CAMPI (55|52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17975 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS GABRIEL NASER (55|393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17974 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOSE EOURE FORMANN (56|20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17976 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA CASTELLINI (55|216) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17971 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES o MORALES PADRON, 56-10, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17906 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RODRIGUEZ MOSQUERA, 56-10, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17905 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de HERNANDEZ o MARIA DIAZ CORDOBES de HERNANDEZ o MARIA CORDOVE de HERNANDEZ, 56-44, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17894 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOMAS ETCHEBARNE BIDART, 53-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17893 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA NUÑEZ DULIO, (53.47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17829 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ de BENITEZ, (56, 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17831 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO BORCEZO DIAZ o DIAZ CEVERIO, (56, 43) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18183 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA ARGUINARENA de ARGUINARENA, (56, 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17826 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAGNER o JOSEF WAGNER COHN, 55, 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Mayo 30 de 1961.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16037 Set.18-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS o JULES LOUIS SUPERVIELLE MUNYO, 56-14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17133 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LISTA, 55, 571, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16038 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ, (Lo. 50, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18670 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA SANTA CRUZ [illegible] VANZULI, (L. 50, F. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18[illegible] Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] GIACHELLO DALLERO o PALLERO (Lo. 50, Fo. 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18419 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MALFATTO (Lo 50, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18010 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO CELSI PASTORINO (Lo. 50, Fo. 4[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18413 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALBERTO MARINI o MARINI BRUSSATORI o BRUSATORI (Lo. 50, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18420 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOSCO ALEXANDRIA (Lo. 50, Fo 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18421 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CIKATO (Lo. 50, Folio 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18422 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CAETANO o CAETANO ROSA, (Lo. 50 Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Act.
1) $103.00 30|pub. 18219 Oct.20-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GASTESI ETCHEVERRIBORDA, libro 50, folio 440, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18337 Oct.19-v.nov.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CORONEL de CABRERA o MERCEDES CORONEL de CABRERAS, (Lo. 50, Fo. 40[illegible]), citándose a los [illegible]

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18216 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BRANDON PORTIER, (Lo. 50, Fo. 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18217 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION BARIZO de RIVAS (Lo. 50, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18218 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO DUBARRY ELICHAGARAY, libro 50, folio 361, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17928 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FROCHAM de MURDOCH o JOSEFINA ANTONIA FROCHAM de MURDOCH, libro 50, folio 453, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17914 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PEREZ de LAVIE o JUANA ELOISA PEREZ de LAVIE, libro 50, folio 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17877 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAROÑA o MARIA MAROÑAS, (F. 710), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. —Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18717 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PAULA o MARIA VIRGINIA RICHERO de CRISTIANI, citándose a hereedros, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. —Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18718 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO AREN LACU o RICARDO AREN LACURT, (F. 674), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18719 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO o PABLO ISIDRO BASILIO BROS CARBO, (F. 783), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. —Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18720 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO ROUBAUD LARRARTE, (F. 725), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18721 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BENITO BLANCO DELAVILLA o DE LAVILLA TECHERA, (F. 842), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días,a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18740 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA VALENTINI ETCHEVERRI o ECHEVERRI o ETCHEVERRY, (F. 655), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18723 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA JOSEFINA LAUDES de BARBE, (F. 711), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18716 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA GARRE POGGI, (F. 843), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18742 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATALIVAR GALUP BENTANCOUR, folio 739, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.— Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18357 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELISA TUMAIAN de NALVADIAN o MARIA ELISA TUMAIAN de NALVADIAN o NALBADIAN o NUBATIAN y de VARTAN NALBADIAN o NABATIAN o NALVADIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18474 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBO FARACH o FARACHE, (Fo. 847) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18243 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA BONIFACINO de OLIVERA, (F. 829), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18254 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDA FRIGUETTI o PRIGHETTI de SICA, (F. 775), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18284 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO FRANCISCO FONTAN (F. 680), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18003 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO MARTINEZ BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18004 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CARMEN GREECH de RESTUCCIA o CARMEN GREECE RUSTICO (F. 764), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18005 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO TIERI (F. 767), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 18006 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NAGIG ELIAS HOBALAH o HALLAPA o HOPALA (F. 744), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18002 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO ISIDRO RATUSELLI CREMONA (F. 776), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18041 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO RITO IRRAZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17714 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VENTURA LATORRE FLORES, MARIA ELINA LATORRE FERIA, ISMAEL NICOLAS LATORRE FERIA, VIOLETA LATORRE BIENCINI, PETRONILA LATORRE LUZARDO y MANUEL MARIA

LATORRE LUZARDO. DELIO EVERJISTO LATORRE LUZARDO y RAMON BRUNO LATORRE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $48.00 10|pub. 18285 Oct.18-v.Oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ERNESTO PAGANI, folio 642, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18318 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión judicial de ALBERTO MARTIN MARTINEZ, (F. 432) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17849 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA CLARA PANIZZA SCIUTO, folio 805, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18352 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ANACLETO NARIO, folio 774, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $33.00 10|pub. 18379 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUMILDO VIZCAYA, folio 756, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18356 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ANGEL SINDES o SINDES AYOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes. Act.
1) $36.00 10|pub. 18755 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CLEMENTE BARBIERI o BARBIERI CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo. Act. Ad.
1) $36.00 10|pub. 18676 Oct.24v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL REDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18488 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GIACOSA o GIACOSA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 18535 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MANUELA MARGARITA GIACOSA o GIACOSA ALVAREZ DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18536 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR NECRO CAMPANELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18586 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA JAVIELA o XAVIELA o JAVIERA RODRIGUEZ DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18603 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA LOPEZ CASTRO o LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18651 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIVERA ASTIGARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18424 Oct.20-v.nov.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO MASTRASCUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $33.00 10|pub. 18460 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIA o HILARIA CONCEPCION MALCENIDO o MALCENIDO MENENDEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18481 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA o SEGUNDINA ANTONIA AGUIRRE de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18435 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA BARTIRAS o BARTIBAS de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18413 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PABLO PERNISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18403 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS COELHO de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18336 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MEJUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. - Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 18227 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FEREZ de BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18245 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA FREIRE PORTANTIER o FLORA FREIRE de OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18268 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FIERRO de TROTTA PIETRE o TERESA FIERRO de PIETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 18226 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUTFREUND BENJAMIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18250 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN JOSE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18275 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DORSI o DORSSI o D'ORSSI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17919 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO DEL CAMPO o EMILIANO ARTURO DEL CAMPO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 18080 Oct.16-v.oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al públi...

apertura de la sucesión de DOLORES JUDITH o JULIT BIURRA de EULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18042 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA CECILIA VOULMINOT ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17989 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18040 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA ROQUETE de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17970 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO de IRAGO o YRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17952 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LUIS DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17837 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FERNANDEZ de CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17765 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GENTILES de TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17805 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo. Act. Adj.
1) 36.00 10|pub. 17840 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN JOSE MACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18591 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18592 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18593 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZALEZ DE FRANQUI o FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18590 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA BARCA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18529 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROMUALDO o FELIX R. ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18459 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PIA GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18458 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JULIAN BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18476 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO AQUINO y de AURELIA PERDIGON de AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18477 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO CIMA y LUCIA MARTINEZ de CIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18298 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FELIX DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos. Act.
1) $36.00 10|pub. 18262 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ANTONIO MELIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18189 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA ASUNCION LEMES DE VIGLIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18172 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA YATTONI o YATTONE de BONELLO o BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17858 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARTA SILVA DE BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18541 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ESMORIS DE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18540 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEFERINO CANAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18611 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL CAGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18465 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PABLO ASANELLI GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18414 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18070 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BENJAMIN RIOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18411 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CATTANEO AIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18092 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJO o ALEJOS JOSE BEITTONE, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1961. — Eugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18015 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIONISIA GUTIERREZ ETCHEGOYEN o ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Setiembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18071 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18069 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DEVERA de LOPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18068 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COSTA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18238 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18239 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEA AMADA DUARTE de FOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez. Act.
1) $36.00 10|pub. 18237 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GANDINI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18261 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LA CRUZ o LACRUZ de MORALES (Libro 1, Fo. 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de Setiembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18412 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY VICENTE FUENTES o ELOY FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 28 de 1961. — Ramón D. Queiruga Act.
1) $36.00 10|pub. 17788 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DI CIOCCO o DI CIOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 28 de 1961. — Ramón D. Queiruga Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17787 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA JORGELINA o CORINA o CORA MOLIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 22 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17786 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ATANASIO MARTIN JOSE o MARTIN ATANASIO o MARTIN A. USABIAGA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Octubre 2 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17785 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NOVO SOCA de CABRERA o JUANA NOVO de CABRERA (Lo. 30, Fo. 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18691 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA GODIÑO de GERMAN (Lo. 30, Fo. 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18401 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO ESCALANTE, libro 30, folio 114, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18360 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES FRUCTUOSO UBILLA o ALCIDES F. UBILLA o ALCIDES UBILLA (Lo 30, Fo 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18600 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MONTIEL PORLEY de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18660 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GINES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18661 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CORTIZO o CASIANO CORTIZO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18756 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERGER DE ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18146 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID HECTOR CETTI FORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18159 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA MURIEL BONJOUR CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18160 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18001 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BUGSTER y de LUISA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18205 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER GARCIA ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18244 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ORIZIA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17878 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA EXEQUIZLA ORGOROSO de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1961.— Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17879 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUNIST CARICABUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17880 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELDEGARAY de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17881 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PERALTA de CARBEROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli. Actuaria.
$36.00 10|pub. 17777 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DURAN o MARIA DOLORES DURAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Setiembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17778 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o AMALIO HECTOR REAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18193 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA SALUSTIANA GUERRERO DE CORREA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18542 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LABORDE BARTURUBU o LABORDE DE ITZAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18543 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO AQUILES FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18544 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18545 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO o RUDECINDO SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18546 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o VALENTINA MICAELA CAULA DE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18547 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA TURUNDAY DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18549 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALVAREZ o ALVAREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18548 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CABRERA o CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18550 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA NUÑEZ DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18551 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA FORGUES ALTAMIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18552 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN HERNANDEZ BARON, DONATA o DONATA SILVINA MONFORT DE HERNANDEZ, TOMAS DOMINGO MONFORT, LINO FRANCISCO o FRANCISCO LINO QUIROGA MARTINEZ, BARTOLA MARIA o MARIA MONFORT DE QUIROGA, CIRILA MONFORT DE MONTES DE OCA, JOSEFINA o JOSEFINA GABRIELA MONTES DE OCA DE EXPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18554 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesió de FELIPE ABELARDO o ABELARDO o ABELARDO FELIPE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18553 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA URSINA MENDARO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18016 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEGRETTI LIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18017 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO ULISES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18018 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICITACION ISABELINO o VISITACION ISABELINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18019 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA CERDEÑA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18020 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO PROBO o PROVO o PROBO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18021 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO o VIRGINIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1960. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18023 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace hace saber la apertur ade las sucesiones de TOMAS DIAZ y JUSTA MOLINAS o MOLINA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18022 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMOS o ARMANDO RAMOS INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18566 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LAURO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 18564 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 18565 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FALERO DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18559 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GONZALEZ o IGNACIO GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18560 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ROBERTO CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18295 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RAMON o RAMON BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18296 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DECIO GUILLERMO CASTAGNINO o GUILLERMO CASTAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Octubre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18083 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FARINA SENCION o ALFONSO NICOLAS FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18448 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PETRONA GARCIA de CARABALLO o CARMEN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de Octubre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18449 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ELOISA ACOSTA DE CLIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18133 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18167 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO TASSANO o PEDRO DOMINGO TASSANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18168 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINIO CUTTINELLA LAYOLO o ARMINIO CUTINELLA LAYOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16725 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17240 Oct.4-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "SUCESION DE MODESTO BAEZ, libro 11, folio 697", se cita, llama y emplaza a don MIGUEL PIBER para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a efectos de proceder a la liquidación de esta sucesión. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 16008 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Setiembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $ 36.00 10|pub. 18346 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA PACHINI de MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 18076 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE BARRIENTOS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 17752 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BINDA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 17754 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 18644 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 18645 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO JOVITO o EULOGIO JOBITO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Setiembre de 1961. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16233 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO ANDRES MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 18234 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BERHOUET de TABOADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 18229 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 9 de 1961. — Mario Durañón, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 18497 Oct. 23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PETCOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18493 Oct. 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, es hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALZAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 9 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18499 Oct. 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, es hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA ROMERO de RIOS o ROSA ROMERO de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18500 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA PAEZ DE GOMEZ o GABRIELA PAIZ o PAIS DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 9 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18461 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ISABEL DO NACIMENTO o ANA ISABEL NASCIMENTO DE HERRERA o ANNA ISABEL NACIMENTO o DO NASCIMENTO o DO NACIMENTO DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18462 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber las aperturas de las sucesiones de don FELIPE CABRERA o FELIPE FELIPE CABRERA o P. FELIPE CABRERA y doña CIBELA CABRERA o CIBELA CABRERA BOYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18493 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA CELTA o MICAELA CELTA GULARTE DE REBOLLO o CELTA GULARTE DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18494 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MEDINA o VICENTE LUCIANO o LUCIANO VICENTE o VICENTE L. MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18495 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFELINA u HORFELINA CORREA DE CABRERA u ORFELINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18496 Oct.23.-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN APARICIO COELHO o COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17660 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA PRICOLA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15617 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIA TORIBIA ALTEZ ACOSTA DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18150 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA INOCENCIA PIRIZ de FUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17769 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CALEGARIS o CALIGARIS, JUAN JULIUAN CALIGORIS y MARIA SOCORRO CALIGARIS, emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás personas que se consideren con derechos en estas sucesiones para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en caso de no comparecencia. — Rocha, Agosto 21|961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15176 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN INZETA o INSETA o ISETA, MARIA BRAÑAS y MARIA INZETA o INSETA o ISETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18533 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL ULPIANO MACHADO o ULPIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 18532 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CIRIACO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 18356 Oct.23.-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ULPIANO ROSANO o ULPIANO RICARO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de Setiembre de 1961. — Julio C. Abelenda, Escribano.
1) $ 36.00 10|pub. 18253 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18254 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SUAREZ de HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18252 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ de SERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18251 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18249 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ de DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18250 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CODURI o JUAN BAUTISTA CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18197 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADORACION o JOSE MANUEL OROÑO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18271 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LLOSAS GELI o GELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18272 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SELLANES LINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18273 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA GONZALEZ de ARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 2 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18274 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDO SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18275 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA FRAGA de CASTIÑERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18276 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DALECIA ALONSO de ZUBILLAGA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Octubre 10 de 1961. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 18256 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA GIL de ECHENIQUE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18701 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA INSUA de MANCEBO y de PEDRO MANCEBO o MANCEBO INSUA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 16 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 18700 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LOLA PUSTER o PUSTE de SOTURA y de ANTONIO SILVESTRE SOTURA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18699 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ORTIZ o ISOLINA EXEQUIELA ORTIZ ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ramón Barbet, Juez Interino. (Primera Sección).
1) $36.00 10|pub. 18702 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ANGELA ASQUETA de MAZZA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18207 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GUIGOU de ROSTAN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18208 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GAITANA MARTTINELLI de BONETTI o CAYETANA o JUDITA CAYETNA o GAETANA o GAITANA MARTINELLI de BONETTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 2 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18209 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZELMIRA FERNANDEZ DURAN de PEREIRA o CELMIRA FERNANDEZ de PEREIRA y de JUAN RAMON PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 5 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18210 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA RODRIGUEZ de OROZCO, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 5 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18211 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GUADALUPE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18009 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FERNANDO VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18008 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA DABER de SAAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 26 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 17793 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN DE URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Octubre 13 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18685 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL PERDOMO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18686 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACEDA o CARMEN MACEDO o CARMELITA LEONIDA MACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18430 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO T. o SERVANDO TIBURCIO ARISMENDI o ARIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18431 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO FACIOLO o FASCIOLO y de GUMERCINDA o GUMERSINDA BARRETO de FACIOLO o FASCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 14 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17797 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ de CUADRO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17771 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARTINEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17784 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17795 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o SULMA PINTOS CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17794 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17793 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DESIDERIO MASEDO o FRANCISCO MASEDO o MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17792 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARABALLO o ANTONIO CARABALLO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17796 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ERAULIO TEODORO LAGO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17842 Oct.11-v.oct.25.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 21 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don SERAFIN BILLOTTO TALTABEO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 1.a sección judicial de canelones, señalado con el N.o 73 de la manzana B, en el plano del agrimensor Roberto Schinca del 12 de Noviembre de 1953, con frente a la calle No 4. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores. — JULIA E. PASTORINO y MARIA A PASTORINO
2) $90.00 15|pub. 17509 Oct.4-v.oct.25

COMPAÑIA BALEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen; que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compra-venta, compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Solar 12, manzana 33 "A", padrón N.o 810, prometido en venta a CARLOS AVERSA y F. FUMERO.

Solar 20, manzana 84, padrón N.o 29.233, prometido en venta a RAFAEL SILVESTRI.

Solar 19, manzana 84, padrón N.o 29.237, prometido en venta a NICOLAS AMERICOLA y J. DERQUIN.

Solar 6, manzana 112, padrón N.o 33.701, prometido en venta a HUGO DORTA.

Solar 30, manzana 131, padrón N.o 33.670, prometido en venta a COLMAN [illegible].
2) $123.00 15|pub. 17421 Oct.6-v.oct.27.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 del [illegible] de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954, con el N.o 8234, empadronados en mayor área con el N.o 535 y ubicados en El Tala, 10.a Sección Judicial del Dpto de Canelones.

Solar N.o 51, Pedro Pablo Reyes; Solar N.o 54, Carlos Angel Turiello Roman; Solar N.o 82, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 83, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 84, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 85, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 86, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 87 Artigas Gil Martins; Solar N.o 92, Juan Valverde López; Solar N.o 95, Artigas Gil Martins; Solar N.o 103, Artigas Gil Martins; Solar N.o 108, Carmela Stumbo de Di Deangelis; Solar N.o 109, Carmen Teresa Di Deangelis de Losardo; Solar N.o 110, Celestino Miguel Losardo Borrelly; Solar N.o 126, Julia Sofía García de Coreslo; Solar N.o 162, Juan Valverde López.
2) $180.00 15|pub. 18470 Oct.17-v.nov.7.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 de 20|9|1933, y, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años que determina la caducidad de las promesas, se previene a los señores más abajo indicados, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título que deberán regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades, Avenida 18 de Julio 2137 dentro de los quince días de la última publicación de este aviso, so pena de considerar caducados los derechos emergentes de las promesas propuestas, compromisos, recibos o documentos que se hubieren otorgado en oportunidad.

Las promesas o documentos se refieren a los terrenos ubicados en el Departamento de Canelones, 16.a sección judicial, paraje denominado "Lomas de Toledo" según plano del Agrimensor Héctor R. Damasco de fecha Marzo de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7822 el 30 de Setiembre de 1957 y que les fueron prometidos en venta por el Banco de San José, en su calidad de apoderado de Vicente Cattaneo Capialbi, según detalle que se establece a continuación: Manzana 6, Solar 8 a Hugo David Rodríguez Cigalec, Promesa inscripta el 13 de Marzo de 1957 con el N.o 763, Fo. 220. Lo. 74 Manzana 4 Solar 11 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 777, Fo. 1553. Lo. 71; Manzana 10 Solar 25 a Emilio Vieitez Rodríguez Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 773, Fo. 1557, Lo. 71; Manzana 10, Solar 2 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 774, Fo. 1549 Lo. 71; Manzana 10 Solar 1 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa registrada el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 775 Fo. 1557, Lo 71
2) $221.00 15|pub. 18120 Oct.17-v.nov.7.

3-Convocatorias Comerciales

CASA D[illegible] S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de [illegible], a la hora 10, en el local social, calle [illegible] 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2º) Elección de Secretario-[illegible]

(art. 15) y Síndico; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que la inscripción de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea (art. 29).

3) $78.00 13 pub. 17897 Oct.13-v.oct.31.

LA RINCONADA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Rinconada S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Octubre del año 1961, a la hora 15, en el local social de la sociedad, Avda. 8 de Octubre 2235, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (art. 19); 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1960|61; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Directorio (tres titulares y dos suplentes) y Síndico (titular y suplente); 5º) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede social, hasta la víspera del día en que se realice la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 17945 Oct.13-v.oct.26.

HENDERSON Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre de 1961 a las 11 y 30 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (art. 36 de los estatutos). 2) Aumento del capital social. 3) Designar dos accionistas para firmar el acta (art. 40 de los estatutos)

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.

3) $64.80 8|pub. 18086 Oct 16-v.oct.25.

S. A. SARANDI DEL YI

(S.A.S.D.Y.)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local industrial de la empresa, en la calle Varela s|n de Sarandí del Yí, el próximo domingo 29 de Octubre, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30|VI|61; 2º) Elección parcial de Directores titulares y suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales; 3º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el mismo local, con 3 días de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales.

3) $72.00 10|pub. 17935 Oct.13-v.oct.26.

C.L.U.S.A.

(Compañía Ladrillera Uruguaya S. A.)

Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Octubre de 1961, a la hora 17 y 30, en el local de la calle Misiones 1371, esc. 7, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960|61; 3º) Proyecto de distribución de utilidades; 4º) Elección del Directorio para el ejercicio 1961|62 (arts. 12 y 27 de los estatutos sociales); 5º) Elección de Síndico para el ejercicio 1961|62; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene que, la inscripción de acciones deberá efectuarse con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la reunión y que la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el capital representado (arts. 18 y 19 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $84.00 10|pub. 17962 Oct.13-v.oct.26.

HENDERSON Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1961 a las 11 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (art. 36 de los estatutos). 2) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año vencido, aprobar u observar dichos documentos 3) Remuneración del Directorio y [illegible]. 4) Considerar dividendo propuesto y forma de su pago. 5) Designar dos accionistas para firmar el acta (art. 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.

3) $64.80 8 pub. 18085 Oct.16-v.oct.25.

PASSEGGI S. A.

De acuerdo con los artículos 37 y 54 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Noviembre de 1961 a la hora 11 en el local de la sociedad, Colonia 2020 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Reforma de estatutos, aumento de capital y emisión de acciones y obligaciones. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio

3) $50.40 7|pub. 18230 Oct.18-v.oct.26.

RIOPLATENSE S. A.

(Financiera, Comercial e Industrial)

El Directorio de Rioplatense S.A. convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 1.o de Noviembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local social, sito en la calle Rincón 465, de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961. 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 31 de Octubre de 1961, a las 17 horas en las Oficinas de la sociedad. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Jorge Hofstadter, Presidente. — José Rapaport, Secretario.

3) $84.00 10|pub. 18283 Oct.18-v.oct.31.

ERNESTO QUINCKE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 3 de Noviembre, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Proyecto de modificación de estatutos; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $48.00 10|pub. 18396 Oct.19-v.nov.1º

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "La Barra de San Pedro S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre de 1961, a las 10.30 horas, en sus oficinas de calle Cerrito 635, 1er. piso, esc. 3, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961; 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y verificar el quórum.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación para la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 18398 Oct.19-v.oct.30.

OTEGUI Hnos. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 31 del corriente, a las 18 horas, en su local social, Avenida Gral. Rondeau 2298, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum de esta asamblea (art. 46 de los estatutos sociales); 2º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior (copia previamente repartida); 3º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyectos de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1961; 4.o) Elección del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes; 5º) Designar dos de los señores accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas (art. 42 de los estatutos). — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $48.00 5 pub. 18302 Oct.19-v.oct.25.

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre, a las 18 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio p.pdo.; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 18397 Oct.19-v.nov.1º

UNION NACIONAL DE CIEGOS DEL URUGUAY

La Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, convoca a asamblea ordinaria para el día 4 de Noviembre, a las 15 horas, en su sede, Círculo Social e Industrial (Rambla Delmira Agustini 1092, Prado).

Por lo tanto, se transcriben los siguientes artículos de los estatutos:

Artículo 19. Las asambleas, al constituirse, designarán un Presidente de asamblea.

Artículo 21. Las asambleas ordinarias, regularmente constituídas, sólo podrán tratar de resolver los asuntos fijados en la convocatoria, siendo nula toda deliberación o resolución ajena a los mismos. Como acto previo, la asamblea podrá fijar el tiempo de cada orador y las veces que se le permitirá insistir en el mismo asunto. Orden del día:

1º) Designación de un Presidente de asamblea; 2º) Actas, memoria y balance anual; 3º) Informe sobre creaciones de filiales en el Interior; 4º) Informe sobre lo actuado por Comisión Directiva ante la creación de la Federación Tiflológica del Uruguay; 5º) Designación de Socio Honorario al Dr. Elbio Fernández Capurro.

3) $42.00 3|pub. 18365 Oct.19-v.oct.25.

CAUDEL S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1961, en el local Ituzaingó 1309, Ap. 3, a la hora 14.45, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones y, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2º) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio; 3º) Designación de nuevo Directorio y suplentes respectivos; 4º) Los accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943.

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1961, hora 14.45, en el local Ituzaingó 1309, Ap. 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Observaciones del Poder Ejecutivo a las reformas estatutarias aprobadas por la asamblea extraordinaria de accionistas de 10 de Junio de 1958; 2º) Los accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.

3) $48.00 5|pub. 18317 Oct.19-v.oct.25.

"FUNDACION URUGUAY"

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fundación Uruguay" para concurrir a la asamblea ordinaria que se celebrará el día sábado 28 de Octubre corriente, a las 9 y [illegible] de la mañana, en el Estudio del Dr. [illegible], calle 18 de Julio 1712, 1er Piso, quienes deberán acreditar su calidad de accionistas con la documentación correspondiente. — Montevideo, Octubre 16 ed 1961.

3) $18.00 5 pub. 18482 Oct.20-v.oct.26.

S.A.B.U.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Por resolución del Directorio dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 18 y 30

horas en el local de la calle Canelones 1722 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (arts. 40 y 44). 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3.o) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el destino de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal. 4.o) Autorizar al Directorio para hacer uso de lo preceptuado en el art. 62 de los estatutos sociales. 5.o) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según el art. 75.

A los efectos del art. 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la sociedad en la calle Canelones 1722, desde el día 20 al 26 del corriente de 16 a 19 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 18457 Oct.20-v.oct.26.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961. 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 6|pub. 18432 Oct.20-v.oct.27.

C.A.I.D.A.T.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 44 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1961 a las 18 horas en su local social, Av. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (art. 38). 2.o) Autorización para reformar el art. 5.o de los estatutos (aumento de capital y emisión de obligaciones). 3.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta (art 41).

Art. 32. Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 43, inc. 2.o). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 18437 Oct.20-v.oct.26.

"LIMETAS" CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente mes a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 6|pub. 18433 Oct.20-v.oct.27.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT Co. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1961 a las 9 y 30 horas, en el local de la Av. 18 de Julio 1712 (Primer Piso) para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Av. 18 de Julio 1712, primer piso, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 18410 Oct.20-v.oct.26

RYMALC S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 15 del estatuto convoca a los señores accionistas de Rymalc Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre de 1961 a las 15 horas en el local social calle José P. Varela 479 de la ciudad de Mercedes, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Prórroga de la duración de la sociedad. 2.o) Aumento de capital. 3.o) Modificación de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar de la asamblea general extraordinaria, deberán depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias en la Secretaría de la sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea (art. 16 del estatuto). — Mercedes, 14 de Octubre de 1961. — Antonio Pe. Etec, Presidente. — Víctor R. Dupouy, Secretario.

3) $30.00 5|pub. 18403 Oct.20-v.oct.26.

RINCON DE NAVARRO S.A.

Señor Accionista:

El directorio de Rincón de Navarro S.A., tiene el agrado de invitar a Ud. para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el día lunes 30 de Octubre de 1961 a la hora 15 en nuestro local de la calle Real 4333, en la que se tratará el siguiente orden del día.

A) Memoria; B) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad con 24 horas de anticipación, por lo menos, a la hora indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósito de las acciones en cualquier Institución Bancaria de plaza dejando constancia que 1|2 hora después de la señalada, la asamblea quedará constituida con los socios presentes. — El directorio.

3) $21.60 3|pub. 18526 Oct. 23-v.oct.25.

CASA SCHIAVO S.A.

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1961 a las 17 horas en su local de la Avda. Uruguay 1050, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general al 31 de Julio de 1961, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de directorio; 4 titulares y 4 suplentes; 4.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación a dicho acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1961 — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 18539 Oct|23-v.oct.25.

FIBRAVEGETAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Noviembre de 1961, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Paysandú 941, piso 4, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente y los votos que correspondan; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 4.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en las oficinas de la sociedad antes de las 16 horas del día 7 de Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $34.00 10|pub. 18483 Oct.23-v.nov.6.

ALIANZA TEXTIL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1961 a las 16 horas, en el local social de la calle Juan Jacobo Desalines 1835 (ex Cincinato 1835), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 2.o) Elección del directorio; 3.o) Elección del síndico titular y suplente; 4.o) Retribución a los directores y síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o del Decreto del 16|7|1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 18573 Oct. 23-v.oct.25.

URUBEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se reunirá el día 31 de Octubre de 1961, a la hora 18, en el local social, Avda. Uruguay 849, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2º) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 3º) Designación de Directores; 4º) Designación de los accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen participar en el acto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en el local social, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 18714 Oct.24-v.oct.30.

4-Apertura de Herencias

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 86 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Larban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección

4) $432.00 90|pub 12815 Ag.7-v.dic.[illegible]

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Elsa Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub 12007 Jn.28-v.nov.[illegible]

Se han presentado los herederos de doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.[illegible]

Se ha presentado FLORENTINA VON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida) Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961 — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Machado contra MARIO OLIVERA SOUZA. Disolución y liquidación de

sociedad conyugal. (Lo. 58, Fo. 140)", se hace saber que, por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Mario Olivera Souza y doña Irma Machado, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 16992 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ciriaca de Souza contra PEDRO A. FERNANDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 260), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Armando Fernández y Ciriaca Manuela de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17135 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Esmeralda Cadenas de Guillemette contra CARLOS A. GUILLEMETTE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 58, Fo 493), se hace saber que por resolución de 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Augusto Guillemette y Esmeralda María Cadenas Pesquera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
5) $120.00 20|pub 17419 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ligia M. Tallce de Reguero contra AGUSTIN R. REGUERO. Disolución de sociedad conyugal", (Lo 58, Fo. 493), se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Agustín Roberto Reguero García y Ligia Margarita Tallce Citterio, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 17420 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno; doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Etelvina Arrieta c|NICOLAS W. PONCIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58. F.o 598), se hace saber que por resolución del día 31 de Julio de 1961 se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los ex-cónyuges Nicolás Walter Ponciolo y Etelvina Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17984 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zulima del Carmen Gambetta contra CARLOS MARIA VILLA TURREN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 58, Fo. 688)", se hace saber que, por resolución del día 18 de Setiembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los ex-cónyuges Carlos María Vila Turren y Zulima del Carmen Gambetta, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18347 Oct.19-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ PEDRO ZOILO y WENCESLADA CRISTINA GILLARDI DE MARTINEZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal (L.o 64, F.o 632, N.o 672)", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado N.o 533 del 2 de Agosto pasado, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los mismos citándose y emplazándose por el término de noventa días y a los efectos dispuestos por el art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $120.00 30 pub. 17415 Oct.20-v.dic.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Paule Henriette Louise Homberger contra EUGENE MARIUS CHAILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. 652)", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes, existente entre don Eugene Marius Chailan y Paule Henriette Louise Homberger, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18687 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Reina Nelly Garrido de Miranda contra JULIO MIRANDA", Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 53, Fo 17) se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Julio Miranda y Reina Nelly Garrido de Miranda, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
5) $144 00 20|pub. 18618 Oct. 23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HECTOR MAXIMO MAURICIO CASARAVILLA y JULIA PEIXOTO. Disol. y liq. de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 630), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Héctor Máximo Mauricio Casaravilla y doña Julia Peixoto, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que, los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 18035 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO A. MENENDEZ DURANTE y MARIA PAZ ARRAGA RODRIGUEZ de MENENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Lo. 19), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 28 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alberto Agustín Menéndez Durante y María Paz Arraga Rodríguez de Menéndez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 4 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 17438 Oct 9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ramón Fanlord Gómez contra ANA MARIA SOTELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 514)", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Ramón Fanlord Gómez y Ana María Sotelo, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub 17479 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES CAVIGLIA TURIENZO y ALBERTO DOMINGO VICENTE BASSO STAJANO" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 675), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Inés Caviglia Turienzo y Alberto Domingo Vicente Basso Stajano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.873, de Setiembre 18 de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 17424 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GILMA OBREGON y NIEVES FABRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 1)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Gilma Obregón y Nieves Fabra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
5) $144.00 20|pub. 17423 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LANZIANO, WASHINGTON y TIÓ, LIDIA ESPERANZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 61, Fo. 533)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Washington Lanziano y Lidia Esperanza Tió, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7o de la ley número 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18713 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ WALTER ULISES y SANCHEZ IDA MAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 374), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Walter Ulises Rodríguez e Ida Maura Sánchez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18094 Oct.17-v.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VAZQUEZ LOPEZ JULIO y LAPIQUE DE VAZQUEZ MARIA E. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 18), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Vázquez López y María Enriqueta Lapique Trigo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o, Ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 18130 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VEIGA, MANUEL OSCAR y PORTELA, LUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", libro 61, folio 541, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oscar Veiga y Luz Portela, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta

días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tndrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17278 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ROCCHIETTI SUSANA y GILLARDO o GUILLARDO CARLOS ENRIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 60, Fo. 681), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Enrique Gillardo o Guillardo y Susana Rocchietti y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 8 de Febrero 1961. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 16756 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BERALDO, RAUL ALBERTO y MARIA L. STIFANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-378-61)", se hace saber que, con fecha 31 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Raúl Alberto Beraldo y María Luisa Stifano. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18632 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PIÑEYRO WENCESLAO D. y PETRONA M. MENESES". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V|433|1961). se hace saber que con fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wenceslao Daliz o Dalis Piñeyro y de Petrona Margarita Meneses. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18572 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mainero Edmundo D. contra SAGGESE JUANA. Disolución y liquidación". (V|365|61), se hace saber que con fecha Setiembre 25 de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Domingo Mainero y Juana Saggese. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso). dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17595 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "De la Cruz Cleofe contra POCHOLA T. PUCACH Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|255|1961), se hace saber que con fecha 27|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cleofe de la Cruz y Pochola Tita Pucach. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20|pub 17421 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martínez Margarita contra ALFREDO TORIBIO ARISMENDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|479|1961), se hace saber que con fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Toribio Arismendi y Margarita Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20|pub. 17422 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Cozzo Lungo Roberto contra JULIA MACEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|477|1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Cozzo y Julia Maceo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20|pub. 17304 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SATRIANO, FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA DE SATRIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que, con fecha 30 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17031 Set.29-v.oct.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ REZA, ERNESTO y VIOLETA ESCALADA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-441-1961)", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Ernesto González Reza y Violeta Escalada Ferrari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17161 Oct.3-v.oct.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DUTHILLEUL, GEORGETTE y MILTON A. G. PEDROARENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-448 1961)", se hace saber que, con fecha 20|IX|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Milton Aníbal Gabriel Pedroarena y Georgette Helene Duthilleul. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17743 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALVAREZ MUIÑOS HERNAN y AMELIA C. de ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|439|1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Hernán Alvarez Muiños y Amelia Cuadrado Veira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17575 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que, por autos de fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges HEBER IGNACIO BELLONI o BELLONI MORAS y MARIA CELINA ROBAINA o ROBAINA FRADE (Lo. 58, Fo. 68). Y, a la vez, se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16989 Set.29-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Setiembre p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges FAUSTINO REY MUIÑO y GLADYS ALVAREZ CONTRERAS. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96:00 20|pub. 16988 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 19 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FERNANDO PEREDA MANTERO e ISABEL GILBERT MENENDEZ (Lo. 58, Fo. 383). Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 17561 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges: DOMINGO EDUARDO MARAFFI y GLADYS RENE BRITOS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17875 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Pastora Iglesias López contra LUIS ALBERTO FABRIS, L. 58, Fo. 39, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. — A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 17876 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABION DE LAGNIER. VICENTA y LAGNIER, JULIO CESAR Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 32), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Eduardo Gonzalez Neiro. Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18511 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOCAGE, JUAN ALBERTO y PAULINA YARMALOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Alberto Bocage y Paulina Yarmalovich o Jarmalovich o Jarmaloviciute, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18186 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POUY PERUCHI, JULIO CESAR y DORA ESCUDER SANGUINETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 56, F.o 102)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17983 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO FELIX RENAUSSE MONTERO y ELSA PERRUCCHETTI o PERRUCHETTI, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (L.o 56, F.o 24), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17982 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLIVA GARCIA DIAZ y LEOPOLDO o ESTEBAN LEOPOLDO CHIARLONE o CHIARLONI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (L.o 55, F.o 496), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17981 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPURRO ETCHEGARAY, PEDRO y ELINA AMEGLIO FYNN de CAPURRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 55, Fo. 399)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17835 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ REBOLEDO JAVIER y GLORIA C. FONTICIELLA. Disolución de soc. conyugal", (Lo. 55, Fo. 589), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Javier Ulises o Javier López Reboledo y Gloria Carmen Fonticiella Grisolia y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17574 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGEL CALDER, JAMES y CASH DE ANGEL, LUISA AMINTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 490) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17573 Oct.9-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mujica José Luis con BLANCA AZUCENA VARELA DE MUJICA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 50, folio 382", se hace saber que con fecha 21 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Luis Mujica y Blanca Azucena Varela.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18427 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nigro, Horacio Fernando con JUANA GEOLKIEWSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 383)", se hace saber que con fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Horacio Fernando Nigro y Juana Geolkiewsky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17160 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Díaz de Paulo Marcela contra JAIME PAULO. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Lo. 49, Fo. 600)", se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Artigas Paulo y Marcela Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17418 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barja, Odilo contra IRMA NUÑEZ de BARJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 50, Fo. 384)", se hace saber que con fecha 21 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Odilo Barja e Irma o Irma E. Núñez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17752 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Martins Manuel contra MARGARITA CAVIGLIA BERRUTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 50 Fo. 446) se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Fernández Martins o Martínez y Margarita Caviglia Berrutti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas Act.
5) $120.00 20|pub. 17572 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "María Inés Hernández de Abella contra IGNACIO CARLOS ROBERTO ABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-658|961)", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Ignacio Carlos Roberto Abella y María Inés Hernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, art. 7º). — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18722 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "León Ruchansky contra JAICA GOLDSTEIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-737)", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos León Ruchansky y Jaica Goldstein. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18358 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NICODEMO CICIA y LUISA POMARICA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicodemo Cicia y Luisa Pomarica. En consecuencia se cita a los que tuviren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17088 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSSI, JOSE PEDRO y ARTIGAS, ERESMILDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rossi, José Pedro y Artigas, Eresmilda. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18173 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "José Wisper Mara con BERTA JASQUIN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-555), se hace saber que con fecha 31 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wisper Mara y Berta Jasquin, en consecuencia: Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de sesenta días, en los referidos autos (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18007 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS HUMBERTO MAZZONE y MARIA del HUERTO GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20 pub. 16356 Set.28-v oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "RODRIGUEZ, ELSA L. con DEMETRIO BARREDA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 41, Fo. 511), se hace saber que por resolución 7462 del 15 de los corrientes, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos, emplazándose por sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos de acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adj.
5) $120.00 20 pub. 17264 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres de Benítez, Flora contra BENITEZ MONTES DE OCA RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Fo. 133)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17488 Oct.6-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria Nº 7.540, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por CACIANO ROBAINA y JUANA PERDOMO, en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, el 25|IV|36. Y, para que comparezcan los que tuvieren interés, dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17677 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal se hace saber, que por interlocutoria N.o 8101 de fecha 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por DELIA EUGENIA PEREIRA y ASENCIO JESUS PEREZ, en Florencio Sánchez el 22|VIII|935.

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17339 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que el 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por MAXIMO JACINTO DAVILA y MARIA FILOMENA GUTIERREZ en Florencio Sánchez, el 3 de Mayo de 1941.

Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quiénes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub 17340 Oct 4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Carlos Silva contra MARIA DELIA DREYER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 101)", se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges Carlos Silva y María Delia Dreyer, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 24 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 17780 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria No 7.539, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por SNEIDER BARRIOS - BLANCA CARRO, en esta ciudad, el 14|V|26. Y, para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17013 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Pérez de Fernández, Piedad Dolores contra FERNANDEZ, JESUS JUAN FRANCISCO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 33, F.o 311), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Piedad Dolores Pérez de Fernández y Jesús Juan Francisco Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Aicisturi, Actuaria Adjunta.
5) $120 00 20|pub. 17052 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Melli, Rubén Antonio contra UMPIERREZ, PETRONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 12, Fo. 125), se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Antonio Melli y Petrona Umpiérrez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 1 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17623 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "DIAZ, HUMBERTO PABLO con MEDINA DE DIAZ, EVELINA. Disolución de bienes conyugales". (Lo. 12, Fo. 162), se hace saber que con fecha 30|VI|961 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Pablo Humberto Díaz y Evelina Adela Medina, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Luresa. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub 17239 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961, Buenaventura Ortiz contra EMMA ERCILLA CARROCIO DE ORTIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 21, N.o 569, F.o 50), se hace saber que por resolución N.o 4850 de fecha 12 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Buenaventura Ortiz y Emma Ercilia Carrocio, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Maceira.
5) $144.00 20|pub 17112 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dina Rosas contra HUGO LOTITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo 44, Fo.392), se hace saber que con fecha 23 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Lotito y Diná Rosas y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Act.
5) $120.00 20|pub 17335 Oct.4-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "LAVALLEJA ARRARTE, FALCO y AIDA RENEE ARRARTE AMARAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19, Fo. 410)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos. dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6o., 7o. y 16, inc. B) de la Ley No 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 29 de Setiembre de 1961. — José P. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17800 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Claran, José Tomás contra IRIGOYEN DE CIARAN, SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1, F.o 92, N.o 247), se hace saber que por resolución N.o 987 de fecha 16 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don José Tomás Clarán y doña Susana Irigoyen de Clarán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 21 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 18149 Oct.17-v.nov.14.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "Roberto Venier y Ramón Meimberg", que existen en el ramo de taller mecánico, en la calle Bolivia 2295, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 555, esc. 502, Escribanía Pedro Grille González.
6) $72.00 20|pub. 17348 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos resuelto disolver la sociedad "Pérez y Chiarizia", que giraba en plaza con bar y horno de pizza y fainá, en Avenida Millán 4149, tomando el socio señor Juan Carlos Pérez, a su cargo activo y pasivo del mismo, con retroactividad al 15|I|58. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — JUAN CARLOS PEREZ PACHECO. — PEDRO CHIARIZIA. — YANNI GIASEFFINA.
6) $72.00 20|pub. 17183 Oct.3-v.oct.31.

GALLARRETA Y BALBI

Comunico que con esta fecha se ha procedido a la disolución total de la Sociedad "Gallarreta y Balbi" que giraba en esta plaza para la explotación de la Estación de Servicio y Garage "Uruguay" sito en la Avenida Uruguay N.o 1207. Acreedores presentarse en mi estudio calle Colonia 1098. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Nelson Testa Rivas, Escribano.
6) $72 00 20|pub. 17098 Oct.2-v.oct.30.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "Pereyra y Detomasi Limitada" gira en la Villa de San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Julio Detomasi Bentancur. Acreedores en dicho domicilio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — JULIO DETOMASI. — GUILLERMO PEREYRA.
6) $72.00 20|pub. 16906 Set.28-v.oct.26.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lothar Rosenberg c| JOSEFINA CANO. Divorcio por causal", (Lo. 58, Fo 686), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Cano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 15698 Set.14-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c| ESTHER WILLIAT Divorcio por causal" (Lo. 56, Fo 574), se cita, llama y emplaza a doña Esther Williat, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30 pub. 15922 Set.18-v.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUZ CLARA VIERA RODRIGUEZ con CARLOS BUCKSATH. Divorcio por causal". (Lo. 53, Fo 655), se cita, llama y emplaza a don Carlos Bucksath, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20-4-55) 30|pub 32522 Oct.4-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN MIRKIN c|MIRTA ELENA ZILBERBARG. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo 597), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Elena Zilberbarg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
7) $144.00 30|pub. 15915 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lidy Renée Pereyra contra EDUARDO RENEE AVELLINO. Divorcio por causal, libro 53, folio 548" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Renée Avellino, para que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados, a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32304 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teresa Calvo contra FRANCISCO RUBEN VICENTE Y SILVA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 14)", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ruben Vicente y Silva, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 16990 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Nieves Fernández Rodríguez contra EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal". (Lo. 53, Fo. 642), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en éstos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 18611 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Divorcio, (Lo. 58, Fo. 4)", y "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Auxiliatoria, (Lo. 58, Fo. 54)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Mirta Rosa Rabago, para

que comparezca a estar a derecho en estos juicios y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32651 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Wilfredo Buckley contra ALICIA MARIA COCHRANE. Divorcio, libro 54, folio 570", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia María Cochrane, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 16112 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VIOLETA CAMPONOVO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Eladio Morales (D-261-61). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 18133 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aparicio Varela contra CELIA ESCOBAR. Divorcio. L. 55, F. 42, y en los de Auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Escobar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se gestiona Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 32340 (bis) Set.14-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Díaz contra MARIO BADELL. Divorcio, (Libro 58, Fo. 335)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Mario Badell, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 18741 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELBA HOLANDA VAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 49, F.o 374), le ha iniciado don Sergio Cristo Landures Lago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 18131 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos "Xerikos, Panagiota contra MARTINEZ APARICIO AMERICO. Divorcio", (L.o 1, N.o 1140, F.o 143), se cita, llama y emplaza a don Aparicio Américo Martínez a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los seguidos por las mismas partes por auxiliatoria de pobreza, L.o 1, N.o 1335, F.o 168, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32489 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Osvaldo Seger contra MARIA JULIA CIVEIRA BASSEDAS. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 351). se cita, llama y emplaza a María Julia Civeira Bassedas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $144.00 30pub. 17801 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Marina Yolanda García contra ABEL SILVA. Divorcio por causal, (Lo. 44, Fo. 350)", se cita, llama y emplaza a Abel Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 11 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 17802 Oct.11-v.oct.25.

8-Emplazamientos

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Edo. de Desp. Receptor Interino de la Receptoría de Aduana en autos: "Fisco Alcides Gómez y Agente de Seguridad Ernesto Barboza contra ALAIR FREDRIKSON DILL. Detención de una motoneta brasileña sin documentación, expediente registró Nº 1.726|1960", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alair Fredrikson Dill, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 26 de Setiembre de 1961. — Walter F. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.
8) $144.00 30|pub. 17436 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357. Juicio ejecutivo. (Expediente 1.910, Lo. 21, Fo. 57, Año 1960)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357, ubicado en la calle Juan V. de Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo, para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Ana Ema Fionet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32653 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 36.788. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 117", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.788 (treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho); ubicado en la calle Ruperto P. Martínez entre Ameghino y Real, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora ELVIRA L. de ANFERIL o ELVIRA AUREFIL: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32389. Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74.730. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 65", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.730 (setenta y cuatro mil setecientos treinta), ubicado en la calle Gerónimo Piccioli entre Fonseca y Pavón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MARTINA GALIN de COELHO: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 26 de 1961. — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub. 32390 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo—contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175013 m.a. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 116", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 175013 m|a (ciento setenta y cinco mil trece mayor área) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a NILDA GUIZON o GURGON GAUTIER; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32388 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Contralor de Exportaciones e Importaciones contra MOISES KEIDANSKY. Cobro ejecutivo de pesos, libro 21, folio 100", se emplaza a MOISES KEIDANSKY o a su apoderada TAUBE CODICOV DE KEIDANSKY para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) $108.00 30|pub 16141 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados: Rosa y Abrahan Kaganas con SUCESORES DE MANUEL BRANDON. Desalojo, libro 11, folio 547, se emplaza a cualquiera persona que se considere con derechos de cualquier índole provenientes del arrendamiento del inmueble ubicado con frente a la calle Médanos 1078 y especialmente a don MANUEL BRANDON, o a sus herederos a título singular o universal a fin de que comparezcan en estos autos a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quien se le intimará el desalojo. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
8) $48.00 10|pub. 17993 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gambetta (Zulma del Carmen), contra VILA TURREN, CARLOS MARIA (Guarda). (L.o 18, N.o 906, F.o 198, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Vila Turren, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 17107 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbe Pérez, dictada en autos: "Gladys Stefanutti contra UNIVERSAL INTERNATIONAL FILMS, Inc. Indemnización por despido, diferencia salarios, licencia. (Registro Nº 680, Lo. 1, Folio 176)" se cita y emplaza a la Universal International Films, Inc., para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Héctor T. Lemez, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 17347 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ASUNCION LUIS BARCELO. Posesión Notoria de Estado Civil, libro 7, folio 117", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio referido, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, dicho juicio. — Canelones, Mayo 4 961 — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario
8) (R.20|4|55) 30|pub 32446 Set.23-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicolielio, dictada en autos: "[illegible] MARTINEZ DE PESCE y ANGELITA MARTINEZ.

Sucesiones, Lo. 29, Fo. 495, se cita, llama y emplaza a Teresa García de Martínez para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Melo, Setiembre 7 de 1961. — Ramón Méndez y Techera. Esc. Act. Adj.
8) $108.00 30.pub 15769 Set.14-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos: "WILSON DE LEGUISAMO, ROSA y otros. Venta judicial. (Lo 33, Fo 276)", se emplaza, por el término de noventa días, a doña Lindora y Amelia Leguisamo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que las represente, con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 7 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $108.00 30|pub 17012 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "URDIROZ ORTIZ, BENITO: Juicio ab-intestato, (Lo. 37, Fo. 364)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 3 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $72.00 20|pub. 17703 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra PROPIETARIO DEL PADRÓN N.o 1709. Juicio Ejecutivo, libro 12, folio 213", se cita, llama y emplaza a don ATILIO GRANELLA o GRANELA, a sus sucesores a título singular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 1709 de la manzana N.o 451 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 6 de la citada manzana N.o 451 en el plano que obra en la carpeta N.o 53 de la Oficina Departamental de Catastro, y con el N.o 5 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis y que tiene 20 ms. de frente al S. E. a la Avda. Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al S. W. a la calle Buenos Aires, y que linda al N. W. en 20 ms. con el padrón N.o 1710 y al N. E. en 50 ms. con el padrón N.o 1706, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 222 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 3 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 17782 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ROSA IGLESIAS. Sucesión. Venta de bienes en subasta pública", se emplaza por el término de treinta días, a los herederos Ildara, Vilhelmina Celestina, Toribio, Victorino, Cornelio, Sabina y Raudelina Iglesias y Melitón Olivera Iglesias, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de otorgar la escritura referida, dentro del término indicado y bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, la misma será otorgada por el señor Juez. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
8) $48.00 10|pub. 18684 Oct.24-v.nov.7.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 980, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $540.00 90.pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión FELIX B. SASTRE. Expropiación, (Lo. 12, Fo. 175)", se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete, ubicado en la quinta Sección Judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Quichón), para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Todo, dentro del término de noventa días. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1961. — Milka Verdo P. de Rodríguez Legar, Actuaria.
9) (D.21|7|34) 30|pub. 22397 Set.20-v.nov.10

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "LUIS MUSSO LEVRATO, incapacidad, libro 58, folio 96, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 30 de Agosto, declarando en estado de incapacidad, a don "Luis Musso Levrato", designándosele como curador al señor Celestino Ventura, cuya aceptación se cometió. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $26.00 10|pub. 17374 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN ANTONIO LAVALLEJA ORTEGA RODRIGUEZ, su incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 15 del actual se declaró al mencionado Juan Antonio Lavalleja Ortega Rodríguez, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en todos los actos civiles, como curadora del mismo, a su hermana Blanca Elsa Ortega Rodríguez de Cacst. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $23.00 10|pub. 17542 Oct.6-v.oct.20.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JOSE MARIA MARISQUIRENA MOREIRA, constituyendo domicilio en Rincón 467, al señor Juez digo: Que, a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Pedro Fernández y Jesús Fosch, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta y desde cuando, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — José M. Marisquirena. — Roberto A. Castro, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 18679 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JESUS FOSCH GUILLAMON, constituyendo domicilio en Rincón 467, al señor Juez digo: Que a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Rodríguez Castellano y Raúl Pedro Fernández, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley: 2) Si conocen a quien los presenta; declaren desde cuando, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — Jesús Fosch. — Roberto A. Castro, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 18680 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: RAUL PEDRO FERNANDEZ CARTAYA, constituyendo domicilio en Rincón 467, al señor Juez digo: Que a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Rodríguez y Jesús Fosch, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta y desde cuando, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — Raúl Fernández. — Roberto A. Castro, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 18681 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: OSCAR RODRIGUEZ CASTELLANO, constituyendo domicilio en Rincón 437 (2er. piso), al señor Juez digo: Que a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156 de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Jesús Fosch y Raúl Pedro Fernández, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta, declaren desde cuando, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — Oscar Rodríguez. — Roberto A. Castro, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 18678 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: PABLO SALMIERI CATTANEO, domiciliado en Cairoli 2019, al señor Juez digo: Que, optando al título de Procurador, solicito se reciba el testimonio de Raúl Mattos y Luis Orecchia, a quienes se interrogará sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. — Pablo Salmieri Cattaneo". — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 18698 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: NELLY ESTHER CAZORLA RODRIGUEZ, domiciliada en calle Domingo Aramburú 1894, dice que: a fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora solicita interrogue a los testigos Lorraine Bonjour y Nelly Apatie Iriart sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal se expida testimonio. — Nelly E. Cazorla". — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17980 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE SILVA CENCIO, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1503, al señor Juez digo: Que vengo a iniciar procedimiento de información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de Procurador. A tales efectos, ofrezco como testigos a los señores Mario Barreto Gugelmeier y Antonio Stella Dessimez. En virtud de lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2) Se reciba la información ofrecida y, previo los trámites de estilo, se expida el testimonio correspondiente. — Jorge A. Silva Cencio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de [illegible] de 1961. — Luis Antonio Lemaz, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 18677 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Miltón Machado Ribas, constituyendo domicilio en la casa N.o 1395 de la calle Juncal, digo: Que optando al Título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Jorge Ferreiro y del señor José Tolosa, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — MILTON MACHADO RIBAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17920 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE GERARDO RODRIGUEZ, a efectos de tramitar la información necesaria para ejercer la actividad de Agente Viajero, y cuyo texto de solicitud dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José Gerardo Rodríguez, constituyendo domicilio en la casa s|n de la calle Manuel de Lobo, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que teniendo proyectado ejercer en el Departamento la actividad de Agente Viajero (Ley 12.156), a los efectos de su inscripción en el Registro respectivo, vengo por el presente a solicitar que se reciba la declaración de los testigos, señores Carlos Chevalier y José Touriño, quienes informarán sobre mi vida y buenas costumbres, recibida la declaración se expidan los edictos y justificada la publicación con la agregación de los diarios, sin necesidad de escrito, previo pago de tributos, se expida certificado que se entregará al señor Juan A. Picasso. El señor Juez proveerá de conformidad, por ser todo justicia. — Colonia, Octubre de 1960. — Gerardo Rodríguez. — S. F. Pérez Fontana Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 13 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $93.00 10|pub. 17783 Oct.11-v.oct.25

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION Nº 4.709

La Ancap, llama a licitación Nº 4.709, para la compra de 7.300 m.3 de nafta de aviación, grados 100|130 y 115|145.

Las ofertas serán recibidas y abiertas en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 6 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 32680 Oct.24-v.oct.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de aceros varios (plano, redondo, cuadrado, etc.), en cantidades y características indicadas en lista Nº 3. Cartones, cartulinas y papeles varios, en cantidades y calidades indicadas en lista Nº 4

Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en las listas números 3 y 4, que se encuentran gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2º piso, de 13 a 13 y 30 horas. Las cotizaciones pueden ser parciales o totales, advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas: el día 3 (tres) de Noviembre de 1961, como sigue: Lista Nº 3, a las 17 (diecisiete) horas; - Lista Nº 4, a las 18 (dieciocho) horas. El pago de los materiales se hará de acuerdo con fórmula contado.

Nota. — Se pone en conocimiento de que a estas listas seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir contestación. Informes: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32687 Oct.24-v.nov.3.

Adquisición de bulones de hierro varios, arandelas, remaches hierro, cobre varios, tornillos hierro, y bronce varios, tuercas arandelas, tirafondos, chavetas, grampas puntas paris etc clavos tipo buque y otros y tachuelas, según lista N.o 1. Hierros plano, exagonal, cuadrado, ángulo, canaleta, plancha, chapas hierro negro, hierro redondo, según características indicadas en lista N.o 2.

Pedido de cotización. Se reciben ofertas para el suministro inmediato de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con detalles indicados en las listas Nos. 1 y 2 que se encuentran gratuitamente a disposición de interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, de 13 a 18 y 30 horas.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas el día 26 (veintiséis) de Octubre de 1961 como sigue:

Lista N.o 1, a las 16 (dieciséis) horas; Lista N.o 2, a las 17 (diecisiete) horas, en la Oficina más arriba indicada. El pago de los materiales se hará de acuerdo con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a estas listas N.o 1 y 2 seguirán otras indicando distintos materiales en que se interesa el Organismo y para cuyo suministro se desea recibir cotizaciones.

Se solicita, por lo tanto, estar atentos a las publicaciones que se harán en la prensa de la capital dando cuenta de la existencia de tales listas sin perjuicio de lo cual los interesados podrán solicitar información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32626 Oct.17-v.oct.26.

N.o 462|59. — Segundo Llamado (Complemento). — Accesorios para Instalación Eléctricas.

Apertura: 6 de Diciembre 1961, a las 10 hs.

Precio del pliego, $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y hora señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18.30 hs. — Gerencia General
12) (C.C.) 10|pub. 32620 Oct.16-v.oct.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66|35
Suministro de uniformes de media estación, camisas y zapatos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 10 de Noviembre de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.
12) (C. C.) 5|pub. 32674 Oct.23.-v.oct.27.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 41|4
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 31 (treinta y un) uniformes y 7 (siete) trajes, para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, dentro del horario oficial, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, 2º piso. La apertura de propuestas, se efectuará el día 8 de Noviembre de 1961, a las 11 horas, en la mencionada Sección. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32669 Oct.24-v.oct.26.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES
SERVICIO DESCENTRALIZADO
Segundo llamado

Llámase a licitación pública a las sociedades a que se refieren los incisos A), B) y C) del Artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.384 de 13 de Febrero de 1943 y las del inciso D) cuando sus estatutos establezcan expresamente que no persiguen fines de lucro para la adjudicación del Servicio de Asistencia Médica Integral para los obreros integrantes del Registro "A" de titulares de este Organismo.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 320. — Recepción y apertura de propuestas: 30 de Octubre de 1961 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1961.
12) $21.60 3|pub. 18490 Oct.23-v.oct.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Primer llamado

Apertura: Lunes 30 de Octubre de 1961. — Hora: 15.

N.o 21.504. — Renglones licitados.

Boletines informativos Nos. 29|30, 31, 32. (45.000 ejemplares de c.u.)

Esta licitación se efectuará de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, ubicada en la calle Dante esq. Sierra, 2do. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día lunes 30 de Octubre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32612 Oct.16-v.oct.27.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO
Primer llamado

El Concejo Local Autónomo de Pando, llama a licitación Pública para la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio de Pando (Construcción de 128 nichos, entrada y dependencias), de conformidad con los pliegos de condiciones generales, particulares, memorias descriptivas, constructivas, etc. que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría de este Concejo, calle Avda. General Artigas 233, donde podrán retirarlos cualquier día hábil en horario de oficina.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de práctica, en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Secretaría del Consejo, el día 13 de Noviembre de 1961, a la hora 17. — Alfredo F. Fuentes, Presidente. — Carlos A. Riccio, Secretario.
12) C.C.) 10 pub. 32610 Oct.16-v.oct.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación Pública N.o 81|61. — Adquisición de té de procedencia extranjera. Apertura: 9 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.

Licitación Pública N.o 82|61. — Acarreo de mercaderías. Apertura: 30 de Octubre de 1961, a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficina, públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 32673 Oct.23.-v.oct.25.

DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de Válvulas. — Licitación N.o 7 61.

Apertura: 27 de Octubre|61. — Hora: 15.

Aparatos y Repuestos Telegráficos, Telefónicos. — Licitación N.o 9|61.

Apertura: 31 de Octubre|61. — Hora: 15.

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19 hs., excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32635 Oct.17-v.oct.25.

MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de: Artículos de ferretería, herramientas, etc.

Apertura de ofertas: 1.o de Noviembre|61. — Hora: 15. — Licitación N.o 10|61.

Los respectivos Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1er. piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19, excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32665 Oct.20-v.oct.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CONTRATACION DE MAQUINAS COSECHADORAS AUTOMOTRICES

Con la finalidad de efectuar la cosecha en la Escuela Correctiva de Inadaptados, Km. 53.200 Libertad, Departamento de San José.

Retirar pliegos de condiciones en el Establecimiento ya citado y en la Proveeduría General y Ventas calle: 25 de Mayo 518, Montevideo.

Concurso de Precios N.o 37. Apertura: 31 de Octubre de 1961, hora 15, en el local de la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados. (Segundo Llamado). — La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales.
12) (C. C.) 3|pub. 21671 Oct.23.-v.oct.25.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H.C. N.o 787. — Cyalíticas. — 1er. Llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 4 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 788. — Congeladora para conservación de plasma. — 1er Llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 4 de Diciembre de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 789. — Películas Radiográficas. — 1er. Llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 4 de Diciembre de 1961, a la hora 11.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32663 Oct.20-v.oct.31.

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H.C. N.o 775. — Artículos de Limpieza. — Segundo Llamado. — Plaza.

Apertura: 27 de Octubre de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 778. — Huevos. — 2do. Llamado. — Plaza.

Apertura: 27 de Octubre de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 779. — Papel estraza, estracilla y

toallas de papel. — 2do. Llamado. — Plaza.
Apertura: 27 de Octubre de 1961, a la hora 11.
H C N.o 780. — Queso duro y fresco. — 2do. llamado. — Plaza
Apertura: 26 de Octubre de 1961, a la hora 9.
H C. N.o 781. — Dulce de membrillo y pulpa de tomate. — 2do. llamado. — Plaza.
Apertura: 26 de Octubre de 1961, a la hora 10.
H.C. N.o 782. — Pan chico y galleta sin sal. — 2do. Llamado. — Plaza.
Apertura: 26 de Octubre de 1961, a la hora 11.
H.C. N.o 784. — Mesa de operaciones. — 1er Llamado. — CIF Montevideo.
Apertura: 29 de Noviembre de 1961, a la hora 9
H.C. N.o 785. — Catgut. — 1er. llamado. — CIF Montevideo.
Apertura: 29 de Noviembre de 1961, a la hora 10.
H.C N.o 786. — Lámparas eléctricas. — 1er. llamado. — Plaza.
Apertura: 30 de Octubre de 1961, a la hora 10.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32631 Oct.17-v.oct.26.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. No 25 (CIF) Montevideo
Primer llamado

Se llama a licitación pública (CIF) Montevideo, por primera vez, para la adquisición de un proyector de cine de 16 mm. para la Escuela Universitaria de Enfermaría, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles, de 8 a 14 horas.
Apertura: lunes 20 de Noviembre de 1961, a las 11 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3º del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela.
12) (C.C.) 8|pub. 32652 Oct.19-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|1961

Llámase a licitación pública para la provisión de tres mil (3.000) escobillones de plaza, sin cabo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, p. 1.
Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) $48.00 10|pub. 18096 Oct.17-v.oct.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 690
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Prolongación del atracadero de Yates, remodelación del muelle de madera de Puerto de Carmelo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 50 00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 20 de Noviembre de 1961, a las 16 horas 30 minutos en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414 2.o piso
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32627 Oct.17-v.oct.25.

Licitación Pública N.o 10,1961

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.180 palas anchas de acero, N.o 3, y otros tipos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1
Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Octubre 11 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) $48.00 10|pub. 18097 Oct.17-v.oct.30.

Licitación publica N.o 694
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la obra "Terminación de la escollera A en el Puerto del Buceo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliego en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 15 de Noviembre de 1961 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32628 Oct.17-v.oct.25.

Licitación pública N.o 695
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Terminación de malecones en el Puerto de Carmelo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. p., durante el horario de oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 60.00 (sesenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 20 de Noviembre de 1961 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 3.500 00 (tres mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32629 Oct.17-v.oct.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7|961
Segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por segunda vez para la ejecución de las obras "Ruta 10-Maldonado-Puente en la Barra del A. Maldonado, Art. 3. Cap. I Vialidad. Apartado A Grupo "a" Numeral 14 de la ley 16 de Diciembre de 1959.
Planos y Especificaciones Particulares en la Secretaría General de la Dirección cuarto piso, y adquisición en el Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.
Apertura de propuestas: día 3 de Noviembre de 1961 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — La Dirección.
12) $ 38.40 8|pub. 18527 Oct.23.-v.nov.1.o

Licitación Pública N.o 14|961
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para el "Arranque y carga sobre camión de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 2".
Pliegos de Condiciones Particulares en la Secretaría General de la Dirección cuarto piso.
Apertura de propuestas: Día 6 de Noviembre de 1961 a las 16 horas y 30. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — La Dirección.
12) $ 36.00 10|pub. 18528 Oct.23.-v.nov.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No 16|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de la "Transformación de pavimento del tramo de Ruta 2, comprendido entre las progresivas 209 K. 479.50 y 225 K. 000".
Planos y pliegos de condiciones particulares, en la Secretaría General, 4º piso, y adquisición, en Departamento II, Estudios, 5º piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2º piso.
Apertura de propuestas: día 10 de Noviembre de 1961, a las 16 horas. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — La Dirección.
12) $48.00 10|pub. 18357 Oct.24-v.nov.7.

Licitación pública No 15|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para realizar las "Obras de acondicionamiento de la base del tramo de Ruta 22, comprendido entre Ruta 1 y Joaquín Suárez".
Planos y pliegos de condiciones particulares, en la Secretaría General, 4º piso, y adquisición, en Departamento II, Estudios, 5º piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2º piso.
Apertura de propuestas: día 7 de Noviembre de 1961, a las 16 horas. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — La Dirección.
12) $48.00 10|pub. 18658 Oct.24-v.nov.7.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 636|61. — Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas. — Apertura: 14 de Noviembre de 1961. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 5.oo (cinco pesos).
Nº 637|61. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de acero de presión para bulones. — Apertura: 19 de Diciembre de 1961. — Hora: 10. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Se deja constancia que la apertura de propuestas se realizará cualquiera sea el número de ofertas recibidas.
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1065, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 13 y 18 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32681 Oct.24-v.nov.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
Primer llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1962 de lo siguiente: pan, leche, carne, verduras, frutas, huevos, leña, y servicio fúnebres como lo establecen los pliegos de condiciones y en la forma estipuladas en las disposiciones vigentes, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 7 y 30 a 12 y 30 horas, todos los días hábiles hasta el 31 de Octubre a las 10 horas en que se abrirán las propuestas en presencia de los que concurran. — Rocha, Octubre 23 de 1961. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.
12) (C C) 8|pub. 32660 Oct.20-v.Oct.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE PROVEEDURIA
Primer llamado

Llámase a licitación, por primera vez, para la adquisición de un equipo de micro-filmación para funcionar con la corriente alterna de 220 v. 50 ciclos y que utilice película de 35 mms. Puede cotizarse también sobre un equipo de 16 mm. con destino al Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías de este Ministerio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Servicio de Proveeduría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sito en Pérez Castellano 1410, en días y horas hábiles de oficina
La apertura de los sobres-propuestas se realizará en el local indicado el día 27 de Octubre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961.
12) (C.C.) 3|pub. 32579 Oct.24-v.oct.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 39
Segundo llamado

Se llama a Licitación Pública para la encuadernación de volúmenes completos e incompletos destinados a la Biblioteca de la Facultad.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 13 y 30 a 19 y 30.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 1.o de Noviembre de 1961, a las 14 y 30 horas, en el local de la Administración, Marcelino Sosa 2112. — La Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 32657 Oct.23.-v.oct.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitaciones Públicas Nos. 218 y 219
Primeros llamados

Llámase a Licitación para la compra de: Máquinas para uso doméstico y Material de Electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Licitación N.o 218. — Máquinas para uso doméstico. Día: 31 de Octubre hora 16.
Licitación N.o 219. — Material de Electricidad. Día: 6 de Noviembre, hora 16.
12) (C. C.) 10|pub. 32676 Oct.23.-v.nov.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de Octubre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

VICTOR ALBRECH STEFFENS, 75 años, viudo técnico industrial, alemán, domiciliado

Andes 1570 y ANDREA PEREIRA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1570.

4.a Sección

NUSKA BRUCKMAN, 28 años, soltero, industrial, polaco (ciud. legal), domiciliado Convención 1111 y DORA FRIDMAN, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Convención 1113.
DANIEL MATEO GRAIEB, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 944 y YAMILA AEDO, 25 años, soltera, maestra normal, argentina, domiciliada Soriano 944.

6.a Sección

JULIO CESAR RIZZO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1294 piso 1.o e INES MARGOT FONT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1557 ap. 1.

7.a Sección

HECTOR FRANCHI MOINI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1473 y MARTHA RAQUEL CESTAU MENDARO, 33 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Magallanes 1472 ap. 3.
JOSE LUIS MARTINEZ GRAÑA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 1454 y CONSUELO ARNE MERA, 27 años, soltera, española, domiciliada Médanos 1140.

10.a Sección

TIDIO VICENTE PEREIRA, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alto Perú 2039 y NORMA MARINA OJEDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2045.
SAMUEL SPALTER, 28 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado J.J. Rousseau 3787 y BERTA BETTER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J.J. Rousseau 3787.
ANIBAL EDUARDO ROVERE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fausto 1557 y MARIA DEL CARMEN DELLA NAVE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Otello 1564.
NARCISO ESTEBAN IBAÑEZ, 26 años, soltero, actor, oriental, domiciliado Lucerna 5832 y ADRIANA CORA GARDIAZABAL, 18 años, soltera, modelo, argentina, domiciliada Lucerna 5832.

11.a Sección

JOVENAL MIRANDA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Nery 3676 y ANAIR QUEIROLO, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 4.o 3873.
HESTOR STEFFANO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 4934 ap. 2 y ELBA JULIA LAGO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Matilde Pacheco de Batlle 3942.
RUDIVER ARTIGAS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 3711 y MYRIAN SONIA OLIVERI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lisboa 5204 ap. 2.
JUAN JOSE GOENAGA, 39 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado A. Susviela Guarch 3362 y MARIA SARA FRANCO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada A. Susviela Guarch 3362.
RUBEN WASHINGTON XAVIER, 29 años, soltero, operador, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5660 y LIRIS NORMA CIMOLIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. "A" 3028.

13.a Sección

JUAN JASTREMBSKI, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1977 y HERMENEGILDA GREGORIA MARECO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1977.
INDALECIO FERNANDEZ CARDOZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4244 ap. 2 y MARIA DEL CARMEN DEL VALLE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4244 ap. 2.

14.a Sección

VICENTE PURONAS JUSYTE, 58 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Sitio Grande 1208 y ANA MACIUNAITE NEMANUNAITE, 49 años, viuda, lituana, domiciliada Sitio Grande 1208.
BASILIO KUCZERA RZECHAK, 70 años, soltero, jubilado, polaco (c. legal), domiciliado Doroteo Enciso 836 bis y MARIA WASINA, 65 años, soltera, jubilada, polaca, domiciliada Doroteo Enciso 836 bis.
ROBERTO HEBER CAPPIO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 3231 y MARINA TERESITA QUIJANO MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3231.

17.a Sección

MARNE BRAULIO MOLINA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambí 3819 y PERLA GULARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambí 3754.

19.a Sección

ELIAS FETT, 48 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Cuñapirú 1716 y RAQUEL PIVEN, 45 años, soltera, polaca, domiciliada Cuñapirú 1716.
DARIO RIVOLTA, 55 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Democracia 2217 y MARIA PORTA, 47 años, soltera, italiana, domiciliada Acevedo Díaz 1946.
ABRAHAM JAIME FISCHEL, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julio César 1580 ap. 1 y NORMA DREISNER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2372 ap. 2.
HECTOR HUGO REBOLLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José y SONIA FANNY VOELKER, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Inca 1956.
JORGE JULIO RAVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1537 y ZULMA GLADYS BURGOS, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Arambur 1534 ap. 3.
JOSE ANTONIO VALLEDOR, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Justicia 1960 y GLADYS LYDIA BIRRIEL, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Arenal Grande 2279 ap. 6.
HECTOR CARLOS SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2451 y MARY RAQUEL FALCONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2046.
EDUARDO ISAIS NOGUES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1742 y JULIA HAYDEE BELORA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1778 ap. 4.

20.a Sección

ANTONIO GUERRERO, 31 años, divorciado, guarda, cubano, domiciliado C. Tellier 4069 y CONSUELO BARIZO, 33 años, divorciada, española, domiciliada C. Tellier 4063.

21.a Sección

RAUL MAURO FERNANDEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4971 y JUANA MARTA FERNANDEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4971.
GUILLERMO ERNESTO SENCION, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Edison 4737 e IVONNE BARRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4735.
CELIRIO DA SILVA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 4672 y ADEMA OLAGORTA, 46 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Longfelley 1767.
ELIBERTO PEDRO SELLANES RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1412 y ELSA ROSA BACCINO ZUNINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1412.
LUIS RIBERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4599 y MARIA DEL CARMEN COUTO, 20 años, soltera, española, domiciliada Propios 4599.

22.a Sección

NELSON AGUIRRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3436 e IRENE SUAREZ MIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3436.
ALVARO JOSE HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3336 y OLGA NELLY JIMENEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3365.
JOSE MANUEL VAZQUEZ TOMATI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3819 y CECILIA SCARONE De LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3819.

23.a Sección

ABEL CARMELO BRIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2108 y ANGELA AMELIA OLIVETTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2108.
GUALBERTO PEÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1654 ap. 2 e ISABEL IRENE ZUSPERREGUY, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Paullier 1654 ap. 2.

24.a Sección

HUGO CESAR SCARANO DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benigno Paiva 1244 ap. 1 y MILKA LIVIA GUZZETTI BETBEZE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Benigno Paiva 1244 ap. 2.
ALBERTO PERRUCCIO, 36 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Tomás Gómez 2727 e INMACULADA DE CICCO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Comodoro Coé 3709.
RAMIRO EDUARDO DE LEON IBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3191 y MARIA CELIA LACRUZ LAMAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1281.
OSCAR ANTONIO MOLINARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1492 y GLADYS MABEL GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1569.
JOSE CARLOS SANZ POUSO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Lorenzo 3241 y JULIA MERCEDES TORRES AVILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3241.
14) $ 4 00 3|pub. v.Oct.26.

Montevideo, 23 de Octubre de 1961

4.a Sección

NESTOR BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 892 y EMA FAUSTINA AYALA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 892.
LUIS ALBERTO FERREIRO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Río Branco 1183 y TERESITA DELGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1183.

5.a Sección

IRENEO GENETTI, 61 años, viudo, hacendado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1272 y TERESA MANZONI, 51 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1272.
JUAN GRIGNANO, 40 años, divorciado, contador, italiano, domiciliado Ejido 853, Ap. 7 y GIOCONDA MARIA CALLIGARO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Ejido 853, Ap. 7.
ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ejido 1290 y MARIA NANCY ARROYAL, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ejido 1217.

6.a Sección

FLOREAL BERDIÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1340 y GLADYS MIREYA AYZAGUER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1340.
HECTOR HORACIO PEREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1166, Ap. 2 y MARTA PEREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1166, Ap. 2.

8.a Sección

ARAMIS ABATE PUGLIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1375, Ap. 13 y ADELAIDA RENATA GORTLER THIEL, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Yaguarí 2123.
ORLANDO TECHERA NIEVES, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gianelli 1490 y CLOTILDE ELISA LARREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gianelli 1490.
ALCIDES ISBAREO ISBARBO, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colombia 1230 y AMELIA PELAEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombia Nº 1230.

9.a Sección

ERNESTO MARIA MESONES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fynn 5280 y ROSA CAYETANA SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5213.

10.a Sección

ALEJANDRO ANTONIO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4136 y BERTA IRMA DOCE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Simón 2112.
JUAN NERE URIA, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1640 y MARIA NILDA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3924.
MARIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Av. Italia 4467 y ANA MARIA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Valiente 4841.
WALTER HUMBERTO BADELL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monzón 1813, Ap. 2 y ELISA VIOLETA PESAMOSCA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Almería Nº 4731.
JOSE NOEL PARACHINI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3174, piso 2, Ap. 3 y MARIA LUISA ASTILLANO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3174, piso 2, Ap. 3.
HUMBERTO SUAREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariscala 1877 Bis y CLAUDINA OLGA ALANIZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscala 1877 Bis.
RAMON GUALBERTO LARRAMA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juanicó 3461, Ap. 8 y BLANCA HAYDEE VALENZUELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3461.
VICTORINO LLADO, 22 años, soltero, balancinero, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3927 y MARTA SOFIA STAGNARO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3927.

11.a Sección

FRANCISCO BASILIO SANCHEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pontevedra 3428, y NERI MAGDALENA SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra Nº 3428, Ap. 2.

EDISON WILDO ARTOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigodet 2819 y SONIA GLADYS VAZQUEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental domiciliada 8 de Octubre Nº 4763 F, Ap. 6.

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 45 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3427 y JUANA DELICIA SARAVIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3427.

HECTOR CARLOS VIEITO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 2945 y MARTHA INES FALCO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Saint Romas 4891.

OSCAR ANIBAL REYES, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2572 y NELIDA ALBA OYARBIDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2572.

WALTER MARCOVICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3180 y MABEL ROSA BURDIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3180.

ALEJANDRO AGUSTIN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Restauración 4434 e INES VEGA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4440, Ap. 2.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO PATRON PRIETO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suárez 2971, Ap. 7, y CORINA NIVER CORREA PATRON, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Suárez 2971, Ap. 7.

WASHINGTON JOSE ALONSO BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 913, Ap. 3 y MARIA ESTER CHOCA SASTRE, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ricaurte 913, Ap. 3.

15.a Sección

BARTOLO MORADA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chaná 2043 y DOLORES MELON, 21 años, soltera, española, domiciliada Chaná 2043.

CESAR ELPIOS DAVID, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2372 y BLANCA ROSA SANTOS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2072.

MIGUEL ANGEL ALONSO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaro 1434 y MARIA ESTHER DE LOS REYES, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Yaro 1434.

JOSE MARIA COMPAÑ, 34 años, divorciado, mecánico oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1670 y LYDA EGUIGUREN, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1670.

ESTEBAN GRAU, 37 años, soltero, empleado, español (c legal), domiciliado Colonia 1783 y YOLANDA VIRGINIA GARCIA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1783.

NELSON EMILIO MARTIIOTTI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1753 y ALBA VERONICA TONELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1738.

ARMANDO MIGONE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1020 y ELIDA HERMINIA ZUNINO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1962.

LIBORIO OSCAR RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1017 y NORMA MARTA RECOBA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1017.

JORN CARLOS ADOLFO SOBANSKI, 26 años, soltero, mayordomo, alemán, domiciliado Charrúa 1914 y HELGA MARGARETI VANDA RELLING, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Jackson 1110.

JORGE LABANDERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1254 y GUALCONDA CARAMBULA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1256.

BENITO CARLITOS ARGUDIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. España 2103 y DELIA SALABERRY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2108.

HECTOR WALTER CARRERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1962 y GLADYS RAQUEL MILA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1962.

16.a Sección

ANGEL EMILIO BOLATTI, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Córdoba 641 y MYRIAM OLGA HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Córdoba 641.

17.a Sección

WILSON OTERMIN ROCHA, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Apar. Saravia 3044 y LUISA ACEVEDO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4559.

JULIO CESAR PASTORINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5333 e HILDA RAQUEL ALDACOR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 5023.

21.a Sección

ENRIQUE ARTEAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4158 y ANA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Milán 4323 Bis, Ap. 3.

ROBERTO RAMOS GUARDIA, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arequaty 3373 y MAURA ANAHIR BLANCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4509.

22.a Sección

OMAR PIRIZ SISTO, 29 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado J. Fco. Martínez 3555 e IRMA RENEE PEREYRA DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Fco. Martínez 3555.

JULIO CESAR BRANCATTI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado León Pérez 3346 y JULIA BENITEZ GADEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4060.

23.a Sección

JACOBO JAFFE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 2128 y VICTORIA HALEGUA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2128.

TULIO FRANCO FREIRE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1894 y ROSA MIRTHA CORCHS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1894.

24.a Sección

SANTOS RAUL WALTER CIAPPARETTA, 27 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Chacabuco 1823 e IRIS MARTINEZ BARCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3349.

ERNESTO SEIXA SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1834 y YOLANDA ESTELA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1834.

LUIS MARIO LOPEZ OLMEDO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Alarcón 1560 e IRIS FARIÑA ROMANO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón Nº 1560.

14) $4.00 3|pub. v.oct.25.

15—Pago de Dividendos

CREDITO COMERCIAL S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la fecha, se procederá al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1961, en el Banco Comercial, Casa Central, Cerrito 400. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — El Directorio.

15) $7.20 3|pub. 18705 Oct.24_v.oct.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VINOTTA, RAUL LUIS ANGEL. Prescripción (L.o 61, F.o 604)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.664, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 23.466 el día 29 del mismo mes y año; tiene una superficie de 462 metros cuadrados, 1420 centímetros deslindados así: 10 metros, 76 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ascasubi; por 42 metros, 95 de fondo, que por el Noroeste, por ser esquina dan también frente a la calle B. Montero Vidaurreta; lindando por el Noreste con padrón número 37.665 y por el Sureste con padrón número 102.780", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $324.00 30|pub. 18221 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GALLEROS, EXEQUIEL. Prescripción" (C. 979 1951), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los linderos de suc. de MARIA MERCEDES GALLERO, EMILIO FERNANDEZ y a los suc. de DIONISIO GUERRA, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble padrón 88450, señalado con el N.o 21 en el plano Agr. Manzani, sito con frente a la calle Turín, entre Víctor Manuel y Abispones, a unos 150 ms. aproximadamente del Cno. Maldonado, con un área de 406 ms. 2 96 cms. y lindando por el N. E. con padrón 88448, Solar 23 del dicho plano y por los otros vientos, con el padrón 88451 del solar 16. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 16876 Set.23-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUMARAN AROCENA RICARDO. Prescripción (L.o 47, F.o 389)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Zumarán Arocena, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, de 737 metros, 85 decímetros de superficie, padrón 53.005, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con el padrón 53.562, al S.E. con la calle Ruperto Pérez Martínez; al S.W. con la calle Yáñez Pinzón y al N.W. con los padrones 36 083 y 36.034, según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Julio 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.656, el 5|X|959; Y B) Un solar de terreno de 295 metros, 15 decímetros de superficie, padrón 100.417, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con la calle Concordia; al S.E. con el padrón 100 418 al S.W. con el padrón 100.416; y al N.W. con la Avenida Carlos María Ramírez, según plano del mismo agrimensor y fecha, inscripto en dicha Oficina con el N.o 38.657.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Samuel J. Lafone, Enrique Barroso, Carolina Alvarez de Zumarán, Pedro Sáenz de Zumarán, Alejandro Sáenz de Zumarán, Ricardo Liesack, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 53.562, 36.083, 36.084, 100 418 y 100 416, (sitos en la 20.a Sección de Montevideo) a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre los dos solares de terreno referidos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $668.00 30 pub. 17578 Oct.2-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "MANUELA CANESSA. Prescripción, ficha F. 294|951", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Canessa, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio, ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 62.012, que es parte del solar 1 de la manzana N.o 3 del pueblo delineado en 1873 por el agrimensor Demetrio Isola, con una superficie de 236.53 ms. cs. así deslindada: 21.475 ms. de frente al N. a la calle Marcos Sastre N.o 2315, entre 8 de Octubre y Mateo Cortés y 10.737 ms. en la línea del O., lindando con el solar N.o 9; limitando por el E. con el resto del solar 1 y por el S. con el solar 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, así como las distintas etapas del juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 18066 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MOLINARI DE SALGADO SUAREZ, MARIA. Prescripción. Ficha B. N.o 637", se hace saber al público que ante esta sede ha comparecido la nombrada María Molinari de Salgado Suárez, movilizando acción prescriptiva treintenaria de adquisición, respecto del siguiente inmueble: Fracción de terreno situado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81 619 que según plano del agrimensor Carlos A. de Torres Balsami, de Julio de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.400 el veintiuno de dicho mes y año, tiene una superficie de 501 metros 62 decímetros y linda: 10 metros de frente al Oeste sobre Ramón Márquez, por donde le parte de acceso lleva el N.o 3198; 52 metros 73 centímetros al Norte, confinando con el padrón número 81.620; 10 metros 51 centímetros al Sureste, lindando

con el padrón número 107.449; y 48 metros 54 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 31 618.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título o modo, se consideren con derechos sobre el inmueble precedentemente descripto y especialmente a los propietarios de los predios colindantes, padrones 31.620; 107.449 y 31.618, para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos. a estar a derecho, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se sustanciarán los procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
61) $396.00 30|pub. 18433 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "TEJERA DE BOGGIO. FELICIA PRIMITIVA Y OTROS. Prescripción" (Lo. 44, Fo. 350), N.o 290), se hace saber al público que por resolución N.o 3071 del 28 de Abril próximo pasado del Juzgado se tuvo por presentados a doña Felicia o Primitiva Tejera de Boggio y sus hijos Corina, Blanca Nieve, José Alberto, Ilda y Amelia Boggio Tejera, solicitando prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno y construcciones que contiene, consistente en un rancho situado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones y que según plano del agrimensor don Federico C. Amonte, de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el quince de Diciembre de 1959 se compone de una superficie de mil cuatrocientos noventa y siete metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan:

Veintinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sureste a la calle Chile cuarenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados al Suroeste con padrón 610, treinta metros ochenta centímetros al Noroeste con padrones 2.609, 613 y 614 y cuarenta y nueve metros sesenta y siete centímetros al Noreste con padrones 607, 608 y 3.141, manzana 108. Padrón 609.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel Hernández, Antonia Rodríguez, Sucesión Fernández, Hugo Rodríguez y José Miró todos vecinos del inmueble descrito y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descrito para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 436. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar iniciaron auxiliatoria de pobreza en la misma fecha de estos autos, asentada a Fo. 354 del Lo. 44, N.o 305 — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Luz E Barcas.
16) 30|pub. 32340 Set.14-v.oct.26.

PODER JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "PROSPERO RIGOBERTO DEL HORNO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble sito en la Planta urbana de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 638, con una superficie de doscientos doce metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente a la calle doctor Emilio Andreón, antes Montevideo, al Oeste diecinueve metros al Sur con terreno empadronado con el número seiscientos cuarenta propiedad del compareciente, diez metros con setenta y cuatro centímetros por el Este lindando con parte del mismo padrón número seiscientos veintiocho propiedad del Concejo Departamental de Canelones, y por el Norte, diecinueve metros con setenta y seis centímetros lindando con el padrón N.o seiscientos veintisiete de doña María González de Herrera, según resulta del plano levantado por el Agrimensor Odyseo Alba en Octubre de mil novecientos sesenta e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número tres mil ochenta y tres, el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta. A fin de que se presente a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — La Paz Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.
16) $ 360.00 30|pub. 16499 Set.22.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en autos: GIORELLO GONZALEZ JUAN JOSE CALIXTO y otra. Prescripción treintenaria. Libro 1, Folio 177. Se emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno sita en esta Sección Padrón N.o 435 la que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de Octubre de 1953, inscripto en Catastro de Pando el día 18 de Febrero de 1954 con el N.o 471, tiene una superficie de 1 563 metros 34 decímetros cuadrados, lindante al N.o 44 metros 5 con Juan Arias, conocido por Acevedo 11 metros también con Juan Arias en línea que corre de S. a N. 14 metros 2 con Padrón N.o 356 y 16 metros 72 con Patricio Alvarez; al O. en 30 metros 35 con calle Jacinto Pargas al S. 30 metros 91 con calle Solís y al S. E 46 metros 8 frente a Ruta 8 (Carretera Maldonado) que se unen en el límite Norte, por formar ángulo y especialmente a doña Plácida Parga de Carrio, doña Luisa Parga de Segovia, y don Juan Bernadetti, sus sucesores, y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
16) $ 360.00 30|pub. 15964 Set.18.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA REYES CABRERA, Prescripción Adquisitiva, libro 29 ,folio 567", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de JOSE ARPI y de DOMINGA HERNANDEZ. Un inmueble empadronado con el N.o 3740 de la manzana número 328 en la planta suburbana de esta ciudad, con un área de 630 metros cuadrados, que lindan por el Norte con Margarita Reina Almeida de Alvarez y Miguel Castillo, por el Este, con Valerio dos Santos, por el Sur, con Juan Arón (actual posesión de Héctor del Puerto Capandeguy) y por el Oeste con la calle General Prim, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. Asimismo se los cita para el previo juicio conciliatorio. — Melo, Mayo 11 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
16) $252.00 30|pub. 16910 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos "CARLOTA RODRIGUEZ. Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 393", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de CRESCENCIO M. NOMBLE. El inmueble padrón N.o 4319 de la manzana número 391, en la primera sección de este Departamento zona suburbana, compuesto de 338 metros 40 decímetros, que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur, con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres. a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. — Melo, Mayo 11 de 1961. — R. Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
16) $252.00 30|pub. 16911 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSE MARIA SOSA. Prescripción adquisitiva. Lo. 29. Fo. 660, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 3311 de la manzana N.o 339, de la planta urbana de esta ciudad con un área de 630 metros según plano del Agrimensor Jaime L. Costa inscripto en Catastro con el N.o 2930 y que limita por el Norte: Santos Aníbal Lagos Lizardo, por el Este, Emeterio Hernández y Eugenio Alaniz, por el Sur Elsa y María Santos y por el Oeste calle General Prim. — Melo Julio 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera. Escribano Actuario Adjunto.
16) $189.00 30|pub 15733 Set.14-v.oct.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "LAMELA BERNABE. Prescripción treintenaria", (Lo. 35, Fo. 138), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: Solar ubicado en la manzana N.o 119 de la villa de "25 de Agosto", decimotercera sección judicial del Dpto. de Florida, empadronado con el N.o 303, con una superficie de 10.000 metros, y que se encuentra entre las calles San Ramón, Río de la Plata, Sénes, Rodríguez y José Artigas.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Florida, 15 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $216.00 30 pub. 18467 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "EUGENIO RAUL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Lo IX, F.o 268, N.o 330), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Pedro Dante y Máxima Bernasconi de aDnte y a sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho a un terreno padrón N.o 2754 en la manzana 407 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, que es la esquina Sureste, de las calles Entre Ríos y Río Negro y que comprende una superficie de 386 metros que limita así: 35 metros, 50 centímetros de frente al Oeste sobre calle Entre Ríos; 35 metros, 23 centímetros al Este, con el padrón N.o 7362; Norte, 11 metros de frente sobre calle Río Negro, haciendo esquina con la anterior; Sur, 10 metros, 85 centímetros con el padrón N.o 4372, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1961. — Gladisena Suárez Mateso, Juez de Paz.
16) $208.00 30|pub. 18235 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. HORACIO AMERICO BONAZZOLA. Prescripción adquisitiva treintenaria, libro 21, N.o 599, folio 58", se cita, llama y emplaza, especialmente a SILVERIO, AGUSTINA y JULIA VILLANUEVA y a la SUCESION VILLANUEVA, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: una fracción de terreno y sus edificios y mejoras, padrón N.o 2177, ubicada en las manzanas 223 y 230 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, de una superficie de 1 hectárea, 619 ms. 5.500 cms., lindando: 179 ms. 70 cms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 88 ms. 50 cms. al Sudeste a la calle Ejido; 25 ms. 20 cms. al Sudoeste de frente a la calle Lavalleja; 169 ms. 70 cms al Oeste con vía del Ferrocarril del Estado, y 20 ms. 10 cms. al Nordoeste con Esteban Ruiz, padrón 2176, todo ello según plano del agrimensor Alberto Darre, inscripto en Catastro de Río Negro, el 31 de Julio de 1958 con el N.o 957, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Fray Bentos, Octubre 2 de 1961. — Mario Dutañona, Actuario.
16) $296.00 30|pub. 18502 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "ELEUTERIO GUILLERMO CENTURION. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 3748"), se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado actualmente con el número 3748, en zona urbana, manzana N.o 124, solar señalado con el N.o 19, en el plano de fraccionamiento de la referida manzana levantado por el agrimensor Alberto Darré e inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 290, el 6 de Diciembre de 1952, según el cual consta de una superficie de 230 ms., que se deslinda así: 10 ms. al Sur Oeste de frente a la calle Rivera, y al Nor-Este lindando con parte del solar 15; y 23 ms. 90 cms. al Nord Oeste y al Sur Este, por donde linda respectivamente con los solares 18 y 20, para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos. Setiembre 14 de 1961. — José Pedro Pórpura, Juez de Paz
16) $324.00 30|pub. 17110 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ESTER PILAR, ATILIO y ELVIA CARMEN MARTINEZ PEREIRA. Prescripción treintenaria". (L.o 14, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ceremias G. de Mello Alfredo de Mello, Donata Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término

expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3077, parte de la manzana N.o 332, solar 5 de dicha manzana, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 17 de Octubre de 1960 inscripto con el N.o 2080 el 25 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, 351250 milímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón N.o 3078, al Este con los padrones N.os 3073 y 6220 al Sur con los padrones N.os 6237, 6238 y 5533 y al Oeste con la calle Dr. Gabriel Anollés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) 324 00 30|pub 15834 Set.15-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ ALVEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 328" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a FELIX, VALENTIN y GABRIEL SAENZ, VICENCIA FERREIRA de ALMANZA, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos: Una fracción de campo y sus mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4296 ms. 07 dmts. 2, empadronado con el N.o 5256 el que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereyra, de 28 de Junio de 1957, inscripto con el N.o 1.309 el 22 de Octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera: por el Sur y Este, camino Departamental y al Oeste, con campos de propiedad de Nicolás Pereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 15835 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CASIMIRO EMMENEGGER. Prescripción" (Libro 17. Folio 461), se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los Sucesores de Ramón Elaya, de José Corsiglia, de Teresa Ravassa de Corsiglia, de Pedro de Luisa y de Josefa Corsiglia, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 61 y Catastral N.o 471, empadronado con el N.o 6.140 compuesta de una superficie de 899 metros 28 decímetros 71 centímetros cuadrados, teniendo el siguiente deslinde: 20 metros 903 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto por 42 metros 45 centímetros de fondo al Este por donde linda con terreno fiscal por medio con Santiago Rompani, lindando al Norte con Felipe Irrazábal y el Sur con la Sucesión de Luis Bocha. Dicho bien fue dividido en 2 lotes por el Agrimensor F. Danilo Coslino en Agosto de 1961, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Planificación con el N.o 47 en Agosto 22 de 1961 y en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.599, en igual fecha, teniendo el siguiente deslinde: superficies: Lote N.o 1. Sup 421 metros 9.293 centímetros cuadrados, dentro de estos límites: 10 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto, 9 metros 88 centímetros más sobre el padrón N.o 6.139: 42 metros 45 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 6.139 de Celestina M. de Parentini y una extensión igual al Sur lindando con el Lote N.o 2 del mismo plano. Lote N.o 2. Sur. 477 metros 2.511 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros 95 centímetros al Oeste sobre calle 25 de Agosto: 11 metros 53 centímetros al Este con el Padrón N.o 6.139: 42 metros 45 centímetros al Norte con el lote N.o 1 del mismo plano y una extensión igual al Sur con el Padrón N.o 6.141 de Josefa M. A. de Schiappacase. Superficie de los dos lotes, en total: 899 metros 1.807 centímetros, cuadrados teniendo una superficie en menos con el título de 1.064 centímetros cuadrados. — Salto, Setiembre 13 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Drum, Actuario Adjunto.
16) $ 612.00 30|pub. 16644 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "ARNABAL MIGUEL MARTIN y otros. Prescripción Libro 16 Folio 109", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, de 26 hectáreas y 6714 metros cuadrados, comprendida dentro de la fracción de 331 hectáreas y 481 metros cuadrados de Carmelo Martín Arnabal, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, que linda en conjunto al Noreste con Eufracio Durán Peña, Alberto Donagaray y Bautista Pérez; al Sureste con Julio Drayer; al Suroeste con Sucesión de Lauro V. Rodríguez y al Noroeste el Arroyo San Gregorio y Araon V. Morosini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $ 252.00 30 pub. 16680 Set.26.-v.nov.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

WILSON BATISTA SIERRA, solicita la inscripción de los títulos "Pantalla Moderna (...)" "Su Pantalla Moderna", "La Pantalla Moderna", "Pantalla Moderna" (La actualidad cinematográfica en TV), la obra titulada "Pantalla Moderna" y el seudónimo "Duke", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 17995 Oct.16.-v.oct.27.

AMERICO RABAJOLI, solicita la inscripción de un "Modelo de porta envase artístico", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18383 Oct.19-v.nov.1.o

VALERIANO y CONSTANTINO GAYOL, solicitan la inscripción de un modelo de vela palma torneada de la que se declaran autores. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18444 Oct.20-v.nov.3.

RUBEN M. GAGGIANI MARTI y ROBERTO L. GARCIA ORDOQUI, solicitan la inscripción de un modelo de vela artística representando un muñeco de nieve, del que se declaran autores. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18384 Oct.19-v.nov.1.o.

ARTURO SCOTTI, solicita la inscripción de un modelo de banderín con la leyenda "Club A. Peñarol - Campeón Intercontinental de Clubes 1961", del que se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18353 Oct.19-v.nov.1.o.

LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE, oriental, con domicilio en la calle Martín C. Martínez N.o 2340, ap. 2, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, "Carita Divina", Charleston, letra y música y "Retorno al amor", Foxtrot, letra y música de las cuales se declara único autor. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 18257 Oct.18-v.oct.31.

ROBERTO ARES PONS, solicita la inscripción del ensayo histórico titulado "Uruguay: ¿Provincia o Nación?", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18363 Oct.19-v.nov.1.o.

MARIA ELVIRA SALVO DE MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del título "Las tres tareas de la buena voluntad" con que caracteriza un programa de radio y TV, del que se declara autora. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18313 Oct.19-v.nov.1.o.

JUAN P. TARRAGONA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Ojos de mar y cielo", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18298 Oct.19-v.nov.1.o.

WILMAN PAZ MEDINA, solicita la inscripción de un modelo de mesa para televisor del que se declara autor. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 18439 Oct.20-v.nov.3.

JOSE VICENTE RAMOS, con domicilio en General Flores 5281, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical (música y letra), titulada "Doce Estrellas", tango, del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18065 Oct.23-v.nov.6.

SUCESION ANTONIO M. TRABAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Usted mismo puede construir su casa económica y rápidamente", de la que se declara autora. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18709 Oct.24-v.nov.7.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LUIS CUNEO CRISTOFORETTI. Quiebra" (L.o 48 A, F.o 571), se hace saber al público que por resolución del día 11 de Febrero de 1953 se declaró en estado de Quiebra a don Luis Cúneo Cristoforetti y que por auto N.o 11.490 de fecha 14 de Agosto de 1961 no se hizo lugar a la clausura de los procedimientos y a la rehabilitación solicitadas a fs. 202 v.a. y siguientes. Se deja expresa constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha resuelto por auto N.o 14.720 del día 2 de Octubre del cte. año, convocar a los acreedores de la mencionada quiebra, para una reunión que se efectuará el día 22 de Noviembre de 1961 a las 15 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo No. 523, Piso 1.o, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del señor Síndico, ya producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $264.00 20|pub. 18363 Oct.19-v.nov.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE OMAR SAN MARTIN pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Francisco San Martín y Lira Lemos", debe decir "hijo legítimo de Francisco de Asís San Martín y Lira Francisca Mesquita".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32608 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de los señores JOSE ENRIQUE, ANA MARIA y JUAN CARLOS JACAK MACEK, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Yacak" debe decir "Jacak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 17835 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO CORREA CIFUENTES, pues en la misma donde dice "Femenino" debe decir "Masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 32578 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM TCHOJOUKLIAN y FLORA SARKISIAN, pues en la misma donde dice "Abraham Hiriglian" debe decir "Abraham Tchojouklian", y la de nacimiento de MANUEL TCHOJOUKLIAN SARKISIAN, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Hiriglian" debe decir "Tchojouklian".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 18345 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FIDEL ANTONIO GARITANO y BENITA COSSATE en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, a la contrayente y al padre de la contrayente como Garretano y Cossatti debe decir Garitano y Cosante respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32649 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EUGENIO AVERO y ANGELA VIÑOLES, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Ramona Vignoli y Gregorio Vignoli, debe decir, Angela Viñoles y Gregorio Viñoles, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Setiembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32562 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 462): Nacimiento de CARMEN ANALOY JURKOWSKY donde dice: "Rosa Frugoni" debe decir "Rosa Fruzone"; Defunción de BRONISLAO JURKOWSKY, donde dice "de estado casado" y se hace constar que era casada con Rosa Fruzone y deja una hija" debe decir "de estado soltero" "se hace constar que deja una hija, Carmen Analoy Jurkowsky". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario. Act. Adj.
19) R. 20|4|55 15 pub. 32608 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 61, Fo. 372): Nacimiento de MIGUEL HAMBLET GRIECCO, donde dice que es hijo legítimo de "Miguel Grisco", debe decir de "Miguel Griecco", Matrimonio de MIGUEL HAMBLET GRIECCO y OFELIA REVETRIA, donde dice "Miguel Famlet Grecco", debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Nacimiento de DORA MARY GRIECCO, donde dice "Miguel Grecco y de Julia Silveira", debe decir "Miguel Hamblet Griecco y de Julia Suvera". Nacimiento de NELLY JULIA GRIECCO, donde dice "Miguel Grecco" debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Nacimiento de MIGUEL ROGER GRIECCO, donde dice "Miguel Famlet Grecco" debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Defunción de MIGUEL GRIECCO, donde dice "Miguel Grecco", debe decir "Miguel Griecco". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15 pub. 32609 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas, libro 61, folio 656: Matrimonio de CARMELO ALCALA BENITOS y FILOMENA DALUZ PINTOS; Nacimiento de BLANCA NELLY BENITOS; y Nacimiento de CELESTE OLIVIA BENITOS; en todas donde dice "Benitez" debe decir "Benitos". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32523 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 60, folio 498: Nacimiento de GODOFREDO GOMEZ, donde dice "Gofredo", debe decir "Godofredo" — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $36 00 15|pub. 17955 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DELFINO GREGORIO ALPUIS y de NATALIA NATULIA SUAREZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Anatolia Anatulia Suárez, debe decir: "Natalia Natulia Suárez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 32677 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTINA, MODESTA, MANUELA y ANTONIO MORAES, pues en ellas aparece el apellido materno como Morales y en la última N. de Moraes, cuando en todas ellas debe decir: Moraes. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real Act.
19) $54.00 15|pub. 17744 Oct.18-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ESTEBAN RAUL ROSAS y TOMASA ABREU, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como "Raúl Rosas y Albertina Abreu", debe decir: "Esteban Raúl Rosas y Tomasa Abreu" y B) En la de nacimiento de "DORA LYLLIAN ROSAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los nombres de "Raúl y Albertina, debe decir: "Esteban Raúl y Tomasa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20|4'55) 15|pub. 32625 Oct.17-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEDRO BAÑOS y LUISA RAPPALINI, estableciéndose que donde dice: "hijo de Juan Baños de nacionalidad español (Fdo.), debe decir: hijo de María Baños española (Fda.). y debe suprimirse de dicha partida donde dice "María Miguez de nacionalidad española fda.". — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Rial, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 18129 Oct.17-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS LALIA y ANA ROSA BIVONÓ y en las de nacimiento de NILDA MARIA, VILMA ANA y CELIA LUISA LALIA BIVONO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Lallo", debe decir: "Lalia". — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 18091 Oct.17-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FELIX VITALLE y ESTELA CAMILA SANCHEZ, y en la de defunción de FELIX VITALLE, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el extinto figuran como: Edmundo Muescu Vitale y Edmundo Muesca Vitale, debe decir: Félix Vitalle. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
19) $54.00 15|pub. 18428 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE PEREIRA y otros. Rectificación de partidas". L. 57, F. 654, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de José Pereira y Jesusa Remuñan, estableciéndose que donde la contrayente figura como Jesusa Castro debe decir Jesusa Remuñan Castro y de nacimiento de María Celia Pereira y de Daniel Pereira Castro, estableciéndose que donde figuran como hijos de Jesusa Castro debe decir Jesusa Remuñan Castro. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 18344 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MANUELA y REYNESIO PAZ FERNANDEZ, estableciéndose que donde dice Paz debe decir Dávila y la de nacimiento y reconocimiento de Héctor Luis Paz donde dice Paz debe decir Dávila.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32646 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA de la CONCEPCION NOVOA REQUEJO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con DOMINGO AREOSA, estableciéndose que donde aparece como "Concepción" debe decir "María de la Concepción" y donde aparece como nacida el 11 de Noviembre de 1905 debe decir "nacida el 12 de Noviembre de 1901. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15 pub. 18158 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL BARRIOS, estableciéndose que en donde en la misma dice: "del sexo femenino", debe decir: "masculino". Se hace constar que a los efectos del trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellan...
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32623 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO ALBERTO JOURDAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como "Jordan Julio Alberto" debe decir "Jourdan Julio Alberto", donde dice "compareció Juan Augusto Jordan" debe decir "Juan Augusto Jourdan", donde dice nieto por línea paterna de "Santiago Jurdan" debe decir "nieto de Santiago Jourdan". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15 pub. 18112 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de matrimonio de VENTURINA DIAZ y DAMIAN GREGORIO TORRES, estableciéndose que en donde la contrayente figura como Victorina Carballo, debe decir: Venturina Díaz. Se concedió auxiliatoria de pobreza para la gestión indicada. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55. 15 pub. 32602 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LOS SANTOS DE PERA, ELENA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Esteban Pedro Pera, pues donde en la misma refiriéndose a la contrayente dice, "Elena Román", debe decir, "Elena de los Santos Román". — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 18616 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ de FLORES, ELENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Flores, pues donde en ella y con referencia a la nacionalidad de la contrayente, dice: "argentina", "nacida en Bahía Blanca", debe decir: oriental, nacida en la 16.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 32678 Oct. 23-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "MENDEZ, FRUCTUOSO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su nombre, que figura en ella como Frutuoso, en lugar de Fructuoso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32603 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIN CABRERA, HUGO OMAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Elías Martínez", debe decir: "Wenceslao Elías Martín". — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 32577 Oct.11-v.nov.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JOSE HERSZHORN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los dar exonerados los que así lo hicieren, de sus que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado síndi-

co don Raúl Pfeiff Guani y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) G. J. 15|pub. 32566 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRESA PEREZ, FILOMENA RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto en la misma y refiriéndose al padre, dice: "Julio César Presa" debe decir: "Julio Presa". — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32528 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KERIKIAN, BARKEV. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos JOSEFINA, HAGOP, y MAKRUHI, por cuanto donde en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Hadjian" o "Hadgian", debe decir: "Hadzian", y donde en las mismas partidas de nacimiento de los nombrados Josefina y Makruhi, el nombre del padre aparece como "Barker" (en la 1.a) y "Barken" (en la 2.a), debe decir: "Barkev". — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 17413 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LABADIA ALICIA BEATRIZ. Rectificación de partida. (Lo. 50. Fo. 363)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Elio Labadía, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Beatriz, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Antonio Elio Labadía", en lugar de "Agustín Elio Labadía".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 11429 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PRESTES JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 48, Fo. 9", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Prestes, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta, como del sexo masculino, en lugar de femenino, como hijo legítimo, en lugar de hija legítima y con el nombre de Juan, en lugar de Juana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32607 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMOEDO LAURITO MARIO e IVONE. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (Lo. 50 Fo. 271)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Gervasio e Ivone María Amoedo Laurito, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: donde en la de Mario Gervasio, el inscripto figura como del sexo "femenino" debe decir "masculino"; y donde en la de Ivone María, el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuren con el apellido "Amodeo" debe decir: "Amoedo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32561 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KOHN HUGO. Rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 364" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Geller de Kohn, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Hugo Kohn, en la forma siguiente: donde en ella dicho señor figura con el apellido Kehn; debe decir: Kohn; y donde dice, que el finado era hijo de ignoran, debe decir, que el finado era hijo de Leopoldo Kohn y Sofía Stern.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 17656 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PERERA DONATO y otra. Rectificación de partida, (Libro 50, Fo. 256)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Aída Perera Castillo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, don Aníbal Donato Perera y doña María Florencia Castillo, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma, con el apellido "Castilla", en lugar de: "Castillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 17581 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido "FAUSTINO COBAS y MARIA de los DOLORES ALONSO de COBAS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio pues en ella donde el nombre de la contrayente figura como "Dolores" debe decir "María de los Dolores". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|955) 32679 15|pub. Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RIMOLDI CALVO MARIA LUISA y OTROS. Rectificación de partidas. F. 532", se hace saber que ante esta sede han comparecido doña María Luisa Rimoldi Calvo, don Juan Carlos Rimoldi Calvo, doña Elsa Trillini de Rimoldi y doña Olinda Calvo de Rimoldi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) Partida de nacimiento de Juan Carlos Rimoldi Calvo, (año 1924 N.o 324, fojas 163, décimo quinta sección judicial de Montevideo), donde la madre del inscripto figura como "María Eulalia Calvo", debe decir: "Olinda Calvo". II) Partida de nacimiento de María Luisa Rimoldi Calvo (año 1922 N.o 430, fojas (ilegible), décimo quinta sección judicial de Montevideo), donde la madre del inscripto figura como "María Eulalia Calvo" debe decir "Olinda Calvo". III) Partida de matrimonio de Juan Carlos Rimoldi Calvo con Elsa Trillini Sainz (año 1956, N.o 369, fojas 85, décimo segunda sección judicial de Montevideo), donde la madre del contrayente aparece como "María Eulalia Calvo" debe decir "Olinda Calvo".

Los gestionantes han sido beneficiados con "auxiliatoria de pobreza" para esta gestión.

A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 12259 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LEOPOLDO ADONIS GOLDEMBERG y ANA SALOMON de GOLDEMBERG, pues en la misma donde dice: el 11 de Junio de mil novecientos cuarenta y siete debe decir "el 11 de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $72.00 15|pub. 17345 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado don PEDRO ALVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de la siguiente manera: donde dice "Alvarez" debe decir "Alva"; solicitando que así se establezca. — Se hace constar, a los fines establecidos por el decreto del 20 de Abril de 1955, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9145 de fecha 28 de Setiembre de 1961. — Colonia, Octubre 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32622 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que don HORACIO LUDOLFO VALENTIN DELMONTE ha iniciado los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde su nombre figura como "Ludolfo Valentín" debe decir "Horacio Ludolfo Valentín Delmonte"; solicitando que así se establezca. — Colonia, Octubre 6 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 15362 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos: "MARIA CRISTINA BARNECH. Rectificación de partida, libro 42, folio 201", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Cristina Barnech, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "compareció doña Juana G. Barnech" refiriéndose a la madre, debió decir "Gabriela Barnech" y donde dice: "que es nieta por línea materna de "Desconocidos", debió decir: "de Juan Barnech y Luisa Hobinchet". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 31 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

19) $90.00 15|pub. 17779 Oct.11-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de BERNARDINO DE SENA LARROSA, en el sentido que donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo"; donde dice "María Joaquina Larrosa, debe decir "Vicenta Velez"; donde dice "Vicenta Larrosa" debe decir "María Joaquina Larrosa" y donde dice "Felicia Larrosa" debe de decir "José Agustín Velez" y "Felicia Rodríguez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida Octaubre 13 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32656 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de matrimonio de JUAN CARLOS LARROSA y ELOISA GONZALEZ, en el sentido de que donde dice "Da Rosa" debe de decir "Larrosa" y B) las de nacimientos de ELOISA MARY y BERNDA NAIR LARROSA, en el sentido de que donde dice "Da Rosa" debe de decir "Larrosa".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 5 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32606 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de nacimiento de TOMAS TRIAS SANCHEZ, en el sentido de que donde dice "Victoriano" debe decir "Tomás".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran amparadas por la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 5 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32605 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA NERIS BUZON, Rectificación de partida" (Lo. 31, Fo. 85), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don María Neris Buzon Villalba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número 68 al fo. 34 v. del libro respectivo llevado en el año 1910, por el Oficial del Estado Civil de la segunda Sección de este departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino" y como "hija legítima", debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 8 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 17631 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SOFIA S. MONTERO de ZEBALLOS. Rectificación de partida". (Lo. 31, Fo. 86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Nieves Zeballos solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Sofía Servanda Montero inscripta con el N.o 257 al fo. 129v. del libro respectivo llevado en el año 1910 por el Oficial del Estado Civil de la segunda Sección de este departamento en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Sofía Fernanda" debe decir "Sofía Servanda" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 17680 Oct.10-v.oct.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TERESITA ELBA SILVA. Rectificación de partida, libro 31, folio 155", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado doña VICENTA SILVA y doña TERESITA ELBA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la segunda de las comparecientes, inscripta con el número seiscientos diez y siete al folio ciento nueve del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y siete, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la madre y abuelo mater-

no de la inscripta figuran con el apellido "Herrera" debe decir "Silva", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que las gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32621 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "HUMBERTO MAXIMILIANO CAPOTE. — Rectificación de partida, (Lo. 7, Fo. 253, Nº17)", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues, donde en la misma se ha establecido "Capotte", debe decir en su lugar: "Capote". Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — Canelones, 5 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 18241 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1951. AGUEDA SAMPAYO de MACHADO, prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1179. Lo. 2º N.o 318, Fo. 587": se cita llama y emplaza especialmente a los descendientes de doña Anacleta Núñez de Sampayo, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación Padrón N.o 1179 manzana, 5ta. Sección Judicial de Río Negro (Pueblo Young), con una superficie de 20 hect. 5580 mts. cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: al N.O. 497 mts. 10 cms. lindaba con Juan Palleiro hoy Donaldo L. Bauzá Soto; al N.E. en 396 mts 80 cms. lindaba con Juan G. Botta hoy del Dr. Carlos Aba al S.E. en 549 mts. 67 cms. lindaba con Pedro C. Marín, hoy padrones 1422|416 y 1384 de Isaís I. Oliver y Donaldo L. Bauzá Soto y al S.O. en 496 mts. 80 centímetros lindaba con Juan Palleiro hoy de Donaldo L. Bauzá Soto y con el Camino Vecinal por donde sale a la Ruta N.o 3, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Selina F. de Meceira. Act. Adj.
19) $396.00 30|pub. 17657 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ESTEVEZ SILVANO MARTIN. Rectificación de partida, libro 16, folio 81", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde al margen figura Esteban Silvano Martín, debe decir "Estevez Silvano Martín", donde dice compareció don Blas Esteban, debe decir "Blas Esterez" y donde dice es nieto por línea paterna de Pedro Estevan debe decir "Pedro Estevez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 18|1961. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17322 Oct.4-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "BALDUINO JACINTO MACHADO. Rectificación de partida, libro 33, folio 423", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Balduino Jacinto Machado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en los libros del Consejo Departamental de Paysandú aparece el nombre del mismo como "Baldino Jacinto" y en los libros de la Dirección General del Registro del Estado Civil como "Baldovino Jacinto", en lugar de "Balduino Jacinto" que son los que le corresponde en dichas actas. — Mercedes, Octubre 17 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 18703 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIO CESAR MENDEZ BENTANCURT. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cellar Méndez y Alejandra Adelina Bentancurt, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo legítimo Julio César, en el sentido de que, donde en la misma dice "Julián" y "Adelina", debe expresarse "Cellar" y "Alejandra Adelina", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32604 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVERIO MANDIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Silveria Maldean", debe decir "Silverio Mandian". — Donde dice "Ramón Maldean" debe decir "Ramón Mandian", donde dice "del sexo femenino que es hija legítima, etc." debe decir del "sexo masculino, que es hijo legítimo" y donde dice "Silveria" debe decir el nombre de "Silverio". Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32577 Oct.11-v.nov.1.o

20—Remates

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en los sumarios N.os 144 del año 1959; 138 del año 1959, 559 del año 1959; 14 del año 1960; 251 del año 1959; 545 del año 1959; 165 del año 1959; 78 del año 1960; 13 del año 1960, 552 del año 1959; 457 del año 1959; 29 del año 1959, 737 del año 1959, 483 del año 1959, 115 del año 1960; 165 del año 1960, 411 del año 1959 y 2 del año 1961.

Se hace saber que el día 6 de Noviembre y siguientes, a la hora 13 y 30 minutos en el Depósito Remates (Depósitos Santos, Retenciones Judiciales entrada por continuación calle Colón y Rambla Portuaria se procederá por los martilleros señores Antolín Núñez Martínez y José Artigas Sarmiento, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la tasación practicada o sea de $ 10.755.00 de la mercadería loteada del N.o 1 al 103, consistente en: ropa interior de nylon para mujer, medias, lápices labiales, buzos, camisas, manteles y servilletas, calcetines, guantes, blusas, corbatas, sincronizador para sonidos, material dental, pegador de películas, instrumental dentista, puntillas, agujas para inyecciones, tijeras para cirugía, medidor de aislación, reels, cigarrillos, pulseras enchapadas y lana de vidrio.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Escribanía de Aduana; B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes, por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote; C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los Impuestos Internos en los casos que corresponda; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta el 10 o|o, en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad, por el exceso, a razón del uno por ciento; E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 1 y 3 de Noviembre desde la hora 13 y 30 a 16 y 45. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961 — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
20) $216.00 10|pub. 18277 Oct.18-v.oct.31.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO DE REMATE. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|ESPINEL JUSTINIANO. Cobro ejecutivo de pesos". Libro 19, Folio 172, se hace saber al público que el día 16 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por el rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de dos mil quinientos ochenta y tres pesos, con sesenta y ocho centésimos ($ 2.583.68) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 168.858 y compuesta según plano del Agrimensor Carlos A. Nario de Octubre de 1958, e inscripta con el N.o 36.831, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 434 metros, 44 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 57 de frente al Suroeste sobre la calle Lister con igual dimensión al fondo; al Noreste lindando con padrón 176.518 por 41 metros 87 que por ser esquina da sobre la calle Veragua; al Sureste y Noroeste, lindando con padrón N.o 168.857.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías si las hubiera, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales expediente se encuentra en la Actuaría del y municipales, certificados, etc. 4.o) Que el Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $252.00 15|pub. 18364 Oct.19-v.nov.9.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en diligencia cometida al señor Juez Letrado de Primera Instancia con sede en Pando, en los autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 24 contra LA MONTAÑESA S. A. Cobro de Aportes por Vía de Apremio, libro 21, folio 582", se hace saber, que el próximo 26 de Octubre a las 16 horas, en el garaje sito en la calle José Pedro Varela número 1132, por el martillero don Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes vehículos: 1) Camión marca "Thames Trader", modelo 1960, Matrícula A 7-99.733, tasado en pesos 70.000.00; 2) Camión marca "Thames", modelo 1956, matrícula A 7-44316, tasado en pesos 40.000.00; 3) Camión marca "Chevrolet", modelo 1947, matrícula A 7-44094, tasado en pesos 25.000.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de Octubre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $84.00 10 pub. 17963 Oct.13-v.oct.26.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ESTEVEZ DE VARELA, MARIA. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 19, Fo. 122)", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.oo) del siguiente bien, situado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 43.024, y compuesta, según plano del Agr. Carlos A. Nario; inscripto con el Nº 32.350, el 15 de Junio de 1956 en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 960 metros. De frente a la Avenida Samuel Lafone, con 15 ms. al Norte y Sur, por 64 ms. al Este y Oeste, respectivamente.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3º) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados ,etc.; 4º) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $216.00 15|pub. 17577 Oct.9-v.oct.30.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Orlando Bassotti y Julia Zito de Bassotti contra MEJER MINIKES, OSCAR ROSENBERGER, WALKYRIA ORDONE y MADELINE HABER. Cobro de pesos" Lo. 58, Fo. 561), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 174.133 señalado con el N.o 30 en el plano suscrito por los agrimensores señores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), en Diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de Enero de 1942 con el N.o 6.972, según copia suscrita por los mismos en Diciembre de 1944, compuesto de 603 metros 90 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Este recta de 10 metros de fren-

te a la calle Coronel Alegre; al Oeste recta de 10 metros 1 centímetro que lo separan de la fracción N.o 35 del mismo plano; al Norte recta de 60 metros 18 centímetros que lo separan de las fracciones números 29 y 38 también del mismo plano y al Sur recta de 60 metros que lo separan de la fracción N.o 31 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, excepto en el caso previsto por el artículo 925 del Código de Procedimiento Civil) y 3.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de registros, comisión del martillero serán de cargo del comprador Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 18514 Oct.23-v.nov.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra LUIS ALBERTO PACCE. Juicio Ejecutivo, libro 69, folio 5', se hace saber que el día 31 de Octubre de 1961, a las 13 horas y en el local de la calle Rocquart 1739, se procederá por el martillero señor José Rodrígugez Freire, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, modelo 1947, motor N.o BGD 739080, empadronado con el N.o 97.873 y matriculado con el N.o 222933 en el Departamento de Montevideo. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 18345 Oct.16-v.oct.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA B. HERNANDEZ de CERRUTTI y otro. cese de condominio, (Lo 56 Fo. 634), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las diez y seis horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 32 000 00 de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 123.644, sito en la 9a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, compuesta de 6.312 metros cuadrados 4.150 cmts. cuadrados de superficie señalado con el N.o 2 en el plano del Ag. José S. Meier, de Junio de 1940, inscripto en el Registro Gral. de Catastro con el N.o 4 035 el 21 de Junio de 1940 Dicho bien se deslinda así: 66 mts. 80 cmts de frente al Sud-Oeste sobre Camino Melilla 125 mts 50 cmts al Sud-Este sobre senda de ocho metros: 123 metros en la línea del costado Nord-Oeste que la separa de la fracción uno y al fondo hacia el Nord-Este el Arroyo de las Piedras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura impuestos que correspondan y comisión del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.

20) $216.00 15|pub. 17700 Oct.16-v.nov.6.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Pedro Cetrángolo Barile contra FRANCISCO JOSE PROTTA GARCIA. Ejecución de Hipoteca, libro 56, folio 447", en cumplimiento del auto 4645, se hace saber que el día 8 de Noviembre en el hall de este Juzgado, a las 15 horas, por el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y mejoras, empadronado con el número 82 127 ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 11, en el plano de los agrimensores Alberto Arteaga y Alberto de Arteaga (Hijo), Enero de 1950, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en 9 de Mayo del mismo año en Expte. N.o 150 160 e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.507 el 19 de Mayo del mismo año. Superficie: 677 ms. 74 cms. Deslinde: 12 ms. de frente al S. E., a la calle Guaviyú (Hoy Margarita U. de Herrera), entre Andrés Lamas y Juan J. Quesada, distando el punto medio 55 ms. 67 cms. del comienzo de la ochava de esta última; 54 ms. 21 cms. al S. O. lindando con el solar 10; 12 ms. 83 cms. al N. O. lindando con el solar 19 y 58 ms. 63 cms. confinando con los solares 12, 17 y 18 del mismo plano. Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o, en efectivo, de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración e impuestos que le correspondan, así como la comisión legal del rematador; III) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 17838 Oct.11-v.nov.1.o

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos caratulados "Máximo Gelanken contra MARIO TRAPANESE". Juicio Ejecutivo, libro 53, folio 407", se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo venidero a la hora 16 y en el local ubicado en la calle Río Branco número 1575, se procederá por el martillero don Rafael Docampo, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, de los bienes inventariados a fojas 9. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y comisión de remate en el acto de serle aceptada, y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.

20) $24.00 10|pub. 18478 Oct.20-v.nov.3

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonnor Mauricio contra BARGUINDEGUY PEDRO MARIA. Juicio ejecutivo" L.o 56, F.o 543, se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala 1326, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el N.o 4840 ubicado en "Colonia Las Delicias" 11a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú que según plano de sub-división trazado por el Agrimensor Adolfo O. Muzzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 6 de Agosto de 1945, y está señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 207 Hect. 6747 metros, que se deslindan así: Al Noroeste línea recta en cuatro trozos de 395 mts. 90 cms., 119 mts. 10 cms., 555 mts. 45 cms. y 427 mts. 10 cms. de frente al camino de 17 metros que separa la propiedad de Severiano O. Corti: al Sureste recta de 1559 mts. 68 cms., lindando con la fracción N.o 2; al Oeste y Suroeste línea recta en parte alambrada en siete trozos de 21 mts. 80 cms.; 351 mts. 20 cms.; 73 mts. 70 cms.; 99 mts. 15 cms.; 193 mts. 20 cms.; y 336 mts. 40 cms. y 346 mts. 50 cms., separando de Humberto E. Corti, o sea de la fracción 52 del plano general.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura e impuestos que correspondan. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $588.00 35|pub. 18371 Oct.19-v.dic.7.

DOMINGO A. BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en "autos", Luzardo Naya, Ramón Bernardo y Otra con JOSE PEDREIRA RODRIGUEZ y otra ejecución de hipoteca, (Fichas 602), se hace saber que el día tres de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero señor Domingo A. Biestro, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sita en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 36.192, señalada con el N.o 3 de la manzana 13 negro y 37 rojo del Pueblo Victoria: Area 461 metros, 17 decímetros, deslindandos así: 10 m., 73 centímetros frente al Noreste a la calle José Castro antes Solís N.o 4433 entre Mármol e Inclusa: punto medio 26 metros 82 centímetros de la esquina formada con esta última. Tiene 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando: Suroeste con padrón N.o 36.189 Sureste, solar 4 de Pascual González, padrón 261.193 y Noroeste, solar 2, padrón 36.194

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipal a los remates; C) El título de propiedad se encuentra en el Juzgado L. Civil, 4.o Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198 00 15|pub. 17738 Oct.10-v.oct.31.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "MERCANTIL URUGUAYA S. A.", Liquidación, (Ficha S-15), se hace saber que el próximo día 26 de Octubre desde las 9 horas en el local de la calle Paraguay N.o 2302, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de la maquinaria, materiales, vehículos, herramientas, instalaciones e implementos pertenecientes a la firma en liquidación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961.

20) $96.00 20|pub. 16032 Set.27-v.oct.25.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Papa de Di Palma Elena con JUAN C. TONDINI y otro, ejecución de hipoteca, ficha 803", se hace saber que el día nueve de Noviembre próximo a las 16.30 horas, en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene sita en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario "Solymar", empadronado con el N.o 11.725, señalado con el N.o 12 de la manzana 38 del plano de los agrimensores José E. Richero, César Herrera y Francisco R. Camarano, de Enero de 1955, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 14 y 18 de Febrero del mismo año. Area: 635 ms. 29 dcms. Deslinde: 17 ms. de frente al Norte-noroeste, de frente a la calle 31, entre Avenida Central y calle 9. 48 ms. 27 cms. al Oeste-suroeste, lindando solar 13, 24 ms. 95 cms. al Este-sureste con solar 10 y 30 ms. al Este-noreste con solar 11. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo. a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos municipales a los remates El título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4.o Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $204 00 17|pub. 18105 Oct.17-v.nov.9.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Salomón Lakierovich Hochman contra JUAN PEDRO DOMINGUEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53. Fo. 62), se hace saber al público que el día 9 de Noviembre de 1961 a las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo (hijos) asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmuebles:

Un solar con el edificio en el construído y demás accesorios dominiales, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario Pinamar, empadronado en mayor área con el N.o 34134, antes también en mayor área con el N.o 6732, señalado con el N.o 7 de la manzana 61 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de Mayo de 1935, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 13 de Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8327, el 24 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 714 metros 71 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Noreste, de frente a la calle N.o 14, en línea ligeramente curva, entre las calle N.os 12 y 1: 43 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con el solar 8; 17 metros 93 centímetros al Suroeste confinando con parte de los solares 13 y 14, y 42 metros 99 al Noroeste, lindando con el solar 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la

comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador, así como los certificados; 3.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Dra. Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.
20) $144.80 17|pub. 17860 Oct.17-v.nov.9.

JOSE MANUEL PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Roberto Carrera Csermak contra RAFAEL GUARGA MORGATE Juicio Ejecutivo", (Lo. 57, Fo. 217), se hace saber al público que el día 23 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 423, y por intermedio del martillero señor José Manuel Pazos, con asistencia del alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación realizada o sean $ 4.111.10 y al mejor postor, la sexta parte del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5.187, señalado en el plano levantado el 5 de Abril de 1923 por el agrimensor Manuel A. Avilés, con la letra "C", con una superficie de 99 metros 63 decímetros 72 milímetros que se deslindan así: 6 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Vázquez, señalada la puerta de entrada con los números 1287 y 1289; 10 metros 91 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "B" a cuya altura tiene una línea hacia el Sur de 2 metros 82 centímetros y continúa otra de 10 metros 9 que mira al Norte y linda con María R. de Chiarino; 21 metros en la línea del Sur lindando con el solar letra "D" de Vicente Orau; y en la línea del Oeste tiene 3 metros 23 centímetros lindando con María R. de Chiarino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los antecedentes del juicio, título de propiedad, etc., se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $270.00 15|pub. 18615 Oct.23-v.nov.13.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 351)", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal, matrícula Pac 1.452, peso kgs. 8.675, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Un formador de rollos para la máquina descripta anteriormente, matrícula Pac. rf|1.452|1, peso kgs. 1.327, a presión hidráulica. Un formador de rollos automático, a presión hidráulica para cardas en grueso, matrícula C.F. rf|1.453|2, peso kilogramos 1.327. Dos formadores de rollos para carda en fino, automáticos, a presión hidráulica matrículas CB|rf|1.454|2 y CB|rf|1.455|2, respectivamente de kgs. 1.327 c|u. Dieciocho carritos porta-ruecas, de kgs. 8.333 c|u. Una máquina combinada ablandadora-peinadora horizontal, matrícula Pac|1.453, peso, kgs. 7.919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Cuatro grupos alimentadores para rollos y para carda en gruesa, matrículas CB|81|1.454|1; 1.455|1; 1.456|1; 1.457|1, peso total, kgs. 2.987. Tres cardas en grueso, semicirculares para yute y cáñamo, tambores de 6' x 4', a dos pares de rodillos, matrículas CB|1.455; CB|1.456; CB|1.457; peso, kgs. 7.627, 7.523 y 7.317, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica automática para carda en grueso, matrícula CF|rf|1.456|2, peso kgs. 1.327. Tres formadores de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automáticos, matrículas CF|rf|1.459|2; CF|rf|1.460|2; CF|rf|1.461|2, peso, kgs. 1.327 c|u. Una hiladora Patente "Spingard", de 80 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP|81|19|1.475, peso. kgs. 15.240. Accesorios. 2 arranques graduales para "Spingard", peso kgs. 168 c|u. Varias porta-ruecas, peso total, kgs. 275. 7 juntas fluidodinámicas para estiradores ultravelóces patentados peso total kgs. 94. 900 platillos para envolver ruecas, peso total kgs. 288. 480 cilindros de presión, medida 355|22|2B. 120 Guía-cintas delanteros, medida 13-12. 120 Guía-cintas traseros, medida 13-13. 160 Fondelli completos. 104 Guías-hilos. 3 placas bronce A.G. 170 Grano lobo 5 x 7 (MA): 240 condensadores. 27 anillos de contacto, medida 355|6|12. 70 correas de goma medida 12-16. 70 correas de goma medida 12-17. 64 Guía-cintas medida 13-12-13 40 condensadores medida 12-23 Bis. 100 levas tastahilos 12-42. 3 boccole para centrar caños guía-hilos. 24 caños guía-hilos (estabilizador. 23 engranajes modelo 4.5. 5 engranajes para C.T. Z-31-35-39-43-46. 5 engranajes para C.L. Z.22-26-28-32-36. 13 engranajes para C.S.Z. 44-48-51-53-56.Z. 58.61.65.68.72.77.82.87. Peso neto total kgs. 1.373.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919, del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4425; 3o) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4o) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $438.00 15|pub. 17565 Oct.9-v.oct.30.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondland Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 350)", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, y en el estado en que se encuentren, y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute de tambor 6' x 5' 4 1|2 pares de rodillos, matrículas CF|1.460; CF|1.462; y CF|1.463, de peso, kgs. 9.765; 9.990 y 10.409, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader" matrícula Pac. RF|1.453|1, peso kgs. 1.327. Tres comandos eléctricos de arranque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1.471; 80|16|1.470; 80|16|1.472, de kgs. 168 cada uno. Dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CB|rf|1.457|2 y CF|rf|1.463|2, de peso kgs. 1.352. Un formador de rollos a presión hidráulica automático para carda en fino, matrícula CF|rf|1.461|2, de peso kgs. 1.352. Una hiladora combinada de alto estiraje y gran velocidad para yute y afines, Patente "Spingard", de 80 husos, en secciones de 8 husos, matrícula 80|17|1.473, peso, kgs. 15.130. Una hiladora Patente "Spingard", igual a la descrita anteriormente, matrícula 80|18|1.474, peso kilogramos 15.237. Dos comandos de arranque y aceleración gradual, eléctricos, para hiladora combinadas "Spingard", matrículas 80|17|1.473 y 80|18|1.474, respectivamente, de peso kgs. 168 cada uno.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4425; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme. Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
20) $306.00 15|pub. 17565 Oct.9-v.oct.30.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra INDUSTRIAS COLUMBUS LTDA., libro 51, folio 567. Cobro Ejecutivo y Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre de 1961, a la hora 16 y 30 en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se pondrá a la venta al mejor postor, por intermedio del señor martillero Horacio Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble y sus anexos: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 11.a sección Judicial de Montevideo, "Manga", empadronado con el N.o 90.904, en zona rural, designado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Alfredo Marcu de Agosto de 1961 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 6.279, el 11 de Setiembre del mismo año, aprobado por el Municipio de Montevideo el 1.o del mismo año, según resolución N.o 5.855 y conforme al mismo plano mide 3.551 ms. 59 decímetros y 51 ms. 72 decímetros de frente al Sudeste al Camino Paso del Andaluz; 52 ms. 97 centímetros en la línea del Sudoeste que por forma esquina son también de frente a la calle Tolón, ex Francia; une esos dos frentes, una ochava de 10 ms. de frente al Sur, a la intersección del Camino del Andaluz y calle Tolón; 61 ms. 95 centímetros en la línea Noroeste, divisoria con predio de Hipólito Rodríguez y 59 ms. 84 centímetros en la del Noreste divisoria con predio de Jacinto Romaguera. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianería, pavimento, caño colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso: honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la Sociedad ejecutada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $288.00 15|pub. 17822 Oct.17-v.nov.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Olga Cerfoglio Martínez contra LUISA P. de PRIKOSKI. Pieza separada sobre cesación de condominio, libro 56, folio 294", se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo a las 13 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Carlos De Anda, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 23.672 m|a, señalado con el N.o 1 de la manzana D. 17, en el plano del agrimensor Elbio Lúgaro, con una superficie de 278 ms. 10 dms. con frente en 12 ms. 95 al Oeste a la calle Vizcaya y 21 ms. 475 de frente al Norte a calle Japón, por ser solar esquina. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos que correspondan y comisión del rematador: III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 12 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
20) $198.00 15|pub. 18683 Oct.24-v.nov.14.

MAXIMO S. KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso necesario, (Lo. 47, Fo. 100)", se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero don Máximo S. Klein, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Hora: 15. Sobre la base de $ 18.333.32: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 20.962, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi, de Marzo de 1939, inscripto con el Nº 2.057, en la Dirección General de Avalúos, el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 132 metros 1.140 centímetros, que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste, a la calle Cufré, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1.794; 15 ms. 39 cms. al Norte, lindando en parte con el padrón 20.961 y en el resto con el solar Nº 2 del mismo plano; 8 ms. 59 cms. al Este, con el mismo solar Nº 2; y 15 ms. 37 cms. al Sur con el padrón 20.963. - 2º) Acto continuo. Sobre la base de pesos 13.866.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que el anterior, que es parte de los padrones Nos. 20.960 y 20.962, hoy padrón Nº 20.960, señalado con el Nº 2 en el plano antes citado del Agr. Quintas Rossi, compuesto de una superficie de 106 metros 65 decímetros, deslindados así: 8 ms. 29 cms. de frente al Norte, a la calle Galicia, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 2.262; 8 ms. 84 cms. al Oeste, con el pa-

drón 20.961; al Sur, 3 líneas, la primera que corre de Oeste a Este, mide 4 ms. 25 cms., la segunda de Norte a Sur, mide 8 ms. 59 cms., y la tercera de Oeste a Este, tiene 3 ms. 95 cms. lindando las dos primeras con la fracción 1 y la tercera con el padrón 20.963; al Este, a partir del Norte, recta de 4 ms. 77 cms., de Norte a Sur, sigue quebrada de 6 cms. de Este a Oeste, y termina el límite una recta de 12 ms. 62 cms., de Norte a Sur, la cual divide igual que la recta y la quebrada indicada, con la fracción 3 del mismo plano. - 3º) Acto continuo. Sobre la base de $ 12.000.oo: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que los anteriores, que es parte de los padrones Nos. 20.960 y 20.962, hoy padrón número 168.415, señalado con el Nº 3 en el plano anteriormente relacionado, compuesto de una superficie de 110 metros 9.760 centímetros, deslindados así: 6 ms. 27 cms. de frente al Norte, a la calle Galicia, estando señaladas las puertas de entrada con los Nos. 2262 Bis y 2264; 17 ms. 39 cms. al Este, con el padrón 20.959; 6 ms. 45 cms. al Sur, con el padrón 20.963; y al Oeste, tres líneas de 12 ms. 62 cms., 0 m. 6 cms. y 4 ms. 77 cms., con el solar 2, anteriormente relacionado. - 4º) Acto continuo. Sobre la base de $ 31.466.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial, padrón Nº 21.105, señalado con la letra H. en el plano del Agr. Benjamín F. Conde, de Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 119 metros 96 decímetros, deslindando así: 8 ms. 36 cms. de frente al Sur, a la calle Dante Nos. 2247 y 2249; 14 ms. 26 cms. al Este, de frente a la calle Cufré Nos. 1705, 1711 y 1717; 7 ms. 73 cms. al Norte, con el solar letra D.; y 16 ms. 75 cms. al Oeste, con el solar G. Y 5º). Acto continuo. sobre la base de $ 35.200.oo: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial, empadronado con el Nº 101.006, señalado con el Nº 13, en el plano del Agr. Carlos A. Mac'Coll, de Enero de 1921, compuesto de una superficie de 310 metros 50 decímetros, teniendo: 10 ms. de frente al Nordoeste, a la calle Cornelio Cantera Nos. 2736 y 2736 Bis, entre las de Estero Bellaco y Avda. Garibaldi; 30 ms. 32 cms. al Nordeste, con los solares 14 y 16; 31 ms. 78 cms. al Sudoeste, con el solar 12; y 10 ms. 15 cms. al Sudeste, con el sólar 17. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipotecas Urbanas Nos. 2.557|53 y 59. Serie C.1941), a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $612.00 15|pub. 18214 Oct.18-v.nov.8.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Rippel y Krymolowski con FILIBERTO BALSA. Ejecución prendaria, libro 50, folio 68, se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo venidero a la hora 16 y 30 y en el local ubicado en la calle Río Branco N.o 1575, se procederá por el martillero don Rafael Docampo, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien prendado: Una conservadora de helados de 4 hoyos marca Frigidaire, acero inoxidable. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y comisión de remate en el acto de serle aceptada y el precio total al recibirse del bien. — Montevideo 17 de Octubre de 1961.

20) $84.00 10|pub. 18479 Oct.20-v.nov.3.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Prestes Madrid José María, contra MAURO M. MARFURT LIMA. Ejecución de Hipoteca, libro 50, folio 246", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 88.920, situada en zona urbana de la 11.a sección judicial de Montevideo, la cual está señalada con el N.o 69, en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1910 y consta de una superficie de 500 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-Oeste, a la calle César Cantú, donde las puertas están señaladas con los Nos. 3958 y 3962, entre el Camino Casavalle y la Avenida al Peñarol; 50 metros al Noroeste, con el solar 68; 10 metros al Noreste, con el solar 92; y 50 metros al Sureste, con el solar 70. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 18037 Oct.16-v.nov.6.

OSVALDO D. LOPEZ MARCHELINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Petronio, Luis contra MARIA ELISA BASSI DE FERRANO Y OTROS. Ejecución de hipoteca. C. 673", se hace saber que el día quince Noviembre de 1961, a las 16 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto, Osvaldo D. López Marchelino, con asistencia de los señores, Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento veintidós mil cuatrocientos veintiuno, señalado con el número siete del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en noviembre de mil novecientos veinticinco, archivado en la Dirección de Topografía, el siete de Enero de mil novecientos veintiseis, según el cual consta de una superficie de trescientos veintiseis metros cincuenta decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Noroeste, a la Avenida Ingeniero Luis P. Ponce, estando señalada la puerta de entrada al edificio con el número mil cuatrocientos veinte, entre la Avenida General Rivera y la calle Palmar, distando su punto medio cuarenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros, de la Avenida General Rivera: treinta y seis metros veinte centímetros al Noreste, con inmueble de la señora de Buela; doce metros veintiocho centímetros al Sureste, con el solar número uno; y veintinueve metros diz ecentímertos al Suroeste, con el solar seis, del mismo plano. II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; III) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, Impuestos Municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; IV) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 18599 Oct. 23-v.nov 13.

JULIO EDUARDO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rosembium Ovsey con RICARDO ZANINI, (Juicio ejecutivo C. 193)", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre de 1961, por intermedio del martillero Julio Eduardo Rodríguez, a las 9 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca Commer, modelo 1952; matriculado en Montevideo con el N.o 202434, padrón N.o 134252, motor N o 4 S P 2715. — La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia; Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Octubre 16 de 1961.

20) $84.00 10|pub. 18520 Oct.23-v.nov.6.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: 'Sica Antonio contra MARIA de la CONCEPCION LOPEZ LOPEZ. Ejecución de Hipoteca, libro 1, folio 149, Ficha C 501", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación, contiguo a San Martín 3370, por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido por el Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del inmueble ubicado en el décimosegunda sección judicial que se describen así: dos fracciones de terreno ubicadas en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números ciento trece mil ciento cuarenta y tres y ciento trece mil ciento treinta y seis ambas precedentes del padrón ochenta y dos mil ciento ochenta y cuatro. Fracción primera: señalada con el número nueve en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, inscripto en Topografía el diez de Enero de mil novecientos veinticinco, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y dos metros ochenta y dos centímetros que se deslindan: doce metros de frente al Nord Oeste a la Avenida General San Martín; sesenta y cuatro metros setenta y tres centímetros al Nord Este lindando con los solares ocho padrón ciento trece mil ciento cuarenta y dos, y dos hoy con la fracción segunda que se deslindará: doce metros sesenta y un centímetros al Sur Este con propiedad de Freitas hoy con parte del padrón ciento sesenta y dos mil setecientos sesenta y uno y sesenta metros setenta y cuatro centímetros al Sur Oeste con el solar diez padrón ciento trece mil ciento cuarenta y cuatro. Segunda Fracción designada con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, de Diciembre del mil novecientos cincuenta y uno inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veinticuatro de Abril último compuesta de una superficie de doscientos ochenta y seis metros veinte decímetros que se deslindan así: veintidós metros sesenta centímetros al Sur Oeste lindando con parte de la primera fracción padrón número ciento trece mil ciento cuarenta y tres; doce metros dieciséis centímetros al Nord Oeste con el padrón ciento trece mil ciento cuarenta y dos; veinticinco metros diez centímetros al Nord Este con la fracción "A" del plano; y doce metros sesenta y un centímetros al Sur Este con parte de los padrones ciento setenta y dos mil setecientos sesenta y uno y ochenta y dos mil ciento ochenta y tres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $330.00 15|pub. 17823 Oct.11-v.nov.[illegible]

TELMO GERMAN ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Fleitas de Alvarez María contra GREGORIA JOSEFA MARIA del CARMEN y NICOLAS BAUTISTA ALVAREZ. Cesación de condominio, libro 44 folio 376", se hace saber al público que por resolución N.o 7339 del 18 de Setiembre pasado, se dispuso el remate en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 486, el día diez y seis de noviembre próximo a las 15 horas, por intermedio del martillero don Telmo Germán Acosta, con asistencia de Alguacil y Actuario del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número noventa y uno de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil cuatrocientos ochenta y uno, con un área de cuatrocientos sesenta y un metros con frente al Sur sobre la Avenida Gral. Fructuoso Rivera. Lo hubo Nicolás Alvarez por compra que hizo a don Genaro Alvarez, según escritura que el día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres otorgaron ante el Escribano Juan Gualberto Perrone, escritura que había sido extendida el día diez y ocho de Setiembre del mismo año, en la que se estableció que el comprador Nicolás Alvarez era de estado civil divorciado, cuando en realidad era casado con María Enedina Freitas. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

20) $19?.00 15|pub. 18486 Oct.20-v.nov 10

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "ELEUTERIA VERLAS DE ORGA. Remate judicial de un bien en condominio, L.o 29, N.o 1176, F.o 426", se decretó la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana N.o 37 de esta ciudad empadronado con el N.o 221 y compuesto de una superficie de 451 metros cuadrados. Este remate se llevará a cabo en fecha 10 de Noviembre del corriente año, a la hora 15 por el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, en el lugar de su ubicación; asimismo se hace constar que los certificados y escrituras serán por cuenta del comprador, debiendo éste, consignar el 10 por ciento de

importe de su oferta en dicho acto. (La presente publicación será por el término de quince días).

Y a los efectos legales, expido el presente en Melo a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 18322 Oct.19-v.nov.9.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "AGUERREBERE ECHELAR MIGUEL FRANCISCO. Herencia yacente" se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, por el martillero Héctor Mario Albernaz en su local de ventas sito en la calle 19 de Abril 269, se procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno sin población situada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 2.538, compuesta, más o menos de dos hectáreas, ocho mil ciento veinticinco metros cuadrados, lindando: Por el Norte con la carretera Treinta y Tres; por el Sud con Cicao; por el Este con la Sucesión de Pedro Bassagaisteguy; calle por medio y por el Oeste con Locardi. El terreno se encuentra cercado en todos sus frentes con alambrados de cuatro hilos, veinticuatro postes de cemento y los demás de madera en regular estado de conservación y una plantación de árboles de diversas clases. La venta se hará sobre la base de los 2|3 de la tasación o sean $ 23.333.33, debiendo el promitente comprador consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Igualmente, el mismo día y hora saldrán a la venta, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: Una billetera de cuero; un revólver marca "Eibar" calibre 38 corto; con seis balas; cuatro taladros usados con cuatro mechas; un serrucho; una sierra; dos cepillos de carpinteros; un lote de herramientas varias; una palangana esmaltada; un par de guantes de lona un mate y bombilla; cuatro linternas de dos elementos cada una; un reloj despertador; cuatro candados; tres billeteras usadas; cuatro tazas; un cucharón; una fuente; dos platos esmaltados; un juego de cubiertos de mesa; un primus, un banco de carpintero, una piedra de afilar; una terraja; una cama de hierro; un colchón de lana; una azufradora; un balde; diez cartuchos cargados calibre 16, varias herramientas de huerta un poncho; seis pares de calcetines; seis metros de picla y un lote de ropas usadas. Los útiles arriba detallados se encuentran en exhibición en el local mencionado a disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 16 de 1961. — Doctor Luis Torello, Juez de Paz.

20) $288.00 15|pub. 18649 Oct.23-v.nov.13.

R. ARCOCENA BORGONO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Banco de Crédito contra MANUEL EDUARDO ALVAREZ MARTENS. Juicio ejecutivo", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 14 de Noviembre, a las 17 y 30 y en las puertas del Juzgado de la 10ª Sección de este Departamento se procederá por el martillero R. Arocena Borgono, en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, los bienes que a continuación se detallan: Bien padrón Nº 3.377, de la manzana 88 de la ciudad de Nueva Helvecia, compuesta de 743 metros 89 decímetros, avaluado en $ 4.500.oo; Bien empadronado con el número 14.353, ubicado en el Balneario "Los Pinos", de la 4ª Sección de este Departamento, con un área de 844 metros y 58 decímetros, avaluado en $ 1.500.oo.

Se previene: 1º) Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de la tasación respectiva; 2º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración de compraventa y certificados, salvo los impuestos correspondientes a la parte vendedora; y 4º) Que el expediente y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 11 de Octubre de 1961. — Pedro Izacelaya.

20) $216.00 18|pub. 18203 Oct.18-v.nov.13.

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito, en autos caratulados: "Evans y Compañía Sociedad Anónima contra MARIO VICTORIO SUHR. Reconocimientos de firma. Tercería deducida por el Banco de la República Oriental del Uruguay", se ha fijado el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, para efectuarse por el martillero Albérico Colo en las puertas de este Juzgado el remate sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes 240 bolsas de trigo (doscientas cuarenta) propiedad del demandado. El comprador deberá entregar la totalidad del precio de su oferta en el momento del remate. — Carmelo, Setiembre 27 de 1961. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

20) $54.00 9|pub. 18013 Oct.16-v.oct.26.

ALBERTO ALBISU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: " SALMONE o SALMONES LAGUILLO, MANUEL. Juicio AB-Intestato", se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor martillero, don Alberto Albisu, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400.oo), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 1.368 de la manzana No. 175, de un área de 380 metros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Huertos; Suroeste, solar Nº 106; Noroeste, solar 103; y Sureste solares 111, 112, 113 y 114.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el momento de serle aceptada, y que los anteceedntes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Trinidad, 25 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $211.20 22|pub. 16897 Set.28-v.oct.30.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José F. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra MARIO MENYOU CABALLERO e ISOLINA DORIS ESPINOSA de MENYOU. Ejecución de Hipoteca, libro 33, folio 460", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana N.o 2 de los Huertos de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el N.o 6172 y antes en mayor área con el N.o 5653, señalada con el número 27, en el plano levantado por el agrimensor Juan Tomás y Campá en Agosto de 1925, inscripto el 14 de Setiembre del mismo año, en la Inspección T. Municipal y copia del agrimensor Carlos María González del 21 de Setiembre de 1939, compuesto de una superficie de 287 ms. 50 dms.2, que lindan: Norte, en 28 ms. 75 c. con solar N.o 28, Este, en 10 ms. con Suc. Domingo Giordano; Sur, en 28 ms. 75 c. con solar 26 del mismo plano y Oeste, en 10 ms. calle pública.

Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919 C. P. Civil); 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos, serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea la propia Institución acreedora. Y a los efectos legales se hace esta publicación por 15 días. — Florida, Octubre 9 de 1961. —

20) $234.00 15|pub. 18025 Oct.16-v.nov.6.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra ROLANDO SAUL GIMENEZ LEGUISAMO y GLADYS OBDULIA PALAVECINO DE GIMENEZ. Ejecución de hipoteca. L.o 33, F.o 458, N.o 806", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 52 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 3638, antes en mayor área con el N.o 679, señalado con el N.o 2 en el plano suscripto por el Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, en Junio de 1953, aprobado por la Intendencia M. de Florida, con el N.o 939 e inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 490, el 6 de Octubre de 1953, según el cual se compone de una superficie de 122 metros, 80 decímetros, lindando: 11 metros, 40 centímetros al Noroeste frente a la calle Ituzaingó, distando el punto más próximo a la esquina con la calle Enciso, 21 mts 10 centímetros; 10 metros 75 centímetros al Noreste con Antonio Costábile; 11 mts. 40 centímetros al Sureste con Dolores G. de García y 10 mts. 81 centímetros al Suroeste con el solar 1 del mismo plano.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada (art. 919 C.P. Civil). 3.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos, serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea el actor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Octubre 9 de 1961.

20) $252.00 15 pub. 18026 Oct.16-v.nov.6.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada a solicitud del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en exhorto Nº 5.484, fecha 11|IX|61, en autos caratulados: "Paletti Bianchi, Julieta y otro con OSCAR FLORENCIO PUPPO GELSI. Ejecución de hipoteca, (854|C|61)", se hace saber que el día 17 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá, por el martillero Francisco Catta, con la asistencia del señor Alguacil y del Actuario de este Juzgado, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras en él existentes, sito en el "Balneario San Rafael", 1ª Sección Judicial de este Departamento, padrón urbano 2.293, manzana catastral 826, señalado como solar 9 de la manzana 20, en el plano del Ingeniero Rómulo Ibargoyen, de Agosto de 1937, inscripto con el Nº 131 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 23 de Diciembre del mismo año, según cual consta de una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros sesenta decímetros, que se deslinda así: 17 ms. de frente al Sureste, a la Avenida del Golf, entre el Parkway San Rafael y el Pasaje letra "I"; 40 ms. al Suroeste, con el solar 8; 15 ms. 48 cms. al Noroeste, con terreno destinado a parque público; y 40 ms. al Nordeste, con el solar 10.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 29 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 17625 Oct.9-v.oct.30.

SAGUT FIAT
Juzgado Letrado de Pirmera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CIPRIANO LOPEZ IRULEGUI. Venta en subasta pública" (Lº. 44, Fo. 339), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Sagut Fiat, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de pesos 50.000.00 de las 261 hectáreas 6.444 metros cuadrados o sea la cuota ava parte que a don Cipriano López Irulegui le corresponde en dos fracciones de campo con baños y alambrados situadas en Mataojito, Sexta Sección Judicial del Departamento de Salto empadronadas con los números 689, 693, 698 y 699 las que según título se componen de una superficie de 2.027 hectáreas 5.502 centiáreas y según plano del agrimensor Zoé Taroco del 2 de Junio de 1955 inscripto con el N.o 474 en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1956, tienen en conjunto una superficie de 2.005 hectáreas 9.433 metros cuadrados, identificadas en dicho plano con las letras A) y B), con las áreas y límites siguientes: Fracción A) padrones 689, 698 y 699 con un área de 1.922 hectáreas 6.908 centiáreas y limitando: por el Na arroyo Mataojito, por medio con Dolores y Concepción Albistur y Analía Fros; al Este Sud-Este recta en tres tramos que a partir del límite anterior miden: 93 metros, 1.543 metros y 3.144 metros separando de campos de Martín Martinicorena por el Sur da frente a Camino Vecinal del Paso de la Herrería a la Cuchilla de Haedo, en varios tramos de recta, que a partir del límite anterior miden 835 metros, 392 metros; 210 metros; 180 metros; 185 metros; 391,70 metros; 340.20 metros: 313 metros 600,40 metros; 465,60 metros; por el Oeste, poligonal de once tramos de recta que a partir del límite Sur miden: 1.153 metros; 1.637,80 metros; en dirección Oeste-Este: 1.547 metros con 40 centímetros; 725 metros: 338,40 metros los dos últimos en dirección EsteOeste; 856 metros 50 centímetros en dirección Norte a Sur; 1.453.50 metros en dirección Este a Oeste, 1.187 metros en dirección Sur al Norte: 1.386,50 metros en dirección Oeste-Este: 2.150; 49,60 metros lindando la primera con José Vargas y la segunda con parte del campo de Eudozia de Vargas y campos de Doralina Vargas de Blanco; la

séptima nuevamente con el campo de la sucesión Eudozia de Vargas y los tramos 8.o al 11o. con campos de Filemón Blanco. Fracción B), padrón 693 con área de 83 hectáreas 2.525 centiáreas y con los siguientes límites: 1.048 metros al Norte y 812 metros al Oeste lindando con campos de Filemón Blanco; por el Sur línea de 1.002 metros que separan de campos de José Vargas y al Este línea de 813 metros confinando con la sucesión de Eudozia de Vargas; por el límite Sur el plano marca una salida existente a traves del campo de la sucesión de José Vargas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí 528. — Rivera, Octubre 17 de 1961. — Luis Campodónico.

20) $612.00 23|pub. 18654 Oct.23-v.nov.23.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra MIGUEL ANGEL MARTINEZ FALERO. Ejecución de prenda industrial, libro 50, N.o 2942, folio 52", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre de 1961, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad Rural de Río Negro por el martillero don Juan José Victorica y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público de la cantidad de catorce animales vacunos de pedigree de raza Holando. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Young, Octubre 9 de 1961. — Apolonio Bocéant, Juez de Paz Edo.

20) $72.00 10 pub. 18170 Oct.17-v.oct.30.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "DIMITRIOFF KOLEFF, TEODORO. Sucesión (Yacente) (L. 19. f. 275)", se hace saber al público, que el día 6 de Noviembre próximo a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación calle Rivera s|n. en la zona Ejido Chacras, se procederá por el martillero señor Liber A. González con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes de la sucesión inventariados de fs. 2, 3, 10 vta. 12 y 40. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serie aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1961. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 18301 Oct.23-v.nov.6.

CARLOS M. DECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona dictada en los autos: "Donaldo Lorenzo Bauzá contra JUAN ELHORDOY TOZZONOTTO y NELIDA VICTORIA VENETUCCHI FERNANDEZ", (L.o. 13, Fo. 101, N.o 542), se hace saber que el día siete de Diciembre próximo venidero, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, por intermedio del señor martillero Carlos M. Deceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronada con el N.o 1.954 antes 620 en mayor área, y según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 6 de Diciembre de 1956 con el N.o 663, está señalado con el N.o "cinco-B" de la manzana "B" de Pueblo Young, con una superficie de 327 metros 25 decímetros, así deslindada: al Sur-Este 17 metros 50 centímetros de frente a calle Diecinueve de Abril al Sur-Oeste, 18 metros 60 centímetros de frente a calle número "48" formando esquina con la nombrada anteriormente: al Nor-Oeste, 17 metros 30 centímetros lindando con la fracción N.o "cinco-A" del mismo plano y al Noreste 18 metros 80 centímetros lindando con la fracción número "seis-A" igualmente del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Será de cuenta del comprador el pago de la comisión del martillero ($ 2 o|o) y el impuesto municipal (2 o|o); 3.o) Que los gastos de escritura y certificados se pagarán de acuerdo a la ley; 4.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 16 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $336.00 20|pub 18648 Oct.23-v.nov.20

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Maksimchuk contra PARLADEI CHEPELUK, libro 17, folio 352", se hace saber que el 6 de Noviembre de 1961 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, Esq. Artigas), el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 23.333.34, una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de Salto, empadronada actualmente con el N.o 1.381, antes en mayor área con el N.o 2.518, señalada con el N.o 11 en el plano de mensura y división del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Octubre 2 de 1939, registrado en la Oficina de Empadronamiento local el día 6 del mismo mes y año, con una superficie de 39 Hás. 3.770 Cás. 3.501 cms., que linda: al Norte: una línea recta de 185 ms. con camino de 17 ms. de ancho, con la fracción N.o 2 de Juan Kunsminsky: Al Este: una línea recta de 1.812 ms. 80 cms. con la fracción N.o 12 de José Kurovskyá al Sur: una línea quebrada compuesta de dos rectas, la primera de 227 ms. 99 cms. y la segunda de 41 ms. 45 cms. que separan de Ignacia Goncalvez de Marquez y al Oeste: una línea recta de 1.714 ms. 20 cms. con la fracción N.o 10. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 3.o Que los títulos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4.o Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 3 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 17776 Oct.11-v.nov.1.o

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GUILLERMO PRIARIO SILVA y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 17, Fo. 261)", se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra, con sus plantaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras, situada en el paraje denominado "Colonia 18 de Julio", de la 3ª Sección Judicial de Salto, identificada bajo el padrón Nº 4.863, designada con el Nº 29 en el plano de replanteo, levantado por el Agr. Héctor Herrán, en Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Obras Munic. de Salto el 14 de Octubre del mismo año y compuesta de una superficie de 2 hectáreas 2.410 metros, lindando: al Norte, 139 ms. 80 cms. lineales con Luis Bolani; al Noreste, una línea de 174 ms. 90 cms. con el lote Nº 33; al Sureste, 100 ms. lineales de frente sobre la Avda. de 30 metros de luz por medio con el lote Nº 25; y al Suroeste, 273 ms. 30 cms. lineales de frente a la calle de 17 metros de luz por medio con el lote Nº 28

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que los títulos del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y escrituras, serán de cargo del comprador. — Salto, 4 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 18255 Oct.18-v.nov.8.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "SADREP LIMITADA" segunda copia de escritura. Libro 58. Folio 365, se hace saber que han presentado los señores Raúl Fontaina y Juan Enrique De Feo solicitando expedición de la segunda copia de las escrituras que a continuación se detallan: Por escritura que el 27 de Febrero de 1941 autorizó el Escribano Juan Daquo los señores Atilio Paiva, Roberto Fontaina, Alejandro Raúl Fontaina y Juan Enrique De Feo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "SADREP LIMITADA" dicha escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 126 del folio 419 al folio 436 v. del libro 46 de Contratos Sociales. el referido contrato fue modificado por otra escritura que el 5 de Setiembre de 1942 autorizó el antes nombrado escribano cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 126 del folio 41 9al folio 426 del libro N.o 47 de Contratos Sociales. Por otra escritura que igual fecha que la anterior y ante el mismo escribano se modificó nuevamente copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 130 del folio 439 v. al folio 447 del libro N.o 47 de Contratos Sociales. Por otra escritura que el 27 de Junio de 1944 autorizó el referido escribano Daquó cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 62 del folio 201 al folio 211 v. del libro N.o 2 de Contratos Sociales fue modificado el referido contrato. Finalmente por escritura que el 1.o de Junio de 1945 autorizó el escribano Francisco Figueroa Serantes cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 66 del folio 151 v. al folio 151 v. del libro N.o 1 de Contratos Sociales. se modificó el referido contrato de sociedad ingresando como socio el señor Jaime Gualberto Farell. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunta.

21) $ 180.00 10|pub. 18813 Oct.23.-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente, dictada en ols autos caratulados "RODOLFO PALADINO PERCONTINO segunda copia de escritura libro 58, folio 339; se hace saber que se ha presentado el señor Rodolfo Paladino Percontino solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de la hijuela del señor Agustín Percontino autorizada por el escribano Raúl Calcagno el 27 de Enero de 1930 e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 124 al folio 76 v. del libro 157. la hijuela contiene los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno edificio y demás mejoras existentes ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 5469 compuesto de 8 metros 50 centímetros de frente al N. a la calle Uruguay N.os 1034, 1036, 1038 y 1040, por 21 metros 60 centímetros de fondo al S. lindando así como por el E. y O. con la sucesión de Guillermo Parker encerrando una superficie de 183 metros 60 decímetros, según título. B) Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 81.407, compuesta de una superficie de 3.050 metros 10 decímetros que se deslindan así: 29 metros 70 centímetros de frente al N. a la Avenida Larrañaga, hoy N. 4381 por 45 metros 70 centímetros en el costado S. lindando con Francisco Gibbs, por 104 metros 43 centímetros al E. lindando con Perfecto Cámpora y Teodoro Meumus, por 110 metros 50 centímetros al O. lindando con Encarnación Rivadavia. C) Otra fracción de terreno contigua a la anterior con el mismo padrón y ubicada en la misma Sección Judicial compuesta de 25 metros 70 mms. de frente al N. a la Avenida Larrañaga por 42 metros 97 centímetros de frente al E. lindando con Jackson al O. con la sucesión de Domingo Percontino y al S. con Francisco Cámpora. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo: Octubre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

21) $ 180 00 10|pub. 18612 Oct.23.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CANEPA VILA JOSE. Segunda copia. L.o 50. F.o 380", se hace saber que ha sido solicitada por don José Cánepa Vila, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 5 de Junio de 1953, autorizó el Escribano Aristóteles Taroco y por la cual los cónyuges Roberto Walter Damiani Maquioli y Mirvan Domínguez vendieron al nombrado José Cánepa Vila, el siguiente bien: El edificio y demás mejoras existentes en el solar de terreno empadronado con el N.o 904, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario "Las Toscas", señalado con el N.o 29, de la manzana 18 bis, del plano del Agrimensor Uruguay Becar, inscripto en la Oficina de Catastro el 17 de Octubre de 1946, compuesto de una superficie de 382 m. 50, que se deslindan así: 17 m. de frente al Noreste a 18

calle "C" de 17 m.; por 22 m. 50 de fondo, lindando: Al Noroeste con el solar 14; al Sureste, con el solar 13; y al Surreste, con parte de los solares 12 y 15.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 18036 Oct.16_v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA DEL C. MIGUEL TRIAS Expedición de segunda copia de escritura", (Lo. 31, Fo. 126 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Miguel Trías, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano doctor Pedro Zabalza, con fecha once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, referente a la compraventa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio, cercos, medianería, arrimos y todas cuantas mejoras contiene, situada en la manzana N.o 316 del Barrio Olímpico de esta Ciudad, padrón N.o 2048, compuesta según título de 308 metros, 72 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor don José L. Cavallo, de Octubre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el N.o 257, el 27 del mismo mes y año, de 308 metros, 58 decímetros, 32 centímetros cuadrados, lindando: al Sudoeste, en 22 metros, 70 centímetros, da frente a la calle doctor Divero; al Sudeste, en 13 metros, 30 centímetros por ser esquina da frente a la calle doctor Rivero; al Sudeste, en 13 metros, 60 66 centímetros, con María L. González de Martínez y al Noreste, en 22 metros, 58 centímetros, con Francisco Fiumarelli.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir el trámite, sin su intervención. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Setiembre 14 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

21) $ 198 00 10|pub. 18561 Oct.23_v.nov.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

WASHINGTON PINTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado cuyas firmas certificó el Escribano Vicente Parisi, constituída el 17 de Agosto de 1961; e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 702 del Libro N.o 1 de contratos, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Wáshington Pintos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a todos los negocios de comercio, a la importación y representación de artículos y productos en general; plazo diez años a contar del 17 de Agosto de 1961, prorrogables por períodos de tres años, Socios: Wáshington Pintos, Noemí Inglada y Josefa Inglada de Martínez; Capital $ 30.000.00 aportados por partes iguales por los socios; $ 5 000.00 aportados por cada socio en el acto de la constitución y el saldo a los 120 días de firmado el contrato. Administración a cargo del socio Wáshington Pintos. Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. Domicilio, Burgues 2880 de esta ciudad de Montevideo. — WASHINGTON PINTOS. — NOEMI INGLADA. — JOSEFA INGLADA DE MARTINEZ.

22) $72.00 10|pub. 18316 Oct.19-v.nov.1.o.

SARANDI IMPORTADORA LIMITADA S.R.L.

Por escritura autorizada el 23 de Mayo de 1932, por el Esc. Walter Fernández Bordes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 741 al Fo. 307v. del Libro 2o., se constituyó la sociedad "Sarandí Importadora Limitada", sigla "SIL", de acuerdo al Decreto de 26 de Abril de 1933. Carácter: Responsabilidad Limitada. Socios: HUMBERTO MARIO IMPERIO y JOSE PEDRO GARCIA ARROYO STRADA. Capital: $ 60.000.oo, por mitades cada socio. Objeto: Importar y exportar toda clase de mercaderías, máquinas, vehículos, repuestos y artículos, y dar y tomar representaciones. Denominación y razón social: "Sarandí Importadora Limitada", sigla "SIL", cuyo uso corresponde indistintamente como administradores, a cualquiera de los socios. Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por nuevos períodos de 2 años.

22) $60.00 10|pub. 17751 Oct.16-v.oct.27.

IMPRESORA AMERICA LIMITADA

Por documento privado de fecha 16 de Setiembre de 1961, con la certificación del Escribano José Manuel Piaggio se constituyó la de Comercio de Paysandú con el N.o 34 del Sociedad "Impresora América Limitada" inscripta en el Registro Público y Departamental F.o 169 al 173 vto. del Libro XXXI el 5 de Octubre de 1961. Objeto: Imprenta, papelería, librería, editorial y todo lo que sea anexo o afín a este ramo. Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos) aportado por partes iguales por los socios integrándose la mitad al firmarse el contrato y el resto dentro de un año. Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Socios: Duval Cayetano Cocchi Savio, Juan Omar Ostuni, Héctor Raúl Morales, Luis María Debali, Héctor Ferrari, Jacobo Lijtenstein, Nadyria Aliva González Picart de Berezán, Adolfo Viñar, Olga Beatriz Filliol y Cipriano Texidor Rodrígues. Domicilio: Inedpendencia 034, Paysandú. Administración por un Directorio integrado por los socios Duval Cayetano Cocchi Savio, Juan Omar Ostuni y Luis María Debali. Representación a cargo de los dos últimos que ejercerán los cargos de Presidente y Secretario respectivamente. Balances: Anualmente en el mes de Octubre. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $96.00 10|pub. 18077 Oct.16-v.oct.27.

ATLANTIC EXPRESS LIMITADA

Por contrato de fecha 5 de Octubre de 1961, certificado por el Esc. Adhémar H. Carámbula, inscripto en el Registro Público de Comercio, Lo. 2 de Contratos, con el No 1.372, Fo. 1.280, don Emilio Roberto Scandroglio cedió a Raúl Resnik, cinco cuotas sociales de cien pesos cada una, que tenía en "Atlantic Express Limitada".

22) $36.00 10|pub. 17826 Oct.11-v.oct.25.

"REPSUR LIMITADA"

Por documento privado de fecha 31 de Agosto de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano Angel Arour, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 353 al Folio 1215 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Repsur Limitada". Socios: Carlos Ferreira Leites, Elbio Siandre Arieta, Bernardo Atilio Morena y Valentín Héctor Nicolini. Objeto: Explotación del comercio en lo relacionado con importación, fabricación, comercialización, exportación y reparación de toda clase de bienes, mercaderías, artefactos y repuestos, por cuenta propia o de terceros, especialmente en el ramo de mecánica e instalaciones electromecánicas. Domicilio: Montevideo, actualmente, calle Itapebí 2080 Plazo: 3 años, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 80 000.00, dividido en 80 cuotas de $ 1.000.00. Aportes: Por partes iguales. Administración: Los cuatro socios, conjuntamente. Representación: Conjuntamente dos socios, cualquiera. Fondo de reserva: 5 o|o de utilidades, hasta completar 65 o|o de capital. Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes — Montevideo, Setiembre de 1961.

22) $84.00 10|pub. 18030 Oct.18-v.oct.31.

GARAJE PORTEÑO LIMITADA

Por documento privado suscrito el 28 de Setiembre de 1961 con la certificación del escribano Filiberto Ginzo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 732, al folio 2431, del libro N.o 1 de Contratos, "Sudancar Corporation S. A.", cedió a María Elisa Giudice de Mouro las veinticuatro cuotas de un mil pesos cada una que le correspondían en "Garaje Porteño Limitada" y además todos los interesados ratificaron el contrato suscripto el 5 de Noviembre de 1959 con la aclaración, que las cuotas cedidas en esa oportunidad fueron veinticuatro y no treinta como allí se dijo.

22) $48.00 10|pub. 18708 Oct.24-v.nov.7.

TALLERES AUTOMOTRIZ S. de R. Ltda."

Por documento privado de fecha 11 de Setiembre de 1961 los señores Juan Pedro Etchamendi Sala y Nelson Iturzaeta González constituyeron la sociedad "Talleres Automotriz S. de R. Ltda.". Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura de automóviles. Capital: pesos 20.000.00 aportado en efectivo por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales. Domicilio: Guayabo 1730. Administración: los dos socios conjuntamente. Balances: anuales. Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 701, folio 2319, libro 1, el día 3 de Octubre de 1961.

22) $36.00 10|pub. 18750 Oct.24_v.nov.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 94.631. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEDOPROCESTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18000 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 94.619. — Montevideo, Octubre 9 de 1961 — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "El Trigal Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRIGALITO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 17939 Oct.13-v.oct.26.

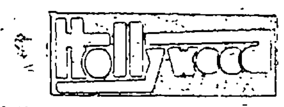
ACTA No 94.681. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Diego Ostroski, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 18559 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No 94.709. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Verderosa Hnos., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 14. —

23) $54.00 10|pub. 18514 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No 94.734. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Boqueron S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "TAYLOR" para los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18598 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No 94.728. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Gualberto Belén Gutiérrez Cahera, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "NEYGE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $24.00 10|pub. 18570 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No 94 705 — Montevideo, Octubre 10 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YATROINHAL YATROS" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $34.00 10|pub. 18531 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 94.675. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Pons S. A. de Montevideo, solicita la marca "WADKIN" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18377 Oct.24-v.nov.7.

ACTA No 94.704. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRECORDIL YATROS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18530 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No 94.708. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Verderosa Hnos., de Montevideo, solicita la marca "PORTEÑITAS" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18515 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No 94.711. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo, solicita la marca "MUNDI LOZA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18518 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No 94.712. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bering S. A., de Montevideo solicita la marca "BERING" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18516 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No 94.713. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARBOFTALIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18517 Oct. 23-v.nov.6.

ACTA No 94.710. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo, solicita la marca "EL MUNDO DE LA LOZA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

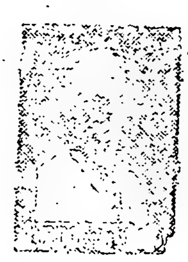
23) $24.00 10|pub. 18519 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 94.724. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha Sociedad Anónima Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "APOLLO" para distinguir la clase 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 18712 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.633. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicita la marca "MUTABON" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 18104 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.538. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca

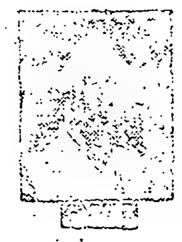


para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $73.00 10|pub. 18137 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.639. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca "MASCA-RA-MATIC" para distinguir los artículos de la clase 10 s|o. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18103 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.631. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Murray Sons y Company Limited. de Irlanda del Norte, ha solicitado el registro de la marca "[illegible]" para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18111 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.537. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 18136 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.647. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PROPAGAZ" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18107 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.648. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BUTAGAZ" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18108 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.615. — Montevideo Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha, Tibor Krausz (Montevideo), solicitó registrar la marca "GOLD RIBBON" para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17921 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 94.358. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARTA BLANCA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18201 Oct.18-v.oct.31.

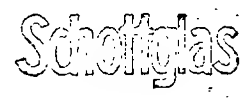
ACTA Nº 94.650. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "TOTAL-FLORA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18202 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 94.625. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

Elastofix

para distinguir los artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 17884 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.585. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Mainz, (Alemania Occidental), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 17922 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.524. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por American Cyanamid Company, de Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca "TREPIDONE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17772 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.591. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Cosmex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELIXOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17773 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.592. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Cosmex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RATVICA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17774 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.612. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicita la marca "TETRALYSAL", para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17764 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.611. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Timken Roller Bearing Company, (EE.UU.A.) solicita la marca "TIMKEN" para distinguir los artículos de la clase 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17763 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.618. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Ana Trajter Sanki de Bleckmann, de Montevideo, solicita registrar la marca "PARCO" para distinguir clases 6 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17758 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.644. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Mettoy Company Limited (Inglaterra) solicita la marca "CORGI", para distinguir los artículos de la clase 23 s|d. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18105 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.665. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YOGI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18232 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 94.664. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Moisés Laschover, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BECKER" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18231 Oct.18-v.oct.31

ACTA N.o 94.520. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FAR-WEST" para distinguir artículos de las clases 1, (menos un alimento de cereales), 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17940 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 10.623. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha el señor Luis Eduardo Umpierre, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura Arquimch" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Sec.
24) $36.00 10|pub. 17843 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.600. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORBESONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17844 Oct.11-v.oct.25

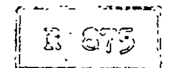
ACTA N.o 94.601. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BETACOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17845 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.603. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Nestle Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NAN" para distinguir artículos de la clase 1 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17847 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.603. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha C. Brandes y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JIFTIE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17849 Oct.11-v.oct.25.

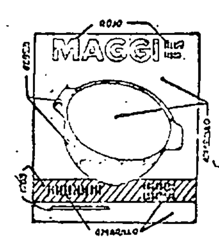
ACTA N.o 94.570. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha José R. Grimen, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "VENOTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17537 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.594. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S.A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $43.00 10|pub. 17760 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.602. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Select Foods Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 17846 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.574. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Raúl F. Bolo, de de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ROBEL" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17775 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.609. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "ELYCSA" para distinguir los artículos de la clase 1 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17761 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.610. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Pharmacia (Suecia), solicita la marca "AZULFIDINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17762 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 94.333. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUVAL" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18192 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.599. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "D'VIPAN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18138 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.660. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Werner Winterhoff (Montevideo), solicita registrar la marca "NINFA DE GOLETA" para artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18139 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.661. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "CREMALIN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18140 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.657. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 c|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 18100 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.653. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 c|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 18101 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.596. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Lino J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca

Gardel

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 18135 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.595. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Lino J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca

Carlos Gardel

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 18134 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.649. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORMOVIT H3" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18109 Oct.17-v.oct.30

ACTA N.o 94.651. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "PEKALAMINE" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18102 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.650. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Bago S.R.L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRULAX" para distinguir artículos de la clase 9 (un laxante). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18110 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.676. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "STEFANI" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18372 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.674. — Montevideo, Octubre 13 de 1961 — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "HOLZHER" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18373 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.673. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "CENTAURO" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18374 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.685. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "STIHL" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18375 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.686 — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha, P. Dobourg, en representación de León Chebl S.A., de Montevideo, solicita la marca "LECSATON" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18376 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.629. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha Mario Binello, de Montevideo, solicita la marca "AUGUSTA" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18378 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.671. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Algaze Hermanos, de Montevideo, solicita la marca "21 ST CENTURY JUVENIL" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18379 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.677. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brockton Footwear, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FOOT-JOY

para distinguir artículos de la clase 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 18319 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.637. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Koninklijke Nederlandsche Gisten Spiritusfabriek N.V. de Delft, Holanda, solicita la marca "GLOBENICOL" para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub 18308 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.646. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Abraham Kirsch Kril, de Montevideo, ha solicitado la marca "JEANNE D'ARC", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18309 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.645 — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Abraham Kirsch Kril, de Montevideo, ha solicitado la marca "MONA LISA" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18310 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA Nº 94.653. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Atanasio Eduardo Olivera Barrios, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "C 3" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18073 Oct.16-v.oct.27.

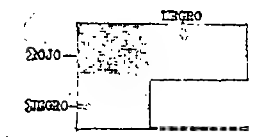
ACTA N.o 94.628. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "METROPOLITAN" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18311 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA Nº 94.691. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SENDA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18441 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 94.690. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NECKAR" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18442 Oct.20-v.nov.3.

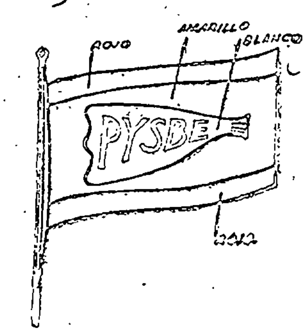
ACTA Nº 94.689. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL NAVIO" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18443 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 86.956. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper's Inc., de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 c|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 18407 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 94.652. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España S. A., de San Sebastián, España, ha solicitado el registro de la marca



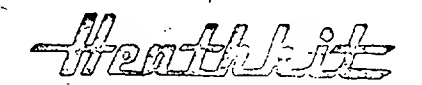
para distinguir artículos de la clase 1 c|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 18404 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 94.833. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Granangora Textil Sociedad en Comandita por Acciones, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



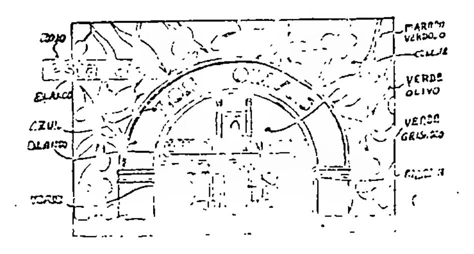
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 17999 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 94.032. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Daystrom, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 17998 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 94.718. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. Con esta fecha Olivares y Naranjales del Litoral Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 18711 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.722. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sala, Iriarte Bofill S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIRBO ASTROJET" para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18693 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.720. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sel-Rex Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "AUTRONEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18694 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.721. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sel-Rex Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PLATANEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18695 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.723. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NESTUM" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18696 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.719. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "POPPY" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18697 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.621. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PALETTE" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17941 Oct.13-v.oct.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.829. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Antargaz, Societe Anonyme de Distribution de Gaz Liquides de Petrole, de Paris, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plagas Radiantes para quemadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $36.00 10|pub. 17759 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 13.835. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha, el señor Esteban Ashikian (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Andador plegable para niños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17900 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.836. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia Quimica Rhodia Brasileira, de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en válvulas para Aerosoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18098 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.832. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Henrik S tenstra, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la conservación de una substancia corruptible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18141 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.841. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. Con esta fecha, el señor Fernando E. Fontana, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtención de fertilizantes de los residuos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18195 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 13.834. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha Juan Haladjian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema motriz de las cortinas de enrollar o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18312 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.301. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para preparar di-(halogenado)-alcanamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18314 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.513. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con nuevos derivados de piperidina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18315 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 13.837. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robert Victor Antle (EE. UU. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y aparato para la envoltura y preparación en el punto de origen de productos para el mercado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18099 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 13.839. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha el señor Carlos Schvartzberg, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobaqueras aplicables a prendas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18380 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.830. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Michel Gascoin Beauvais, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en palas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 18381 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.831. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Michel E. Gascoin Beauvais, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en estufas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18382 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.842. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 18440 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 13.845. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arrojador de balas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18512 Oct. 23-v.nov.6.

ACTA Nº 13.846. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos halurosos de los ácidos de las series lisérgica y dihidrolisérgica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18513 Oct.20-v.nov.6.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender al señor José Romero Estévez, el comercio en el ramo de panadería, que gira bajo el nombre de "Buena Vista", sito en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez 1716. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Cataño, Sarandí 490. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — ISABEL LOPEZ VIGO.
25) $ 48.00 20|pub. 18617 Oct.23-v.nov.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Juana A. Venturino de Rodríguez, el almacén de cble., sito en la calle Cerrito 234, de esta ciudad. Acreedores, al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — AGUSTIN MELO SAAVEDRA.
25) $48.00 20|pub. 18511 Oct.23-v.nov.20.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Rodríguez, Fernández y Martínez, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, frutas y verduras, sito en la calle Cerro Largo 1032, de esta capital, tomando posesión del comercio del día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — MANUEL LAGO RODRIGUEZ. — VISITACION PAREDES. — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 18663 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de Joyería sito en Río Negro 1594.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ROSA CARMEN RUSSO. — CARLOS ALBERTO RUSSO. — JOSEFINA FIORENTIN.
25) $48.00 20|pub. 16731 Set.27-v.oct.25.

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a Aníbal Ruben y Juan Raúl Fabre Fabre, el comercio que en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en el Barrio Industrial bajo el nombre de "Marcos Willi Gaitán y María Gladys Rodríguez de Gaitán".
Acreedores presentarse en Artigas 443. San José.
Se hace esta publicación a efectos Ley 26|IX|904. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Vendedora: por sí y por poder de su esposo: MARIA G. RODRIGUEZ de GAITAN. — Comprador: por sí y por su hermano: Aníbal Ruben Fabre.
25) $96.00 20|pub 16944 Set.28-v.oct.26.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a José Ramón Pérez Curbelo, el comercio en el ramo de carnicería, intalado en la casa de la calle doctor Alfonso Espínola 695, de esta ciudad, reservándonos pasivo y créditos a cobrar.
Acreedores presentarse casa calle Artigas 443 de esta ciudad. Ley 26|IX|904. — San José, 18 de Setiembre de 1961. — GUALBERTO ROLDAN. — ZULMA ELENA CORAZZA de ROLDAN. — JOSE RAMON PEREZ CURBELO.
25) $72.00 20|pub. 16943 Set.28-v.oct.26.

WALTER BELTRAN prometió vender a Angel Arraga Feria, el comercio de boutique "Donna", calle San José 1030. Acreedores, en el mismo. (Ley Setiembre 1904).
25) $24.00 20|pub. 18562 Oct.23-v.nov.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1353, primer piso, he prometido en venta al señor Modesto Artigas Vidal, el comercio que gira en el ramo de bar y billares, ubicado en la calle Ganaderos 4201, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — AMADEO GOMEZ CANEDA.
25) $48.00 20|pub. 18597 Oct. 23-v.nov.20.

Ley Nº 2.904, del 26 de Setiembre de 1904. A los efectos previstos en la citada ley, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Pedro Arvay y Florent Occelli, el comercio que, en el ramo de garage para pensión de automóviles y demás vehículos, suministro de nafta, lubricantes y demás, está ubicado en la calle Juan Benito Blanco 635|37, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Avda. Gral. Flores 3038. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — AMONDARAIN DE LA FUENTE y Cía.
25) $95.00 20|pub. 18528 Oct.20-v.nov.20.

A los efectos Ley 26.IX.1904, se hace saber: A) ALBERTO R. y JORGE A. BANCHS y JUAN JORGE GRANATO, cedieron a Juan Rosa Pederzolli, el compromiso de venta suscrito con Antonio Julián Granato, por el cual éste se había obligado a venderles el negocio "Bazar Granato", calle Gabriel A. Pereira 3215, que gira bajo la razón de "Anto Granato y Cía", pero de giro unipersonal de Antonio J. Granato; B) Quien en razón de esta cesión, Antonio J. Granato, vendió ese establecimiento al señor Rosa Pederzolli.
Acreedores a Rincón 438, Escribanía Rial. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Del Barbe, Escribano.
25) $120.00 20|pub. 17718 Oct.10-nov.8

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, con fecha 4 de Setiembre pasado, Luis Curioni vendió a Francisco Miraballes la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4031, y con fecha 15 de Octubre corriente, el comprador cedió sus derechos a esa compra al señor Alejandro Camodo Mato. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2º piso, esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — LUIS CURIONI CIAMOTTI. — FRANCISCO MIRABALLES.
25) $93.00 20|pub. 18260 Oct.18-v.nov.15.

Según Ley del 26|9|904 hago saber que la transferencia de mi comercio en el ramo de materiales de construcción y artículos sanitarios, sito en Rivera 2166 a "La Liga Sanitaria Sociedad Anónima", se efectuará con fecha 30|6|61.
Acreedores presentarse en el local comercial citado. — MIGUEL KRELL.
25) $48.00 20|pub. 17021 Set.29-v.oct.27.

Se comunica que el señor ROBERTO PUGA VIDAL ha cedido al señor Guillermo Eulogio Pino Miguez todos sus derechos y obligaciones como promitente comprador del negocio de carnicería ubicado en Galvani N.o 4809, propiedad del señor Roberto Rivas Calvo.
Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 18116 Oct.17-v.nov.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL ARIAS SANCIO, prometió vender al señor Andrés Lema Villar, el comercio que, en el ramo de almacén, comestibles, bar y bebidas alcohólicas, está establecido en la calle Miguel Barreiro 3199, tomando posesión del mismo el 10|X|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, tercer piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 18405 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Jaime Ogando, José Hermo Raña y José Fernández Rodríguez, el comercio ubicado en la calle República 2200, que gira en el ramo de café y bar. Acreedores, en 25 de Mayo 463, piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA de RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 18451 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., se comunica que, con fecha 1º de Diciembre de 1960, hemos prometido en venta a José López González la mitad de la cuota indivisa del comercio de carnicería, ubicada en la calle Mariano Soler 3201. Acreedores, en el citado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOAQUIN FERNANDEZ GARCIA. — DORALIA PEREYRA de FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 18452 Oct.20-v.nov.17.

Prometí vender a don Pedro Cancela Gómez, el comercio de carnicería sito en calle Juan Jacobo Rousseau 4143, de esta ciudad. Acreedores, en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — ALFONSO CASAS GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 18200 Oct.18-v.nov.15.

BANCO INTERNACIONAL
Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender al señor José Gervasio Alvarez Cuevas, el comercio que en el ramo de comestibles, y bebidas fermentadas, gira en la calle Pedro Bustamante 1599.
Acreedores Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre de 1961. — CARLOS MATEO PEREJAMO MAESTRE. — REMEDIOS PILAR ANTONIA CASTELLVI.
25) $48.00 20|pub. 18399 Oct.19-v.nov.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) ANDRES RIVERA VAZQUEZ, ha prometido vender a Avelino R. Casas, el comercio de comestibles, venta leche, frutas y verduras, establecido en Simón Martínez 4063, publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 18394 Oct.19-v.nov.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) FIORAVANTI CUSITANO DELBONO, ha prometido vender a José L. Blanco, Bruno y Piero Perrone, el comercio de despacho de bebidas y cantina, establecido en José A. Cabrera 4021. — Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 18393 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Oficina Balances José María Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor Luis Martínez, mi comercio que gira en el ramo Hotel sito en la calle Soriano 774.
Acreedores presentarse en Oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — JACINTO EMPERADOR.
25) $48.00 20|pub. 18383 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco García González el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Agraciada 1704, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO. — GLADYS AREOSA.
25) $48.00 20|pub. 18254 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26 Set. 1904. — Prometí vender el bazar y ferretería, calle Carlos Ma. Ramírez 99, a Sergio Carrasco Saguerio, que tomó posesión el 1.o de Octubre 1961.
Acreedores: Carlos Ma. Ramírez 99. — MARTHA BATISTA DE MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 18300 Oct.19-v.nov.16.

Hago saber que he prometido vender al señor Florencio Fajo Rodríguez, el negocio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle La Gaceta 1275.
Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viapana) ubicada en la calle Misiones 1371, piso 3, (Esc. 29.). — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — JESUS ALVAREZ MISA.
25) $72.00 20|pub. 18297 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Manuel Vázquez Martínez, el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas fermentadas, ubicado en la calle Juan D. Jackson 1251 de dicha ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIA PATO FRAGA.
25) $48.00 20|pub. 17852 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Balances "José M. Pérez", Misiones 1346, hemos resuelto rescindir de común acuerdo el compromiso de compra venta suscripto con la señora Carmelita Grosa de Guzzo, referente al comercio sito en la calle Teruel 4575, que gira en el ramo de almacén de comestibles y lechería. Acreedores presentarse en Oficina de Balances. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — JULIO CESAR CACERES. — CARMELITA GROSA DE GUZZO. — ARQUIMEDES GUZZO.
25) $72.00 20|pub. 18055 Oct.16-v.nov.13.

De conformidad con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta las instalaciones y demás elementos integrantes del comercio de mi propiedad que estaba establecido en General Flores 2936.
Acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos, dentro del término legal, en Misiones 1371, esc. 30 de 10 a 12 horas, todos los días hábiles, menos sábado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — JOSE MARIA BERTUA.
25) $72.00 20|pub. 17621 Oct.9-v.nov.7.

Interzione Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, ubicada en la calle Galicia 2301, de esta ciudad, al señor Manuel Martínez Figueiras, con fecha 28 de Setiembre de 1961 Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores a la calle Galicia 2301. — MAXIMO GONZALEZ FOURNIER. — INES GRASSI LLONE.
25) $ 48.00 20|pub. 17363 Oct.4-v.nov.1.

Ley 26 Set. 1904. Prometimos vender la carnicería, calle Guayaquí 3313 a Primo Vigo y Amparo Rodríguez de Fernández, quienes tomaron posesión el 18 de Agosto de 1961. Acreedores: 8 de Octubre 2974. (Escribanía Firpo). — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA de VARELA. — PEDRO GOMEZ NIETO. — MARIA CANCELA de GOMEZ. — ORLANDO COLLAZO. — MARIA LUISA ORRNATIA de COLLAZO.
25) $48.00 20|pub. 17228 Oct.3-v.oct.31

Habiendo prometido vender a Bernardo Josman, la tienda y mercería ubicada en Burgues 3747 a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, emplazo a los acreedores a presentarse en Cerrito 661 bis, ap. 1. — ENRIQUE No TRYLIGATOR. — RAQUEL DOMBROWSKY.
25) $48.00 20|pub. 17226 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley 26|9|904, comunico que he prometido vender a Luciano Alvarez y Cía., el giro de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle República Argentina 1999 con traslado a 21 de Setiembre 2853, quienes se hicieron cargo el día 9| Setiembre 1960. — Acreedores en Av. Uruguay 1023. — Montevideo, Setiembre de 1961. — OMAR BENTOS PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 17209 Oct.3-v.oct.31.

Prometo vender a "París-New-York" S. A. el comercio en el ramo de Peletería y Tienda, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1114. La sociedad tomará posesión el primero de Octubre de 1961. Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre de 1961. — En representación de STOLOFF HNOS.: RENE STOLOFF.
25) $72.00 20|pub. 17189 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26| Setiembre |1904. Prometí vender a Francisco Javier Falcón el comercio que adquirí por herencia de mi esposo, Pedro Silveira y que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta ciudad en calles Sarandí y Treinta. Acreedores: Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 698. — Mercedes, Setiembre 15 de 1961. — LILIA ANGELA VIGLIETTI de SILVEIRA.
25) $43.00 20|pub. 17185 Oct.3-v.oct.31

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la sociedad "Francia y Cortellari", denominada "FRACOR" el comercio con el nombre de "Despensa Sarandí" establecido en la esquina de las calles 19 de Abril y Artigas de esta ciudad, tomando posesión del mismo el día 11|9|961. Acreedores: 18 de Julio 458, Durazno (Escribanía Naguila). — Durazno. Setiembre 27 de 1961. — MOISES BUENAVENTURA FILIPPINI.
25) $72.00 20|pub. 17163 Oct.3-v.oct.31

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a Seferino Yaneri Conte el café, bar y provisión, ubicado en José Enrique Rodó 682, esq. Pública, de la Paz, Canelones. Acreedores en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — ARNALDO AMERICO PIANO — NILSA MARTINEZ. — SEFERINO YANERI CONTE.
25) $48.00 20|pub. 17141 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a "Manuel Pena Sociedad Anónima", los comercios que en los ramos de transporte, calera, y cantera, giran bajo la razón de Empresa Manuel Pena. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Pedro Campbell 1444. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — BERTA GENOVEVA INDART de PENA. — ALBERTO PENA INDART. — TERESITA PENA INDART.
25) $72.00 20|pub. 17142 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la Ley 26|9'904, hago saber que prometí vender el comercio que con el nombre de "Casa Beethoven", gira en el ramo de "Almacén de Música y venta de pianos", sita en la Avda. Uruguay 1263 al señor Lulio R. Navata, quien tomó posesión el 1.o de Agosto.
Acreedores presentarse en el comercio. — TEODOSIO P. TRIPALDI.
25) $72.00 20|pub. 17059 Oct.2-v.oct.30.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Carmelo Rodríguez Barrios, el comercio que en el ramo de "Fábrica de Productos Porcinos", está establecido en la calle W. Beltrán 605 de la ciudad de Minas.
Acreedores en Escribanía Amilivia. Beltrán 617, Minas. — Minas, Julio 20 de 1961. — JUAN CARLOS TRIAS.
25) $72.00 20|pub. 16976 Set.29-v.oct.27.

Prometí vender mitad indivisa almacén, frutas, verduras, bebidas fermentadas ubicado Carreras Nacionales 2719 a Mirta Raquel Iremos Gallardo de Gallones.
Acreedores, Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 330. — Ley 26|9|04. — EMA FILOMENA DABEZIES de CABEZANO.
25) $48.00 20|pub. 16951 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez". Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Aquilino Iglesias, que gira en el ramo de "Hotel", sito en Río Negro 1643.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — AUREA SILVA RODRIGUEZ DE FARIAS y CARLOS EMILIANO FARIAS.
25) $72.00 20 pub 17370 Oct.5-v.nov.3.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender a favor de don Abraham Zylberman y doña Tova Naiman la tienda y mercería sita en la calle Ganaderos ..., notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días ante el escribano Raúl Dabezies, — Treinta y Tres ..., esc. 12, Montevideo — ALBERTINA CASULLO DE FRESCO.
25) $72.00 17737 20|pub. Oct.10-v.nov.8.

De acuerdo con el artículo 492 del Código y Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado el negocio de carnicería que tenía instalado en esta ciudad, calle Uruguay 550.
Acreedores presentarse en calle Carámbula 1132. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — RAIMUNDO GUIRA OCAMPO.
25) $48.00 20|pub. 17336 Oct.4-v.1.o nov.

Comunicó que prometí vender al señor Angel Gómez Higuera la carnicería de Garibaldi 2178, con fecha 1.o de Octubre de 1961.
Acreedores presentarán por duplicado en Tacuarembó 1490, escribanía Berenguer-Amilivia. — GERARDO MANUEL LADO GARCIA.
25) $48.00 20|pub 17319 Oct.4-v.nov.1.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender a José Fajo y Cándida Misa, el comercio de carnicería ubicado en la calle Núñez de Arce 4760. — Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — CLAUDIO OLAIZOLA. — DORA M. BACCINO.
25) $48.00 20|pub. 17282 Oct.4-v.nov.1.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Alonso, Montey y Cía." ha prometido en venta a los señores Francisco y Luis Iglesias el establecimiento comercial que en el ramo de confitería, denominado "El Ombú", tiene instalado en el Bulevar Artigas Nos. 1209|15, debiendo los acreedores de la promitente vendedora presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en dicho local, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación.
25) $72.00 20|pub. 17280 Oct.4.-v.nov.1.

Los esposos CLAUDIO OLAIZOLA y DORA MARGARITA BACCINO, y el señor NELSON E. GRACERAS, de común acuerdo han rescindido la promesa de venta del comercio de carnicería de la calle Núñez de Arce 4760.
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre 1904.
Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178.
25) $48.00 20|pub. 17281 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles etc. ubicado en la calle Uruguayana 3407, al señor Enrique Francisco Alvito, con fecha 30 de Setiembre de 1961, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL MAZUL PEREYRA. — MAXIMO NOVO HERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 17257 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Millán 4361 de esta ciudad, al señor Evergisto Piriz Ramos. con fecha Setiembre 29 de 1961.
Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MARIA FELIX PRELLEZO. — ANA MARIA OUTEIRO JUSTO.
25) $72.00 20|pub 17258 Oct.4-v.nov.1.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Blandengues 1700, al señor Kadesh Gershinowitz, con fecha Agosto 31 de 1961 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHAKEL CUKERMAN.
25) $48.00 20|pub 17259 Oct.4-v.nov.1.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de café y bar sito en Maldonado (calles Dodera y Bergalli) a Henry Amilcar Pascale el 13 de Setiembre de 1961.
Acreedores presentarse en el local comercial. — MARIA JOSEFA ALEMAN.
25) $48.00 20|pub 17255 Oct.4-v.nov.1.

Se comunica que los esposos GUILLERMO GARCIA SANCHEZ y ADELA CARRIZO han prometido vender al señor Américo Celestino de Arauz Mascheroni, el negocio de Carnicería ubicado en esta ciudad, Tacuarembó 1491 esquina Canelones. Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 18115 Oct.17-v.nov.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Florentino Obispo Fierro Faciello el café y bar sito en la Avenida Agraciada 2351, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — AQUILINO PEREZ FERREIRO — MANUEL MURIAS FERREIRO. — NELLY FERNANDEZ DE PEREZ y AIDA FERNANDEZ DE MURIAS.
25) $96.00 20|pub. 17736 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a las señoras, Berta Shirley Terán de Agosto y Leticia Marlene Terán de Tapia, la Peluquería para Damas, que tenemos instalada en esta ciudad calle 20 de Setiembre 1459.
Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — MILTO MENDEZ TERRA. — MIRIAM TERRA de MENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 17671 Oct.10-v.nov.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Rafael Rodríguez Illana, el comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres 570.
Acreedores en el mismo comercio o en Escribanía Gabriel Musto Baleta. Treinta y Tres 1334, apto. 8, de la ciudad de Montevideo. — Canelones Octubre 6 de 1961. — EULOGIO NETTO DURO.
25) $72.00 20|pub. 17663 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Angel Evaristo Del Campo García, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dalmiro Costa 4505, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNARDO.
25) $72.00 20|pub. 17924 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Francisco Menéndez Menéndez el negocio de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dr. Enrique Estrázulas 1552, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. — MARIA MATILDE LEIRA.
25) $72.00 20|pub. 17925 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Purificación Pardo el negocio de comestibles, pan y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Chilavert 2831, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — JOSE MARIA GUDIN.
25) $72.00 20|pub. 17923 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Lucía Da Col el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la Av. Lezica 6463, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — LIDIA VELIZ de NICOLUCCI. — EMILIO NICOLUCCI.
25) $72.00 20|pub. 17927 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley del 26|9|904 he prometido vender a Jesús Pereira Barreiro, la carnicería que gira en la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Acreedores en la misma calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. — Las Piedras, 10 Octubre de 1961. — GONZALO PEREZ. — JESUS PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 17857 Oct.13-v.nov.10.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Antonio Alvarez el café y bebidas alcohólicas sito en la Av. 8 de Octubre 3851 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — RAMON GARCIA. — ISIDRO GARCIA. — MARIA DELIA CAMBON de GARCIA y MARIA PEREZ de GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 17930 Oct.13-v.nov.10.

Conforme Ley 26|9|1904 comunico que he prometido vender el taller de calzado "Santa Marina" sito en Francisco Simón 2181 de esta ciudad a Manuel Graña. Acreedores: Escribanía W. Awin, Treinta y Tres 1313. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — PASCUAL LA TRIGLIA.
25) $48.00 20|pub. 17991 Oct.16-v.nov.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Oracio Sánchez Balsa, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la calle García de Zúñiga 3751 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — BLAS PARRA ARIAS. — MARIA FLEITAS.
25) $72.00 20|pub. 17994 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con firmas en la calle San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Asencio 1131 cis, suscrita con la señora María Aurora Gallego de Díaz. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — MARIA VARELA de RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 17735 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora Ida Olivero de Herbet, el Hotel que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1166|76.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — LUIS PINI SANTIAGO. — CECILIA LAPACINSKY STUL DE PINI.
25) $72.00 20|pub. 17672 Oct.10-v.nov.8.

Se hace saber que hemos prometido en venta a don José Pérez Silva la casa de Comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, frutos, verduras, etc., tenemos instalada en la calle Juan Paullier 1633 de esta ciudad, donde deben hacer efectivo sus créditos los respectivos acreedores, conforme a la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 11|961. — ENRIQUE SERRA RIUS. — FRANCISCA PADROS BRUNO.
25) $72.00 20|pub. 17570 Oct.10-v.nov.8.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 informamos que hemos prometido en venta a José María Villanueva, el comercio en el ramo de Hotel, sito en calle Florida 1280 denominado "Arlon".
Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — SAMUEL WENDER. — MESZULIM WEIDBERG.
25) $48.00 20|pub. 17204 Oct.11-v.nov.9.

Se comunica, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que ante el Esc. Daniel Terra he prometido vender a Fernando González Martínez y José Fernández Casás, la carnicería sita en Cuñapirú 1849. Acreedores, presentarse en dicho comercio. — DARIO DIEGO BENITEZ.
25) $48.00 20|pub. 17807 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Balances "José M. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Humberto Rosales Pérez que gira en el ramo de "Confitería Los Chinos" sita en Rambla República del Perú 767. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — OFELIA MOBILIO DE CUOMO. — FRANCISCO CUOMO PEREZ. — BRUNA EDA BIZZARRI DE CUOMO. — GENARO CUOMO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 18054 Oct.13-v.nov.13.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Mario Baggio, el comercio que gira en el ramo de hotel y pensión familiar, ubicado en la calle Paysandú 845 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CATALINA PIRIS.
25) $48.00 20|pub. 17853 Oct.11-v.nov.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor GUIDO A. JOURDAN, prometió en venta a "Corban S.A." el comercio de ramos generales situado en las calles Artigas y Libertad de la ciudad de Cardona, Soriano.
Acreedores presentarse en el domicilio del comercio, dentro del plazo legal. — William W. Rosso. Contador Público.
25) $72.00 20|pub. 17883 Oct.13-v.nov.10.

He prometido vender al señor Luis Alberto Méndez, el comercio que en el ramo de café y bebidas alcohólicas gira en esta plaza bajo la denominación de "Bar Stella", quien tomó posesión del mismo con fecha 1.o Agosto 1961. Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 321. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Octubre 9 de 1961. — BENICIO VALDEZ.
25) $72.00 20|pub. 18161 Oct.17-v.nov.16.

Prometimos vender a Pura Pellegrini de Lorenzo el bazar, ferretería y anexos, sito en calle Farini 2951.
Acreedores en Buenos Aires 520, ante Escribano Humberto Mentasti Alvarez. ... de Setiembre de 1961. — LORENZO ... — ANA CROCI DE LUPO. — ZULMA ...
25) $48.00 20|pub. 17602 Oct.9-v.nov.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), JUAN CARLOS FERN TUR, ha prometido vender a los señores José L. Villaroy Díaz y José Llana Díaz, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en Costa Rica N.o 1694,1700. — Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20 pub. 17453 Oct.5-v.nov.3.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Nélida Sagrera Brun de Sussi, prometió vender al señor Isidoro Kobrinski el comercio de Wiskeria Night Club 55, ubicado en la calle Colonia 832. — Acreedores presentarse Juan Carlos Gómez 1479 Escs. 13 y 14 de 17 a 19 horas.
25) $ 72.00 20 pub. 17992 Oct.16-v.nov.13.

Hemos prometido vender a Julio López Martínez, el negocio de carnicería ubicado en Defensa 1796.
Acreedores presentarse Escribanía Braga, Misiones 1486, 5to. piso. — ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — FELICITA CELIA MONTES LOPEZ de RODRIGUEZ.
25) $48.00 20 pub 17344 Oct.5-nov.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), NORMA N. NARTALLO de LUACES y ARMANDO L. LUACES, han prometido vender a Eva Rodríguez de Aguirre, el comercio de comestibles, bebidas fermentadas, frutas y vta. Leche, establecido en Av. General Flores 4352. — Publicación Ley 26|9 904.
Acreedores Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 17454 Oct.5-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de carnicería sito en Bogotá 4255.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ALFREDO OTERO. — LAURA TEJERA DE OTERO.
25) $48.00 20|pub. 16735 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Cantisani Monteghirfo y Patricio Atilio Taralio Umpiérrez, el comercio de "Almacén, licencia alcohólica y ramos generales", sito en paraje Carrasco de Sauce, Ruta 65 Km. 24.200 (SAUCE, Canelones).
Acreedores: Escribanía Orosmán Malte Esquerré, Villa de Sauce, Dpto. Canelones. — Sauce 13 de Setiembre de 1961. — PELEGRINO DIONISIO RAUL GANDINI MARTINEZ.
25) $72.00 20 pub. 16774 Set.27-v.oct.25.

Prometí vender a Farid Donato Esjeita, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Carlos Gómez 1467 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse, Avda. 18 de Julio 1565, ap. 1. — JOSE ERNESTO SANTIN.
25) $48.00 20 pub. 16849 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender al Manuel Martínez Martínez el comercio de almacén y otros sito en la calle Martín García [illegible] de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse Avda. 18 de Julio 1565, piso 1. — VASILISKI PROCOS DE ESJEITAS.
25) $48.00 20|pub. 16350 Set.28-v.oct.26.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Se hace conocer a los Contribuyentes que se ha concedido un plazo de treinta días a partir del primero de Octubre corriente, para el pago sin recargos de la Contribución Inmobiliaria, Adicionales Municipales e Impuesto a los Terrenos Baldíos. — Maldonado, Octubre 13 de 1961. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Domingo Burgueño Miguel, Prosecretario.
27) (C.C.) 3 pub. 32682 Oct.24-v.oct.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a las personas que retiraron números para inscribirse, a efectos de participar en el sorteo de las viviendas que componen el Barrio 18, ubicado entre las calles, Calera de las Huérfanas, José Mármol, Concordia y Laureles, (La Teja), que con la finalidad de agilitar los trámites previos, a la habilitación del mencionado núcleo, se ha resuelto, dejar sin efecto la fecha indicada en los mismos y se ha fijado un plazo improrrogable, que vence el 31 del corriente, para la recepción de las solicitudes de arrendamiento.

Los interesados deberán concurrir a registrar su solicitud, a la Sección Arrendamientos de este Instituto, Arroyo[illegible] 1409, 2do. piso, el lunes a viernes de 12 a 19 horas, munidos de la Credencial Cívica y del número obtenido en su oportunidad, que acredite su derecho a inscripción.

Se hace saber asimismo, que durante ese período, solamente se aceptarán inscripciones para el referido núcleo. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 9|pub. 32655 Oct.19-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República:
A) Concurso de Oposición, para proveer:
1 (un) cargo de Auxiliar Laboratorista, 36 horas, sueldo básico: $ 895.00. Vencimiento: 23 de Febrero de 1962, hora 12.
1 (un) cargo de Auxiliar de Archivo Clínico, 36 horas, sueldo básico: $ 895.00. Vencimiento: 23 de Febrero de 1962, hora 12.
A) Provisión Interina de:
1 (un) cargo de Auxiliar Laboratorista, 36 horas, sueldo básico: $ 895.00. Vencimiento: 3 de Noviembre de 1961, hora 12.
Llámase entre todos los funcionarios del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", que el 31 de Marzo de 1958, ocupasen el cargo de Auxiliar 2.c de Laboratorio.
A) Concurso de Méritos, para proveer por ascenso:
1 (un) cargo de Oficial Laboratorista, número Padrón 413. 36 hs., sueldo básico $ 1.120.00. Vencimiento: 23 de Noviembre de 1961, hora 12.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:
1 Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 2) Enrolamiento.
Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a lo interesados la Sección Personal —Concursos— (los días hábiles de 8 a 12 horas) donde se recibirán las inscripciones.
27) (C.C.) 3|pub. 32668 Oct.23-v.oct.25.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 582, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THERESIA SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32464 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 308, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO DURAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 32465 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 455, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO FLORES MORENO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32466 Set.28-v.nov.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Balestie Fermín y Rosario Jullo y otros contra GIORDANO (WALTER). Infracción Aduanera", Expediente 1.824, Año 1960, libro 21, folio 27, se cita, llama y emplaza a don Walter Giordano, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres.
27) (R. 30|1.o|958) 30|pub. 32672 Oct.23-v.dic.4.

NOTIFICACION E INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIDROSA HIDROTECNICA S. A. Y OTROS. Notificación e Intimación" (Lo. 22, Fo. 16), se ha dispuesto: A) Hacer saber, en calidad de herederos de Roberto Keldansky, a Taube Codicov de Keldansky y a Moises Keldansky, este último además por sí, que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado multas que ascienden a cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centésimos ($ 5.258.30) y B) Intimarle el pago de la referidas multas dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $130.00 30|pub. 16348 Set.21-v.nov.3.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor [illegible] Carlos Fleurquin Narbondo, recaído en los autos "ROBERTO ANTONIO BABINO. Escrituración de Oficio, libro 57, folio 481", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Antonio Babino solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 16 48, expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el 10 de Febrero de 1935 en representación de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ, el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 142.672, solar 50 en el plano del agrimensor Miguel F. Horta, registrado en Topografía el 12 de Abril de 1928, con un área de 389 metros 25 decímetros y lindan: 10 metros de frente al Oeste a calle General Petain N.o 892, entre Paso del Rey camino Oficial; 36 metros 6 centímetros al Norte con solar 48; 11 metros 52 centímetros al Noreste con solar 51; y 41 metros 79 centímetros al Sur con solar 52. Dicha promesa de compraventa está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 541 al folio 143 v. del libro 10 y con fecha 24 de Mayo de 1938. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JUAN ANTONIO GOMEZ integrada por JUAN ANTONIO, ARTURO, MARIA, EMA, JUAN CARLOS GOMEZ MONSERRAT, AQUILES ROSSI, MARIA NIBIA BERNARDINA GOMEZ FERNANDEZ, PETRA ORDAS, SARA MARGARITA BROWN, MARIA BEATRIZ SILVERA BRESQUE, HECTOR CARLOS STORACE, MARIA RAQUEL STORACE y FELIX BOIZ MICOUD, RAUL CLAUDIO VEGA GOMEZ, MARIA CELIA GOMEZ, LEONOR, ANGELA NIEVES y ELANCA SERVELLO o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $468.00 30|pub. 18715 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INSUA PIÑERA, JUAN CARLOS. Intimación, libro 61, folio 568", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.905.43 con intereses al 2 de Junio de 1961 tiene pendiente el señor Juan Carlos Insúa Piñera, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 6.000.00 vencido, 2|7|57. Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 16552 Set.25-nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CHIOZZONE DE MEDINA, ROSA y otro. Escrituración de oficio, (Lo. 61, Folio 488)", se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn, Roberto, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 22a Sección Judicial de Montevideo, padrón No 76.549, señalado con el No. 20 en el plano del Ing. Donato Gaminara, de Octubre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía, el 30 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 409 metros 2, deslindados así: 10 ms. de frente al Norte, a la calle Santa Ana, entre las de Manuel Menéndez y Nicolás Herrera, distando su punto medio, según dicho plano, 42 ms. 95 de la esquina formada con esta última calle, por 40 ms. 90 de fondo y linda: al Este, solar 19; al Sur, el 5: y al Oeste, el 21, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El referido bien fue prometido en venta por la sucesión de Roberto Milburn, representado por el Banco de Crédito, a Geremías Chiozzone, en documento privado de fecha 12 de Junio de 1923; transferido a doña Isabel y doña Rosa Chiozzone, el 20 de Enero de 1936, y fallecida doña Isabel Chiozzone de Reggio, fue transferida su parte por los herederos a Roque Andrés Medina Chiozzone, en documento privado de 20 de Diciembre de 1955. Los títu-

lares del derecho de promitentes compradores Rosa Chiozzone de Medina y Roque Andrés Medina, ratificaron con el Banco de Crédito la promesa referida, el 4 de Noviembre de 1960, inscribiéndose en el Registro respectivo con el No 1.311, al Fo. 3.430 del Lo. 109. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Amilcar Manteras, Actuario.
27) $540.00 30|pub. 17358 Oct.5-v.nov.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Alvariza Marlac Jacinto Manuel contra SUCESION MARGARITO INOCENCIO CESPEDES. Rescisión de contrato" (C-555-1961), se emplaza por el término de noventa días a Margarito Inocencio Céspedes, herederos, causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 18132 Oct.17-v.nov.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, doctor Romeo Alvariza Vidal, dictada en autos: "Luis Isabelino Brun Espontón contra SUCESORES DE LUCIANO CARCAVALLO Escrituración de Oficio", (Lo. 11, Fo. 415), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causahabientes y sucesores a cualquier título de don Luciano Carcavallo, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en Solís 1466 segundo piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17|6|931). El señor Luis Isabelino Brun Espontón en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de E. de I. a Plazos el 21|IV|960 con el N.o 322 al Fo. 1418 del Lo. 111, ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: un terreno situado en la 16a. (antes 20a.) Sección Judicial de Montevideo, manzana 9 bis 9 del "Pueblo Victoria" padrón N.o 106.340 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Pedro Brascón García, de Diciembre de 1922, inscripto el 21|1|923 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 224 ms. 75 mls. con 10 ms. de frente al S. O. a la calle Pedro Giral, entre Gregorio Camino y Antonio Zubillaga; 22 ms. 475 mls al N. C. con el solar 6; 10 ms. al N. E. con terrenos que fueron del señor Carcavallo y 22 ms. 475 mls. al S. E. con el solar 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Escribana Lorelcy Dell, Actuaria.
27) $393.00 30|pub. 18084 Oct.16-v.nov.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Notaroberto, José Angel y Romero de Notaroberto, Petrona Baldramina contra PEREIRA, PABLO JOSE y REINOSO, NELLY. Pérdida de Patria Potestad", (L.o 18, N.o 928, Fo. 204), se llama, cita y emplaza a don Pablo José Pereira y Nelly Reinoso, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17297 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: " Cantisani, Alfredo Nelson y Laborde de Cantisani, María Inés contra MUÑOZ BARRIOS, FERMIN y GONZALEZ MONTRERA, ROSA. Pérdida de patria potestad, (Lo. 18, No 763, Fo. 159)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Muñoz Barrios y a doña Rosa González Montrere, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17558 Oct.6-v.nov.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Mercedes Graña, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados, "Devales, Jorge F y Aphesteguy de Devales, María Celia contra GRAÑA, MERCEDES. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16, Fo 486), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Hugo F Barú, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 15541 Set.14-v.oct.26.

EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Banco República Oriental del Uruguay contra A. EUSEBIO AROZTEGUI VIERA. Ejecución prendaria", (Lc. 28, No. 1178, Fo. 479), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer saber que el señor Eusebio Aroztegui, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución la suma de $ 1.256.09 entre capital e intereses según contrato de prenda. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 18113 Oct.17-v.nov.28.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA.
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ERNESTO PEREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 43, F.o 128, Lo. 9), se emplaza a Ventura Honorio de Melo, Ernesto Pereira, Adolfo de León y Salustiano S. Sierra, a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 1386 ubicado en la primera Sección Judicial de Flores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24 Ley 9.189). — Trinidad, Setiembre 11 de 1961. — Dr. Edison Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32418 Set.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Rómulo Armando Dantaz y Angel Dantaz contra NATIVIDAD PONS de DANTAZ Petición de herencia" (Lo 17, Fo. 325, No. 320), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de doña Natividad Pons de Dantaz y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la misma, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente

Se cita igualmente a los emplazados para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Setiembre 4 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) 144 00 30|pub. 15735 Set.14-v.oct.26

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ESTEFANELL. Intimación, libro Z, folio 70, N.o 278", se emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de estos procedimientos a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 2 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec.21|7|934) 30|pub. 32590 Oct.11-v.nov.23.

ROCCA, MACIELLO Y CIA. LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Floravanti Maciello ha dejado de pertenecer desde el día primero de Setiembre del corriente año a la sociedad comercial: "Rocca Maciello y Cía., Ltda", que gira en la ciudad de Rocha, calle Orosmán de los Santos, esquina 18 de Julio. Acreedores presentarse en el local social. — Rocha, Setiembre de 1961. — Angel Rocca Crelis. — Carlos Julio Rocca de Castro. — Floravanti Maciello.
27) $96.00 20|pub. 17342 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder la mitad pro indiviso respecto del café, bar, comestibles y anexos, de Camino Melilla 9491, esq. Azarola, a favor de Lauro León Pérez. Acreedores presentarse en Colón 1482. Esc. 5. De 18 a 20 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — EDUARDO REY ESQUIBEL — ELSA SABATINI — RAFAEL PUENTES — RENE ECHAZAVETA — LAURO LEON PEREZ.
27) $48.00 20|pub. 17140 Oct.3-v.oct.31.

Comunico que cedí los derechos que me corresponden del negocio, calle Gonzalo Ramírez 250 al señor Jorge Olmedo con retroactividad al 3|2|960. — Montevideo, Octubre de 1961. — ALEGANDRO HIGINIO CARABALLO.
27) $48.00 20|pub. 17892 Oct.13-v.nov.10.

TUDEL Ltda.
PRORROGA

En La Paz, Departamento de Canelones, el 30 de Junio de 1961, los señores Luis A. Aciari y Juan A. Arzarello, Mario N. Caplan, Enrique G. Requa y Hans E. Schroder, prorrogan la sociedad "Tudel Limitada", hasta el 31 de Mayo de 1962. Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones, inscripto No 24, Fo. 82 a 83, el 21 de Agosto de 1961.
27) $36.00 10|pub. 17460 Oct.6-v.oct.20.

Por Ley 26 de Setiembre 1904 comunico que a partir del 1.o de Octubre de 1961 el bar Control (Arenal Grande y Mercedes) girará bajo la denominación de Sedona S.A.

Acreedores presentarse en el mismo.
27) $48.00 20|pub. 17120 Oct.2-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. Queda sin efecto la promesa de cesión de derechos que había efectuado a los señores Juan Carlos Moisés Hernando y Adan Guevara Medina de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas en la calle Burgues, N.o 3302. Cuya firma intermediaria era Publibank 25 de Mayo 635. — Setiembre 27 de 1961. — JUAN ANTONIO PINTOS. — JUAN CARLOS MOISES HERNANDO. ADA GUEVARA MEDINA.
27) $72.00 30|pub. 16947 Set.29-v.oct.30.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 8 convocamos a los acreedores de la peluquería para damas de Juan Viacaba 1735 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Setiembre 9 de 1961. — AMELIA FRANCISCA FALIERO GONZALEZ DE FERREIRA. — CELESTINO FERREIRA.
27) $72.00 20|pub. 16881 Set.28-v.oct.27.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 1.o de Octubre de 1961 se ha hecho cargo de la Empresa Inchingolo y Fernández (Lanchas del Parque Rodó), la firma Dallas S.A..

Acreedores presentarse a Delicias 4308.
27) $48.00 20|pub. 17121 Oct2-v.oct.31.

CLAUSURA

A los efectos del cumplimiento de disposiciones en vigencia se cita a los acreedores con motivo de la clausura de mi negocio de tienda y mercería, en la calle José E. Enrique Rodó 312 en la ciudad de Canelones. — Canelones, 13 de Setiembre de 1961. — MARIA AUREA TORTEROLO de MARTINEZ.
27) $43.00 20|pub. 18333 Oct.10-v.nov.10.

Se comunica que ha quedado sin efecto la venta que el 5 de Octubre de 1954 prometiera al señor Angel Benedicto Otero, el señor Manuel Rey Lamas por la carnicería sita en Isla de Flores 1441 de esta ciudad, pactándose con esta fecha nueva venta a favor del señor Manuel Pino Míguez.

Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — ANGEL BENEDICTO OTERO. — MANUEL REY LAMAS — MANUEL PINO MIGUEZ.
27) $72.00 20 pub. 18355 Oct.19-v.nov.16.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
PRIMER LLAMADO
31 de Octubre de 1961 a la hora 19

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses al 4 de Mayo de 1959, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 31 de Octubre a la hora 19 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduanas (Costado Este del Edificio Aduanero). Orden del día a considerar:

1.o) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año. 2.o) Aprobación de las elecciones del 15 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos. 3.o) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea.

Art. 31. La asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia se hará una segunda convocatoria dentro de los quince días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran.
27) $42.00 5|pub. 18402 Oct.20-v.oct.26.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
Mercedes 1178
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Representante: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores miembros de la asamblea representativa para la reunión a efectuarse el martes 31 de Octubre próximo a la hora 19 y 45 minutos en la sede social, calle Mer-

sedes 1173, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Constitución o instalación de la asamblea representativa. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Dr. Rodolfo Méndez Alzola, Presidente. — Dardo López Rovira y Juan Fco. Rossi, Secretarios.

27) $18.00 5|pub. 18462 Oct.20-v.oct.26.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. se comunica que con fecha 30 de Setiembre de 1961, ha quedado rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa del comercio de carnicería ubicado en Paysandú 1649, entre los señores Francisco Chain y Manuel San Martín, prometiendo el primero de los nombrados nuevamente en venta el citado comercio a don Juan Fernández García. Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO CHAIN. — MARIA R. DE CHAIN. — CLAUDINA F. DE SAN MARTIN. — MANUEL SAN MARTIN.

$96.00 20|pub. 18453 Oct.20-v.nov.17.

Por documento privado suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 8 de Junio de 1961, cuyas firmas certificó la Escribana argentina Nélida L. de Giral Font, debidamente legalizado, protocolizado en Montevideo el 25 de Setiembre de 1961 por el Escribano Ruben H. Castro Dagnino e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 724 al F.o 2405 del L.o N.o 1 de Contratos, el señor Marius Geldens cedió la cuota o participación que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Limitada", a favor del señor TIBLE LAMMERT REITSMA.

Se estableció además que la administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios, actuando conjunta o separadamente. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961.

27) $60.00 10|pub. 18450 Oct.20-v.nov.3.

CESE DE ACTIVIDADES POR FALLECIMIENTO

Por fallecimiento el 1|II|61 de Jorge Raúl Frizzi Lauría, sus padres Américo Frizzi y Rosalía Lauría Frizzi, han clausurado el comercio sito en calle 25 de Mayo 287, liquidando instalaciones, muebles y mercaderías, y coche Ford "M 48", padrón 152.905, motor 99a. 947.996, de 32 H.P. A efectos Caja Jubilaciones y Acreedores, presentarse para pagos a balanceador, señor Raúl Distacio, Yaro 1231, 5º piso, Ap. 15, de acuerdo ley 26|IX|904. — Raúl Distacio, Balanceador.

27) $72.00 20|pub. 18475 Oct.20-v.nov.17.

SANATORIO SANTA LUCIA SOC. LMTDA.

Por instrumentos de 17 de Setiembre de 1959 inscriptos en el Reg. de Comercio de Canelones (N.o 49, F.o 171, N.o 50, F.o 173, y N.o 48, F.o 169), Mateo Legnani y Luis Alberto Irazoqui cedieron a ENRIQUE ALBERTO IRAZOQUI y a RAMON LEGNANI respectivamente todo el interés que les correspondía en "Sanatorio Santa Lucía Soc. Ltda." y designándose nuevo Administrador a Ramón Legnani. — Santa Lucía, Octubre 18 de 1961.

27) $36.00 10|pub. 18445 Oct.20-v.nov.3.

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS

Han sido extraviados los certificados provisorios de acciones de "BANCO REGIONAL", Nros. 1078 y 1677, extendidos a nombre de la señora Elba Varela de Giorello y señor Nicolás De María respectivamente. Se ruega a quien los encuentre devolverlos en las Oficinas del Banco, calle Domingo Pérez N.o 457, Minas. Se hace constar que pasados 10 días de la fecha de esta publicación, dichos Certificados perderán todo valor legal. — Minas, Octubre 9 de 1961.

27) $ 36.00 10|pub. 18567 Oct.23-v.nov.6.

JULIO A. BARBIERI S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de "Obligaciones Julio A. Barbieri S. A.", Serie B. 9 1|2; que el día 18 de Octubre de 1961, se efectuó el tercer sorteo ordinario del 10 o|o sobre el monto emitido, habiendo correspondido el rescate de los siguientes títulos: 308, 312, 320, 322, 336, 338, 341, 375, 394, 414, 416, 421, 433, 442, 443, 453, 455, 464, 473, 476, 494, 508, 512, 520, 522, 525, 539, 541, 553, 566, 577, 579, 592, 606, 644, 658, 660, 673, 674, 690, 698, 718, 739, 741, 746, 762, 766, 767, 773, 776, 795, 800, 817, 823, 827, 829, 837, 841, 859, 881, 913, 924, 940, 943, 958, 961, 962, 976, 979, 987. — El rescate se podrá efectuar desde el día 1.o de Noviembre de 1961, en nuestro local de la calle Mercedes 1192, en efectivo al tipo de 102, previa entrega del correspondiente título y los cupones desde el N.o 13 inclusive, los que desde la fecha quedan sin ningún valor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — El Directorio.

27) $25.20 3|pub. 18707 Oct.24-v.oct.26.

GINNASI, RICCI Y PIOLTINI

Por ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Sociedad Colectiva "Ginnasi, Ricci y Pioltini", que gira en Montevideo en el ramo taller mecánico ha quedado parcialmente disuelta por retiro del socio ANGELO GINNASI, efectuado el día 31 de Marzo de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios remanentes Alejandro Ricci y Mario Pioltini. Acreedores presentarse en Constituyente 1764. — Montevideo, Octubre 18 de 1961.

27) $96.00 20|pub. 18642 Oct.23-v.nov.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de don ANTONIO o ANTONIO CEFERINO AGRA LASSALLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18793 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO JOUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18849 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HAUW, libro 59, folio 13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18848 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TANO, libro 57, folio 659, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 18791 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SPSIA o SOMIA o SOSSIE HERTMAN o ERMAN de MOSER o MOZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18801 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANRDINO RODRIGUEZ BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18794 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MONTESTRUCO o ANA MONTESTRUCO DE CIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18795 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUERRE GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18797 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISPIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18773 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ALAMA DE DIAZ, 56-29, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18804 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FERUGINI D'ALOIA de MAZZARELLI y la de ANIELLO o ANIELLO MIGUEL MAZZARELLI NAVA o NAVE, 56-32, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18803 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MONEDA y de ELENA DURVELL de MONEDA, libro 50, folio 385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18847 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ESPINOSA BARRERA, folio 788, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18796 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BERTOLO o BERTOLA de BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18799 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SIMEON o JUAN LUIS ZUNIÑO o ZUNINO CORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18798 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SEGUNDO GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 18776 Oct.25.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA GABINA ACOSTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Piryssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18759 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PASTOR o JUSTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 15 de 1961. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18771 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANAROLINA OLIVERA de ANTORIA, libro 30, N.o 841, folio 34, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 24 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18826 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COMAS de REBOLEDO, libro 30, número 899, folio 52, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18827 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18819 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ITUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18820 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1.o de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18821 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO DEMETRIO FERNANDEZ, o BALDOMERO DEMETRO FERNANDEZ, o BALDOMERO FERNANDEZ, libro 30, número 850, folio 37, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18822 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NEYRA OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 9 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18823 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO SOUZA, libro 30, N.o 740, folio 8, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Agosto 17 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18824 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA JARA y BRAULIO MANUEL o BRAULIO SEBASTIAN HERNANDEZ, libro 30, folio 123, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18832 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN da SILVEIRA de ECHEVARRIA o CARMELA da SILVEIRA de ECHEVARRIA o CARMEN LA SILBERA de ECHEVARRIA o CARMEN SILVEIRA de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18831 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SARITA ACOSTA o JUANA SANTA ACOSTA DE ARCE o JUANA SANTA COSTA DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 16 de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $36.00 10|pub. 18815 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA EVARISTA ITURRALDE de SORRIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 7 de Agosto de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $36.00 10|pub. 18816 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 29 de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $36.00 10|pub. 18825 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANITTO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18775 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HOURMILOUGUE PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 18834 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18854 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES TOMAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18774 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA OLIVE de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18844 Oct.25-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18845 Oct.25-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUADALUPE o PEDRO GUADALUPE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1961.— J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18843 Oct.25-v.nov.8.

3—Convocatorias Comerciales

PASO DE LOS TOROS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
1.o de Julio de 1960 al 30 de Junio de 1961

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 14 asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la Avda. Millán 4284, el día 20 de Noviembre de 1961, a la hora 18 en primera convocatoria, y a la hora 18 y 30 en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de las utilidades, si las hubiere, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961, presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico de la sociedad; 3º) Elección de tres Directores; 4º) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Avda. Millán 4284, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.
3) $42.00 5|pub. 18582 Oct.25-v.oct.31.

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a León Franco y Pedro García, prometientes compradores del solar 18 de la manzana 66; a Nilda B. Volonté y Aurelio Morales Quinteros, prometientes compradores del solar 11 de la manzana 86; a Ignacio Kronenberg, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 144; a Diogenes Cagnutti Faracano y Miguel Angel Cluzet, prometientes compradores del solar 9 de la manzana 271, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el Nº 1.184 del Libro 35; 1.185 del Lo. 35; 564 del Lo. 35; 720 del Lo. 46; y se hace saber también a Juan Andrés Caggiani, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 277; a Blanca Lidia de Yatarola y Elena Alina Cordero, prometientes compradoras del solar 7 de la manzana 355; a Concepción I. F. Giordani de Poulsy, prometiente compradora del solar 7 de la manzana 397; y a Celmira Callero de Castiello, prometiente compradora del solar 4 de la manzana 300, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 13 de la Ley Nº 8.733, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán consumadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — [illegible] C. Vinciguerra, Escribano.
2) $180.00 15|pub. 18833 Oct.25-v.nov.[illegible]

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y asamblea extraordinaria, que tendrán lugar en la sede de la calle Colonia 1801, de esta ciudad, el día 4 de Noviembre, a las 11 horas y 11 y 30 horas, respectivamente.

Orden del día de la asamblea general ordinaria:

1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2º) Proyecto de distribución de utilidades; 3º) Remuneración del Síndico; 4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta, conjuntamente con las autoridades de la sociedad.

Orden del día de la asambela extraordinaria: 1º) Modificación de los estatutos; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con las autoridades de la sociedad.

Para intervenir en las asambleas, se deberá depositar, con 3 días de anticipación, las acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 18839 Oct.25-v.oct.27.

FRAGA Hnos. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Fraga Hermanos Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 13 de Noviembre de 1961, a la hora 18 y 30, en su sede social de la calle Paraguay 1706, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; B) Elección de un miembro del Directorio.

Conforme al artículo 31 de los estatutos sociales, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas. — Jesús Rodríguez, Presidente.

3) $18.00 3|pub. 18802 Oct.25-v.oct.27.

NOTICIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (art. 15 de los estatutos), que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Río Branco 1320, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de un asambleísta para comprobar el quórum y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1959 y 1960; 3º) Memoria e informe del Síndico; 4º) Designación de nuevo Directorio y Síndico.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco de plaza, en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la reunión (art. 14). — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 18850 Oct.25-v.oct.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NEIRA, ADOLFO y MABEL CRISTINA CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal y nombramiento de Curador ad-litem. (387-1961)", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, integrada por los esposos Adolfo Neira y Mabel Cristina Cabrera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 18800 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KON, JONAS y GUTTMAN, DORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 40, Folio 353)", se hace saber que con fecha 30 de Noviembre del coriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Jonás Kon y Dora Guttman. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 18792 Oct.25-v.nov.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Libro 1, Fo. 130, Nº 1.033)", se cita, llama y emplaza a doña Pedrolina Díaz, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Lo. 1, Nº 1.044, Folio 131)", y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $144.00 30|pub. 18833 Oct.25-v.dic.6.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ALEJANDRO SIENRA BONZI, Credencial Cívica A I A 4655, a que comparezca a la Gerencia General, calle La Paz 1095, dentro de treinta días a contar de la fecha, a notificarse de la resolución de Directorio, por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. La Gerencia General.

8) $ 10.80 3|pub. 18838 Oct.25-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinosa, dictada en los autos caratulados: "Berisso Mateo contra FIGARI DE GHIRINGHELLI ZAIRA y otros. Cancelación de oficio (Libro 61, Folio 124)", se cita, llama y emplaza a Zaira Figari de Ghiringhelli y su esposo Alberto Enrique Ghiringhelli, Juan Leonardo Arrigo Cominotto, Margarita Figari de Ruano y Rafael Ruano, Juan María Figari y Beatriz Cranwell, Enrique, Alberto y María Clotilde Figari y Paulina Figari de Buysan Giró, o quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a fin de otorgar la escritura de cancelación de la hipoteca autorizada por el Escribano Ezequiel C. Madera el 15 de Junio de 1943, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de procederse a su cancelación de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

8) $84.00 10|pub. 18489 Oct.25-v.nov.8.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

LICITACION PUBLICA N.o 513

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una placa de válvulas para la bomba de la unidad N.o 5 de Usinas de Montevideo de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 4.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Noviembre de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32693 Oct.25-v.nov.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 66|34

Instalación de calefacción central en las Sucursales Aiguá, Lascano, Minas, Castillos, Fraile Muerto, Olimar, Treinta y Tres, Bella Unión, Salto, Paysandú y Fray Bentos

(Primer llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las instalaciones del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las mencionadas Sucursales.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 16 de Noviembre de 1961 a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de estas Sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32696 Oct.25-v.oct.31.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 186

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 350 resmas papel hilo formato 0.70 x 0.84 de 85 grs. el mt2 y 300 resmas papel de la misma calidad y gramaje de 0.76 x 0.83 para Títulos del Banco Hipotecario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32697 Oct.25-v.nov.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación pública N.o 44

Atención mecánica de Ascensores

1er. llamado, hora 15; Pliegos $ 2.90.

Fecha de apertura: día 13 de Noviembre de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 32693 Oct.25-v.oct.27.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA

Primer llamado a licitación pública

Se llama a licitación para el suministro de carne, fideos, leche, leña, pan y verdura.

El suministro comprenderá desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962.

Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en las oficinas del establecimiento, deberán ser presentadas el día martes 7 de Noviembre a las 11.30 horas en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto. — Minas, 23 de Octubre de 1961. — Raúl Calvis, Director.

12) $ 14.40 3|pub. 18758 Oct.25-v.oct.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Un torno paralelo con escote para 700 mm. de volteo mínimo.

Cinco (5) motoniveladoras.

Una (1) pala excavadora montada sobre orugas.

Un (1) tractor para semiremolque.

Doce (12) camiones recolectores de basura.

Veinticuatro (24) chassis de camiones equipados con caja volcadora.

Todo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales el día 20 de Noviembre de 1961 a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental, el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 20 de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Aníbal Ponce De León, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32701 Oct.25-v.nov.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Segundo llamado a licitación de la confección de veintisiete mil tarjetas complementarias (chapitas) para patentes de vehículos

1.o) Llámase por segunda vez a licitación para la adquisición de 27.000 (veintisiete mil) tarjetas complementarias para patentes de vehículos, de conformidad con el pliego de condiciones de los interesados en la Oficina de "Proveeduría y Adquisiciones" del Concejo Departamental.

2.o) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 con los correspondientes timbres administrativos hasta el día lunes 30 del corriente año a la hora 10, en la referida oficina.

3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 20 de 1961. — Carlos María Scoane, Presidente — Asdrúbal Alberti, Dr. Gral. de Secretaría.

12) (C.C.) 5|pub. 32700 Oct.25-v.oct.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CANELONES

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 20 días para la provisión a este Hospital de carne, pan, leche, verduras y leña en astillas, comprendidos desde el 1.o de Enero de 1962 hasta el 31 de Diciembre del mismo año. Las propuestas serán extendidas en sellado correspondiente y en sobre lacrado y se recibirán en la Dirección de este Centro el día 6 de Noviembre de 1961 a la hora 10 en que serán abiertas en presencia de los interesados o quienes los representen que concurran al acto.

Por informes y demás datos recurrir a la Administración de este Centro. — Canelones, Octubre 18 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32695 Oct.25-v.oct.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación N.o 8
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión de 15.000 folletos del Consejo Interuniversitario Regional (C. I. R.), de acuerdo a los originales que estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República (18 de Julio 1824, 1er. piso) de lunes a viernes de 8 a 12 horas y según las normas establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares que podrán retirarse en dicho Departamento o en la Sección Compras (Subsuelo).

Las ofertas en los sellados de ley, serán abiertas el día 7 de Noviembre de 1961 a la hora 9 en la Sección Compras mencionada. — Sección Compras.

12) (C.C.) 1|pub. 32394 Oct.25-v.oct.25.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 40
CIF — Montevideo
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública para la adquisición del siguiente material: Microscopios, objetivos de inmersión, lámparas para microspío y una lámpara de luz ultra violeta.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados de 13 y 30 a 19 horas en el local de la Administración de la Facultad de Medicina, Marcelino Sosa 2112.

La apertura de las propuestas se hará efectiva en dicho local, el día lunes 27 de Noviembre de 1961, a la hora 10. — La Administración.

13) (C.C.) 3|pub. 32399 Oct.25-v.oct.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Octubre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento paro el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficiol" por espacio de ocho días, como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

5.a Sección

JUAN FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ibicuy 1163 e HILDA LUISA MENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1161.

8.a Sección

ALBERTO ESPOSITO SPOSITO, 19 años, soltero, oriental, domiciliado Isidoro de María 1373 y ELSA RIOS FERNANDEZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Guatemala 1284.

TOMAS GLICERIO FLEITAS BENTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guatemala 1290 y ALICIA CARMEN ANGRISANI ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guatemala 1278

9.a Sección

JULIO CESAR NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edificio 5749 y NORMA SONIA GARZIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2011.

CARLOS MENDEZ, 25 años, soltero facturero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1771 y GLADYS HORTENCIA ESTEBAN, 17 años, soltera, roiental, domiciliada Cno. Seré 2748

10.a Sección

JOSE NERIS MIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1692 y ELISA GERPE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamizo 4197

ERLINDO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bolivia 2414 y ELBINA CIMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2401.

SILVIO OMAR PISCAGLIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 2276 y MIRTA FRANCIULLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 2276.

13.a Sección

PEDRO SCARONI, 24 años, soltero, empleado municipal, oriental, domiciliado Haití 1891 y MARIA DEL CARMEN ELIZALDE, 22 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Haití 1891.

JOSE ANTONIO DAMASCO, 37 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vizcaya 3331 y MARIA NICOLASA FERRIZZO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3331.

16.a Sección

SIXTO OSCAR DE RUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4595 y MARILU YARABI PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4595.

17.a Sección

RICARDO WASHINGTON TAPIA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4894 y ELIDA NONIN APOLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3587, ap. 1.

VICENTE NAVAL BERMUDEZ, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Corrales 4058 y MARY CECILIA MORENO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 4060.

18.a Sección

ROBERTO CHICDONI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2405, ap. 13 e IDEL NAVARRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2374, ap. 5.

LUIS ALBERTO PEDROMO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bompland 555 y JULIA CRAFFIGNA, 20 años, soltera, chilena, domiciliada Bompland 551, ap. 1.

CARLOS MANUEL GONZALEZ, 30 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado R. Masini 2995 y GUILLERMINA GRAFFIGNA, 22 años, soltera, chilena, domiciliada Bompland 551.

NICOLAS MUNDUATE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2231 bis, ap. 4 y MARIA ESTER STURLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1231.

ENRIQUE AUGUSTO DE LA HERRAN, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 1024 y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ MANFREDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1448.

DANIEL FERNANDO SIENRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanca del Tabaré 2958 y RAQUEL GRACIELA GALLART, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2842.

HUGO MANUEL ZARAUZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 625 y CATALINA LAPENTE DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2623.

SANTO HANANIA NATHAN, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. del Riego 1034 a. y ETHEL KESMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1627

MARIO REMO FEDULLIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2235, ap. 3 y KETTY CLEMENTINA JULIETA IMELIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scoseria 2580, ap. 4.

JOSE ALAZRAKI, 34 años, soltero, comercio, cubano, domiciliado Joaquín Requena 1194 y NORMA EDUVIGES CABALLERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1194.

20.a Sección

ROBERTO PEREYRA, 26 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3763 y EVELIA VIDELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado P. Artigas 3763.

RAUL LEMA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5274 y MAGDALENA SERRON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5256.

23.a Sección

PABLO CHADAREVIAN, 24 años, soltero, empleado, sirio C|L domiciliado Presidente Giró 2472, ap. 3 y GLADYS DERMEDJIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Giró 2472, ap. 2.

ANDRES ATILIO MALVAGNI, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1716 y EVER MERCEDES BEGÑOLE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1716.

JORGE PAGOUAPE 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2331 y GLADYS ROSA ALVAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Simón 2331.

24.a Sección

CARLOS CUELLAR MUÑOZ, 19 años, soltero comercio, español, domiciliado Miguel Barreiro, 2999 y VIRGINIA MERCEDES PRADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2999.

MARIO QUAGLIATA SARTORE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Estivao 1736 y NOEMI HAYDEE MARTINEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Anzani 1777.

14) $4.00 1|pub. v.oct.27.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor d/n Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva, (Lo. 30, Nº 892, Fo. 50)", se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, y bajo su apercibimiento: "Padrón Nº 8.147, sito en la 1ª Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas 7.700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: por el Norte, con Telésforo Brasil de Souza; por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aguenel Silva; y por el Sur con la Ruta 26, carretera "Aparicio Saravia". Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

13) $216.00 30|pub. 18323 Oct.25-v.dic.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA BAISE, estableciéndose que donde la inscripta aparece como "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32633 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido VICTOR HUMBERTO NICOLAS ROCA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña FRANCISCA ANIDO, pues, donde su nombre y apellido aparece como "Victorio Rocca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca"; B) La de nacimiento de su hijo legítimo NELSON JORGE, pues, donde aparece su nombre y apellido como "Victorio Roca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca"; C) La de nacimiento de su menor hija legítima MARIA INES, pues, en ella, donde aparece su nombre y apellido como "Víctor Roca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca"; y D) La de nacimiento de su menor hijo legítimo Humberto Miguel, pues en ella, donde aparece su nombre y apellido como "Victorio Roca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) $108.00 15|pub. 18846 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de IRENE FRESSIA de MARTINEZ, pues en la misma, donde dice: "comparecen don Santiago Sabino Martínez", debe decir: "Julián Martínez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 18837 Oct.25-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "TOMAS ELIEZER SOLANO. Rectificación de partida, (Lo. 30, Nº 938, Fo. 63)", se hace saber al público, que en este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Mirta Graciela, pues donde dice "Borba", debe decir: "Solano", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 18829 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "BERNARDINO RODRIGUEZ y GERVASIA VAZQUEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 30, Nº 1.060, Fo. 98)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de Bernardino Rodríguez y Gervasia Vázquez, donde dice "Elida Vázquez, debe decir: "Gervasia Vázquez"; y B) En la partida de nacimiento de los hijos Myrna Mary, Aldanondo, Nibia Sari, Leda Do-

lores, Nydia Elida, Rolando y Sombra, donde dice "...y de su esposa Elida Vázquez", debo decir: "...y de su esposa "Gervasia Vázquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32690 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "SALUSTIANO CARBALLO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 29, Folio 558)", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Salustiano Carballo, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, donde dice "Carvallo", debe decir: "Carballo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32689 Oct.25-v.nov.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 94.736. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha Pablo Arcieri, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "WES-TELVISION" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18757 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.725. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo, solicita la marca "EL EMPORIO DE LA LOZA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18811 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.743. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "AMIPYLO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18814 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.726. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A. (Italia), solicita la marca "AMBRAVENA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18812 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.727. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.), Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "APRICOT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18813 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.750. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Aldo Lavaggi, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CALZADOS REX" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18777 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.703 — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ACRONAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18529 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.694. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "AUREOLA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18779 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.730. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "DESREDON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18784 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.731. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "KENTON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18785 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.692. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "INALTERA" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18778 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.732. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "EMPORIO" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18786 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.729. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "NU-BLOND" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18783 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.749. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Edén S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "VYNILIT" para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 18789 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.694. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Edén S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "FENOLIT" para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 18780 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.733. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca "CORCHO DE ORO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 18787 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.714. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha, Alejandro De La Sovera, de Montevideo, solicita registrar la marca "SU AUTO LE ESPERA EN DE LA SOVERA" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 18782 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.699. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha, Proconfort S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "PROCONFORT" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 18781 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.748. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha, Elsa A. Magnone de Zunino (Montevideo), solicita registrar la marca "SILVERSTRAL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 18788 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.736. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METABOLEX PURAN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18841 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.735. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S.A. (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYSET", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18840 Oct.25-v.nov.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.843. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha el señor Francisco Javier Coll Juliá, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Disco de metal-aluminio denominado lecherito" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18773 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.665. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "perfeccionamientos en o relacionados con derivados de pirazolona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 18805 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.612. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "perfeccionamientos en o relacionado con ésteres de 5.7-Dibromo-8-Hidroxiquinolina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 18806 Oct.25.-v.nov.8.

ACTA N.o 13.634. — Montevideo Abril 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Perfeccionamiento en o relacionado con derivados de Fentiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10 pub. 18807 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.642. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos en o relacionado con derivados de Fentiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10 pub. 18808 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.653. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de Piridinobenzoatiazina" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18809 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.663. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de Tiavanteno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18810 Oct.25-v.nov.8.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Modesto Alvite y José Ramos Silva Forjan, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Defensa 2451, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — JOSE SILVA SENRA.
25) $72.00 20|pub. 18765 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan Pedro Viera, Isidro Rodríguez y Constantino Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la Avda. Agraciada 2560, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — DANIEL JORGE CASTIGLIONE CAPTUZE.
25) $72.00 20|pub. 18761 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel García Guardado y Francisco Antelo Freita, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 2915, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Setiembre de 1961. — JUAN LOIS ROCHA.
25) $72.00 20|pub. 18762 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Hermesindo Alonso Briz y Armando González Diez, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Andes 1445, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — MANUEL GONZALEZ RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 18767 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Salvador y Lino González Gómez y Carlos María Demarco, el comercio que gira en el ramo de bar y confitería, ubicado en las calles Rivera y Artigas (Las Piedras). Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — JUAN JOSE y ROBERTO LEONIDAS GARCIA DAVERIO.
25) $72.00 20|pub. 18766 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador J. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Veiras Veiras y Eduardo Gil Veiras, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yacaré 1596, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — BENJAMIN LABRADOR PUÑAL. — RICARDO VARELA VARELA.
25) $72.00 20|pub. 18760 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Agapito Oroña Espasandín y Ramón Vecino Pose, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gral. Flores 689 (Las Piedras). Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — WALTER PACHECO TABORDA. — HUGO MILTON CATALDO SMITH.
25) $72.00 20|pub. 18763 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Ponte Villar, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú 2151, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — JOSE y RAMON PIÑEIRO CONDE.
25) $72.00 20|pub. 18764 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alcides Pacheco Checa, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — ALEJANDRO VILLANUEVA VILLAMIL.
25) $72.00 20|pub. 18768 Oct.25-v.nov.22.

Emplazo a los acreedores del comercio instituto de belleza "Siena", Bvr. España 2138, que prometí vender a Rosa Keptiuja, para presentarse a Escribanía de Brum, Sarandí 444, escritorio 39. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — CEDOLINA SALABERRY.
25) $48.00 20|pub. 18830 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Fernández Freiria, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía formada con el señor Manuel Veira Ramallal, para la explotación del comercio que, en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avda. 8 de Octubre 3949, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — JOSE ANTONIO CARBALLAL DOMINGUEZ.
25) $96.00 20|pub. 18769 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán Fernández, el cincuenta por ciento de la sociedad de hecho que tienen constituída para la explotación del comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, gira en la calle Andes 1403 al 07, de esta ciudad. Acreedores, presentar en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — MARIO GOMEZ MALLO.
25) $96.00 20|pub. 18770 Oct.25-v.nov.22.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Concurso de Méritos

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de esta Facultad en su sesión del día 19 ppdo., se llama a concurso de méritos para la provisión interina hasta la provisión del cargo y no más allá del 28|II|962 el siguiente cargo:
1 Jefe de Laboratorio de la Cátedra de Radiología.
Asignación mensual: $ 1.450.00
Horario: 18 semanales.
Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos) todos los días hábiles de 9 a 11 hs. hasta el día 30 del cte. mes en los sellados de la ley y la siguiente documentación:
Credencial Cívica; Cédula de Identidad; Carnet de Salud; Certificado de Jura a la Bandera; Certificado de Vacuna Antivariólica; Certificado de Enrolamiento; 5 copias en papel simple de una relación de títulos, méritos, trabajos y antecedentes en la docencia. — Montevideo, Octubre 23 de 1961.
27) (C.C.) 1|pub. 32691 Oct.25-v.oct.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a aspirantes

De acuerdo a la resolución del Consejo de esta Facultad en su sesión del 19 ppdo., se llama a aspirantes para la provisión titular del siguiente cargo:
1 Jefe de Laboratorio de la Cátedra de Radiología.
Asignación mensual: $ 1.450.00
Horario: 18 semanales.
Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos) todos los días hábiles de 9 a 11 hs. hasta el día 23 de noviembre del cte. año en los sellados de la ley y la siguiente documentación.
Credencial Cívica; Cédula de Identidad; Carnet de Salud; Certificado de Jura a la Bandera; Certificado de Vacuna Antivariólica; Certificado de Enrolamiento; 15 copias de una relación de méritos, títulos, trabajos, antecedentes en la docencia, en papel simple.
27) (C.C.) 1|pub. 32692 Oct.25-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María Amparo Oteiza de Zito, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a una bicicleta marca Phillips cuadro N.o 1163, de paseo, color negro; una bicicleta marca B.S.A., cuadro N.o 18145, de paseo, color gris; y una bicicleta marca Three Espires cuadro N.o 129, color negro de paseo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Melo, Setiembre 27 de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
27) $4.80 1|pub. 18818 Oct.25-v.oct.25.

EXTRAVIO DE CERTIFICADO

Se ha extraviado Certificado Provisorio N.o E|05705, de Banco Regional por valor de pesos 2.000.00 valor nominal, a nombre de Boris Katz Katz, domiciliado en la calle General Artigas 1052 de la ciudad de Pando.
Por referencias en el domicilio del interesado o en Banco Regional Sucursal Pando, calle General Artigas 1049.
27) $7.20 3|pub. 18852 Oct.25-v.oct.27.

EXTRAVIO DE CERTIFICADO

Se ha extraviado Certificado Provisorio N.o B|12955, de Banco Regional, por valor de pesos 2.000.00 valor nominal, a nombre de Boris Katz Katz, domiciliado en la calle General Artigas 1052 de la ciudad de Pando.
Por referencias en el domicilio del interesado o en Banco Regional Sucursal Pando, calle General Artigas 1049.
27) $7.20 3|pub. 18853 Oct.25-v.oct.27.

SANATORIO SANTA LUCIA SOC. LTDA.

Por instrumentos de 17 de Setiembre de 1959, inscriptos en el Reg. de Comercio de Canelones (N.o 49, Fo. 171, N.o 50, Fo. 173) y N.o 48, Fo. 169) Mateo Legnani y Luis Alberto Irazoqui cedieron a Enrique Alberto Irazoqui, y a Ramón Legnani, respectivamente, todo el interés que les correspondía en "Sanatorio Santa Lucía Soc. Ltda." y designándose nuevo Administrador a Ramón Legnani. — Santa Lucía, Octubre 18 de 1961.
27) $3.60 1|pub. 18836 Oct.25-v.oct.25.

OMAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "OMAN S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de "OMAN S. A.". — Acta N.o 1 de constitución. — En Montevideo a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta, resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

Estatutos de
"OMAN S. A."

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "OMAN S. A." que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, química, textil, metalurgia, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, menage, artículos para el hogar, artículos alimenticios, almacén, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, librería y zapatería; B) Explotar la producción industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a los ramos enunciados en el apartado A); C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; D) Explotar, dentro o fuera de la República, las industrias agropecuarias, en inmuebles propios o ajenos ya sea por explotación directa, o mediante aporte de dinero, bienes muebles inmuebles o semovientes, a sociedades civiles o comerciales que existan o se creen a tal fin; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituídas o a constituirse, compra-venta o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; dar y tomar giros sobre el interior y exterior; recibir y acordar préstamos con garantías o sin ellas; F) Efectuar tareas relativas a la publicidad, cinematografía, viajes, transporte, turismo y hotelería; G) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social; La sociedad podrá cumplir su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Art. 3.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado, en una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, obteniendo en cada caso, la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuere, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter

realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular o miembro de la Comisión Fiscal.

Art. 8.o La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo, es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.o El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros, y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales, en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de su negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal, —si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1939, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente, dentro de los seis meses de terminado el ejercicio, y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio, e informe del Síndico o Comisión Fiscal, si los hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal, en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio, cuando lo juzgue conveniente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas, convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece, en su iniciativa, al Directorio o a un grupo de accionistas que representen, por lo menos, el 25 o|o del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán, a la vez, el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta, para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión, acuerdan extender la presente acta. — W. Nieto. — César Civetta.

Rafael Stawsky, Escribano Público. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta, orientales, solteros mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Hay un sello que dice: "Rafael Stawsky, Escribano". — Hay un signo : "Rafael Stawsky".

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Oman Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de sus estatutos y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Oman Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: César Civetta, constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Rincón 512, piso 1, esc. 1, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Oman Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que, de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 26 de las disposiciones transitorias de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, arts. 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "OMAN S. A."; B) Que el objeto surge del artículo segundo de los estatutos acompañados cuyo texto se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Rincón N.o 512, piso uno, escritorio uno, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional). Por lo expuesto, al señor Juez, solicito: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito. Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Será justicia: — César Civetta. — Julio Rodríguez Cavalieri, contador público.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 554. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Federico Capurro Calamet. (Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil"). —

N.o 2949. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales o cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 19 al Fo. 149 vuelto del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$578.00 1|pub. — 11161.

DORIS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Doris Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos sociales, la que a continuación se transcribe:

Testimonio, "Doris Sociedad Anónima"). — Actas de Directorio. — Acta N.o 18. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete el Directorio de la sociedad, resuelve: Elevación del capital social: Entrados a la consideración del punto objeto de la reunión, manifiesta el señor Presidente la conveniencia de proceder a la elevación del capital social en vista de que las futuras actividades sociales así lo requerían. Luego de una breve deliberación y en vista de la unanimidad de pareceres, se resuelve: Proceder a elevar el capital de la sociedad hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), quedando por lo tanto el artículo 4.o de los estatutos sociales así redactado:

"Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos, valor nominal, cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una o de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente suscriptas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio y de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones".

Asimismo se resuelve proceder a designar el

señor doctor M. Ernesto Domínguez, para que solicite por ante las oficinas pertinentes, la aprobación de la presente modificación estatutaria, con facultades suficientes para contestar y aprobar cualquier observación que durante el trámite del expediente, pudiese recaer en el mismo. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión. — Alfredo Guthmann. — Roger S. Guthmann.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor al que me remito del acta de Directorio de "Doris Sociedad Anónima". En fe de ello, a solicitud de los interesados siendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, al diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Clelia Sánchez Clagett, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 12 de 1959. — Visto: La solicitud de "Doris Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($495.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 12 y vuelta), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Doris Sociedad Anónima", el que queda fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Crozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. M. Ernesto Domínguez, fijando domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito 537, piso primero al señor Juez, digo: 1.o) Que según resulta de la copia auténtica que acompaño, expedida por el Poder Ejecutivo el 12 de Agosto de 1958, este órgano público aprobó la reforma introducida al artículo cuarto de los estatutos de "Doris Sociedad Anónima" (Holding), por la cual se aumentó el capital autorizado a la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00): 2.o Que dicho aumento de capital, fué resuelto por el Directorio de dicha sociedad, por resolución de 27 de Noviembre de 1957 según emerge del acta notarial expedida por la escribana Clelia Sánchez Clagett que igualmente se agrega, así como los estatutos originales; 3.o) Por la referida acta, me hallo autorizado para registrar la referida aprobación de la expresada reforma, ante las oficinas pertinentes. Por lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 396 y 407 del Código de Comercio, al señor Juez, solicito: I) Que previa vista Fiscal, se ordene la inscripción de la reforma de los estatutos de "Doris Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio; II) Se expidan los edictos correspondientes, a los efectos de efectuar las publicaciones pertinentes, autorizándome a agregarlas, sin necesidad de nuevo escrito; III) Que los documentos presentados, así como los edictos a expedirse y los certificados correspondientes, se entreguen al firmante o al señor Carlos A. Codesal, indistintamente; IV) Que la referida sociedad es de las que se hallan comprendidas en lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, por lo que corresponde se proceda a la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, exonerándola del pago de los derechos correspondientes. Será justicia. — M. Ernesto Domínguez.

Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento de mandato verbal. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 630. — Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 4143. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edicto y publíquese. — Berro Oribe. — Real.

Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Al despacho de mandato verbal. — Real.

N.o 4516. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Cúmplase el auto 4143 — Berro Oribe. — Real.

Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Real.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Señor Juez: A los efectos de dar cumplimiento a auto N.o 4143 de Fs. 14 vuelta, solicito se provea al petitorio cuarto de Fs. 13 vuelta. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — María I. Artecona.

Montevideo, Abril 11 de 1961. — Recibido hoy. — [illegible]

N.o 6711. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Vista al M. Fiscal, sin más trámite. — Berro Oribe. — Real.

Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Al señor Fiscal de Hacienda de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Real.

N.o 1583 — Señor Juez. Puede declararse la exoneración que se solicita. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Tomás Tadeo.

Montevideo, Abril 27 de 1961. — Recibido hoy. — Real.

N.o 7925. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal, decrétase la exoneración impetrada y remítase. — Berro Oribe. — Julio E. Real.

Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Real.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 272 al folio 1700 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$933.00 1|pub. — 11125.

PO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Po S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

PO SOCIEDAD ANONIMA

Acta Nº 1 de Constitución

En Montevideo, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta, resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

ESTATUTOS DE:

PO SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "Po S. A." que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos, productos, sub-productos del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, químicas, textiles, metalurgia, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, menage, artículos para el hogar, artículos alimenticios, almacén, tienda, ferretería, joyería, ceferrería, librería y papelería; B) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado A; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; D) Explotar, dentro o fuera de la República, las industrias agropecuarias, en inmuebles propios o ajenos, ya sea por explotación directa, o mediante aporte de dinero, bienes muebles, inmuebles o semovientes, a sociedades civiles o comerciales que existan o se creen a tal fin; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituídas o a constituirse, compra-venta o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; dar y tomar giros sobre el interior y exterior; recibir y acordar préstamos con garantías o sin ellas; F) Efectuar tareas relativas a la publicidad, cinematografía, viajes, transporte, turismo y hotelería; G) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado, en una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, obteniendo en cada caso, la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante o mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular o miembro de la Comisión Fiscal.

Art. 8º La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo, es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9º El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros, y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales, en las condiciones que considere convenientes, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal [illegible]

[illegible] condiciones y con las facult[illegible] que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que sera firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuándo lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 25 o|o del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — W. Nieto. — César Civetta.

Rafael Stawsky, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta, orientales, solteros, mayores de edad, y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta. — Hay un sello que dice: "Rafael Stawsky, Escribano". — Hay un signo. — Rafael Stawsky.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Po S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Po S. A" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 00 (cien mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

En copia fiel. — Montevideo, 24 de febrero de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — César Civetta constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón Nº 512, piso 1, escritorio 1, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Po S. A.", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 26 de las Disposiciones Transitorias de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Po S. A."; B) Que el objeto surge del artículo 2º de los estatutos acompañados, cuyo texto se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Rincón Nº 512, piso 1, escritorio 1, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 m|n. (cien mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio, y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito. — Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Será justicia. — César Civetta. — Rodríguez Cavalleri, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Nº 842. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — ("Po S. A." — Estat. Civ. 2º). — Montevideo, marzo 13 de 1961. — Francisco Pagano.

Nº 2401. — Montevideo, marzo 15 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y glosas correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 12 de abril de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 17 al folio 137 del Lº 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación

Montevideo, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$576.00 1|pub. 11182.

FINANCIERA OESTE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Malbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Oeste S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, a quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en el local de la calle Misiones número mil trescientos setenta y uno, piso quinto, escritorio cuarenta y uno, los señores Juan José López Silveira y Benjamín R. Benaderet, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima con el nombre de "Financiera Oeste S. A." que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley número 11.073 de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, particularmente en su artículo 7; y que se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Art. 2º El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º La sociedad tiene por objeto principal realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones en acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, cédulas, debentures, letras, documentos de obligaciones civiles o comerciales, bienes mobiliarios o inmobiliarios, así como operaciones comerciales, industriales, de exportación o importación, financieras, y cualquier otra actividad lícita autorizada por la ley Nº 11.073 y las que se dicten en el futuro relativas a sociedades financieras de inversión. A tales fines, podrá comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, arrendar, administrar y disponer de toda clase de bienes, recibir y otorgar mandatos, préstamos, depósitos, financiar, participar o asociarse con personas o entidades y en general realizar sin limitación, todo acto o contrato que se relacione con sus fines o pueda favorecerles.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00).

Art. 5º El capital social estará representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal cada una que llevarán el nombre de la sociedad, su sello, la indicación de su serie y número y la firma de un Director. Pueden emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no estén totalmente integradas se emitirán certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados serán indivisibles respecto a la sociedad. El hecho de ser poseedor de acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, sus modificaciones, las resoluciones de su Directorio o asamblea, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6º La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares e igual número de suplentes, que durarán dos años en sus funciones y podrán ser relectos. Serán elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas la que determinará también el número de miembros que integrará el Directorio. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los sustitutos tomen posesión de sus cargos.

Art. 7º El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima o de responsabilidad limitada, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente, por una persona de existencia física la que actuará con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo decida durante el término por el cual hubiera sido elegida y responderá solidariamente con el representante por los actos de éste en el desempeño de su cargo de Director. Los Directores podrán ser representados en el seno del Directorio por quien éstos decidan mediante poder.

Art. 8º El Directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente y un Secretario y los demás miembros si los hubiere, serán Vocales. Para sesionar formarán quórum la mayoría de sus miembros [illegible] se adoptarán, previa deliberación, con la mayoría de presentes. [illegible] la mitad más uno de sus miembros [illegible] por lo que cuando el Directorio [illegible] cons-

tirio con dos miembros las decisiones se adoptarán por unanimidad. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de actas del Directorio donde constarán las disidencias o votos contrarios. Se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite por escrito cualquiera de los Directores o el Síndico.

Art. 9. Cada titular tendrá su suplente respectivo. Remplazará a cu titular en caso de licencia, ausencia, incapacidad, fallecimiento, renuncia o cualquier forma de imposibilidad transitoria o definitiva. El remplazo se hará hasta que cese el impedimento del titular y en caso de ser definitiva hasta el final del mandato.

Art. 10. El Directorio como administrador de la sociedad, tiene representación de esta judicial o extrajudicialmente disponiendo de las más amplias facultades de administración, y disposición del patrimonio social, con la sola excepción de las resoluciones reservadas exclusivamente a la asamblea de accionistas por estos estatutos o por las leyes. Estas facultades del Directorio podrán ser delegadas total o parcialmente, y/o encomendar la ejecución a alguno de sus miembros, al Gerente o terceras personas, revocando cuando lo crea conveniente las designaciones hechas. En consecuencia podrá, sin que esta enumeración se considere limitativa: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Representar a la sociedad por medio de su Presidente; C) Establecer el presupuesto de sueldos y gastos; contratar, designar y despedir a sus empleados; formular el reglamento interno, determinar los deberes y atribuciones del personal, aplicar sanciones; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar, enajenar y en general disponer de bienes de toda clase; E) Gestionar préstamos y créditos con garantías o sin ella; girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, descontar, endosar y prorrogar letras de cambio, conformes, pagarés, cheques, vales y toda clase de documentos, comerciales o civiles. Contraer préstamos con garantía prendaria o hipotecaria. Adquirir títulos, acciones, obligaciones, bonos, debentures, cédulas, debentures. Abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósito, y en general hacer operaciones de cualquier naturaleza, con bancos públicos, privados o mixtos. Constituir warrants, anticresis o cualquier forma de garantía real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca, percibir todo lo que a cualquier título se adeude a la sociedad, recibir en pago toda clase de bienes, incluso acciones de esta sociedad; tramitar o conceder remisiones, quitas o esperas; adquirir, ceder, registrar privilegios, patente de invención, marcas de fábrica o de comercio; F) Ejercer por sí o por sus apoderados todas las acciones judiciales y/o administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, disponiendo para ejercer o conferir de todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, aceptar el desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el único caso de no tener otras pruebas, conciliar y transar sobre bienes y derechos, someter el juicio a la decisión de árbitros y nombrarlos, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria; G) Adquirir divisas, hacer toda clase de operaciones de elemento, portuarias o aduaneras relacionadas con la importación, exportación, rembarco, trasbordo, tránsito y demás operaciones de esa naturaleza, que tengan relación con los fines sociales; H) Determinar todas las condiciones, requisitos y formas de la emisión de acciones y su integración así como las sanciones a los suscriptores morosos; I) Otorgar por intermedio de su Presidente, mandatos y autorizaciones para la mejor administración de los negocios e intereses sociales; J) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; K) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice; L) Comprometer válidamente a la sociedad y celebrar todos los actos y contratos jurídicos que, así como los expresados anteriormente, se hallen comprendidos dentro de su objeto; Ll) Realizar todas las gestiones que fuere menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país o en el extranjero, aceptar todas las modificaciones estatutarias que fueren exigidas por leyes, decretos o reglamentos, y en general todo trámite necesario para la mejor consecución de su objeto.

Art. 11. Corresponde al Presidente la representación del Directorio y por ende de la sociedad en todos los asuntos, actos y contratos en que deba intervenir sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a terceros.

Art. 12. Los Directores podrán desempeñar cualquier puesto en la administración de la sociedad y percibir las remuneraciones que por este concepto correspondan, sin perjuicio de lo que pudieran tener derecho a percibir como Directores.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando lo crea conveniente o cuando la ley lo ordene designará un Síndico que durará dos años en sus funciones y coincidirá con el período de duración del Directorio, fijando en este caso la remuneración que habrá de percibir y cuyas atribuciones serán: A) Fiscalizar la administración de la sociedad, disponiendo para ello de las más amplias facultades; B) Examinar los libros y demás documentos de la sociedad; C) Asistir con voz y sin voto a las reuniones del Directorio y a las asambleas; D) Solicitar la convocatoria a la asamblea de accionistas en el caso que se indicará en el capítulo siguiente; E) Dictaminar sobre la memoria y balance que presente el Directorio antes de ser sometidos a la consideración de la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. La asamblea general de accionistas, legal y reglamentariamente constituida representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos presentes y ausentes. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 15. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se convocarán cualquiera fuere su objeto mediante aviso publicado por un día en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, e incluso prescindirse de las publicaciones, si en la asamblea estuviere representada y prestara su conformidad la totalidad del capital social, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, a la que las leyes asignarán funciones de fiscalización de las asambleas con cuarenta y cinco horas de anticipación como mínimo. Las asambleas tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones aún en los casos previstos en la ley Nº 7615 de 19 de Julio de 1929, con la sola presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si transcurrido media hora de la señalada en la convocatoria, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera sea su número. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier punto. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La Presidencia de la asamblea será ejercida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por un Director que estuviere presente o finalmente por cualquier accionista que fuere elegido por la asamblea.

Art. 16. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, por mandatarios socios o extraños bastando a éste efecto una simple carta-poder o autorización escrita. Los Directores, el Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 17. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la sociedad, con veinticuatro horas de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito de éstas, efectuado en un establecimiento bancario, comercial o financiero del país o del extranjero. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas o del certificado de depósito en su caso donde se determinará el número de votos que le corresponda de acuerdo a lo que estipula el artículo 18. De estos requisitos podrá prescindirse por el acuerdo unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos.

Art. 18. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, los votos se computarán a razón de uno por cada cinco mil pesos (pesos 5.000.00) valor nominal en acciones, hasta llegar al máximo de tres que no podrá sobrepasar aún cuando se represente a otros accionistas.

Art. 19. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria, por lo menos una vez al año y dentro de los noventa días de la fecha del cierre del ejercicio económico. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, que presente el directorio; B) Proceder a la elección de directores, síndico y suplentes cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el directorio o por un grupo de accionistas, que representen por lo menos un cuarto del capital social integrado. En este último caso, los accionistas deberán formular su solicitud al directorio por escrito indicando los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de treinta días a la fecha de la asamblea.

Art. 20. La asamblea general extraordinaria se convoca para celebrar cualquier asunto a propuesta del directorio del síndico o de un grupo de accionistas que representen como mínimo la tercera parte del capital integrado. La petición del síndico o de los accionistas deberá hacerse por escrito al directorio, y éste llamará a celebrar asamblea dentro de los cuarenta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades, dividendos, etcétera

Artículo 21. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar la totalidad de sueldos y salarios, habilitaciones, gratificaciones, aguinaldos, honorarios, intereses, amortizaciones y gastos de cualquier clase se distribuirá en la siguiente forma: A) Un porcentaje no menor del dos por ciento (2 o|o) ni mayor del diez por ciento (10 o|o) para Fondo de Reserva y hasta que éste alcance el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado. Una vez alcanzado este porcentaje el directorio, con aprobación de la asamblea, decidirán si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades para ese fondo; B) La retribución a los directores, que a propuesta de estos fije la asamblea; C) Las sumas o porcentajes que el directorio estime destinadas a Fondos Especiales para pago de dividendos provisorios, para asegurar la estabilidad de los dividendos futuros, o para cualquier otro fin lícito; D) El resto será distribuído entre los accionistas.

Art. 22. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados, total o parcialmente, en acciones a un tipo de cotización que en ningún caso serán inferior a su valor nominal, y siempre dentro del límite del capital autorizado.

Art. 23. En ningún caso devengarán intereses los dividendos no retirados por los accionistas, los dividendos que no fueron cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordó, quedarán a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disuelve: A) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes; B) Por decisión de la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo con los artículos 15, 18, 17, 13, y 24 de estos estatutos. La respectiva resolución deberá contar con el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que representen más de las tres cuartas partes del capital integrado. La asamblea determinará en este caso, el procedimiento que se seguirá para la disolución y liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; C) En caso de que todas las acciones emitidas estuviesen en poder de un solo accionista y este exigiera el directorio la transferencia de todo el activo social. El directorio, dando previamente cumplimiento a las disposiciones legales, deberá efectuar esta cesión siempre que el pasivo de la sociedad, impuestos, tasas y demás gravámenes hubiesen sido pagados o consignados en debida forma. En este caso, la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 25. Declarada la disolución de la sociedad por la asamblea, se nombrará liquidador o comisión liquidadora, pudiendo recaer la designación en cualquier accionista, director o tercero. La asamblea podrá conferir a éstos todas las facultades que crea convenientes, y establecerá su duración y la remuneración que habrán de percibir.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer directorio será designado por los fundadores quienes establecerán el número de miembros que lo integrará. Hasta que se efectúe ese nombramiento, los fundadores serán los representantes de la sociedad y tendrán las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 27. Quedan facultados los fundadores, para que conjunta o separadamente gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos, acepten las modificaciones o aclaraciones que le fueren exigidas y realicen la totalidad de los trámites tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Juan José López Silveira. — Benjamín I. Benadaret.

Juan Antonio Magariños, Escribano, Certifico que: Los señores Juan José López Silveira y Benjamín I. Benaderet, ambos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento, firmaron en mi presencia los estatutos que preceden. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Setiembre de 1960. — Hay un signo. — J. A. Magariños. — Hay un sello que dice: "Juan Antonio Magariños, Escribano".

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Financiera Oeste S.A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948; y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Poder de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto

el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Oeste S.A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte daís para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — F. Gargalloni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Benjamín I. Benaderet, en representación de "Financiera Oeste S.A.", según lo dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, Escritorio 41, piso 5.o, al señor Juez digo: A) Que los estatutos de "Financiera Oeste S.A." fueron aprobados por el Poder Ejecutivo a los veintinueve días del mes de Diciembre de 1960, otorgándose la correspondiente personería jurídica como surge del testimonio agregado; B) Que la sociedad tiene su actual domicilio en la calle Misiones 1371, Esc. 41, piso 5.o; C) Que la sociedad no tiene factor ni gerente, teniendo un capital autorizado de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n.); y su objeto es el expresado en el art 3 de los estatutos agregados. Que de acuerdo a lo que disponen los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicito: I) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción de los estatutos de "Financiera Oeste S.A." en el Registro Público de Comercio, así como las publicaciones de los mismos dejando solicitada desde ya su oportuna devolución; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes, expidiendo el certificado respectivo. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí digo y pido al señor Juez. Que los edictos le sean entregados al Procurador Walter Troche, así como los oportunos desgloses. — Benjamín I. Benaderet, ACB 6536. — Juan José López Silveira, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1585. — Señor Juez. Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado — Mont. Abril 13|61. — (E. a. Financiera Oeste S.A.). — Federico Capurro Calamet.

N.o 4277. — Montevideo, Abril 20|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 274 al folio 1716 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario

$ 154.00 1|pub. 11174.

"FINANCIERA ESTE S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este este Juzgado se ha presentado "Financiera Este S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en el local de la calle Misiones número mil trescientos setenta y uno, piso quinto, escritorio cuarenta y uno los señores Juan José López Silveira y Benjamín I. Benaderet, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima con el nombre de "Financiera Este S. A.", que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley N.o 11.073 de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, particularmente en su artículo 7; que se domicilia en la ciudad de Montevideo; Puede establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Art. 2.o El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto principal realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones en acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, cédulas, debentures, letras, documentos de obligaciones civiles o comerciales, bienes mobiliarios o inmobiliarios, así como operaciones comerciales, industriales, de exportación o importación, financieras y cualquier otra actividad lícita autorizada por la ley N.o 11.073 y las que se dicten en el futuro relativas a sociedades financieras de inversión. A tales fines, podrá comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, arrendar, administrar y disponer de toda clase de bienes, recibir y otorgar mandatos, préstamos, depósitos, financiar, participar o asociarse con personas o entidades, y en general realizar sin limitación, todo acto o contrato que se relacione con sus fines o puede favorecerles.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00).

Art. 5.o El capital social estará representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00), valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, su sello, la indicación de su serie y número y la firma de un director. Pueden emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no estén totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados serán indivisibles respecto a la sociedad. El hecho de ser poseedor de acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, sus modificaciones, las resoluciones de su Directorio o asamblea adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6.o La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares e igual número de suplentes, que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Serán elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, la que determinará también el número de miembros que integrarán el Directorio. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los sustitutos tomen posesión de sus cargos.

Art. 7.o El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima o de responsabilidad limitada, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo decida durante el término por el cual hubiere sido elegida, y responderá solidariamente con el representante por los actos de éste en el desempeño de su cargos de Director. Los Directores podrán ser representados en el seno del Directorio por quien éstos decidan mediante poder.

Art. 8.o El Directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente y un Secretario y los demás miembros, si los hubiere, serán vocales. Para sesionar formará quórum la mayoría de sus miembros y las decisiones se adoptarán, previa deliberación, con la mayoría de presentes. Por mayoría se entiende la mitad más uno de sus miembros o presentes, por lo que cuando el Directorio estuviere constituído con dos miembros las decisiones se adoptarán por unanimidad. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de Actas del Directorio, donde constarán las disidencias o votos contrarios. Se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite por escrito cualquiera de los Directores o el Síndico.

Art. 9.o Cada titular tendrá su suplente respectivo. Reemplazará a su titular en caso de licencia, ausencia, incapacidad, fallecimiento renuncia o cualquier forma de imposibilidad transitoria o definitiva. El remplazo se hará hasta que cese el impedimento del titular, y en caso de ser definitiva, hasta el final del mandato.

Art. 10. El Directorio como administrador de la Sociedad tiene representación de ésta, judicialmente o extrajudicialmente, disponiendo de las más amplias facultades de administración y disposición del patrominio social, con la sola excepción de las resoluciones reservadas exclusivamente a la Asamblea de Accionistas por estos estatutos o por las leyes. Estas facultades del Directorio podrán ser delegadas total o parcialmente, y|o encomendar la ejecución a alguno de sus miembros, al Gerente o a terceras personas, revocando cuando lo crea conveniente las designaciones hechas. En consecuencia podrá, sin que esta enumeración se considere limitativa: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente: C) Establecer el presupuesto de sueldos y gastos: contratar, designar y despedir a sus empleados; formular el reglamento interno, determinar los deberes y atribuciones a el personal, aplicar sanciones; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar, enajenar, y en general disponer de bienes de toda clase: E) Gestionar préstamos y créditos con garantía o sin ella; girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar descontar, endosar y prorrogar letras de cambio, conformes, pagarés, cheques, vales y toda clase de documentos comerciales o civiles. Contraer préstamos con garantía prendaria o hipotecaria. Adquirir títulos, acciones, obligaciones, bonos, créditos, cédulas, debentures, Abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósito, y en general hacer operaciones de cualquier naturaleza con Bancos Públbicos, privados o mixtos. Constituir warrants, anticresis o cualquier forma de garantía real, emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca; percibir todo lo que a cualquier título se adeude a la Sociedad; recibir en pago toda clase de bienes, incluso acciones de otra sociedad; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; adquirir, ceder, registrar privilegios, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; F) Ejercer por sí o por sus apoderados, todas las acciones judiciales y|o administrativas en que la Sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, disponiendo para ejercer o conferir de las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, aceptar el desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, en el único caso de no tener otras pruebas, conciliar y transar sobre bienes y derechos, someter el juicio a la decisión de árbitros y nombrarlos, renunciar expresamente los recursos legales, establar el extraordinaria de nulidad notoria. G) Aqduirir divisas, hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias o aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo, tránsito y demás operaciones de esa naturaleza que tengan relación con los fines sociales. H) Determinar todas las condiciones, requisitos y formas de la emisión de acciones y su integración, así como las sanciones a los suscriptores morosos. I) Otorgar, por intermedio de su Presidente, mandatos y autorizaciones para la mejor administración de los negocios e intereses sociales. J) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. K) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice. L) Comprometer válidamente a la sociedad y celebrar todos los actos y contratos jurídicos que, así como los expresados anteriormente, se hallen comprendidos dentro de su objeto. LL) Realizar todas las gestiones que fuere menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país o en el extranjero, aceptar todas las modificaciones estatutarias que fueren exigidas por leyes, decretos o reglamentos y en general todo trámite necesario para la mejor consecución de su objeto.

Art. 11. Corresponde al Presidente la representación del Directorio y por ende de la sociedad, en todos los asuntos, actos y contratos en que deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a terceros.

Art. 12. Los Directores podrán desempeñar cualquier puesto en la administración de la sociedad y percibir las remuneraciones que por este concepto correspondan, sin perjuicio de lo que pudieran tener derecho a percibir como Directores.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13. La asamblea de accionistas, cuando lo crea conveniente o cuando la ley lo ordene, designará un Síndico que durará dos años en sus funciones y coincidirá con el período de duración del Directorio, fijando en este caso la remuneración que habrá de recibir y cuyas atribuciones serán: A) Fiscalizar la administración de la sociedad, disponiendo para ello de las más amplias facultades. B) Examinar los libros y demás documentos de la sociedad. C) Asistir con voz y sin voto a las reuniones del Directorio y a las asambleas. D) Solicitar la convocatoria a asamblea de accionistas en el caso que se indicará en el capítulo siguiente. E) Dictaminar sobre la memoria y balance que presente el Directorio antes de ser sometida a la consideración de la asamblea

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. La asamblea general de accionistas, legal y reglamentariamente constituída, representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 15. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán cualquiera fuere su objeto, mediante aviso publicado por un día en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, e incluso prescindirse de las publicaciones, si en la asamblea estuviere representada y prestara su conformidad la totalidad del capital social, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, o a la que las leyes asigna-

rán funciones de fiscalización de las asambleas, con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo. Las asambleas tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones, aún en los casos previstos en la ley N.o 3545 de 19 de Julio de 1960, con la sola presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes cualquiera sea su número. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier punto. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La Presidencia de la asamblea será ejercida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o finalmente por cualquier accionista que fuera elegido por la asamblea.

Art. 16. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta poder u autorización escrita. Los Directores, el Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 17. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. En reempalzo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito de éstas efectuado en un establecimiento bancario, comercial o financiero del país o del extranjero. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas o del certificado de depósito en su caso, donde se determinará el número de votos que le corresponda de acuerdo a lo que estipula el artículo 18. De estos requisitos podrá prescindirse por el acuerdo unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos.

Art. 18. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea los votos se computarán a razón de uno por cada cinco mil pesos ($ 5.000.00) valor nominal en acciones, hasta llegar al máximo de tres que no podrá sobrepasar aún cuando se represente a otros accionistas.

Art. 19. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria, por lo menos una vez al año y dentro de los noventa días de la fecha del cierre del ejercicio económico. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, que presente el Directorio. B) Proceder a la elección de Directores, Síndico y suplentes cuando corresponda. C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un cuarto del capital social integrado. En este último caso los accionistas deberán formular su solicitud al Directorio por escrito, indicando los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de treinta días a la fecha de la asamblea.

Art. 20. La asamblea general extraordinaria se convoca para celebrar cualquier asunto, a propuesta del Directorio, del Síndico o de un grupo de accionistas que represente como mínimo la tercera parte del capital integrado. La petición del Síndico o de los accionistas deberá hacerse por escrito al Directorio y éste llamará a celebrar asamblea dentro de los cuarenta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades, dividendos, etcétera

Artículo 21. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar la totalidad de sueldos y salarios, habilitaciones, gratificaciones, aguinaldos, honorarios, intereses, amortizaciones y gastos de cualquier clase, se distribuirán en la siguiente forma: A) Un porcentaje no menor del dos por ciento (2 o|o) ni mayor del diez por ciento (10 o|o) para fondo de reserva y hasta que éste alcance al veinte por ciento (20 o|c) del capital integrado. Una vez alcanzado este porcentaje el Directorio, con aprobación de la asamblea, decidirán si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades para ese fondo. B) La retribución a los Directores, que a propuesta de éstos fije la asamblea. C) Las sumas o porcentajes que el Directorio estime destinadas a Fondos Especiales para pago de dividendos provisorios, para asegurar la estabilidad de los dividendos futuros, o para cualquier otro fin lícito. D) El resto será distribuído entre los accionistas.

Art. 22. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados, total o parcialmente, en acciones a un tipo de cotización que en ningún caso serán inferior a su valor nominal, y siempre dentro del límite del capital autorizado.

Art. 23. En ningún caso devengarán interés los dividendos no retirados por los accionistas. Los dividendos que no fueron cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordó, quedarán a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disuelve: A) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes. B) Por decisión de la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo con los artículos 15, 16, 17, 18 y 20 de estos estatutos. La respectiva resolución deberá contar con el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que representen más de las tres cuartas partes del capital integrado. La asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución y liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. C) En caso de que todas las acciones emitidas estuviesen en poder de un solo accionista, y éste exigiera al Directorio la transferencia de todo el activo social, el Directorio, dando previamente cumplimiento a las disposiciones legales, deberá efectuar esta cesión siempre que el pasivo de la sociedad, impuestos, tasas y demás gravámenes hubiesen sido pagados o consignados en debida forma. En este caso la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 25. Declarada la disolución de la sociedad por la asamblea, se nombrará liquidador o comisión liquidadora, pudiendo recaer la designación en cualquier accionista, Director o tercero. La asamblea, podrá conferir a éstos todas las facultades que crea conveniente, y establecerá su duración y la remuneración que habrán de percibir.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio será designado por los fundadores quienes establecerán el número de miembros que lo integrarán, hasta que se efectúe ese nombramiento, los fundadores serán los representantes de la sociedad y tendrán las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 27. Quedan facultados los fundadores, para que conjunta o separadamente gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos, acepten las modificaciones o aclaraciones que le fueren exigidas y realicen la totalidad de los trámites tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Juan José López Silveira. — Benjamín L. Benaderet.

Juan Antonio Magariños, Escribano, certifico: Que los señores Juan José López Silveira y Benjamín I. Benaderet, ambos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento, firmaron en mi presencia los estatutos que preceden. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta. — J.A. Magariños.

Hay un signo. — Hay un sello que dice: "Juan Antonio Magariños, Escribano".

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Financiera Este S.A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Este S.A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 20.000,00 (veinte mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Benjamín I. Benaderet, en representación de "Financiera Este Sociedad Anónima", según lo dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1371, escritorio 41, piso 5.o, al señor Juez, digo: A) Que los estatutos de "Financiera Este Sociedad Anónima fueron aprobados por el Poder Ejecutivo a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, otorgándose la correspondiente personería jurídica como surge del testimonio agregado; B) Que la sociedad tiene su actual domicilio en la calle Misiones N.o 1371 escritorio 41, piso 5.o; C) Que la sociedad no tiene factor ni Gerente, teniendo un capital autorizado de veinte mil pesos ($ 20.000.00) moneda nacional; y su objeto es el expresado en el artículo tercero de los estatutos agregados. Que de acuerdo a lo que dispone los artículos 22, 34 y 407 del Código de Comercio, al señor Juez, solicito: 1.o) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción de los estatutos de "Financiera Este Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, así como las publicaciones de los mismos dejando solicitada desde ya su oportuna devolución; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes, expidiendo el certificado respectivo. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí digo y pido al señor Juez: Que los edictos le sean entregados al Procurador Walter Troche como los oportunos desgloses. — Benjamín I. Benaderet. (A.C.B. 6536). — Juan José López Silveira, contador público.

Fiscalía en lo Civil de Primer Turno. — Número 1524. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 4278. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Flerquín. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 273 al Fo. 1708 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$283.00 1|pub. — 11175.

OROMAR JOYAS S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Flerquín Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Oromar Joyas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a dos de Marzo de 1960, se reúnen los señores María Carmen Mosquera y Elías Segorsky y han por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto duración

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Oromar Joyas S.A.", cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto: A) Importar, exportar, comprar, vender, fabricar y en general realizar operaciones comerciales y|o industriales con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y sub-productos del país o del extranjero, explotando especialmente los ramos de fabricación y venta al por mayor y|o por menor de joyas, alhajas, relojes y artículos de oro, platería bisutería, análogos, afines, derivados o vinculados; B) Explotar en general la producción, industrialización, elaboración de materias primas, productos semielaborados y|o terminados y sub-productos en los ramos de metalurgia, industrias mecánicas, electricidad y artículos para el hogar, química, textil, maderera y de la construcción; C) Comprar, vender, permutar hipotecar, prometer en ventas, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. En caso de operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, podrá recibir títulos del mismo y someterse a las demás condiciones que exija dicho Instituto; D) Realizar operaciones financieras en general no reservadas legalmente a bancos y casas bancarias, aportar capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir sus objetos realizando todas las operaciones necesarias sea por cuenta propia, o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, realizando toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras, ejerciendo cualquier tipo de representaciones, comisiones, consignaciones y afines y suscribiendo o tomando participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se vinculen o relacionen directamente con los objetos sociales.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. Fíjase en trescientos mil pesos ($300.000) moneda nacional, el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de aprobación del estatuto por el Poder Ejecutivo, número de orden sucesivo y serán firmadas por dos directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todos los casos, aún en los de pérdidas o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediante sentencia judicial ejecutoriada, notificada en forma a la sociedad.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7.o Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser reelectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo de Directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restantes Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores y/o mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. B) Realizar toda clase de operaciones, civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideran conveniente. C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados y oficiales en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y/o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate. D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión. E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración Pública, Central, Autónoma, Descentralizada o Municipal y cualquier poder del Estado. F) Otorgar poderes generales y/o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes. G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios. H) Representar a la sociedad en juicio como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive gerente o apoderados. J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubiertos, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos. B) Por renuncia aceptada. C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna. D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidos por Banco, Casa Bancaria o Casa Financiera del país o del extranjero, en la sede social antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponde a los salientes sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial", con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriere. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico de la sociedad, bastando al efecto una carta-poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas, se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto, y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en comisión liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la comisión liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones, y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores, y los señores doctor Helmut Holz y Mario Pico Volonté para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad se firma la presente acta en Montevideo a dos de Marzo de mil novecientos sesenta. — María C. Mosquera. — Elías Segorsky.

José María Vilaboa, Escribano. Certifica: Que

las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento doña María Carmen Mosquera y don Elías Sagorsky, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Colonia 878 de esta ciudad. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Oromar Joyas Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Oromar Joyas Solcedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 20 y 25 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 20 y 25. — Acta. — En Montevideo, a catorce de Octubre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores María Carmen Mosquera y Elías Sagorsky únicos fundadores de la sociedad "Oromar Joyas Sociedad Anónima" constituída por acta de dos de Marzo del año en curso, resuelven modificar como sigue los artículos 2.o y 3.o del proyecto de estatutos que contiene el acta citada.

"Artículo 2o. La sociedad tendrá por objeto: A) Dedicarse a la manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas, de todo género de materias primas, productos, semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: joyería, metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas, bisutería, bazar y artículos para el hogar, maquinarias, herramientas, accesorios y repuestos, industria agropecuaria, extractiva, forestal y granjera, así como en general productos y|o actividades similares, directamente vinculados, derivados o directamente relacionados con los ramos mencionados. Asimismo podrá la sociedad dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluso técnicos y|o profesionales por cuenta propia o de terceros, administrar bienes o negocios por cuenta propia o de terceros y ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, civil o industrial. B) Realizar por cuenta propia o de terceros operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas constituídas o a formarse o a personas, para negocios realizados o a realizarse, inversiones en general; otorgar fianzas; constituir o aceptar prendas y|o hipotecas; comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar toda clase de operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no y valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamo con o sin garantías reales o personales. C) Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios; dar y recibir en arrendamiento; comprar, vender, enajenar y gravar inmuebles inclusive constituyendo o aceptando hipoteca y anticresis; construir, fraccionar y|o administrar toda clase de bienes inmuebles. D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares y concesiones de servicios públicos o particulares.

Artículo 3.o Fíjase en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional uruguaya el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos cada una. Quedan facultadas las personas mencionadas en el artículo 24 del estatuto contenido en el acta de dos de Marzo de mil novecientos sesenta y con iguales facultades, para tramitar la aprobación de las reformas resueltas en la presente acta. Y, no siendo para más, se firma el acta para constancia dejándose establecido que las restantes disposiciones estatutarias no sufren alteraciones a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta. — María C. Mosquera. — E. Sagorsky.

Señor Ministro de Hacienda. Contador: Juan E. Azzini; Helmut Holz (C.C. AZB 4283) en el expediente "Oromar Joyas Sociedad Anónima" aprobación de estatutos (C. 775-969) al señor Ministro decimos: Que según acta que se acompaña en legal forma, se han modificado los artículos 2.o y 3.o del estatuto en la forma que se determina en la mencionada acta. Que también por la misma acta se aumenta el capital de la mencionada sociedad a la cantidad de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Por lo expuesto al señor Ministro. Solicitamos: 1.o) Tener presente las modificaciones de los arts. 2.o y 3.o mencionado, como también el aumento de capital. 2.o) Ordenar lo que corresponde al estado de este expediente. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Helmut Holz.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Helmut Holz por "Oromar Joyas Sociedad Anónima", según autorización concedida por el artículo 24 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en Misiones 1486 piso III, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Oromar Joyas Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Oromar Joyas S. A.". B) El objeto surge del artículo 2.o de los estatutos, que se tiene aquí por reproducido. C) El domicilio provisorio de la sociedad es en la calle Misiones 1486, piso III. D) Que la sociedad no tiene gerente o factor alguno. E) Su capital es de $ 1.000.000. Por lo expuesto, dígnese V. S. Tenerme por presentado, fijando domicilio y por acreditada la personería ordenando, previo los trámites de estilo, las inscripciones solicitadas y las publicaciones legales quedando facultado indistintamente el compareciente y cualquiera de los fundadores para recibirse de los edictos a librarse, así como los desgloses a practicarse oportunamente. Quiera el Juzgado ordenarlo así. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2212. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 6244. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 293 al folio 1239 del libro S de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María T. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 500.00. — Ibrah. — 11256.

SOUTH PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "South Pacific Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los cuales se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "South Pacific Sociedad Anónima". — Acta N.o 1 de constitución. — En Montevideo, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta, resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

Estatutos de:

"SOUTH PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "South Pacific Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, química, textil, metalurgia, frutos del país, barracas y artículos de construcción, bazar, menage, artículos para el hogar, artículos alimenticios, almacén, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, librería y zapatería; B) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a los ramos enunciados en el apartado A); C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; D) Explotar, dentro o fuera de la República, las industrias agropecuarias, en inmuebles propios o ajenos, ya sea por explotación directa o mediante aporte de dinero, bienes muebles, inmuebles o semovientes, a sociedades civiles o comerciales que existan o se creen a tal fin; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituídas o a constituirse, compra-venta o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; dar y tomar giros sobre el interior y exterior; recibir y acordar préstamos con garantías y sin ellas; F) Efectuar tareas relativas a la publicidad; cinematografía, viajes, transporte, turismo y hotelería; G) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una. Se emitirán en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado, en una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00) moneda nacional, obteniendo en cada caso, la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se lo notificara debidamente.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplente, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores, no existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular o miembro de la Comisión Fiscal.

Art. 8.o La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo, es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.o El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros, y tomará decisiones por mayoría de votos [illegible] diendo el Presidente en caso de [illegible]

Art. 10. En caso de vacancia [illegible] go del Directorio, si la asamblea [illegible] lo eligió hubiera designado suplente [illegible]

éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuándo no existen suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12 Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá ademas otorgar poderes generales y o especiales, en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiese. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1909 se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balances y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificarla el Directorio cuando lo juzgue conveniente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — Walter Nieto. — César Civetta.

Rafael Stawsky, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta, orientales, solteros, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Rafael Stawsky. (Signo).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "South Pacific Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "South Pacific Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Sesiones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de Junio de mil novecientos sesenta y uno a las 16 horas e inscripta en este Registro con el número 124 al Fo. 1175 vuelta del Lo. No. 3 de Estatutos. — María J. Artecona.

Derechos: $ 1.000.00. Impuesto Ley 10.650: $ 1.250.00. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

$741.00 1|pub. — 11937.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ardamite S. A.

Estado de situación al 31-12 60.

Activo —

Caja	$	7.132.11
Inmuebles	"	71.582.30
Deficit	"	6.420.71
Total Activo	$	85.134.52

Pasivo —

Banco Italiano	$	97.94
Banco Hipotecario ..	"	36.840.09
Capital integrado	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.196.49
Total Pasivo	$	85.134.52

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 12-60.

Pérdidas —

Gastos generales	$	15.448.73
Pérdidas y ganancias .	"	8.196.49
Total Pérdidas	$	23.645.22

Ganancias —

Utilidad venta inmueble	$	23.645.22
Total Ganancias	$	23.645.22

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Los estados que anteceden no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados figuran copiados a fojas 13 del libro Inventario certificado el 25-10-51.

$ 38.00 1|pub. 14696.

Territorial la Victoria S.A.

(En liquidación)

Estado de situación al 30 de junio de 1959

Activo —

Banco Mercantil del Río de la Plata	$	2.603.34
Deudores varios	"	220.998.85
Valores depositados en garantía	"	100.000.00
	$	323.602.19

Pasivo —

Capital integrado ...	$	200.000.00
Fondo reserva estatutario	"	4.073.16
Fondo reserva impuestos	"	46.500.00
Cuentas a pagar	"	677.74
Utilidades a distribuir	"	72.351.29
	$	323.602.19

No se presenta cuenta de Ganancias y Pérdidas por no haberse producido durante el Ejercicio actividades que generaran resultados.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado se halla copiado a fs. 58 del libro Copiador certificado y rubricado por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don B. Alberto Mallo y por el señor Actuario don Juanángel L. Gianola el 15 de setiembre de 1948.

$ 33.00 1|pub. 14644.

Territorial la Victoria S.A.

(En liquidación)

Estado de situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Banco Mercantil del Río de la Plata	$	2.603.34
Deudores Varios	"	220.998.85
Valores depositados en garantía	"	100.000.00
	$	323.602.19

Pasivo —

Capital integrado ...	$	200.000.00
Fondo reserva estatutario	"	4.073.16
Fondo de Reserva Impuestos	"	46.500.00
Cuentas a pagar	"	677.74
Utilidades a distribuir	"	72.351.29
	$	323.602.19

No se presenta cuenta de Ganancias y Pérdidas por no haberse producido durante el ejercicio actividades que generaran resultados.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado se halla copiado a folio 59 del libro Copiador certificado y rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don B. Alberto Mallo y por el señor Actuario don Juanángel L. Gianola el 15 de setiembre de 1948.

$ 33.00 1|pub. 14645.

Centurión S.A.

Estado de Situación al 31-12-60

Activo—

Caja y bancos	$	6.812.06
Haciendas	"	134.800.00
Lana	"	42.300.00
Acciones y valores ..	"	113.350.00
Inmuebles urbanos ..	"	77.326.52
Inmuebles rurales ..	"	97.714.35
Alambrados	"	9.861.10
Muebles y utiles	"	3.011.04
Forestación	"	411.00
Marcas	"	122.50
Gastos de constitución	"	639.00
Acciones a emitir	"	35.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	80.482.74
	$	602.130.31

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	246.647.93
Capital integrado ...	"	65.000.00
Capital autorizado ...	"	35.000.00
Utilidades anteriores .	"	255.482.38
	$	602.130.31

Estado de Pérdidas y Ganancial al 31-12-60

Pérdidas.—

Haciendas	$	69.153.81
Gastos generales ...	"	31.237.96
	$	100.391.77

Ganancias —

Lana	$	16.031.83
Alquileres	"	3.877.20
Pérdidas y ganancias .	"	80.482.74
	$	100.391.77

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31-8-61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados que anteceden figuran copiados a fojas 13 del libro Copiador de cartas, certificado el 18 de junio de 1955.

$ 53.00 1|pub. 14697.

Bolonia S.A.

Estado de situación al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	8.576.48
Deudores varios	"	17.694.51
Accionistas	"	64.000.00
Mercaderías	"	108.472.13
Materias primas	"	774.74
Máquinas y herramientas	"	8.518.48
Gastos de instalación	"	6.203.85
Acciones a emitir	"	300.000.00
Acciones integradas .	"	16.000.00
Reservas pasivas ...	"	4.338.65
	$	534.578.84

Pasivo —

Bancos	$	9.535.42
Acreedores varios ...	"	129.043.42
Capital autorizado ..	"	300.000.00
Capital suscripto	"	80.000.00
Capital integrado ..	"	16.000.00
	$	534.578.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Entre el 1.o de abril de 1960 y el 31 de de marzo de 1961

Debe —

Alquileres	$	9.240.00
Gastos financieros ...	"	1.533.99
Impuestos	"	17.804.03
	$	28.578.02

Haber —

Fabricación	$	20.347.14
Mercaderías	"	3.892.23
Reservas pasivas ...	"	4.338.65
	$	28.578.02

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1959 y anotado con el 9113 al folio 126, del Libro N.o 11.

$ 50.00 1|pub. 14699.

Ceibo Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	1.679.96
Banco Popular	"	44.020.02
Banco Financiero	"	434.25
Banco La Caja Obrera	"	391.72
Deudores inmuebles .	"	15.416.63
Documentos a cobrar	"	7.500.00
Deudores varios	"	282.494.17
Canteras y arenales .	"	236.624.71
Muelles y silos	"	275.519.45
Edificios y viviendas .	"	36.319.28
Maquinarias e instalaciones	"	139.051.35
Muebles y útiles	"	1.00
	$	1.039.452.54

Pasivo —

Capital	$	880.000.00
Fondo de reserva	"	1.200.00
Banco Popular - Vale .	"	50.000.00
Cuentas a Pagar	"	143.00
Previsión impuestos ..	"	12.000.00
Utilidad anterior	"	13.498.04
Utilidad del ejercicio .	"	82.611.50
	$	1.039.452.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	4.688.65
Gravámenes legales ..	"	24.594.71
Sueldos	"	2.600.00
Cargas sociales	"	164.00
Intereses (Vale)	"	5.150.00
Impuestos inmuebles .	"	1.905.69
Amortiz. edificios	"	7.576.23
Amortiz. muebles y útiles	"	69.00
Utilidad del ejercicio .	"	82.611.50
	$	129.359.78

Haber —

Arrendamientos	$	24.000.00
Venta repuestos usados	"	97.059.78
Intereses cobrados ..	"	8.300.00
	$	129.359.78

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo utilidad anterior	$	13.498.04
Utilidad ejercicio 1960	"	82.611.50
	$	96.109.54

Distribución:

Dividendos 10 o|o ...	$	88.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	8.109.54
	$	96.109.54

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 38 y 39 del libro Copiador, certificado el 26 de junio de 1952 por el Registro Público de Comercio.

$ 73.00 1|pub. 14711.

Risso Odriozola, Sociedad en Comandita

Balance General al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	67.143.32
Caja	"	15.627.72
	$	82.771.04

Pasivo

Banco Hipotecario	$	4.212.89
Capital en Comandita	"	62.000.00
Capital Solidario	"	5.000.00
Ganancias y Pérdidas	"	11.558.15
	$	82.771.04

Estado de Ganancias y Pérdidas

Ingresos —

Arrendamientos	$	16.010.45

Egresos —

Impuestos	$	3.921.31
Intereses	"	266.55
Gastos generales	"	440.95
	$	4.628.81
Utilidad del Ejercicio	"	11.381.64
	$	16.010.45

Distribución de Utilidades

Dividendos a Pagar	$	10.540.00
Socios Solidarios	"	827.80
Utilid. no Distribuídas	"	190.35
	$	11.558.15

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro de Inventarios, no rubricado.

$ 40.00 1pub. 14712

Sural Sociedad Anónima

Balance General al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	1.792.96
Banco Italiano	"	276.43
Cuentas Particulares	"	2.076.05
Gastos de constitución	"	3.090.00
Inmuebles	"	16.149.50
Inmuebles Hipotecados	"	130.000.00
Vehículos	"	14.733.34
	$	168.118.28

Pasivo —

Gastos a Pagar	$	1.457.06
Bco. Hipotecario - Cta. Hipoteca	"	28.240.16
Capital Integrado	"	114.000.00
Ganancias y Pérdidas	"	24.421.06
	$	168.118.28

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ingresos —

Alquileres	$	30.483.15
	$	30.483.15

Egresos —

Impuestos	$	6.789.50
Intereses	"	2.909.56
Gastos generales	"	10.856.17
Amortizaciones	"	2.409.54
	$	22.964.77
Utilidad del Ejercicio	"	7.518.38
	$	30.483.15

Distribución de Utilidades

Utilidades no Distribuídas	$	16.902.68
Utilidad del Ejercicio	"	7.518.38
Saldo a Cuenta Nueva	$	24.421.06

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 7.205. al F.o 179. del Libro N.o 6.

$ 51.00 1|pub. 14713.

Angostura Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	206.02
Bienes Raíces	"	196.500.00
Plantíos	"	290.935.14
Alambrado y otras mejoras	"	5.746.68
Maquinarias, Muebles, Utiles	"	790.12
	$	494.177.96

Pasivo —

Bancos	$	65.798.90
Cuentas a Pagar	"	321.00
Capital Integrado	"	209.400.00
Fondo de Reserva Especial	"	226.658.06
	$	494.177.96

La Sociedad no ha entrado aún en la etapa de explotación, de manera que, comercialmente, no tiene ganancias ni pérdidas.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 25 del libro Inventario, certificado por el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el 6 de febrero de 1948.

$ 38.00 1pub. 14714.

Ride Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	241.199.68
Mercaderías generales	"	148.058.28
Deudores Varios	"	6.000.00
Llave	"	15.000.00
Pérdidas	"	116.178.59
	$	526.436.55

Pasivo —

Capital Integrado	$	306.000.00
Acreedores Varios	"	220.436.55
	$	526.436.55

Estado de Pérdidas y Ganancias

Amortizaciones	$	5.000.00
Impuestos Varios	"	3.035.17
Gastos de Administración (comisiones)	"	2.400.00
Gastos generales	"	3.215.96
Intereses y comisiones bancarias	"	25.312.99
	$	38.964.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 73 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio, con el N.o 124, a fojas 935 vta., del Libro N.o 20.

$ 42.00 1|pub. 14719.

Montecatini Sociedad Anónima

Balance de Situación, practicado 31 de mayo de 1960

Activo —

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	13.000.00
Caja	"	953.00
Deudores Varios	"	6.000.00
Gastos de constitución	"	4.500.00
Pérdidas Ejerc. 1959/60	"	947.00
	$	105.400.00

Pasivo —

Capital Autorizado	$	80.000.00
Capital Suscrito	"	13.000.00
Capital Integrado	"	7.000.00
Acreedores Varios	"	4.500.00
Gastos a Pagar	"	900.00
	$	105.400.00

Balance de Resultados, desde el 17 de junio de 1959 al 31 de mayo de 1960.

Pérdidas —

Patente de Giro	$	28.50
Gastos generales	"	918.50
Pérdidas Ejerc. 1959-60	$	947.00

(No existen ganancias).

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 29 de julio de 1961).

No se distribuyeron utilidades.

La Oficina de R[illegible] del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que los presentes estados figuran trascritos a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de marzo de 1960.

$43.00 1|pub. 14723.

Montecatini Sociedad Anónima

Balance de Situación, practicado el 31 de mayo de 1961

Activo —

Acciones a Emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	13.000.00
Caja	"	2.453.00
Gastos de constitución.	"	4.500.00
Pérdidas del Ejercicio 1959 - 1960	"	947.00
Pérdidas del Ejercicio 1960 - 1961	"	900.00
	$	101.800.00

Pasivo —

Capital Autorizado ..	$	80.000.00
Capital Suscrito	"	13.000.00
Capital Integrado	"	7.000.00
Gastos a Pagar	"	1.800.00
	$	101.800.00

Balance de Resultados desde el 1.o de junio de 1960 hasta el 31 de mayo de 1961

Pérdidas —

Gastos Generales	$	900.00
Pérdidas Ejerc. 1960-61	$	900.00

(No existen ganancias).

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de julio de 1961.

No se distribuyeron utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados figuran trascritos a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de marzo de 1960.

$ 45.00 1pub. 14724.

El Palmar Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Disponible:

Caja y Bancos	$	500.00

Exigible:

Accionistas	"	70.000.00
Deudores varios	"	2[illegible].50
	$	[illegible].50

Nominal:

Gastos de constitución	"	5.074.50

Especial:

Acciones a emitir ...	"	400.000.00

Pérdidas:

Pérdidas del Ejercicio	"	115.00
	$	500.115.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	115.00

Patrimonial:

Capital autorizado ...	"	400.000.00
Capital suscripto	"	70.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
	$	500.115.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961

Debe —

Gastos generales	"	10.00
Impuestos	"	105.00
	$	115.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio.	$	115.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7364 a fo. 342 del libro 11.

$ 75.00 — 1|pub. — 14776.

Estancia la Golondrina S.A.

Balance General al 30 de abril de 1961

Activo —

Banco y Caja	$	101.079.33
Cuentas a cobrar	"	185.343.48
Bienes raíces	"	670.000.00
Gastos de constitución	"	10.891.64
	$	967.314.45

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	13.223.80
Dividendos a pagar ..	"	219.895.00
Acreedores varios	"	700.000.00
Reserva de previsión ..	"	609.94
Pérdidas y Ganancias .	"	28.045.04
	$	967.314.45

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1961

Ganancias —

Arrendamientos	$	51.028.60

Pérdidas —

Gastos generales	$	357.31
Contribuciones e impuestos	"	22.394.61
Intereses y descuentos	"	231.64
Utilidades a distribuir	"	28.045.04
	$	51.028.60

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo	$	28.045.04

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. N.o 8 del Libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1954 y anotado con el N.o 147 a fs. 3 del Libro N.o 4.

$ 50.00 1|pub. 14731.

Dacix S. en C.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Mercaderías en almacén	$	23.541.18
Mercaderías en aduana	"	5.929.55
Deudores en cta. cte. .	"	14.613.70
Documentos a cobrar .	"	8.772.03
Gastos previos de importación	"	112.045.51
Pagos adelantados ..	"	7.502.61
Gastos de constitución	"	1.182.85
Acciones en cartera .	"	60.000.00
	$	234.392.43

Pasivo —

Bco. Francés e Italiano	$	6.102.68
Documentos a pagar ..	"	104.000.00
Acreedores varios	"	14.772.64
Capital a integrar ...	"	60.000.00
Capital solidario	"	2.000.00
Capital comanditario integrado	"	38.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	9.517.11
	$	234.392.43

La Sociedad no realiza asamblea por ser comanditaria por acciones.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general se halla copiado a fs. 96 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|1|1961 y anotado con el N.o 487 al folio 388 del libro N.o 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|3|1961

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	$	1.732.88
Intereses y comisiones	"	2.750.06
Gravámenes legales ..	"	342.06
Propaganda	"	[illegible]
Almacenamiento y conservación stock	"	5.567.07
Servicio de garantía .	"	5.182.97
Utilidad del ejercicio .	"	9.517.11
	$	25.700.47

Ganancias—

Mercaderías	$	25.700.47
	$	25.700.47

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad a repartir $ 9.517.11.

A capital solidario ...	$	[illegible]
A capital comanditario	"	[illegible]
	$	[illegible]

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

La Sociedad no realiza asamblea por ser comanditaria por acciones.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de distribución de utilidades se hallan copiados a fs. 98 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|1|1961 y anotado con el N.o 487 al folio 388 del libro N.o 10.

$ 70.00 1|pub. 14751.

Salomsa Sociedad Anónima

Balance General Sintético al 30 de junio de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1960.

Activo —

Caja mayor	$	27.246.20
Alquileres a cobrar ..	"	7.713.33
Inmuebles	"	161.098.61
Seguros a vencer ...	"	212.67
Impuestos a vencer ..	"	4.422.72
	$	200.693.53

Pasivo —

Capital integrado	$	86.500.00
Fondo de reserva legal	"	1.272.96
Utilidad Ejerc. 1959|60 que pasa a cta. nva.	"	13.909.54
Dividendos a pagar ..	"	42.627.40
Fidusa	"	150.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	148.92
Caja de Jubilaciones .	"	477.24
Hipoteca a pagar	"	53.307.47
Imp. Sust. del de Herencias 1959|60 ...	"	2.300.00
	$	200.693.53

Estado de Pérdidas y Ganancias Sintético al 30 de junio de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1960.

Rubros que arrojaron utilidad:

Alquileres	$	50.450.18

Rubros que arrojaron pérdidas:

Impuestos y patentes .	$	14.563.86
Gastos generales	"	1.719.35
Sueldos	"	5.586.00
Mant. y Conserv. inm.	"	905.78
Luz, agua y ascensor.	"	1.683.21
Jubilaciones	"	843.78
Asig. Familiares	"	331.53
Intereses hipotecarios	"	3.461.12
Honorarios administración	"	1.800.00
Seguros	"	212.67
Imp. Sust. del de H.	"	2.300.00
Amortiz. inmuebles ..	"	2.849.47
Fondo de reserva legal	"	283.87
	$	36.540.64
Util. ejer. 1959-1960 que pasa a cta. nva.	"	13.909.54
	$	50.450.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 37 del libro Copiador, anotado en el Registro Público de Comercio con el número 5826 al folio 275 del libro respectivo, el 21 de diciembre de 1950.

$ 65.00 — 1|pub. — 14773.

"Agrupación de Grandes Industrias Laneras Uruguayas S. A." (AGILUSA)

Balance General al 31 de enero de 1960 (3.er ejercicio)

No aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Activo —

Caja	$	37.966.96
Accionistas	"	148.000.00
Acciones a emitir ..	"	800.000.00
Gastos de constitución de Sociedad	"	11.808.00
Pérdidas del ejercicio 1958|59	"	1.209.01
Pérdidas del ejercicio 1959|60	"	3.968.03
	$	1.002.952.00

Pasivo —

Capital integrado ..	$	52.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	800.000.00
Capital suscrito a integrar	"	148.000.00
Amortizaciones de gastos de constitución de sociedad	"	2.952.00
	$	1.002.952.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1960

(No aprobado por la Asamblea

Pérdidas

Gastos generales ...	$	233.70
Impuestos varios ...	"	782.38
Amortización de gastos de constitución de sociedad	"	2.952.00
	$	3.968.03

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	3.968.03
	$	3.968.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, se hallan copiados en el folio 31 del libro Copiador que a esos efectos posee esta empresa, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3065 al folio 49 del libro N.o 6, el 22|6|57.

$ 45.00. — 1|pub. — 14387.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

"Agrupación de Grandes Industrias Laneras Uruguayas S. A." (AGILUSA)

Balance General al 31 de enero de 1961 (4.o ejercicio)

No aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Activo —

Caja	$	38.862.40
Accionistas	"	148.000.00
Acciones a emitir ..	"	800.000.00
Gastos de constitución de Sociedad	"	11.808.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	5.177.04
Pérdidas del ejercicio	"	3.056.50
	$	1.005.904.00

Pasivo —

Capital integrado ..	$	52.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	800.000.00
Capital suscrito a integrar	"	148.000.00
Amortizaciones de gastos de constitución de Sociedad	"	5.904.00
	$	1.005.904.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1961

(No aprobado por la Asamblea)

Pérdidas

Impuestos varios ...	$	104.50
Amortización de gastos de constitución de de Sociedad	"	2.952.00
	$	3.056.50

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	3.056.50
	$	3.056.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados en el libro Copiador que a esos efectos posee esta empresa, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3065 al folio 49 del libro N.o 6, el 22 de junio de 1957; en el folio número 30.

$ 41.00. — 1|pub. — 14836.